

## **Comité del Programa y Presupuesto**

**Decimoquinta sesión**  
**Ginebra, 1 a 3 de septiembre de 2010**

### **INFORME**

*aprobada por el Comité del Programa y Presupuesto*

## ÍNDICE

PUNTO 1:	APERTURA DE LA SESIÓN.....	4
PUNTO 2:	ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DE DOS VICEPRESIDENTES.....	5
PUNTO 3:	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA .....	7
PUNTO 4:	INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA PARA EL BIENIO 2008-2009; CONTRIBUCIONES EN MORA AL 30 DE JUNIO DE 2010.....	14
PUNTO 5:	INFORME SOBRE EL RENDIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EN 2008-2009 ...	16
	INFORME DE VALIDACIÓN DEL INFORME SOBRE EL RENDIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EN 2008-2009 .....	16
PUNTO 6:	PLAN ESTRATÉGICO A MEDIANO PLAZO (MTSP).....	23
PUNTO 7:	PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALINEACIÓN ESTRATÉGICA .....	38
PUNTO 8:	EXAMEN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO APLICADO A LOS PROYECTOS PROPUESTOS POR EL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP) PARA DAR APLICACIÓN A LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO .....	42
PUNTO 9:	POLÍTICA SOBRE EL USO DE IDIOMAS EN LA OMPI .....	59
PUNTO 10:	POLÍTICA DE INVERSIONES .....	75
PUNTO 11:	POLÍTICA SOBRE LOS FONDOS DE RESERVA .....	81
PUNTO 12:	SITUACIÓN RELATIVA A LA UTILIZACIÓN DE LAS RESERVAS Y PANORAMA FINANCIERO ACTUALIZADO PARA 2010 .....	87
PUNTO 13:	PROPUESTA DE INSTAURACIÓN DE UN SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS (PIR) EN LA OMPI .....	89
PUNTO 14:	INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN DE MÓDULOS INFORMÁTICOS QUE ASEGUREN LA CONFORMIDAD CON EL NUEVO REGLAMENTO FINANCIERO, LA NUEVA REGLAMENTACIÓN FINANCIERA Y LAS NORMAS CONTABLES INTERNACIONALES PARA EL SECTOR PÚBLICO (IPSAS).....	93
PUNTO 15:	INFORMES DEL AUDITOR EXTERNO.....	94
	i) EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	94
	ii) AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LA GESTIÓN DE LOCALES Y LA INFRAESTRUCTURA .....	101
	iii) AUDITORÍA INTERMEDIA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y ESPACIO ADICIONAL DE ALMACENAMIENTO – SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA DE 2008.....	101
PUNTO 16:	INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE LA OMPI .....	102
PUNTO 17:	INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA.....	109
PUNTO 18:	INFORME DEL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN INTERNAS.....	113
PUNTO 19:	EXAMEN DE LA CARTA DE AUDITORÍA INTERNA .....	115

PUNTO 20: INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO .....	118
PUNTO 21: INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO .....	119
PUNTO 22: INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SALA DE CONFERENCIAS.....	120
PUNTO 23: INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LOS LOCALES ACTUALES .....	121
PUNTO 24: APROBACIÓN DEL INFORME .....	121
PUNTO 25: CLAUSURA DE LA SESIÓN .....	121
ANEXO: LISTA DE PARTICIPANTES	125

1. La decimoquinta sesión del Comité del Programa y Presupuesto de la OMPI (PBC) se celebró en la Sede de la OMPI del 1 al 3 de septiembre de 2010.
2. El Comité está integrado por los siguientes Estados miembros: Alemania, Angola, Argelia, Bangladesh, Barbados, Belarús, Brasil, Bulgaria, Canadá, Camerún, China, Colombia, Croacia, Cuba, Djibouti, Egipto, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, México, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza (*ex officio*), Tailandia, Tayikistán, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Zambia (53). En esta sesión estuvieron representados los siguientes miembros del Comité: Alemania, Angola, Argelia, Bangladesh, Barbados, Belarús, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Croacia, Cuba, Egipto, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Jordania, México, Nigeria, Omán, Pakistán, Polonia, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza (*ex officio*), Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Zambia (45). Además, estuvieron representados en calidad de observadores los siguientes Estados miembros de la OMPI que no forman parte del Comité: Argentina, Australia, Bahrein, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, Camboya, Chile, Chipre, Congo, Côte d'Ivoire, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, Filipinas, Haití, Iraq, Israel, Kenya, Letonia, Lituania, Madagascar, Malasia, Marruecos, Mónaco, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Noruega, Portugal, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Santa Sede, Sri Lanka, Sudán (38). La lista de participantes se adjunta en el Anexo al presente documento.

#### PUNTO 1: APERTURA DE LA SESIÓN

3. El Director General abrió la sesión. Señaló que en el orden del día figuran: i) respuesta a una serie de solicitudes de partidas específicas pedidas por los Estados Miembros, por ejemplo, relativas a la política lingüística, ii) una iniciativa de la Secretaría destinada a mejorar los procesos de planificación y el marco de gestión por resultados de la Organización, con elementos tales como el Plan estratégico a mediano plazo, y prácticas de gestión como el programa de alineación estratégica y la propuesta para concluir el Sistema de planificación institucional de los recursos en la OMPI, y iii) los procesos de revisión y supervisión de la Organización, especialmente con relación a la estructura de supervisión tripartita: los auditores externos, la Comisión de Auditoría de la OMPI y el Auditor Interno. El Director General señaló que el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones relativas a la Comisión de Auditoría se ha reunido el día anterior y ha concluido con éxito su labor. Por otra parte, el Director General agradeció a los Estados miembros el espíritu constructivo puesto de manifiesto durante las extensas consultas llevadas a cabo en los últimos meses en torno al orden del día de la actual sesión del PBC. Por otra parte, recordó que durante el transcurso de las consultas una de las preguntas formuladas versó sobre los motivos por los que no se había revisado el presupuesto por programas del bienio 2010-2011. Así, el Director General explicó que la revisión del presupuesto por programas es una facultad y no una obligación, y añadió que la razón de fondo por la cual la Secretaría no ha presentado un presupuesto por programas revisado es porque considera que no tiene sentido presentar dicha propuesta en virtud de que no se han producido cambios en la orientación de los programas que desea proponer, y porque, habida cuenta del equilibrio financiero existente entre los diferentes

programas (de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI (FRR)), no existen motivos para realizar modificaciones. Más importante aún, la Secretaría estima que la situación financiera mundial, y su repercusión en la Organización, es demasiado volátil para apartarse de las estimaciones iniciales previstas en torno a la evolución de la demanda de los servicios que presta la Organización (que le proporcionan el 95 por ciento de sus ingresos). Sin embargo, el Director General informó que los indicadores han pasado a ser positivos. En lo que se refiere al Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), la demanda está, en este momento, más o menos en el mismo nivel que el año anterior. Añadió que resulta un poco difícil estimar la actual demanda en el marco del PCT, ya que las oficinas de todo el mundo informarán los resultados durante el curso de los próximos meses y los números tienden a variar. En cuanto a los sistemas de Madrid y de La Haya, el Director General informó con beneplácito que la demanda en cada uno de ellos es del orden del 11 por ciento, que los sitúa casi en el nivel de 2008. Asimismo, señaló que se ha registrado una notable mejora en el segundo trimestre respecto del primero, y que la demanda está evolucionando conforme a lo previsto por la Secretaría. No obstante, en estos momentos la magnitud del cambio es quizás un poco menor a lo esperado por la Secretaría, si bien el Director General estima que está de acuerdo con las expectativas mundiales de rendimiento económico que, según se espera, continuarán registrándose durante el presente año.

## PUNTO 2: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DE DOS VICEPRESIDENTES

4. La Delegación de México (haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC)) recordó que dos países han expresado su interés en presidir el PBC: la República de Egipto, y los Estados Unidos de América. En los últimos días, los Estados miembros han llevado a cabo consultas procurando llegar un acuerdo general al respecto, el cual, estima la Delegación, se ha alcanzado. Así, indicó que el GRULAC ha presentado una propuesta y que espera que las Delegaciones puedan aprobar esa solución de compromiso. La propuesta consiste en elegir como Presidente al Sr. Douglas Griffiths (Estados Unidos de América) para el primer año del bienio y al Sr. Mohamed Gad (Egipto) como uno de los Vicepresidentes durante ese primer año. En el segundo y tercer año, Egipto asumirá la presidencia y, durante esos dos años, los Estados Unidos ejercerán la vicepresidencia del Comité. El cuarto año, los Estados Unidos presidirán una vez más el PBC y Egipto reasumirá la Vice-Presidencia. El GRULAC estimó que esta propuesta establece un equilibrio en la distribución de los mandatos, ya que en algunos años el volumen de trabajo es mucho mayor que en otros y de esa forma ambos países podrán contribuir a las labores de la Organización. Esta fórmula de compromiso ha sido acogida favorablemente por los grupos regionales y es respaldada por el GRULAC.
5. El Director General agradeció a la Delegación de México la presentación de la propuesta y señaló que, conforme la práctica habitual, también se elegirá un segundo Vicepresidente, sugiriendo que se haga posteriormente, una vez que todos los grupos regionales hayan llegado a un acuerdo respecto del nombre de la persona propuesta. Anunció que se elige al Sr. Douglas Griffiths (Estados Unidos de América) como Presidente del Comité y al Sr. Mohamed Gad (Egipto) como Vicepresidente.
6. La Delegación de Eslovenia, en nombre de los Estados de Europa Central y del Báltico, propuso que se elija al Sr. Dmitry Gonchar (Federación de Rusia) como el otro Vicepresidente del PBC. Esta propuesta recibió el apoyo de las Delegaciones de Bangladesh y de China.
7. El Comité del Programa y Presupuesto revisó el texto del acuerdo propuesto respecto de la presidencia durante el debate del documento WO/PBC/15/23 Prov.. (Reseña de las

recomendaciones hechas por el Comité del Programa y Presupuesto). En esa oportunidad se formularon los siguientes comentarios.

8. La Delegación de los Estados Unidos de América, refiriéndose al proyecto de texto de la decisión sobre este punto del orden del día, dijo que la frase: "*para el primer año del bienio 2010-2011*" es incorrecta. La Delegación opinó que la intención es que la presidencia se extienda hasta la próxima sesión ordinaria del PBC. Por ende, solicitó una definición del sentido atribuido en esa frase al término bienio, es decir, si el bienio se extiende de enero a enero, o de septiembre a septiembre. Dijo que, en caso de hacer referencia al período comprendido entre "enero y enero", ello no se ajusta al acuerdo alcanzado respecto de este punto del orden del día.
9. La Secretaría aclaró que el bienio se extiende de enero a enero, y que la interpretación de los Estados Unidos ha sido correcta. Sugirió modificar el texto de la decisión en ese sentido.
10. La Delegación de Egipto dijo que tiene entendido que las sesiones del PBC de 2011 serán presididas por Egipto. Así pues, el mandato del Presidente comenzará en este mes de septiembre y concluirá en la sesión del PBC de septiembre del próximo año.
11. La Secretaría aclaró que, por regla general, el mandato del Presidente comienza en septiembre y dura hasta al mes de septiembre del próximo año. Señaló que el mandato no coincide con el comienzo del bienio y que, por ende, esa información no está correctamente expresada en el proyecto de decisión.
12. La Delegación de los Estados Unidos de América manifestó su intención de confirmar su interpretación de la cuestión. Así pues, indicó que, cuando la Secretaría hace referencia al primer año, quiere decir "de septiembre a septiembre". Asimismo, la Delegación dijo que la alusión al bienio crea confusión y parece hacer referencia al plazo comprendido entre enero y enero.
13. La Delegación de Egipto dijo acepta fijar el mandato del Presidente de septiembre a septiembre. No obstante, señaló que la propuesta gira en torno a un mandato de cuatro años, lo cual no coincide con el habitual período de trabajo del PBC. El PBC funciona con arreglo a los bienios de la organización. Por lo tanto, la Delegación sugirió redactar un párrafo introductorio referido a la modalidad de la presidencia del PBC durante los próximos dos bienios, en los siguientes términos: "*Los Estados Unidos presiden el PBC de septiembre de 2010 a septiembre de 2011, Egipto de septiembre 2011 a septiembre 2013 y los Estados Unidos de septiembre de 2013 a 2014*".
14. La Delegación de Suiza estimó que, por razones de continuidad, el mandato del actual Presidente debería extenderse hasta finales de septiembre de 2011, y opinó que ese es el mandato que se está analizando.
15. La Delegación de los Estados Unidos de América coincidió con la Delegación de Egipto en cuanto a que debe corregirse el texto de la decisión, ya que se acordó "de septiembre de 2010 a septiembre de 2011".
16. La Delegación de Egipto indicó que, según lo acordado, Egipto presidirá la sesión de septiembre de 2011. Dijo que si los Estados Unidos permanecen en la presidencia en septiembre de 2011, implicará que los Estados Unidos presidirán las sesiones de septiembre de 2010, junio de 2011 y septiembre de 2011. Así pues, en realidad Egipto no ejercerá la presidencia hasta abril de 2012, si efectivamente hay una sesión de primavera en 2012.
17. El Presidente invitó a las Delegaciones a realizar consultas informales. Luego de las consultas, y ante la falta de claridad en el texto para adoptar una decisión respecto de este punto, el Presidente propuso suspender la sesión, mantener conversaciones

informales con los Coordinadores Regionales y reanudar la sesión una vez que se haya alcanzado un acuerdo al respecto.

18. La Delegación de Bélgica (en nombre de la Unión Europea) señaló que es partidaria del acatamiento de las normas en todos los organismos de las Naciones Unidas y que, por lo general, sólo se pueden elegir personas designadas nominalmente para el cargo de Presidentes y Vicepresidentes. En consecuencia, manifestó que desea dejar constancia de su malestar con el hecho de que se elijan países para ejercer el cargo de Presidentes y Vicepresidentes de la PBC.
19. La Delegación del Reino Unido planteó una cuestión similar y dijo que el acuerdo se aparta de las normas habituales de la OMPI, solicitando que se garantice que la solución propuesta no sentará un precedente en los Comités de la OMPI. En tal sentido, propuso la inserción de una frase que diga "*Esta decisión no constituye precedente alguno para la elección de los presidentes de los órganos de la OMPI*".
20. Las delegaciones estuvieron de acuerdo con la modificación propuesta.
21. El Comité del Programa y Presupuesto aprobó el siguiente acuerdo.
22. Acuerdo alcanzado para la presidencia del Comité del Programa y Presupuesto (PBC):
  - La presidencia del PBC recaerá en los Estados Unidos de América a partir del 1 de septiembre de 2010 hasta el final de las reuniones de las Asambleas de 2011, período que abarcará las siguientes sesiones ordinarias del PBC:
    - septiembre de 2010;
    - junio de 2011;
    - septiembre de 2011.
  - Durante ese período, uno de los vicepresidentes será de Egipto.
  - La presidencia del PBC recaerá en Egipto a partir del fin de las reuniones de las Asambleas de 2011 hasta el fin de las reuniones de las Asambleas de 2013, período que abarcará las siguientes sesiones ordinarias del PBC:
    - junio de 2012;
    - septiembre de 2012;
    - junio de 2013;
    - septiembre de 2013.
  - Durante ese período, uno de los vicepresidentes será de los Estados Unidos de América.
  - Al término de las reuniones de las Asambleas de 2013 se elegirá un nuevo presidente.

Esta decisión no constituye precedente alguno para la elección de los presidentes de los órganos de la OMPI.

El Sr. Dmitry Gonchar, de la Federación de Rusia, fue elegido como el otro vicepresidente.

### PUNTO 3: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

23. Se aprobó el proyecto de orden del día que figura en el documento WO/PBC/15/1 Prov. 4. El Presidente cedió la palabra a las delegaciones que deseen efectuar declaraciones generales.

24. La Delegación de Suiza (en nombre del Grupo B) felicitó al Presidente y a los Vicepresidentes por su elección, reiteró sus intervenciones realizadas en otros Comités de la OMPI, e instó a emplear de manera eficiente el tiempo disponible durante la reunión, principalmente dando inicio a las reuniones en forma puntual. A continuación, el Grupo B felicitó al personal de la OMPI por la excelente preparación de la sesión, incluida la oportuna presentación de los documentos y de sus respectivas traducciones, y por la reunión informativa celebrada el pasado mes de julio. Estos avances, en cuanto a la puntualidad e iniciativa puestas de manifiesto por la Secretaría, permitieron en gran medida a las Delegaciones prepararse para participar eficazmente en la presente reunión. El Grupo B manifestó que ha seguido atentamente la evolución de la crisis económica mundial en el bienio anterior, en razón de los efectos directos que ha producido sobre la principal fuente de ingresos de la OMPI, es decir, las tasas del sistema del PCT. El Grupo ha constatado que durante el bienio 2008-2009 la Organización generó un superávit de 24,6 millones de francos suizos y felicitó a la Secretaría por las medidas adoptadas para alcanzar ese resultado positivo. El Grupo B reiteró su firme respaldo al Programa de Alineación Estratégica, y a su culminación, al tiempo que solicitó a la Secretaría de la OMPI que continúe aplicando una sólida disciplina financiera a lo largo del bienio en curso. El Grupo B ha tomado debida nota de la información proporcionada respecto de los resultados que se esperan obtener a partir de la aplicación del Sistema de Planificación Institucional de los Recursos (PIR). De hecho, ese sistema permitirá a la Organización establecer las normas, los procesos y el entorno integrado necesarios para fomentar los valores esenciales del Programa de Alineación Estratégica. En particular, pondrá a disposición del personal directivo autorizado de toda la Organización, la información necesaria para mejorar el servicio al cliente, el rendimiento y la gestión de recursos. También mejorará considerablemente la capacidad del Sector de Administración y Gestión para facilitar y respaldar la labor de los sectores fundamentales mediante mejores niveles de servicio y mayor productividad. Asimismo, sostuvo que estas mejoras, incluida la plena aplicación de las recomendaciones sobre la Agenda para el Desarrollo (DA), son necesarias para la Organización. En consecuencia, el Grupo B manifestó su respaldo a la propuesta de aplicar el sistema de Planificación Institucional de los Recursos (PIR) de la OMPI, tal como se establece en el documento WO/PBC/15/17. Asimismo, el Grupo B felicitó a la Secretaría por haber velado, desde enero de 2010, por la puesta en marcha del proceso de transición a las nuevas Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), a tiempo y de acuerdo con el plan aprobado por la Asamblea General. El Grupo añadió que la OMPI es una de las primeras organizaciones internacionales que ha materializado esa transición. También señaló que el Grupo B ha estudiado detenidamente la propuesta referida a la política sobre los fondos de reserva y la política de inversiones, ya que está destinada a preservar las actuales prácticas, que demostraron ser singularmente eficaces en los últimos años. Sin embargo, y en razón de lo observado en otras organizaciones, el Grupo B no es partidario de que la OMPI se inicie en la práctica de invertir fondos a través de un administrador de inversiones externo. El Grupo B ha estudiado con interés y respaldado, en términos generales, con algunas modificaciones, la solución propuesta en el examen del proceso presupuestario aplicado a los proyectos propuestos por el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) para dar aplicación a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La solución propuesta complementará eficazmente la decisión adoptada por el CDIP en abril pasado en lo atinente a los mecanismos de coordinación y modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes. El Grupo B acogió con beneplácito el proceso de consultas emprendido en el marco del Plan estratégico a mediano plazo y las labores tendientes a incorporar en el último proyecto los diferentes puntos de vista de los miembros. Advirtió que es necesario ser prudentes en cuanto a la tentación de seguir gestionando el proceso a nivel micro y dijo que espera que los miembros puedan aprobar el Plan estratégico a mediano plazo en la próxima Asamblea General. Por otra



parte, sostuvo que continúa respaldando decididamente la estructura de auditoría eficaz y funcional de la Organización y que continuará siguiendo de cerca los nuevos avances y tendrá una activa participación en las labores que se llevarán a cabo este año, con el fin de mejorar aun más esta estructura. El Grupo B acogió con agrado la última propuesta referida a la composición de la Comisión de Auditoría, producto de la 2da. reunión del Grupo de Trabajo sobre cuestiones relativas a la Comisión de Auditoría. En el debate que ha dado lugar a la propuesta actual, el Grupo B hizo hincapié en la necesidad de seleccionar los nuevos miembros de la Comisión de Auditoría de acuerdo a sus méritos. El actual acuerdo incorpora estos elementos del proceso de selección, garantizando al mismo tiempo una adecuada distribución geográfica. Por otra parte, el Grupo advirtió con preocupación que la División de Auditoría y Supervisión Internas (IAOD) aún carece de personal adicional con capacidades y aptitudes esenciales. En tal sentido, instó a la Secretaría de la OMPI a seguir aplicando las recomendaciones formuladas por los auditores externos e internos y a velar por que la Organización cuente lo antes posible con una División de Auditoría y Supervisión Internas, integral y eficiente. El Grupo B expresó su agradecimiento al Auditor Externo por su informe y lo elogió por la calidad del mismo. En general, apoyó las recomendaciones contenidas en el informe y tomó nota con satisfacción de la información proporcionada por la Secretaría en lo relativo a su aplicación. Asimismo, añadió que los miembros de Grupo complementarán esta declaración general con intervenciones individuales. Por último, dirigiéndose al Presidente, resaltó el espíritu constructivo y de asistencia del Grupo con el objeto de contribuir de la mejor manera posible al progreso de la labor del PBC.

25. La Delegación de México (en nombre del GRULAC), felicitó al Presidente y a los Vicepresidentes por su elección y les aseguró el activo respaldo por parte del Grupo. Añadió que el acuerdo alcanzado en torno a la elección del Presidente del Comité es una clara demostración de la importancia de respetar el principio de la rotación geográfica en los cargos electivos. El GRULAC expresó su interés en la elaboración y aplicación del Plan estratégico a mediano plazo propuesto por el Director General, el cual cree que consolidará la orientación estratégica de la Organización, garantizará la continuidad y contribuirá a que su programa de acción sea más coherente. También estimó que la adopción del Plan estratégico a mediano plazo ayudará a mejorar la gestión de la OMPI y aumentará aun más la transparencia. El Grupo señaló que ve claramente la voluntad de avanzar hacia el logro de todas las metas fijadas, así como de las nueve metas estratégicas aprobadas en el presupuesto actual. Por otra parte, reiteró su pleno respaldo a la Agenda para el Desarrollo y apoyó la propuesta de que los proyectos recomendados por el CDIP se incluyan en el presupuesto ordinario de la Organización. Asimismo, consideró que los miembros deben definir el programa de alineación estratégica de la OMPI propuesto en 2008 por el actual Director General con el fin de actualizar labor de la Organización, contribuir a elevar su eficiencia, y adaptar la Organización al cambiante contexto internacional. Por otra parte, instó a que la contratación de personal para cargos operativos y de gestión se lleve a cabo con una mayor transparencia y publicidad, y que los Miembros adopten una verdadera política de equilibrio regional en la materia. El GRULAC manifestó su confianza en que los recursos de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo con América Latina y el Caribe continuarán siendo apropiados para la aplicación de sus programas.
26. La Delegación de Egipto felicitó al Presidente por su elección y expresó su deseo de trabajar en estrecha colaboración con él durante los próximos cuatro años. La Delegación dijo que interviene en nombre del Grupo de países de la Agenda para el Desarrollo (DAG). Por otra parte, rindió homenaje al espíritu constructivo que permitió al PBC hallar una solución a la importante cuestión de la presidencia y felicitó a los Vicepresidentes por su elección. Además, dio las gracias al Director General y a la Secretaría por proporcionar los documentos para la reunión e instó a la Secretaría a continuar facilitando de manera eficiente todos los documentos en todos los idiomas,

antes de las reuniones, con el fin de permitir que los Miembros se preparen adecuadamente. Señaló que el DAG irá haciendo intervenciones específicas respecto de los diferentes puntos del orden del día, a medida que éstos se vayan tratando. Sin embargo, manifestó que desea poner de relieve una serie de cuestiones específicas. Así, dijo que el DAG cree que el PBC es un comité de extrema importancia y una piedra angular del esquema de gobernanza de la OMPI. En el orden del día de la presente sesión se ve reflejada la gran importancia y dificultad de todos los temas y de los mandatos conferidos a favor del Comité para garantizar el correcto funcionamiento de este importante organismo especializado que evoluciona tan rápidamente. No obstante, aún subsiste un contraste entre la importancia y dificultad de las tareas que los Miembros esperan poder llevar a cabo y el tiempo disponible para esta sesión. En pocas palabras, hay tanto por hacer y tan poco tiempo para llevarlo a cabo que, al parecer, el PBC tiene que sacrificar la calidad o la cantidad y, a veces, ambos. Esto demuestra con creces que ese es un enfoque insostenible, que da lugar a una serie de efectos secundarios que repercuten de manera negativa en el *modus operandi* del Comité. La tarea más importante que se impone para esta sesión es la discusión del Plan estratégico a mediano plazo, que constituye un documento modelo muy importante para esta Organización, puesto que servirá para definir la orientación estratégica de la Organización durante los próximos cinco años. Habida cuenta de la importancia de esta labor, el DAG comparte plenamente las opiniones expresadas por Director General en su prólogo en el sentido de que el Plan estratégico a mediano plazo debería ser de titularidad compartida y el resultado del esfuerzo conjunto entre la Secretaría y los Estados miembros, sobre la base de un entendimiento mutuo y un compromiso uniforme, con el objeto de garantizar su exitosa aplicación. El DAG estimó que, antes de recomendar su aprobación y adopción por las Asambleas de la OMPI, el Plan estratégico a mediano plazo debe ser previamente discutido, analizado y meticulosamente negociado por los Estados miembros. Además, acogió con beneplácito la iniciativa del Director General de presentar el proyecto del Plan estratégico a mediano plazo y recabar las opiniones de los Estados miembros en tres rondas de consultas. También agradeció los esfuerzos desplegados en relación con la revisión del proyecto en su versión actual que figura en el documento WO/PBC/15/10. Sin embargo, dada la importancia atribuida a este proceso por los Estados miembros del DAG, el Grupo continúa preocupado por varios elementos en el texto que presentan serias dificultades a los miembros del Grupo. Así, el Grupo señaló que está particularmente preocupado por la inclusión de conceptos polémicos e ideas nuevas en ciertas áreas, como la relativa al establecimiento de normas y la atinente a los desafíos mundiales, que hasta el momento no han sido discutidos o acordados por los Estados miembros en ningún órgano intergubernamental de la OMPI. Además, indicó que no está de acuerdo con la apreciación expuesta en la Meta Estratégica Uno, en cuanto a que ha habido una falta de progreso en la labor normativa de la OMPI, habida cuenta de que la aprobación de la Agenda para el Desarrollo marca un hito conceptual fundamental en la historia de la OMPI. En la Categoría B de la Agenda para el Desarrollo se incluyen varias recomendaciones que sirven de orientación para las negociaciones en torno a la actividad normativa. Asimismo, opinó que el papel de la OMPI en lo concerniente a los desafíos mundiales debería centrarse fundamentalmente en discutir la incidencia que tiene un sistema basado en la Propiedad Intelectual en el debate de cuestiones de política mundial. Sin embargo, reconoció que no corresponde debatir en el seno del PBC si la OMPI debería procurar ser reconocida como el principal foro de la ONU para abordar la relación entre la propiedad intelectual y las cuestiones de política pública mundial, lo cual debe resolverse en otros foros multilaterales. En cuanto al prólogo del Director General, señaló que: si bien contiene elementos con los que los miembros del DAG no concuerdan, el Grupo entiende que el prólogo representa la opinión personal del Director General y no el punto de vista general de los Estados miembros. La Delegación resaltó algunas opiniones específicas con las que no concuerda. En primer lugar, los denominados cambios del

emplazamiento geográfico de la producción de tecnología no han redundado en grandes beneficios para otras regiones del mundo como América Latina o África. Básicamente, tampoco ha variado el patrón de concentración o las solicitudes de patente en algunos países; en 2009, las solicitudes PCT presentadas en los cinco principales centros de solicitud internacional representaron el 70 por ciento del total de solicitudes PCT. En segundo lugar, señaló que no comparte la opinión de que los derechos de autor se encuentran en una situación de crisis que debe ser resuelta indefectiblemente durante el transcurso del Plan estratégico a mediano plazo. Opinó que es necesario comprender los desafíos y oportunidades que presentan los diversos enfoques en materia de derechos de autor e Internet, y asimismo estudiar la manera de colmar la brecha digital. En su opinión, debería evitarse la tentación de adoptar soluciones excesivamente simplistas a costa de alterar el equilibrio del sistema de derecho de autor. El DAG mencionó que ha recopilado un documento en el que se exponen comentarios detallados y propuestas de modificaciones concretas de aquellas cuestiones que preocupan a los miembros del Grupo, que se basan principalmente en su presentación anterior referida al proyecto de Plan estratégico a mediano plazo. Así, el Grupo dijo que espera con interés una participación constructiva que permita al Comité recomendar la adopción del Plan estratégico a mediano plazo. Asimismo, destacó que ha atribuido a este tema una gran importancia. El Grupo tomó nota con satisfacción del esfuerzo desplegado en la elaboración del documento WO/PBC/15/6 referido al proceso presupuestario aplicado a los proyectos propuestos por el comité de desarrollo y propiedad intelectual (CDIP) para dar aplicación a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. También manifestó su agradecimiento a la Secretaría por el tiempo que ha dedicado a brindar las explicaciones adicionales solicitadas por el DAG respecto de esta cuestión. El Grupo señaló que está dispuesto a imponer y preservar la transparencia en lo que respecta a las asignaciones presupuestarias. Añadió que el debate de este punto del orden del día debería permitir a los miembros precisar con claridad cuáles son las actividades concretas que quedan comprendidas en el marco de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y la asignación de recursos destinados a tales actividades, en comparación con los asignados a otras actividades. Finalmente, reiteró su intención de continuar su participación proactiva y constructiva, y garantizó al Presidente su respaldo y confianza al respecto.

27. La Delegación de Angola (en nombre del Grupo Africano) felicitó al Presidente por la elección y agradeció a la Secretaría los documentos de trabajo entregados en todos los idiomas oficiales de la OMPI. En cuanto al procedimiento presupuestario propuesto para la aplicación de los proyectos del CDIP, el Grupo señaló que dicho procedimiento constituye una solución temporal para 2011 y una solución permanente para los años siguientes. Además, estimó que es de suma importancia definir las prioridades en el presupuesto por programas de 2011, sin perjudicar las demás actividades para el desarrollo. Por otra parte, el Grupo solicitó aclaraciones respecto de las sumas ya aprobadas, especialmente en lo referido a los 8 millones de francos suizos aprobados previamente por el PBC y demás sumas que figuran en el presupuesto del bienio 2010-2011. El Grupo dijo que desea ver un documento analítico, en el que se expongan los importes ya asignados o gastados en la aplicación de proyectos previamente aprobados, y el saldo restante. En cuanto al Plan estratégico a mediano plazo, el Grupo Africano agradeció la labor realizada por la Secretaría durante los últimos cuatro meses de consultas con los Estados miembros, que permitió elaborar la versión revisada. Asimismo, expresó su satisfacción por la evaluación que se llevará a cabo en 2012 respecto de los avances logrados. En lo referido al sistema de planificación institucional de los recursos (PIR) de la Organización, el Grupo estimó que debe estar vinculado con la política de utilización de reservas. Respecto de la propuesta relativa a la política de inversiones, el Grupo estimó pertinente consultar con los Estados miembros cualquier inversión antes de tomar una decisión de ese tipo y opinó que se debería proporcionar a

dichos Estados, en forma periódica y regular, un informe actualizado de los resultados de tales inversiones, como también información referida a la evolución de la crisis financiera. En cuanto a la disponibilidad de documentos en los seis idiomas oficiales para todos los comités, el Grupo estimó que debería ponerse en práctica una solución eficiente y eficaz que permita que todos los Estados Miembros participen en las deliberaciones de las comisiones y otros órganos de la OMPI en un plano de igualdad. Por otra parte, recordó un documento publicado por la Secretaría en 1999, en el que se analizaba la posibilidad de adoptar el uso del portugués, y el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas. También recordó la decisión de las Asambleas de la OMPI adoptada en el año 2000 con respecto al uso de la lengua portuguesa. El Grupo agradeció a la Secretaría la elaboración del documento relativo a la política de la OMPI sobre los fondos de reserva y sostuvo que esos fondos podrían utilizarse en las áreas propuestas por los Estados miembros.

28. La Delegación de la Federación de Rusia anunció que actuará como Coordinador del Grupo de países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental durante el actual período de sesiones. El Grupo felicitó al Presidente por su elección y manifestó su confianza en que el espíritu de compromiso y la buena voluntad permitirán a los Miembros desarrollar con éxito la sesión. También agradeció a la Secretaría la preparación de la sesión. En particular, tomó nota del proceso de consulta con los Estados miembros llevado a cabo en forma previa a la reunión, el cual incluyó la introducción de mejoras al Plan estratégico a mediano plazo para el desarrollo de la Organización. Dijo que, en su opinión, como resultado de una serie de rondas de consultas convocadas por el Director General, se ha podido elaborar un documento armonioso del Plan estratégico a mediano plazo. Dicho documento es conciso y concreto, y proporciona una excelente guía para los Estados miembros y la Organización respecto del modo de proceder en el mediano plazo. Asimismo, indicó que ese documento refleja cabalmente el deseo del personal directivo de la OMPI de llevar a cabo un proceso de reestructuración estratégica para transformar la OMPI y convertirla en el proveedor de servicios más autorizado en el ámbito de la propiedad intelectual. El Grupo dijo que acoge con beneplácito el curso de acción que se ha definido. Además, dijo que considera que el tema del futuro de la Comisión de Auditoría reviste gran importancia. Señaló que acoge sinceramente con satisfacción su desenlace, es decir, la decisión de compromiso adoptada en la reunión del Grupo de Trabajo celebrada el día anterior, y que espera que la decisión sea satisfactoria para todos los Estados miembros. Dicho compromiso se ha alcanzado sobre la base del principio de representación geográfica equilibrada (que es muy importante para todo el sistema de las Naciones Unidas) y el principio de las aptitudes adecuadas que deberán reunir los futuros miembros de la Comisión de Auditoría. En vista de la apretada agenda, el Grupo concluyó reservándose el derecho de volver a emitir su opinión respecto de puntos específicos del orden del día, a medida que se vayan abordando.
29. La Delegación de China felicitó al Presidente y al Vicepresidente por su elección y manifestó su confianza en que, con el liderazgo del Presidente, esta reunión será exitosa. También dio la gracias a la Secretaría por haber elaborado un gran número de documentos útiles para la reunión y señaló que todos los documentos están disponibles en todas las lenguas oficiales de la Organización. Eso pone de relieve la importancia que la Organización atribuye a su política lingüística, es decir, que las delegaciones puedan participar activamente en la reunión. Asimismo, opinó que la Organización está empezando a reorientar los recursos en función de sus objetivos estratégicos con el fin de ejecutar la labor que tiene por delante. Dijo que valora esta tarea y que confía en que se cumplirán las nueve metas estratégicas con el fin de ofrecer un servicio de alta calidad a todos los Estados miembros. Señaló que también confía en que se aprobará el Plan estratégico a mediano plazo y que la Organización, a través de la optimización de

su presupuesto por programas, será capaz de aumentar su labor en el ámbito de los recursos genéticos y, así, propiciar un debate a fondo de la cuestión con el objeto de establecer un régimen integral de la propiedad intelectual. La Delegación agradeció el interés de la Organización en la política lingüística, la cual es muy importante para garantizar la plena participación de todas las delegaciones. Felicitó a la Secretaría por someter, por primera vez, la propuesta de política lingüística a la consideración de los Estados miembros. La Delegación dijo que espera que esa política sea aplicada a fin de garantizar la plena participación de todos los Estados miembros. Por último, manifestó que continuará participando de manera productiva en las labores de la Organización y que confía en que a través del presente debate las actividades de la Organización se llevarán a cabo de manera eficaz.

30. La Delegación de la República Árabe Siria (en nombre del Grupo Árabe) felicitó al Presidente por su elección, señaló su satisfacción por el acuerdo alcanzado en torno a la presidencia del PBC y felicitó a la República de Egipto por haber sido elegida para ejercer el cargo de Vicepresidente. El Grupo indicó que ha concedido un alto grado de prioridad a la presente reunión, habida cuenta de la importancia de los puntos del orden del día, en especial los puntos 6 y 9, es decir, el Plan estratégico a mediano plazo y el informe de la Secretaría sobre el uso de los idiomas, a los cuales el Grupo le atribuye una gran importancia. Además, destacó que en el Plan estratégico a mediano plazo se deben reflejar y abordar las inquietudes de los Estados miembros. El Grupo de Estados Árabes también acogió con beneplácito las modificaciones parciales en relación con el texto referido a la política lingüística, aunque señaló que no se han tomado en consideración todas las inquietudes planteadas, puesto que no se ha determinado la fecha de aplicación. En su opinión, la lógica indica que la política global tiene que hacer referencia a una fecha con el fin de garantizar su plena aplicación, lo cual está en consonancia con el estudio presentado en el marco del punto 9 del orden del día, en el que se indica, al final del documento, que la Secretaría procurará aplicar la política lingüística para finales de 2015. No obstante, a pesar de las continuas solicitudes del Grupo, esto no se ha mencionado en el Plan estratégico a mediano plazo. Por lo tanto, el Grupo indicó que desea incluir este tema en el punto relativo al Plan estratégico a mediano plazo. Asimismo, sostuvo que la política sobre el uso de idiomas es necesaria para salvar las diferencias de una manera justa y que no puede aplicarse de manera gradual. Su aplicación tiene que ser continua y metodológica, a fin de culminar con éxito para finales de 2015. La política lingüística ampliada incluye documentos oficiales, interpretación, traducción y el portal de la OMPI en Internet, y, por lo tanto, la OMPI debe estudiar todas las disposiciones reglamentarias afines con el objeto de cristalizarlas en su política. El Grupo Árabe opinó que la política propuesta constituye una buena base para el debate y agradeció a la Secretaría la información proporcionada. Señaló que, sin embargo, persisten en el Grupo ciertas inquietudes en lo concerniente a los procedimientos, la elección de las lenguas y los medios para reducir los gastos de traducción e interpretación. En cuanto a la situación de la utilización de reservas, el Grupo dijo que le preocupa que los criterios propuestos en la política sobre los fondos de reserva no consideren la posibilidad de utilizar, si fuese necesario, parte de esos fondos para financiar las actividades de la Agenda para el desarrollo. El Grupo recordó que ya ha planteado la cuestión en la sesión del PBC celebrada en diciembre de 2008.
31. La Delegación del Brasil felicitó al Presidente por su elección y se plegó plenamente a la declaración formulada por la Delegación de Egipto en nombre del DAG. En primer lugar, señaló que ya es hora de que los Estados miembros acuerden pautas para la elección de funcionarios en los órganos de la OMPI y, así, dedicar más tiempo a las cuestiones de fondo. En segundo lugar, la Delegación acogió con beneplácito el Plan estratégico a mediano plazo, en tanto dicho plan viene a reforzar la naturaleza de la OMPI, como organización impulsada por sus miembros, y permite a los Estados miembros ponerse de acuerdo respecto de las principales prioridades y objetivos que deberían perseguirse

durante los próximos seis años. En tal perspectiva, la Delegación atribuye un alto grado de prioridad a la negociación de este plan con los Estados miembros, con el objetivo de poder recomendar su aprobación durante la presente sesión. En tercer lugar, la Delegación consideró que la propuesta de incorporar los proyectos de la Agenda para el Desarrollo en el presupuesto ordinario de la OMPI merece especial atención. La naturaleza de los proyectos del CDIP y la oportunidad de su aprobación presuponen un cierto nivel de flexibilidad en lo que respecta al proceso presupuestario para tales proyectos. Habida cuenta de ello, la Delegación propuso que cualquier decisión que los Estados miembros puedan acordar sobre este tema sea objeto de un proceso de revisión en la próxima sesión del PBC. En cuarto lugar, la Delegación acogió con satisfacción la propuesta de ampliar la cobertura lingüística en la OMPI y opinó que es necesario esforzarse por lograr este objetivo manteniendo el mismo nivel de calidad, precisión y transparencia al que se hace referencia en la documentación. Para ello, se pueden adoptar soluciones creativas con el fin de reducir los costos, tales como la difusión por Internet de todas las reuniones formales y la contratación de traductores externos en los países en desarrollo, en donde los costos de traducción son menores. Por último, la Delegación acogió con entusiasmo los esfuerzos del Grupo de Trabajo sobre Cuestiones relativas a la Comisión de Auditoría tendientes a lograr consenso, tanto respecto de la composición de la Comisión de Auditoría como en lo atinente a la aplicación de sus recomendaciones. En opinión de la Delegación, es muy importante definir cuidadosamente el proceso de selección de los auditores y debería dedicarse un tiempo prudencial para llevar a cabo un examen exhaustivo y aplicar cabalmente la recomendación del Grupo de Trabajo.

PUNTO 4: INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA PARA EL BIENIO 2008-2009;  
CONTRIBUCIONES EN MORA AL 30 DE JUNIO DE 2010

32. La discusión se basó en el documento WO/PBC/15/2, la publicación FMR/2008-2009 y el Informe del Auditor Externo sobre la auditoría de las cuentas de la OMPI en el bienio 2008-2009.
33. El Presidente explicó que el documento WO/PBC/15/2 incluye información sobre el Informe de Gestión Financiera para el bienio 2008-2009 y de las contribuciones en mora al 30 de junio de 2010, e invitó a la Secretaría a presentar este punto del orden del día.
34. La Secretaría presentó el documento objeto de examen, a saber, el Informe de Gestión Financiera (FMR) para el bienio 2008-2009, indicando que se están enviando copias del informe a todas las Misiones Permanentes u Oficinas de los Estados Miembros. La Secretaría añadió que las cuentas presentadas en el documento han sido auditadas por el Auditor Externo, es decir, la Oficina Federal Suiza de Auditoría, cuyo informe de auditoría figura en el documento. La Secretaría citó la conclusión del Auditor, en la que se indica que los estados financieros dan cuenta satisfactoriamente, en todos los puntos esenciales, de la situación financiera de la Organización al 31 de diciembre de 2009, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI. La Secretaría invitó a los Estados miembros a leer las recomendaciones que figuran en el Informe del Auditor Externo, así como las respuestas dadas por la Organización. La Secretaría añadió que en el documento WO/PBC/15/2 también figuran las contribuciones en mora al 30 de junio de 2010 y la tendencia registrada en los atrasos desde hace más de 10 años, que revela una significativa disminución de las sumas adeudadas en este período. La Secretaría invitó al Comité a examinar el Informe de Gestión Financiera (FMR) 2008-2009 (publicación FMR/2008-2009) y recomendar a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI su aprobación, y a tomar nota de la situación relativa al pago de las contribuciones al 30 de junio de 2010. Por otra parte, informó a los Estados miembros de que, dentro del presente punto del orden del día,

también se presenta para su examen otro documento relativo a la versión de los estados financieros según las Normas internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), y añadió que sería preferible dejar de lado este documento hasta una etapa posterior, teniendo en cuenta que se trata de una materia diferente. La Secretaría informó a los Estados miembros de que el día siguiente a la reunión el Auditor Externo de la OMPI estaría a su disposición para responder cualquier pregunta.

35. La Delegación de Italia agradeció que el documento proporcione un claro panorama de la situación financiera. Asimismo, preguntó si será posible poner de manifiesto en el documento que Italia ha pagado posteriormente su contribución.
36. La Secretaría informó a los participantes que se presentará ante las Asambleas una actualización del documento objeto de examen, reflejando la situación relativa al pago de las contribuciones al 17 de septiembre de 2010, y en el cual se incluirán todas las contribuciones percibidas posteriormente. La Secretaría añadió que desde el 30 de junio de 2010 se han percibido las contribuciones de los siguientes países: Bahamas, Bélgica, Benin, Burkina Faso, Camboya, Chile, Côte d'Ivoire, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Francia, Gabón, Italia, Malí, Mauricio, Myanmar, Níger, Polonia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Túnez, Uganda, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).
37. La Delegación de Egipto señaló que el Auditor Externo ha mencionado que algunas partes del informe no se han entregado a tiempo y que esto no les ha permitido analizar el documento de una manera óptima. La Delegación acogió con satisfacción el hecho de que la Secretaría se haya comprometido a remitir los documentos con puntualidad en el futuro. Además, resaltó de manera positiva la significativa disminución de la mora en el pago de las contribuciones debidas por los Estados miembros, y agregó que considera que esto obedece a la adopción del sistema de contribución única en 1994 y a la creación de nuevas categorías de contribuciones más equitativas para los países en desarrollo.
38. El Comité del Programa y Presupuesto de la OMPI examinó el Informe de gestión financiera 2008-2009 (documento FMR/2008 2009) y el contenido del documento WO/PBC/15/2 y recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que:
  - i) aprueben el Informe de gestión financiera 2008-2009 (documento FMR/2008 2009); y
  - ii) tomen nota de la situación del pago de las contribuciones al 30 de junio de 2010.

#### VERSIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BIENIO 2008-2009 SEGÚN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (IPSAS)

39. El debate se basó en el documento WO/PBC/15/3, que fue presentado por la Secretaría señalando que en dicho documento se expone la versión de los estados financieros del bienio 2008-2009 según las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Explicó que, tanto al PBC como a las Asambleas, se les suministra periódicamente información referida a los avances realizados en la adopción de las normas IPSAS, y de su incidencia en las cuentas de la OMPI (los estados financieros se presentarán por primera vez, de manera oficial, según el formato de las IPSAS, en marzo de 2011). La Secretaría añadió que durante el período de transición, la presentación de los estados financieros se está realizando en el formato de las IPSAS, pero con arreglo a las actuales normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (UNSAS). Esto servirá para hacerse una idea de las modificaciones que sufrirán las cuentas con la

aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). La Secretaría informó a los Estados miembros de las labores que se están llevando a cabo actualmente en lo atinente a ciertos ajustes finales que deberán realizarse y solicitó a los Estados miembros tener en cuenta que podría ser necesario efectuar algunos otros ajustes.

40. Con referencia al tema de la comparación de las versiones de los estados financieros de la OMPI según las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS) y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), la Delegación de Angola declaró que en algunos casos se observan diferencias en los importes consignados para las partidas de un mismo presupuesto en función de la versión de que se trate, citando el caso concreto de las partidas correspondientes a terrenos y edificios, y pidió aclaraciones al respecto.
41. La Secretaría explicó que, para cada línea presupuestaria, se consigna un importe que corresponde al cálculo realizado de conformidad con las normas contables actuales (UNSAS), y otro importe que corresponde al cálculo con arreglo a las normas IPSAS. Asimismo, señaló que se han entregado diversas notas explicando de manera detallada la forma en que se han realizado los ajustes. Así, en la nota 6 se explican las diferencias para los terrenos y edificios, a saber, que de acuerdo con las normas IPSAS, se hace referencia al valor de mercado, mientras que en el marco de las normas UNSAS, se tiene en cuenta la depreciación acumulada.
42. La Delegación de Alemania, haciendo referencia a la suma de 21 millones de francos suizos que figura en función de la incidencia que ha tenido la adopción de las normas IPSAS en las reservas, mencionó que también se ha consignado otra cifra de 18 millones de francos suizos en este sentido y pidió aclaraciones sobre estos importes.
43. La Secretaría informó a los Estados miembros de que aún se está analizando con los auditores la incidencia de la adopción de las normas IPSAS, y que la última cifra estimada se sitúa actualmente en torno a los 35 millones de francos suizos. La Secretaría añadió que las modificaciones derivadas de la adaptación a las normas IPSAS no implican ningún cambio real en términos de flujo de caja o efectivo disponible y que simplemente se trata de reflejar la forma en que se ha contabilizado el dinero.
44. Se invitó al Comité del Programa y Presupuesto a recomendar a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que tomen nota del contenido del documento objeto de examen.
45. El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que tomen nota del contenido del documento WO/PBC/15/3.

PUNTO 5: INFORME SOBRE EL RENDIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EN 2008-2009  
INFORME DE VALIDACIÓN DEL INFORME SOBRE EL RENDIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EN 2008-2009

46. La discusión se basó en los documentos WO/PBC/15/4 y WO/PBC/15/5.
47. La Secretaría recordó que el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2008-2009 (documento WO/PBC/15/4) se ha elaborado de conformidad con el nuevo procedimiento que permite a los Estados miembros participar más activamente en la elaboración y seguimiento del presupuesto por programas, que fue aprobado por los Estados miembros en 2006. La Secretaría añadió que el informe constituye una parte importante del marco de la OMPI de gestión basada en la obtención de resultados, que suministra información referida al rendimiento de la Organización, sobre la base de los recursos aprobados en el presupuesto por programas revisado de 2008-2009. Además,



señaló que en el informe, que constituye un ejercicio de autoevaluación, figura una evaluación, programa por programa, llevada a cabo por los directores de los respectivos programas, que consta de un resumen analítico de los principales logros y desafíos que se han cumplido durante el bienio dentro de cada programa. La Secretaría añadió que el nuevo documento contiene además una sección referida a la contribución de cada programa a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, así como un cuadro de datos de rendimiento que ofrece un resumen de los resultados y del rendimiento previstos para cada uno de los indicadores, a través del empleo de un “método de semáforos”. La Secretaría mencionó que el documento incluye una sección final referida a cada programa, en donde se especifican los gastos y el porcentaje del presupuesto que se ha utilizado en cada programa y se proporciona una explicación en caso de discrepancias entre ambos. Asimismo, añadió que el documento consta de un anexo, que ofrece una estimación de los gastos del bienio relacionados con las actividades de desarrollo, y una comparación entre los gastos presupuestados y los gastos reales. Seguidamente, explicó que el objetivo de la validación es reforzar el valor del Informe y la responsabilización ante los Estados miembros respecto de la presentación de informes y el cumplimiento de sus obligaciones. Con este fin, el informe de validación incluye una serie de recomendaciones importantes y constructivas que la Secretaría deberá tener en cuenta a los efectos de fortalecer aun más el marco de la Organización de gestión basada en la obtención de resultados.

48. La Delegación de El Salvador destacó la importancia del documento relativo al Informe sobre el rendimiento de los programas y la utilidad del método de semáforos, el cual refleja que en la mayoría de los programas que interesan a la Delegación se han logrado sus objetivos.
49. La Delegación de España preguntó si el superávit de 24,6 millones de francos se debe a un aumento en el presupuesto o a una disminución en el gasto por ese importe. En cuanto al ahorro, la Delegación se refirió especialmente a los ahorros realizados en lo que atañe a los gastos de viaje y de las misiones.
50. La Secretaría explicó que en el curso del bienio 2008-2009 se ha logrado un superávit de 32 millones de francos suizos. En 2009, con una situación financiera menos favorable, hubo un déficit de alrededor de 1,6 millones de francos suizos. Por otra parte, se gastaron aproximadamente 6 millones de francos suizos en proyectos respecto de los cuales se aprobó su financiación con cargo a las reservas, dando lugar a un superávit global de 24 millones de francos. La Secretaría añadió que los recortes efectuados en los gastos de viaje y de las misiones ponen de manifiesto los esfuerzos de la OMPÍ por garantizar que todos los gastos de viaje sean destinados adecuadamente y que sólo se realicen misiones cuando sean absolutamente necesarias, al tiempo que señaló que los gastos se reducen, por ejemplo, adquiriendo pasajes de bajo costo, siempre que ello sea posible. La Secretaría explicó que esto ha permitido hacer importantes ahorros sin afectar de manera negativa el rendimiento de la Organización.
51. La Delegación de España solicitó aclaraciones respecto de la cuestión planteada en torno al superávit y preguntó si ese importe es realmente un superávit o simplemente dinero que se ha presupuestado pero que no se ha utilizado.
52. La Secretaría contestó que ambas explicaciones son válidas, dado que i) en el primer año del bienio se ha generado un superávit en los ingresos, un superávit real; mientras que ii) en el segundo año, hubo que ahorrar para hacer frente a las dificultades financieras y, por lo tanto, el resultado final es una mezcla de ambos. Asimismo, añadió que en el informe de gestión financiera para el período 2008-2009 se exponen de manera más detallada los gastos de personal, gastos de viaje y la explicación de las variaciones.

53. La Delegación de Israel formuló una observación general respecto del documento de informe sobre el rendimiento de los programas, y manifestó su satisfacción con el método de semáforos, que proporciona a los Estados miembros una buena herramienta para evaluar el nivel de rendimiento y los logros de cada programa, y cotejarlos con la utilización del presupuesto. También señaló que en algunos programas se han alcanzado todos los resultados previstos a pesar de haber utilizado sólo una parte del presupuesto, mientras que en otros programas, en los que se utilizó la totalidad del presupuesto, sólo se han obtenido los resultados previstos en forma parcial. La Delegación de Israel se preguntó si la Secretaría utiliza estos gráficos para entender más acabadamente si existen programas que tienen asignado un presupuesto inferior o superior al verdaderamente necesario, y si utiliza esta información para ajustar en tal sentido los futuros presupuestos por programas- en otras palabras, manifestó que se desea saber si la Secretaría también considera útil el método de semáforos.
54. La Secretaría indicó que el método de semáforos, y su cotejo con los gráficos de utilización del presupuesto, es verdaderamente importante. Sin embargo, destacó que no siempre existe una correlación directa entre la utilización del presupuesto y los resultados obtenidos. Hay casos en que los factores externos incidirán en la consecución o no de los resultados, razón por la cual la utilización del presupuesto puede no guardar una directa correlación con la valoración exacta proporcionada por el método de semáforos. La Secretaría utiliza las enseñanzas extraídas a partir de las evaluaciones de su desempeño para informar sobre la nueva aplicación de programas en el nuevo bienio, y procura incorporar en la mayor medida posible tales enseñanzas con el fin de mejorar su rendimiento en el futuro. Asimismo, resaltó la utilidad interna que tiene el método de semáforos, tanto para la Secretaría como para los Directores de programas.
55. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG), dijo que acoge con satisfacción el Informe sobre el rendimiento de los Programas, el cual considera una herramienta útil de autoevaluación que puede contribuir a racionalizar la labor de la OMPI. Señaló que también acoge favorablemente los esfuerzos de la Secretaría por mejorar el documento de informe sobre el rendimiento de los programas y que, en especial, estima que la incorporación en cada programa de una nueva sección informativa relativa a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo es acertada. Sin embargo, señaló que la información presentada en esas secciones es muy general y no describe concretamente la manera en que se están aplicando, a través de las actividades del programa, las recomendaciones sobre la Agenda para el Desarrollo. En consecuencia, la Delegación pidió que, en el futuro, se reflejen las recomendaciones sobre la Agenda para el Desarrollo en los indicadores de rendimiento de los resultados previstos y en los datos sobre el rendimiento. Además, desde este punto de vista, los indicadores de rendimiento en el marco del Programa 8 (Coordinación de la Agenda para el Desarrollo) parecen ser bastante deficientes. Por ejemplo, algunos indicadores de rendimiento, como el relativo al "número de recomendaciones debatidas en el CDIP" y al "número de proyectos y actividades emprendidos" son muy limitados y no permiten evaluar cualitativamente en qué medida ese debate o proyecto puede resultar eficaz para integrar la Agenda para el Desarrollo. En consecuencia, propuso que se incluyan indicadores de rendimiento más eficaces y definitivos para medir el impacto cualitativo de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, que permitan apreciar más acabadamente los resultados de la aplicación de las Recomendaciones sobre la Agenda para el Desarrollo y el grado en que se las están integrando. La Delegación también acogió con satisfacción el valioso informe de validación presentado por la División de Auditoría y Supervisión Internas (IAOD) en relación con el Informe sobre el rendimiento de los Programas en 2008-2009. Tomó nota con satisfacción de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la División de Supervisión y Auditoría Internas y subrayó especialmente la necesidad de: i) definir objetivos, resultados y metas

más estimulantes y ambiciosos, ii) presentar informes sobre los progresos en relación con los resultados, y no con las aportaciones y las actividades, iii) aplicar el método de semáforos con el fin de recompensar aquellos objetivos y metas que suponen una mayor exigencia. La Delegación señaló además que en el informe de validación se ha observado que la utilidad de los indicadores de rendimiento se ve limitada por: en primer lugar, la ausencia de mecanismos de registro y presentación de informes que faciliten el acceso a los datos pertinentes y su compilación; en segundo lugar, el uso de indicadores subjetivos tales como "conciencia, comprensión, eficacia, etc.", que no son indicadores precisos de resultados; y en tercer lugar, la utilización de términos de medición como aumento, disminución, grado de progreso, etc., sin bases de referencia o pruebas suficientes de los datos sobre el rendimiento. Con el fin de mejorar la calidad del informe sobre el rendimiento de los programas y convertirlo así en una herramienta de autoevaluación más fiable, la Delegación recomendó: en primer término, desarrollar mecanismos de recopilación de datos más eficaces; en segundo término, establecer circuitos para el intercambio de información con el fin de recoger la opinión de verdaderos clientes; en tercer término, reemplazar los indicadores poco rigurosos, inadecuados y confusos por indicadores sólidos y claramente definidos. Asimismo, señaló que en el informe de validación también se indica que actualmente son muy pocos los programas en los que se utilizan los indicadores de rendimiento y los datos sobre el rendimiento para supervisar los progresos en relación con los resultados previstos. Así, la Delegación respaldó la aprobación de la recomendación de la IAOD referida a la supervisión periódica de los progresos logrados en los programas en forma mensual; la supervisión y evaluación periódica a través del mecanismo de presentación trimestral de informes; y la supervisión y evaluación de los progresos en forma activa y periódica, en colaboración con el equipo directivo superior, con el fin de reflejar preferentemente la obtención de resultados más que la producción y la realización de actividades.

56. La Secretaría se refirió a las sugerencias formuladas y convino en que será necesario llevar a cabo algunas mejoras. Destacó que el informe sobre el rendimiento de los programas se basa en el presupuesto por programas revisado para el bienio 2008-2009, y señaló que ya habrá una oportunidad para abordar con los Estados miembros cuestiones específicas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. La Secretaría indicó que si hubiese un mayor número de resultados estratégicos e indicadores orientados al futuro entonces se dispondría de resultados previstos más significativos sobre los cuales basar el presupuesto por programas. En estos mismos términos ha propuesto la Secretaría el documento sobre la incorporación del marco de gestión por resultados de la OMPI. Añadió que la aplicación del sistema de planificación institucional de recursos (ERP) contribuirá a respaldar en mayor medida las actividades de supervisión y presentación de informes al respecto. La Secretaría subrayó que el informe de validación es constructivo y que se abordarán todas las recomendaciones que se han hecho, pues aún quedan muchos aspectos por mejorar. Explicó que para ello se utilizará el Programa de Alineación Estratégica (SRP), desde una perspectiva de responsabilización por la obtención de resultados, de conformidad con una iniciativa específica en la que se aborda el fortalecimiento de la gestión basada en la obtención de resultados (RBM). En ese contexto, la Secretaría está estudiando la manera de mejorar y llevar a cabo un análisis consolidado de puntos fuertes y debilidades, oportunidades y riesgos ("SWOT") de su marco actual, que le permita examinar todos los eventuales elementos del nuevo presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. La Secretaría indicó que, en su elaboración, también tendrá en cuenta las recomendaciones formuladas en el informe de validación. El proyecto de Gestión Basada en los Resultados (RBM) concebido en el marco de la Agenda para el Desarrollo proporciona un nuevo eslabón al Programa de Alineación Estratégica (SRP), por medio del cual la Secretaría está concentrando sus esfuerzos en cristalizar más

adecuadamente las recomendaciones sobre la Agenda para el Desarrollo en el marco de resultados de la Organización, a fin de que se vean reflejadas en los indicadores y en los resultados previstos, integrándolas a través del presupuesto por programas. La Secretaría destacó la importancia de crear sistemas de supervisión y evaluación a fin de garantizar que la información de rendimiento recopilada se utilice realmente para mejorar el rendimiento de sus programas.

57. La Delegación de Angola sugirió simplificar el informe sobre el rendimiento y reducir su volumen. También sugirió que el Comité del Programa y Presupuesto debería sintetizar la presentación de los resultados previstos, de los indicadores y de su consecución, dado que la forma en que se exponen actualmente es un tanto confusa. Además de este documento técnico, la Delegación hizo hincapié en la necesidad de preparar un resumen, que puede ser un documento de cuatro o cinco páginas, en el que se resume de manera exacta lo que se ha hecho. La Delegación hizo referencia al documento WO/PBC/15/2, en lo atinente al tema de las ganancias y pérdidas derivadas de las divisas extranjeras y los problemas entre el franco suizo y el dólar de los Estados Unidos. En ese sentido, indicó que si la OMPI limita las pérdidas o los problemas causados por los tipos de cambio, esto puede originar nuevas dificultades para los países que no utilizan ninguna de estas monedas.
58. La Secretaría señaló que el carácter voluminoso del informe se debe al hecho de que el Informe sobre el rendimiento de los programas se ha ceñido a la estructura y al número de indicadores presentados y aprobados en el marco del Presupuesto por Programas de la Organización. La Secretaría recordó una discusión mantenida respecto al tema del plan estratégico a mediano plazo durante el pasado mes de julio, en donde se realizó una presentación con diapositivas en la que se explicó el complejo número de indicadores y resultados previstos respecto de los cuales la OMPI tiene que informar. La Secretaría señaló que espera poder adoptar un tipo de indicadores de carácter más cualitativo y estratégico, que pueda utilizar e incluir en sus informes, y se comprometió a tomar las medidas necesarias al respecto.
59. El Director General coincidió con los puntos planteados por la Delegación de Angola, ya que ello ha sido objeto de examen durante muchos años. Señaló la posibilidad de pagar las tasas del PCT en moneda local, al tiempo que recordó que la relación del tipo de cambio entre el franco suizo y las monedas locales se actualiza en forma mensual en función de los tipos de cambio establecidos por la Naciones Unidas. El tema se remonta a la recomendación formulada por la Dependencia Común de Inspección, en la que se señala que la OMPI debería aceptar el pago directo de tasas por los solicitantes en francos suizos. Esta recomendación ha sido rechazada por la OMPI por las mismas razones que adujo la Delegación de Angola, a saber, que algunos países no tienen acceso a monedas extranjeras, y porque también pondría en una situación desventajosa a los países que ven afectados por continuas variaciones del tipo de cambio. Por lo tanto, la OMPI ha mantenido el sistema vigente. También se ha discutido si la OMPI puede hallar la manera de limitar su total exposición a la variación del tipo de cambio y, por supuesto, a este respecto, cabe recordar que la OMPI se ve beneficiada con esa situación, pero también sufre los inconvenientes que ella trae aparejados. El Director General también mencionó que la OMPI ha estudiado las diferentes formas de reducir la exposición, pero que no ha obtenido la aprobación de todos los Estados miembros, quienes en cambio opinan que los solicitantes prefieren la estabilidad a las frecuentes variaciones en el tipo de cambio.
60. La Delegación de Alemania expresó su descontento con el desigual grado de detalle puesto de manifiesto en la explicación de los diferentes programas. Sugirió que la Secretaría entregue a cada Director de programa un modelo para la presentación de informes, con el fin de instituir algunas prácticas óptimas y un formato estándar. También señaló que los detalles suministrados en ciertos programas son muy útiles a

este respecto, ya que proporcionarán nueva información que resultará de utilidad para planificar el próximo presupuesto – y para determinar qué tipo de ahorros serían permanentes y cuáles temporales.

61. La Delegación de Francia señaló que, si bien el documento puede parecer demasiado largo para algunos lectores, también es necesario garantizar la transparencia, e incluso otros pueden pensar que los indicadores no están detallados en forma suficiente. La Delegación señaló que los indicadores, que exponen los resultados de acciones concretas, son necesarios. Consideró interesante la sección correspondiente a la utilización del presupuesto en el marco de cada programa, aunque señaló que esto no necesariamente revela la calidad de la ejecución del programa y dijo que a veces es preferible ejecutar el 80 por ciento de un programa, pero prestar un servicio de mejor calidad.
62. La Secretaría indicó que está esencialmente dedicada a procurar que todo el marco de gestión basada en los resultados tienda más a la obtención de resultados que a la realización de actividades y la producción. En ese contexto, el plan estratégico a mediano plazo supondrá la adopción de los resultados estratégicos y de los indicadores que estén claramente en un nivel estratégico superior y proporcionará una orientación útil para la OMPI en la preparación del presupuesto por programas 2012-2013, al tiempo que permitirá que los resultados previstos pasen del estadio de resultados a la fase superior de la producción.
63. El Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas (IAOD) presentó el Informe de Validación (documento WO/PBC/15/5). Dijo estar complacido con la discusión llevada a cabo en torno al Informe sobre el rendimiento de los programas y con los comentarios formulados respecto del Informe de Validación, al tiempo que agradeció a la Delegación de Egipto el cuidado y la atención con la que ha revisado el informe. Señaló que esta es la primera vez que la OMPI realiza una validación completa del informe sobre el rendimiento de los programas, tras la validación de prueba llevada a cabo el año pasado. El Director de la IAOD resaltó el pleno compromiso del Director General con la transparencia y responsabilidad así como la intención de este último de presentar el texto completo del informe de validación ante el PBC. Dicho informe contiene muchísima información, al igual que el propio informe sobre el rendimiento de los programas, y el ejercicio de validación ha revelado muchas cuestiones interesantes. El Director señaló que el ejercicio en sí es absolutamente singular en el sistema de la ONU y, si bien los informes sobre el rendimiento de los programas que aplican el criterio de la gestión basada en los resultados (RBM) es bastante común en las organizaciones de las Naciones Unidas, este tipo de validación es poco habitual, sino única. Señaló que mediante la validación se verifica la exactitud de la información contenida en el Informe sobre el rendimiento de los programas, si bien observó que aún persisten ciertas inquietudes respecto de la utilidad del informe sobre el rendimiento de los programas y respecto de la calidad del informe sobre el rendimiento en sí. Como respuesta a ello, el Director de la IAOD añadió que, a lo largo de los tres últimos bienios, se ha observado una constante mejora en este último, aunque aún existen muchos aspectos por mejorar, lo cual sigue siendo una prioridad para el Director General. Así, estimó que la adopción del proceso y del documento del plan estratégico a mediano plazo proporcionará una mejor y más clara orientación para los futuros informes sobre el rendimiento de los programas y constituirá una medida del rendimiento y de los resultados, lo cual es muy positivo para la Organización en su conjunto. El Director de la IAOD agradeció nuevamente a quienes han leído con detenimiento el Informe de Validación y también recordó que estos informes se pueden leer en su oficina.
64. La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, se refirió a los documentos WO/PBC/15/4 y WO/PBC/15/5. El Grupo Asiático dijo que, en su opinión, el informe sobre el rendimiento de los programas es una valiosa

herramienta de autoevaluación para los Directores de programa. Asimismo, tomó nota de la utilización de los indicadores en relación con los resultados previstos y los indicadores de rendimiento, de conformidad con lo aprobado en el presupuesto por programas revisado para el bienio 2008-2009. También observó que el rendimiento señalado en el informe sobre el rendimiento de los programas se ha expuesto de conformidad con el método de semáforos. El Grupo Asiático se manifestó, en general, de acuerdo con lo señalado en el informe sobre el rendimiento de los programas en lo atinente a las cuestiones que deberán tomarse en consideración a los fines de mejorar aun más el sistema de informes en su conjunto. Tomó nota de la importancia atribuida a su vinculación con las metas y los resultados estratégicos puesta de relieve en el plan estratégico a mediano plazo. Por otra parte, señaló que el plan estratégico a mediano plazo será un documento en evolución y, por consiguiente, el umbral de los resultados previstos y de los indicadores de rendimiento también deberá elevarse continuamente en relación con el plan estratégico a mediano plazo. El Grupo Asiático subrayó especialmente la necesidad de definir con mayor precisión el concepto de bases de referencia y objetivos. En general, la ausencia de bases de referencia y objetivos claros en el informe sobre el rendimiento de los programas convierte la autoevaluación en un ejercicio ampliamente subjetivo y, en determinados casos, difícil de corroborar. En este contexto, las observaciones formuladas en el Informe de validación de la IAOD son muy pertinentes. El Grupo Asiático ha tomado nota de la observación formulada en el informe de validación, en el sentido de que los indicadores de rendimiento se ven gravemente limitados por la ausencia de mecanismos de registro y de presentación de informes que permitan acceder fácilmente a los datos pertinentes y compilarlos en forma eficiente. Al Grupo Asiático también le pareció interesante la propuesta contenida en el Informe de validación de instituir la presentación de informes sobre el rendimiento en forma trimestral con el objeto de supervisar y evaluar de manera regular los resultados previstos y los indicadores de rendimiento. En su opinión, esto ayudará a contrarrestar el hecho de que actualmente son muy pocos los programas que utilizan los indicadores de rendimiento y los datos sobre el rendimiento para supervisar en forma interna los avances que se realizan respecto de los resultados previstos. El Grupo Asiático también consideró que existe un margen para mejorar el sistema interno de recopilación de datos y para elaborar un método sistemático de análisis de las opiniones de los Estados miembros. El Grupo Asiático subrayó la importancia de registrar y analizar adecuadamente la información recibida de los Estados miembros. Asimismo, tomó nota de que en el informe de validación se sugiere que el método de semáforos no debe aplicarse a indicadores inadecuados o inalcanzables, y que es necesario desarrollar mecanismos para recabar la opinión de los clientes en todos los programas. Con el fin de reforzar la credibilidad del informe sobre el resultado de los programas, el Grupo Asiático instó a ser prudentes respecto de la aplicación del método de semáforos a los denominados "objetivos más fáciles", dado que esta situación puede llevar a la consecución del rendimiento sin que ello represente progresos reales o mensurables respecto de las bases de referencia y los objetivos específicos.

65. La Delegación de la India manifestó que confía en que, durante la presente sesión, con el liderazgo del Presidente, se llevará a cabo un debate constructivo y prospectivo. En primer lugar, manifestó su conformidad con las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Egipto (en nombre del DAG) y de Bangladesh (en nombre del Grupo Asiático) sobre este punto del orden del día. Por otra parte, agradeció a la Secretaría sus esfuerzos por mejorar el informe sobre el rendimiento de los programas y la felicitó por la extraordinaria labor llevada a cabo en la elaboración del informe. También señaló que valora las detalladas respuestas que ofrecidas por la mañana, así como en las consultas informales previas. La Delegación convino en que el informe sobre el rendimiento de los programas es una importante herramienta de autoevaluación y gestión que, si se redacta y utiliza adecuadamente, puede contribuir a simplificar la labor

de la Organización. En este contexto, acogió con satisfacción el pormenorizado informe de validación proporcionado por la IAOD. También agradeció al Director General por compartir ese minucioso informe con los Estados miembros en el Comité del Programa y Presupuesto. Lo consideró un gran avance encaminado a propiciar la transparencia y la colaboración con los Estados miembros y dejó debida constancia de su agradecimiento por esta iniciativa. Asimismo, la Delegación señaló que confía en que este proceso continuará y será perfeccionado en los próximos años.

66. El Presidente invitó al Comité del Programa y Presupuesto a recomendar a las Asambleas de la OMPI que aprueben el Informe sobre el Rendimiento de los Programas en 2008-2009. Respecto del informe de validación, el Presidente solicitó al PBC recomendar a las Asambleas que tomen nota del documento presentado.
67. El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que aprueben el documento WO/PBC/15/4.
68. El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que tomen nota del contenido del documento WO/PBC/15/5.

#### PUNTO 6: PLAN ESTRATÉGICO A MEDIANO PLAZO (MTSP)

69. El debate se basó en el documento WO/PBC/15/10.
70. El Director General presentó este punto del orden del día, señalando que el Plan estratégico a mediano plazo (MTSP) se ha elaborado sobre la base de extensas consultas. Así, fue presentado por primera vez en la reunión con los Embajadores, el 27 de mayo de 2010, y se discutió posteriormente con los Estados miembros en dos reuniones de consulta con los miembros del Equipo Directivo Superior (SMT). A raíz de esas consultas, la Secretaría ha recibido numerosos comentarios en forma oral y escrita, que han sido tomados en cuenta, en la mayor medida posible, al momento de elaborar el proyecto revisado, el cual ha sido objeto de la cuarta y última reunión de consulta celebrada el 19 de agosto 2010. Las nuevas observaciones formuladas por los Estados Miembros en esa reunión también fueron recogidas en un proyecto final, nuevamente revisado, del plan estratégico a mediano plazo, que es el que se encuentra actualmente ante el Comité del Programa y Presupuesto. El Director General destacó dos de las modificaciones introducidas luego de la consulta final, que considera particularmente importantes en función del carácter interactivo de este proceso. Estas son la inclusión en la página 7 de un plazo a título ilustrativo, a saber, el año 2012, para el examen de mitad de período del plan estratégico a mediano plazo por los Estados miembros, tal como fuera solicitado por varias Delegaciones, y, también en la página 7, la inclusión de disposiciones relativas al deber de la Secretaría de proporcionar periódicamente a los Estados miembros informes sobre la consecución de los resultados estratégicos. El Director General elogió estas mejoras a los proyectos anteriores, que son sólo un ejemplo del valor del carácter interactivo del proceso.
71. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG), subrayó la importancia atribuida por el grupo al plan estratégico a mediano plazo, al que consideran como un importante marco referencial para orientar las actividades de la OMPI durante los próximos cinco años y como un instrumento clave para convertir las metas estratégicas generales acordadas por los Estados miembros en programas concretos. La Delegación agradeció al Director General la iniciativa y el hecho de recabar en numerosas oportunidades la opinión de los Estados miembros respecto del proyecto de documento. El DAG comparte la opinión emitida por el Director General en el prólogo respecto de que el plan estratégico a mediano plazo debería ser de titularidad compartida así como el resultado del esfuerzo

conjunto entre la Secretaría y los Estados miembros. Dada la importancia atribuida a este proceso, el grupo sigue preocupado respecto de algunas partes del texto, y expresó su deseo de trabajar en el PBC para lograr consenso respecto de este importantísimo documento, a los efectos de poder presentarlo a la Asamblea para su aprobación. A tal fin, el DAG manifestó que desea distribuir un documento, que se basa en gran medida en las observaciones presentadas en forma escrita por el DAG el 12 de julio de 2010, aunque actualizadas conforme a los cambios ya aceptados en el proyecto revisado de 19 de agosto de 2010. La Delegación solicitó el asesoramiento de la Presidencia respecto de la forma de proceder, y sugirió que una de las opciones podría ser examinar cada una de las secciones.

72. El Presidente señaló que, dado que aún no se ha distribuido el documento elaborado por el DAG, sigue sin tener certeza respecto de lo que se pretende debatir y cuál puede ser su grado de complejidad. Solicitó que se indique la envergadura de este documento, y si algunos de los puntos pueden llegar a requerir negociaciones entre pequeños grupos.
73. La Delegación de Egipto se refirió al anterior documento presentado por el DAG el 12 de julio de 2010 y en el que el DAG expone sus observaciones respecto del control de cambios en el formato del documento del plan estratégico a mediano plazo. Explicó que, en lugar de consignar nuevamente todas las observaciones, el DAG ha suprimido las observaciones que no se han incluido en el proyecto revisado, y las ha expuesto en forma narrativa a los fines de facilitar su lectura. El nuevo documento elaborado por el DAG consta de aproximadamente 10 páginas, y los Estados miembros ya habrán visto la mayoría de los puntos en el anterior documento del DAG del 12 de julio de 2010, referido al control de cambios.
74. La Delegación de El Salvador felicitó al Director General por la transparencia del proceso del plan estratégico a mediano plazo, lo cual ha constituido un muy buen ejemplo de la actividad consultiva. Opinó que la iniciativa es un excelente modelo de inclusión, que puede ser imitado de manera provechosa por otros organismos, y que ha permitido a todos participar en la elaboración del documento. En referencia a la declaración formulada por el DAG, la Delegación destacó que El Salvador respalda plenamente el documento presentado por la Secretaría, en el cual se sintetizan adecuadamente las observaciones realizadas hasta el momento por los Estados miembros. La Delegación señaló que, de la declaración del DAG se desprende que dicho grupo tiene la intención de presentar observaciones adicionales, y solicitó que se permita analizarlas. Asimismo, manifestó su confianza en que, a partir de entonces, los Estados miembros estarán dispuestos a someter el plan estratégico a mediano plazo a la aprobación de las Asambleas. La Delegación declaró que no quiere dejar pasar la oportunidad de resaltar una vez más su satisfacción por el enfoque decididamente inclusivo adoptado por el Director General.
75. El Presidente indicó que la mejor vía para seguir avanzando será hacer una pausa en este punto del orden del día, para así concederles tiempo a los Estados miembros para que lean el documento elaborado por el DAG y consulten entre ellos la mejor manera de abordarlo. Por otra parte, instó a los presentes a analizar seriamente la manera de elaborar estrategias de modo eficiente.
76. La Delegación de Egipto dijo que tiene entendido que las consultas del Presidente previstas para las 14:30 horas estuvieron abiertas a los Coordinadores y a los Estados miembros interesados, pero que, al parecer, se trató de una reunión de Coordinadores regionales y, lamentablemente, el Coordinador del Grupo Africano no le ha informado acerca de los resultados de la reunión. La Delegación también recordó su propuesta de examinar el documento del plan estratégico a mediano plazo sección por sección. Así pues, solicitó al Presidente clarificaciones respecto de los resultados de la reunión de



consulta con los coordinadores, en consideración a aquellas delegaciones que no han estado presentes.

77. El Presidente respondió que las consultas no han sido concluyentes ya que las delegaciones no habían leído previamente el documento elaborado por el DAG, pero que conversaron al respecto posteriormente, al hacerse presente el colega de la delegación de Angola. Asimismo, informó que se le dará tiempo a las Delegaciones para que puedan estudiar el documento y discutir entre ellas, desde un punto de vista del procedimiento y del contenido, la forma en que se debería continuar su preparación. Además, dijo que tiene entendido que las delegaciones desean celebrar consultas informales entre pequeños grupos a los fines de discutir más detalladamente el tenor del documento (en la Sala B).
78. La Delegación de Egipto solicitó que el Consejero Jurídico esté presente durante estas nuevas discusiones.
79. La Delegación de Angola, haciendo uso de la palabra en nombre propio, reconoció que, a su entender, el proyecto de plan estratégico a mediano plazo, en su versión revisada el 19 de agosto de 2010, es aceptable. También señaló que, además de las consultas que la Secretaría celebró con todos los Estados miembros y embajadores, en el plan propuesto se prevé la posibilidad de llevar a cabo un examen de mitad de período en 2012. El plan se está aplicando actualmente, y la Delegación consideró que debería permitirse su ejecución. Así pues, opinó que podría aprobarse tal como fue presentado. Además, añadió que si ahora se comenzase a negociarlo nuevamente, ello daría lugar a serios inconvenientes, ya que cada Delegación pretenderá incorporar su propio punto de vista. La Delegación instó a aprobar el documento de manera flexible.
80. El Presidente opinó que podría ser necesario llevar a cabo una nueva ronda de negociaciones. Recordó a las Delegaciones que en las reuniones informales sólo se dispone de tres idiomas de interpretación y pidió la cooperación de las Delegaciones para decidir qué idioma debería utilizarse.
81. La Delegación de Nigeria agradeció al Presidente su esfuerzo por facilitar la labor de los miembros y respaldó plenamente la declaración formulada por la Delegación de Angola. Además, cuestionó la utilidad de entablar consultas informales sin saber qué temas se discutirán y en qué medida. Para concluir, instó a encontrar una manera de agilizar el debate, ya que sólo quedan muy pocas cuestiones por acordar.
82. La Delegación de Côte d'Ivoire agradeció la flexibilidad puesta de manifiesto por los Estados miembros durante el proceso de consulta. Opinó que el plan estratégico a mediano plazo debería servir de orientación para la futura labor de la Organización y el cumplimiento de su mandato. Así, debería proporcionar un marco en el cual la Secretaría pueda cumplir sus obligaciones y en cuyo ámbito esté obligada a rendir cuentas. En este sentido, señaló que los Estados miembros no deben apartarse del programa de trabajo aprobado y que deberían reflejar todos los aspectos de la labor desarrollada por la Secretaría. No obstante, reconoció que en el proyecto presentado por la Secretaría no se pueden cristalizar en forma detallada todas las observaciones formuladas por las Delegaciones y los grupos regionales. Asimismo, dijo que el documento representa un esfuerzo colectivo, tanto de la Secretaría como de los Estados miembros. Por último, apoyó el documento, por considerarlo un buen acuerdo, e instó al Comité del Programa y Presupuesto a recomendar su aprobación por las Asambleas.
83. La Delegación de la República de Corea afirmó que valora y respalda el proyecto revisado de plan estratégico a mediano plazo. Consideró que constituye un documento de orientación para la labor de la OMPI en los próximos cinco años. En su opinión, aborda y refleja las inquietudes y observaciones formuladas por los Estados miembros durante los múltiples y constructivos debates llevados a cabo desde el mes de mayo. La Delegación recordó la propuesta que formuló en la última reunión de consulta, que

consiste en determinar quién se ocupa de cada meta estratégica y qué división ejecuta cada estrategia específica. Así, estimó que esto será un aliciente para que todos los sectores y divisiones desempeñen sus funciones fielmente, con sentido de responsabilidad, al tiempo que también facilitará la comunicación.

84. El Presidente agradeció las observaciones formuladas y recordó a las Delegaciones que el plan estratégico a mediano plazo sometido a su consideración es el fruto de sus consultas con la Secretaría. Señaló que hoy el DAG ha distribuido un documento en el que se exponen una serie de inquietudes. Además, recordó que algunas Delegaciones quieren discutir párrafo por párrafo el plan estratégico a mediano plazo y las observaciones del DAG. El Presidente reiteró que el documento refleja el afán del Director General por incorporar las observaciones y sugerencias. Asimismo, afirmó que les corresponde a los miembros decidir la forma en que se llevarán a cabo los nuevos debates, si bien consideró que una reunión informal podría ser una ocasión propicia para examinar los temas con mayor libertad.
85. La Delegación de Israel manifestó que no es preciso levantar la sesión para llevar a cabo una reunión informal. Opinó que el documento del plan estratégico a mediano plazo debería constituir la principal orientación en materia de política, la hoja de ruta del Director General para la OMPI, y que debería mantenerse como tal. También afirmó que el documento no constituye un informe detallado sobre los programas, ni una propuesta de presupuesto que requiera la participación de los Estados miembros. Así, consideró que es un documento del Director General, y, como tal, no es necesario discutirlo con mayor detenimiento.
86. La Delegación de Egipto declaró que en el proceso del plan estratégico a mediano plazo se establecen plazos y directrices precisos, razón por la cual la Delegación solicitó la presencia del Consejero Jurídico. En la opinión de la Delegación, las consultas, sesiones y discusiones de carácter informal celebradas a la hora del almuerzo no sustituyen a las negociaciones intergubernamentales oficiales. Añadió que el Comité del Programa y Presupuesto debería recomendar la aprobación del plan estratégico a mediano plazo, y señaló que algunas delegaciones no están dispuestas a seguir discutiendo el documento o a participar en negociaciones. La Delegación agradeció la gestión del Director General. Sin embargo, se trata de un proceso intergubernamental. A ese respecto, solicitó clarificar la situación jurídica del plan estratégico a mediano plazo para la Organización. Si se trata simplemente de la visión del Director General, entonces no debería llamarse plan estratégico a mediano plazo.
87. La Delegación de la República Árabe Siria, en nombre del Grupo Árabe, se refirió a la posibilidad de interpretar la reunión informal en tres idiomas y solicitó la interpretación en todos los idiomas, a fin de garantizar la activa participación de todas las Delegaciones. Señaló que el Grupo Árabe está compuesto por 22 países y que todas las observaciones del Grupo se han redactado en idioma árabe. La Delegación destacó que el Grupo atribuye gran importancia al documento y solicitó que se otorgue a todos los participantes la misma oportunidad para expresar sus opiniones.
88. La Delegación de México recordó que las oficinas mexicanas de Propiedad Intelectual y Derecho de Autor han presentado observaciones por escrito relativas al plan estratégico a mediano plazo. Aunque no todas esas observaciones han sido incluidas en el proyecto, manifestó su satisfacción con el presente documento, y señaló que entiende perfectamente que es imposible incluir la totalidad de las observaciones formuladas por todos Estados miembros. Haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, la Delegación confirmó que el Grupo está dispuesto a adoptar el documento y a recomendar su aprobación a las Asambleas. Sin embargo, si se decide seguir debatiendo el documento, la Delegación está dispuesta a hacerlo.

89. La Delegación del Reino Unido respaldó las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Angola, Israel, Nigeria y México. Asimismo, se manifestó complacida con el extenso proceso de consultas en torno al plan estratégico a mediano plazo, pero señaló que el diálogo no puede continuar indefinidamente. Así, estimó que existe consenso y dijo que está dispuesta a aprobar el plan estratégico a mediano plazo en su versión actual.
90. La Delegación de Suiza se sumó a las observaciones formuladas por las Delegaciones de Angola, Côte d'Ivoire, Israel, Nigeria, México y el Reino Unido. Respaldo sus comentarios en el sentido de que este proceso ha sido un ejercicio de consulta muy valioso y completamente diferente de lo observado hasta ese momento. Asimismo, recordó que, en el pasado, el Director General se ha limitado a presentar su plan estratégico a mediano plazo, en tanto que el actual proceso ha permitido al Director General tomar en consideración las observaciones y las opiniones expresadas por las delegaciones. Si bien es cierto que no todas las observaciones se han visto reflejadas en el documento final, señaló que su objetivo es proporcionar una orientación para el futuro que represente un acuerdo aceptable para todas las delegaciones. Desde su punto de vista, eso es exactamente lo expuesto en el documento. Por lo tanto, respaldó la aprobación del plan estratégico a mediano plazo en su versión actual.
91. La Delegación de Sudáfrica apoyó la propuesta de levantar la sesión e iniciar una ronda de consultas informales y opinó que no hay muchas cuestiones que deban debatirse. También consideró que el plan estratégico a mediano plazo está fuertemente vinculado al programa de alineación estratégica y al actual presupuesto por programas. Por otra parte, se preguntó de qué manera afectará el documento, en caso de aprobarse ese día, la futura labor de la OMPI (que depende del presupuesto por programas aprobado). Por esa razón, estimó oportuno asegurarse de que cada uno de ellos esté consonancia con los demás. Sin embargo, si el Consejero Jurídico informa que el plan estratégico a mediano plazo representa exclusivamente la visión y constituye un documento del Director General, entonces los Estados miembros no tendrán la necesidad de aprobarlo en la Asamblea General. Es decir, la aprobación por la Asamblea General supondría que se trata también de un documento de los Estados miembros. Así, en este último caso, los Estados miembros deberán cerciorarse de que sus opiniones se vean íntegramente reflejadas en el documento. Por último, señaló que existen algunas cuestiones que requieren clarificación, razón por la cual la Delegación está de acuerdo en discutir las de manera informal.
92. La Delegación del Brasil apoyó la declaración de la Delegación de Sudáfrica en el sentido de que, al parecer, existen diferentes interpretaciones de lo que es el plan estratégico a mediano plazo. En su opinión, el plan estratégico a mediano plazo es un documento de alto nivel, un tratado similar a una constitución, al cual deberá ajustarse la labor de todos los demás Comités. No obstante, si es sólo una visión de lo que el Director General pretende poner en práctica, entonces la Delegación está de acuerdo en que no es necesaria su aprobación por parte de los Estados miembros. Sin embargo, si éstos lo van a aprobar, deberán continuar discutiéndolo. De ser así, la Delegación expresó que apoya la idea de celebrar una reunión informal.
93. La Delegación de Australia acogió con satisfacción el proceso consultivo sin precedentes llevado a cabo en relación con el plan estratégico a mediano plazo. Estimó que dicho plan proporciona una sólida visión que deberá servir para orientar a la Organización en los avances que vaya realizando. Así, señaló que el plan estratégico a mediano plazo, en su versión actual, establece un delicado equilibrio entre las opiniones de los distintos Estados miembros de la Organización. Por consiguiente, la Delegación manifestó que está dispuesta a apoyarlo en su redacción actual.

94. La Delegación de Egipto recordó a las delegaciones que el documento de plan estratégico a mediano plazo nunca ha sido presentado en una reunión formal de la OMPI. Sugirió que, antes de que la Secretaría responda a las inquietudes planteadas, sería conveniente que presente formalmente el documento.
95. La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, agradeció al Director General la elaboración del documento de plan estratégico a mediano plazo y manifestó su satisfacción por las consultas realizadas por el Director General con el fin de recabar las opiniones de los Estados miembros. En tal sentido, señaló que en la última versión del documento se ven reflejadas muchas de las observaciones formuladas por los Estados miembros. Asimismo, manifestó su confianza en que, siendo un documento sujeto a constantes cambios, el plan estratégico a mediano plazo se continuará adaptando a las inquietudes e intereses de los Estados miembros en lo que se refiere a la función de la OMPI como principal proveedor de servicios en las operaciones mundiales. Por otra parte, el Grupo Asiático solicitó aclaraciones respecto de la situación del documento. Señaló que comparte la opinión expresada por el Director General en su prólogo, es decir, que el plan estratégico a mediano plazo debería ser un documento de propiedad compartida entre los Estados miembros. Si bien el Grupo acogió con beneplácito la iniciativa del Director General de dar participación a los Estados miembros en el proceso de elaboración del documento, señaló que desea comprender claramente la envergadura y los efectos de la participación de los Estados miembros en el proceso. Así pues, opinó que en el documento que se presente a las próximas Asambleas de la OMPI se deberían atender adecuadamente las preocupaciones e intereses de todos los Estados miembros, a fin de resaltar su participación en la elaboración del documento.
96. La Secretaría presentó formalmente el documento WO/PBC/15/10, recordando que el plan estratégico a mediano plazo tiene por objeto proporcionar a los Estados miembros y a la Secretaría un marco concertado de alto nivel, el cual a su vez sentará las bases con las que se prepararán los presupuestos por programas de los bienios 2012-2013 y 2014-2015. La Secretaría señaló que evidentemente tiene que ser un marco concertado de alto nivel. Tal como mencionó la Delegación de Bangladesh, en el prólogo del Director General se establece muy claramente que el proyecto de documento del plan estratégico a mediano plazo se ha elaborado mediante un intenso proceso de consultas y constituye una iniciativa conjunta de la Secretaría y los Estados miembros. En ese sentido, velar por que los Estados miembros y la Secretaría hagan suyo el plan estratégico a mediano plazo, sobre la base de una comprensión y una determinación comunes con respecto a las finalidades que se han fijado, será esencial para llevar dicho plan a buen puerto. La Secretaría recordó la forma en que se ha llevado a cabo el proceso. Así, mencionó que el Director General presentó el primer documento de consulta del plan estratégico a mediano plazo, elaborado por la Secretaría, en una reunión con embajadores celebrada el 27 de mayo de 2010. Posteriormente, con el fin de facilitar el proceso de consulta con los Estados miembros, el Equipo Directivo Superior (SMT), que comprende a los Directores Generales Adjuntos, Subdirectores Generales y al Jefe del Personal, celebró reuniones abiertas de consulta con los Estados miembros el 3 y el 25 de junio de 2010. En esa oportunidad se recibieron excelentes contribuciones por parte de los Estados miembros. Además de la información recibida en esas tres reuniones en forma oral, se invitó a los Estados miembros a presentar observaciones por escrito. Las observaciones recibidas han sido compartidas con todos los miembros a través de una página Web, de acceso restringido y especialmente dedicada al tema, de manera que todos han podido informarse de los comentarios que se han ido formulando y de la forma en que ha ido avanzando el proceso. Entre otros, se han recibido observaciones por escrito del Grupo Africano, del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, del Grupo de Países Árabes, de Australia, Barbados, China, Francia, Japón, México, Mónaco y del Reino Unido. La mayoría de las observaciones han sido incluidas en el segundo proyecto de documento

fechado el 19 de julio de 2010. Posteriormente, el Director General ha celebrado una nueva reunión de consulta con los embajadores el 19 de julio de 2010. A partir de las observaciones recibidas durante esa reunión, así como de algunas otras contribuciones que la Secretaría ha estimado podrían recibir la aceptación de todos los Miembros, se elaboró el tercer y último proyecto revisado de documento del plan estratégico a mediano plazo, como documento WO/PBC/15/10 del Comité del Programa y Presupuesto, para su examen formal durante esta sesión. En dicho documento se incorporan todas las modificaciones resaltadas anteriormente en la versión revisada del proyecto del 29 de julio, además de algunas otras cuestiones planteadas en la reunión del 19 de agosto de 2010. En el párrafo de decisión del documento se invita al Comité del Programa y Presupuesto a tomar nota del contenido del documento y a recomendar su adopción por la Asamblea General. La Secretaría reiteró que el documento es claramente una visión compartida y un documento común de orientación para los próximos dos bienios.

97. El Consejero Jurídico respondió las preguntas formuladas por las Delegaciones de Egipto, Sudáfrica y Bangladesh (en nombre del Grupo Asiático), relativas a la situación jurídica del plan estratégico a mediano plazo. Al respecto, resaltó que en la presentación del documento se indica que ha sido preparado por la Secretaría. En el párrafo de decisión que se acaba de leer, la Secretaría invita al Comité del Programa y Presupuesto a tomar nota del contenido del plan estratégico a mediano plazo y a recomendar su adopción por la Asamblea General. Así, señaló que esa es la práctica habitual y la forma en que siempre se elaboran los documentos en la OMPI. Esa es la forma en la que un documento de la Secretaría se convierte en un documento de los Estados miembros.
98. El Presidente dijo que, a estas alturas, hay dos aspectos relativos al documento que quedan claros, a saber, que ha sido preparado por la Secretaría, y que en el párrafo 4 se exige una decisión respecto de los pasos a seguir. Asimismo, señaló que la Secretaría se atenderá a lo que dispongan los Estados miembros en cuanto a si están dispuestos a tomar nota del documento y recomendar su adopción. Algunas Delegaciones manifiestan que están dispuestas a aprobar el documento, mientras que otras quieren discutirlo un poco más.
99. La Delegación de Egipto dijo que, a partir de la explicación proporcionada por el Consejero Jurídico, entiende que en la preparación del documento del plan estratégico a mediano plazo se ha seguido el mismo procedimiento que el correspondiente a cualquier otro documento y que el proceso es el mismo que se utiliza para la aprobación de los presupuestos por programas en el Comité del Programa y Presupuesto (PBC), es decir, que el PBC toma nota y lo recomienda a las Asambleas. Por tanto, el documento tendrá el mismo alcance y condición jurídica que el presupuesto por programas.
100. El Consejero Jurídico reconoció que ese constituye un claro ejemplo de lo que se le está solicitando al PBC, es decir, que el PBC tome nota del contenido del plan estratégico a mediano plazo y recomiende a la Asamblea General su adopción, que es exactamente lo que el PBC ha hecho respecto del presupuesto por programas.
101. La Delegación de Eslovenia, haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados de Europa Central y del Báltico, adhirió a los miembros del PBC que han elogiado el proceso de consulta llevado a cabo en forma previa a la presente reunión. Por otra parte, manifestó su convicción de que en la versión actual del plan estratégico a mediano plazo se reflejan, de manera justa y equilibrada, las diferentes opiniones expresadas por las Delegaciones y que, por lo tanto, el Grupo está dispuesto a aprobarlo tal como está.
102. La Delegación de Egipto reiteró que, a su entender, el plan estratégico a mediano plazo tiene la misma trascendencia jurídica que el presupuesto por programas. No obstante, el tema es que el presupuesto por programas se ha discutido en el PBC y, por el contrario, se le está diciendo a la Delegación que el plan estratégico no será debatido. Ese es un

tema que genera inquietud en la Delegación, es decir, que algunos Estados miembros opinen que el plan estratégico a mediano plazo no debería negociarse.

103. El Presidente aclaró que no ha oído a ninguna delegación decir que el plan estratégico a mediano plazo no debería negociarse. Muchas delegaciones han dicho que están dispuestas a aprobarlo, lo cual es muy diferente. El Presidente interpretó que algunas delegaciones pretenden debatir ciertos puntos. No obstante, resaltó que aún no ha oído ningún comentario formal al respecto.
104. La Delegación de Angola (haciendo uso de la palabra en nombre propio) añadió que, tal como ya ha manifestado su embajador durante las consultas, Angola está dispuesta a tomar nota del contenido del documento y a recomendar su adopción por la Asamblea General.
105. La Delegación de Sri y Lanka opinó que los miembros deberían comenzar a negociar, o al menos discutir, algunas de las inquietudes planteadas el día anterior por el Grupo de la Agenda para el Desarrollo en su documento escrito. Así, hizo un llamamiento al Presidente para que adopte una decisión respecto del proceso, y evitar así que los Estados Miembros continúen deliberando al respecto, de manera de poder dar por finalizada ese mismo día, o el día siguiente, la discusión de este punto del orden del día.
106. El Presidente respondió que, puesto que en estos momentos las delegaciones finalmente plantean de manera formal su deseo de negociar, y que esa es la razón por la cual todos están allí, entonces se dará inicio a la negociación. No obstante, hizo la salvedad de que podría alcanzarse rápidamente un acuerdo sobre el punto, razón por la cual, habida cuenta del dilatado orden del día y los numerosos puntos pendientes, hablará con los coordinadores regionales para decidir la manera de seguir adelante. Así, propuso proseguir con las observaciones formuladas respecto del prólogo del Director General.
107. La Delegación de Nigeria declaró que no apoyará ningún documento que no se publique oficialmente. Reiteró su anterior declaración de que las negociaciones deberían circunscribirse a aquellos aspectos que presenten diferencias. Señaló que los miembros no pueden entrar en detalles y examinar nuevamente todo lo hecho previamente. Así pues, deberían discutir solo aquellos aspectos que presenten diferencias. Asimismo, advirtió que, si tales partes resultan demasiado extensas, ello creará inconvenientes. Opinó que los miembros pueden seguir intercambiando ideas, pero el número de puntos discutidos es preocupante. Por otra parte, recordó que cuando el Secretario General de las Naciones Unidas presentó su plan estratégico a mediano plazo en Nueva York, los miembros participaron en las consultas aunque, sin embargo, no negociaron el documento línea por línea. La Delegación añadió que el Presidente tiene que agilizar el debate, evitando la negociación del documento en su totalidad, a los fines de elaborar un documento que todos los miembros puedan discutir y respecto del cual puedan adoptar una decisión consensuada.
108. La Delegación de Suiza respaldó la opinión de la Delegación de Nigeria en cuanto a que, si bien todos tienen el derecho a expresar su opinión, no considera útil entrar en un proceso de negociación en esta etapa. Además, resaltó que se ha comparado el plan estratégico a mediano plazo con el presupuesto por programas. En su opinión, el plan estratégico a mediano plazo refleja una visión estratégica y no necesariamente algo que ha sido acordado en forma minuciosa por todas las delegaciones presentes en la sala. Así, sostuvo que en el documento se expone una visión, una perspectiva sobre la manera de mirar hacia el futuro. Además, dijo que no se siente obligada por cada una de las particularidades del plan. Según la Delegación, esta es la diferencia entre el plan estratégico a mediano plazo y el presupuesto por programas, en el que todos deben ceñirse a su contenido. Si bien en el plan estratégico a mediano plazo se proporciona una descripción detallada de determinados elementos, los miembros sólo asumirán un

compromiso vinculante cuando discutan el presupuesto por programas en el futuro, en los órganos y comités correspondientes. Por otra parte, destacó que el plan estratégico a mediano plazo es una visión que los miembros pueden examinar nuevamente dentro de dos años. Por ello, sostuvo que, en esta instancia, el plan no es algo que ate a los Estados miembros de pies y manos, sino más bien un instrumento destinado a ayudar a elegir la orientación general de la Organización. Además, resaltó que es una visión que, hasta ahora, ha tenido en cuenta las observaciones formuladas por los Estados miembros. Así pues, estimó que el documento es mejor que los anteriores planes estratégicos de la Organización. Por otra parte, opinó que se podrán formular observaciones respecto del actual proyecto, que se verán reflejados en el informe de la sesión. Así, los Estados miembros podrán conocer el punto de vista de las distintas delegaciones. Por consiguiente, sugirió que los Miembros deberían tomar nota de las opiniones expresadas, aprobar el documento y remitirlo a las Asambleas.

109. El Presidente anunció el inicio de los debates en una reunión informal.
110. (Al reanudar la sesión formal) La Delegación de Eslovenia, en nombre de los Estados de Europa Central y del Báltico, agradeció al Director General el haber aclarado que los Estados miembros y los grupos regionales participan activamente en la elaboración de este documento de una manera transparente e integradora, gracias al proceso iniciado cuatro meses atrás. Por otra parte, reiteró que su Grupo apoya plenamente el plan estratégico a mediano plazo tal como fue presentado el día anterior en el documento WO/PBC/15/10.
111. La Delegación de México reiteró su declaración del día anterior, es decir, que apoya plenamente el documento.
112. La Delegación de la Federación de Rusia agradeció al Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG) la nueva versión (control de cambios) de su documento (el cual, estima la Delegación, es un documento informal), pero señaló que las enmiendas propuestas por el DAG cambian totalmente algunos aspectos de este documento. Por otro lado, recordó a los miembros que el plan estratégico a mediano plazo, tal como se presentó inicialmente para su aprobación en el PBC, es el resultado de una cantidad sin precedentes de consultas que se llevaron a cabo entre los Estados miembros. Por lo tanto, a la Delegación le resultará muy difícil discutir a estas alturas la inclusión de enmiendas. Para concluir, reiteró la posición de su Grupo, expuesta al inicio de la sesión del PBC, en el sentido de que adhiere plenamente al documento WO/PBC/15/10 tal como ha sido presentado inicialmente y que está totalmente dispuesta a aprobarlo.
113. La Delegación de China elogió la actitud constructiva adoptada por los Estados miembros durante las consultas. Por otra parte, indicó que atribuye gran importancia a dicho plan. Así, respaldó el documento que la Secretaría presentó ante el PBC y estuvo de acuerdo en que dicho documento debería presentarse a la Asamblea General para su consideración. Además, añadió que durante los últimos dos días ha escuchado con interés las observaciones formuladas por los Estados miembros y desea que la Secretaría tenga en cuenta esos comentarios.
114. La Delegación de la India agradeció la oportunidad ofrecida al DAG, del cual la India es miembro, de presentar sus observaciones en forma más sucinta, en lo que atañe al control de cambios, así como el hecho de permitírsele presentarlos como un documento informal. Asimismo, notó con satisfacción que muchos países han expresado su apoyo al documento del plan estratégico a mediano plazo tal como fue presentado al PBC. Por otro lado, se refirió al comentario formulado por el delegado de la Federación de Rusia, en cuanto a que, al parecer, en el documento presentado por el DAG hay determinadas cuestiones que supondrían una drástica modificación del plan estratégico. A este respecto, la Delegación reconoció que hay determinadas cuestiones de interés en el plan estratégico a mediano plazo que el DAG desea modificar, motivo por el cual el DAG ha

presentado tres veces sus observaciones por escrito, y ha participado de manera constructiva en la consulta convocada por el Director General. A su vez, agradeció a la Secretaría el haber incluido las observaciones del DAG en los proyectos revisados. Sin embargo, manifestó que aún quedan determinadas cuestiones importantes que siguen siendo motivo de preocupación para la Delegación. Habida cuenta de que el documento de plan estratégico a mediano plazo ha recibido la aceptación de muchos países miembros, la Delegación manifestó que desea escuchar las objeciones a todas las modificaciones propuestas por el DAG. Así, invitó a los Estados miembros a formular comentarios, indicando que el proyecto de plan estratégico a mediano plazo se ha preparado a partir de consultas con la Secretaría. Seguidamente, citó el prólogo del Director General en lo que respecta al carácter conjunto de la iniciativa de la Secretaría y los Estados miembros, y al nuevo mecanismo aprobado por los Estados miembros con el objeto de fomentar su mayor participación en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas. Por último, se pronunció a favor de esta perspectiva y, consecuentemente, resaltó la importancia del consenso intergubernamental respecto del plan estratégico a mediano plazo.

115. La Delegación del Reino Unido concordó con la mayoría de los oradores que han subrayado que es absolutamente imposible elaborar un documento en el que cada Estado miembro esté completamente de acuerdo con todo su contenido. Así, señaló que, pese a que no se hayan incluido todas las modificaciones propuestas por su país, y aunque no se encuentre íntegramente de acuerdo con la totalidad del contenido, el Reino Unido ha aceptado el documento del plan estratégico a mediano plazo presentado al PBC, por cuanto dicho documento representa un término medio. Si bien reconoció el deseo de algunas delegaciones de realizar nuevas modificaciones, propuso aprobar el documento en su versión actual, en el primer día de sesiones, en aras de la equidad y justicia para todos.
116. La Delegación de la República Árabe Siria recomendó examinar de manera objetiva las modificaciones propuestas por el DAG, ya que algunas de ellas revisten importancia para esas delegaciones, y expresó la esperanza de poder llegar a un acuerdo por consenso.
117. La Delegación de los Estados Unidos de América reiteró la mayoría de las observaciones formuladas respecto del documento WO/PBC/15/10, que la Delegación apoya, y respecto del cual es evidente que existe una amplia aceptación. Así, estimó que no sería productivo emplear el control de cambios propuestos por el DAG, señalando que algunas de las enmiendas propuestas son muy importantes, y que el intercambio de opiniones entre las delegaciones de Nigeria y Egipto ha puesto en evidencia la disparidad de criterios que existe respecto de las nuevas modificaciones propuestas. La Delegación agradeció al Director General sus comentarios con respecto a la situación del documento, señalando, además, que se ha aclarado que dicho plan es de carácter no vinculante. Por consiguiente, la labor del PBC consiste simplemente en examinar el documento con el objeto de aprobarlo, pero no negociarlo íntegramente. Este documento proporciona una orientación general. En cuanto al tema de acordar sus características específicas, señaló que en el próximo presupuesto por programas se establecerá el mandato del PBC, y los Estados miembros deberán acordar las características específicas de cada programa. Tal como han señalado claramente el Director General y la Secretaría, no es esa la finalidad del documento del plan estratégico a mediano plazo.
118. La Delegación del Brasil reiteró que acoge con beneplácito el plan estratégico a mediano plazo como documento modelo para la OMPI, que definirá la orientación estratégica de la Organización durante los próximos cinco años. Así, convertirá las metas estratégicas generales, acordadas por los Estados miembros, en programas concretos y susceptibles de aplicación, a través del documento de presupuesto por programas bienal. Por otra parte, citó y respaldó las palabras expresadas por el Director General en el prólogo, en el



sentido de que los Estados miembros y la Secretaría hagan suyo el plan estratégico a mediano plazo, sobre la base de una comprensión y una determinación comunes. Por esta razón, la Delegación ha asistido al PBC dispuesta a negociar el documento con los Estados miembros, con el fin de aprobarlo en la presente sesión. Añadió que ha oído en la presente sesión que el documento no representa la opinión compartida de los Estados miembros, sino que es sólo un enfoque estratégico respecto del modo en que avanzará la Organización en los próximos años. En tal caso, se preguntó por qué motivo se ha solicitado a los Estados miembros aprobar el documento. Así pues, la Delegación dijo que está más que resuelta a aprobarlo, si esa es la opinión compartida de los Estados miembros, y que también está más que dispuesta a negociarlo. Además, señaló que, como miembro del DAG, desea escuchar las opiniones de los demás grupos y delegaciones respecto de las propuestas presentadas por el DAG. Sin embargo, la Delegación subrayó que no está dispuesta a aprobar el documento sin negociarlo.

119. La Delegación de Francia recordó que el proceso de consultas ha comenzado en mayo, y que los embajadores han participado personalmente en ellas en dos ocasiones. Asimismo, recordó que el plan estratégico a mediano plazo es un documento orientador y, por lo tanto, no es el presupuesto por programas. Los Estados miembros deberán examinar el presupuesto el año próximo y, posteriormente, dentro de tres años. El plan estratégico a mediano plazo proporciona orientación de alto nivel. Cada Estado miembro ha hecho concesiones, ya que en un solo documento no se pueden incluir todas las prioridades de todos de los miembros. La Delegación elogió su acertado enfoque, tal como lo han refrendado muchas de las delegaciones, y recomendó la adopción del documento WO/PBC/15/10 tal como fue presentado.
120. La Delegación de Myanmar agradeció al Director General su clarificación respecto de la situación de los documentos. Por otra parte, se refirió al párrafo 2, en donde se expresa que el plan estratégico a mediano plazo se basa en una comprensión y determinación comunes, y subrayó su vinculación con las actividades del presupuesto por programas. Así, apoyó la propuesta presentada por el DAG de incluir una nueva sección referida a la Agenda para el Desarrollo. Por último, la Delegación se mostró partidaria de discutir las enmiendas propuestas por el DAG y continuar con las negociaciones con el fin de alcanzar una determinación común.
121. El Director General, refiriéndose a un comentario hecho por la Delegación del Brasil, aclaró que el proceso de elaboración del proyecto revisado de plan estratégico a mediano plazo se basa en opiniones expresadas y compartidas por los Estados miembros. Asimismo, señaló que la Secretaría continuará incluyendo en el documento todo aquello que los Estados miembros deseen incluir.
122. La Delegación de Turquía convino en que el plan estratégico a mediano plazo es un documento importante, que servirá de orientación tanto para la Secretaría como para los Estados miembros. Como claramente lo indicó el Director General, el plan estratégico no tiene carácter vinculante, y nunca podrá representar un obstáculo, aun cuando en el futuro los Estados miembros expresen diferentes consideraciones normativas. Asimismo, estimó que el documento del plan estratégico a mediano plazo proporciona una sólida base para el crecimiento. Finalizando su declaración, la Delegación señaló que, a su entender, se han celebrado suficientes consultas y negociaciones e infiere que existe un consenso general para aprobar el documento. En consecuencia, ratificó su apoyo a la adopción del documento, tal como figura en el WO/PBC/15/10.
123. La Delegación de Venezuela (República Bolivariana de) declaró que el aspecto fundamental de la presente discusión estriba en el hecho de que el plan estratégico a mediano plazo no tiene carácter vinculante y que, por ende, no debería estar supeditado a una decisión. Además, señaló que está de acuerdo en examinar las propuestas del DAG para ver qué puntos pueden o no aceptarse. La Delegación opinó que, de esa

manera, podrán resolverse muchas de las cuestiones planteadas. Por otra parte, se refirió a la nota al pie de página que figura en el prólogo del Director General, en la cual se deja en claro que en el prólogo se brinda la perspectiva del Director General.

124. La Delegación de Sudáfrica señaló que la mayor parte de las discusiones llevadas a cabo el día anterior y en el transcurso de esa mañana han girado en torno al procedimiento y a aclarar la situación jurídica del documento, sin adentrarse en la cuestión de fondo de las preocupaciones que prevalecen entre algunos miembros. Además, sostuvo que, si se solicita a los Estados miembros recomendar a las Asambleas la adopción del plan estratégico a mediano plazo, entonces el documento debería reflejar, en un grado razonable, el asentimiento de los Estados miembros. Por otra parte, reconociendo la importancia del plan estratégico a mediano plazo, en cuanto proporciona orientaciones estratégicas, y sin ignorar que varias delegaciones han manifestado ciertas objeciones a su respecto, la Delegación sugirió que el PBC debería acordar un mecanismo que le permita seguir avanzando, pero que, a su vez, tenga en cuenta el hecho de que todavía persisten algunas inquietudes. En ese sentido, opinó que una de las alternativas consistirá en acordar la celebración de nuevas consultas antes de las Asambleas, ya que no hay tiempo suficiente para finalizar las negociaciones durante esta sesión del PBC. Por consiguiente, solicitó al Presidente que celebre nuevas consultas, a los fines de lograr un cierto consenso general.
125. La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, se centró en la cuestión del proceso. Si bien reconoció la disparidad de opiniones entre los distintos miembros del Grupo Asiático, indicó que el Grupo también ha desarrollado un enfoque general del documento en cuanto a la vía para seguir avanzando. Así pues, el Grupo Asiático considera que, en esta encrucijada, el plan estratégico a mediano plazo sólo puede recomendarse como la perspectiva del Director General para la Organización, para los próximos cinco años. Además, mencionó que el Grupo agradecerá que en el prólogo se incluyan mayores clarificaciones respecto de la vinculación entre el plan estratégico a mediano plazo, el presupuesto por programas, el programa de alineación estratégica y demás cuestiones pertinentes. Asimismo, indicó que el Grupo ha tomado nota de las nuevas aclaraciones formuladas por el Director General respecto de la situación de este documento y consideró que esta propuesta está en consonancia con la posición del Grupo Asiático. Por último, señaló que el Grupo estima que el PBC, y tal vez la Asamblea General, sólo podrán tomar nota de este documento como una perspectiva del Director General, y no podrán aprobar el documento sin que existan nuevas negociaciones entre los Estados miembros. Dicho esto, el Grupo Asiático subrayó que también está muy dispuesto a adoptar el documento, a reserva de que exista la posibilidad de llevar a cabo nuevas negociaciones entre todos los Estados miembros a fin de llegar a un documento final consensuado. El Grupo tomó nota con satisfacción de la acertada iniciativa del Director General y de las consultas celebradas con todos los Estados miembros.
126. El Presidente señaló que el PBC se encuentra ante una situación singular. Dijo que existe un amplio respaldo por parte de la mayoría de los grupos regionales. Mencionó también que hay propuestas de las delegaciones de Bangladesh y de Sudáfrica. A su vez, señaló que ha habido una petición para iniciar negociaciones, y declaraciones de otros miembros exponiendo que no pueden iniciar las negociaciones ahora sin el respaldo de sus respectivos países en relación con los cambios propuestos. Así, el Presidente invitó a presentar sugerencias creativas con respecto a la manera de seguir avanzando, y pidió que, tras el descanso, una vez que las delegaciones que ya han solicitado hacer uso de la palabra lo hayan hecho, se interrumpa el debate y el Comité se centre exclusivamente en la búsqueda de vías para seguir avanzando.

127. La Delegación de Argelia, haciendo referencia a la declaración formulada por la Delegación de Angola (en su propio nombre), dijo que el Grupo Africano se reunirá y que posteriormente comunicará la posición del Grupo.
128. El Presidente reconoció que otros grupos regionales también han puesto claramente de manifiesto, a través de declaraciones en las que se hace referencia a una mayoría, que no hay unanimidad de opiniones entre todos los miembros de los grupos regionales.
129. La Delegación de Egipto se manifestó de manera análoga a lo declarado por las delegaciones de Sudáfrica y Argelia en el sentido de que se ha interpretado erróneamente la postura del Grupo Africano, y que los embajadores africanos se reunirán en breve. La Delegación lamentó no estar de acuerdo con lo expresado por el Presidente en cuanto a que existe una mayoría suficiente que respalda el documento, y subrayó que no hay un consenso en la sala.
130. El Presidente convino en que no hay un consenso, pero estimó que, si se suman los grupos regionales que se ha pronunciado decididamente a favor, se alcanza una clara mayoría. Reiteró que, sin embargo, no hay un consenso, que es lo que se requiere. En cuanto a los pasos a seguir, señaló que hacen falta algunas ideas creativas. Sudáfrica ha propuesto una hoja de ruta. Bangladesh ha presentado algunas buenas ideas. El Presidente propuso reanudar las conversaciones inmediatamente después de la comida del mediodía.
131. Al día siguiente, tras las consultas informales, se reanudó el debate y el Presidente anunció que se ha distribuido la versión modificada del documento de plan estratégico a mediano plazo propuesto por el DAG (WO/PBC/15/10 con la palabra "proyecto" impresa a lo largo de la primera página y con un diagrama adicional) e invitó a las delegaciones a formular sus observaciones.
132. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, recordó que las delegaciones han acordado que este grupo podrá distribuir el documento en el que se exponen las modificaciones que propuso respecto del formato de control de cambios, y agradeció a la Secretaría el haber distribuido tan rápidamente la propuesta de proyecto revisado del DAG. Por otra parte, resaltó el hecho de que se está recomendando el plan estratégico a mediano plazo a la Asamblea General para su aprobación, y, por consiguiente, dicho instrumento se encuadra en la categoría de documento de los Estados miembros. Por último, sostuvo que, si bien valora la dedicación de la Secretaría y la elaboración del documento, el plan estratégico a mediano plazo corresponde al ámbito de las atribuciones de los Estados miembros.
133. Tras haber escuchado los diferentes argumentos, la Delegación de Eslovenia dijo que sigue sosteniendo que ese documento es un documento estratégico, en el que se expone la visión de la Organización respecto de los próximos años. Sin embargo, estimó que aún persisten varias ambigüedades respecto de la situación del plan estratégico a mediano plazo. Así, solicitó al Director General que informe a los Estados miembros sobre el proceso de consulta celebrado con anterioridad a la reunión del PBC, y sobre la relación existente (y sus consecuencias) entre el plan estratégico a mediano plazo, el programa de alineación estratégica, y el futuro presupuesto por programas. La Delegación estimó que esta clarificación ayudará a los Estados miembros a adoptar una decisión, lo cual redundará en beneficio de estos últimos y de la Organización.
134. El Director General se refirió a la situación jurídica del documento, indicando que este asunto se ha discutido en varias oportunidades, al igual que lo atinente al proceso de consulta. Así, reiteró que no es un documento vinculante, sino más bien un documento de orientación estratégica. Insistió además en que el documento no puede ser vinculante ya que el PBC y la Asamblea General se reunirán el próximo año para adoptar el presupuesto por programas. Si bien se prevé que el presupuesto por programas se preparará en absoluta consonancia con la visión estratégica de orientación del plan

estratégico a mediano plazo, este documento no podría tener "de antemano" un efecto vinculante respecto de las decisiones que adopten los Estados miembros en relación con el presupuesto por programas. Por otra parte, reiteró que la finalidad de dicho instrumento es servir de documento de orientación para la dirección de la Organización, cuyas características y detalles específicos seguirán siendo responsabilidad de los comités pertinentes que se vayan reuniendo. En cuanto a su relación con el programa de alineación estratégica, el Director General dijo que, si bien la visión estratégica del plan estratégico a mediano plazo se refiere a los resultados, la orientación, los logros y los avances de la Organización durante los próximos cinco años, el programa de alineación estratégica se ocupa de las pautas administrativas en virtud de las cuales la Secretaría elaborará y ejecutará los programas que los Estados miembros decidan incluir en el presupuesto por programas de la Organización. Por otra parte, en lo atinente al proceso de consultas llevado a cabo en el marco del plan estratégico a mediano plazo, el Director General recordó una vez más que, en la reunión de embajadores celebrada el 27 de mayo de 2010, presentó un documento de consulta preliminar. En las semanas subsiguientes, se realizaron dos reuniones cuya organización estuvo a cargo del Equipo de Dirección, en las cuales se trabajó de manera más detallada. Asimismo, señaló que la Secretaría ha tomado en consideración todos los comentarios expuestos oralmente en todas esas reuniones, al tiempo que ha invitado a presentar observaciones por escrito. Así, se han recibido observaciones por escrito de parte de: el Grupo Africano, el Grupo de la Agenda para el Desarrollo, el Grupo de Países Árabes, Australia, Barbados, China, Francia, Japón, México, Mónaco y el Reino Unido. Todas las observaciones por escrito han sido compartidas con todos los miembros, a través de una página Web de acceso restringido. Luego, la Secretaría ha llevado a cabo la tarea de reunir las observaciones escritas y orales, para luego realizar una síntesis de ellas en un solo documento, en el cual se pretende reflejar de manera equilibrada todas las observaciones formuladas. El Director General estimó que se han incluido la mayoría de las contribuciones, observaciones y comentarios. La versión revisada del plan estratégico a mediano plazo resultante se ha publicado el 29 de julio de 2010. Luego de ello, el Director General ha celebrado otra reunión más con los Embajadores el 19 de agosto de 2010, luego de que se presentaran nuevas observaciones. Teniendo en cuenta los comentarios y observaciones formulados, la Secretaría ha elaborado el tercer proyecto de plan estratégico a mediano plazo, el cual figura en el documento WO/PBC/15/10 presentado ante el Comité.

135. La Delegación de Nigeria dio las gracias al Director General y a la Delegación de Egipto por tratar de perfeccionar el documento. Además, manifestó que el nuevo proyecto presentado por el DAG no ha incidido en su postura anterior, que sigue siendo la de respaldar sin reservas el documento WO/PBC/15/10 presentado inicialmente ante el Comité del Programa y Presupuesto.
136. La Delegación de Angola, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, recordó que se ha acordado previamente que el documento WO/PBC/15/10 se mantendrá tal como se presentó al PBC. Por tal motivo, se manifestó sorprendida al ver que el DAG está distribuyendo el nuevo proyecto, el que considera como de ninguna utilidad, ya que no es aceptable. Asimismo, señaló que el Grupo Africano mantiene su postura inicial en el sentido de que el documento original es admisible, que se ha alcanzado un compromiso con los demás miembros del Grupo Africano, y que no constata ninguna razón válida para modificar el documento e incorporar todos los cambios propuestos por el DAG. Sentado esto, afirmó que si debe modificarse el documento, entonces el Grupo Africano pretende que también se incluyan todas sus observaciones. Esto dilatará el procedimiento, y no es ese el objetivo del Grupo. Por otra parte, añadió que también puede elaborar un documento con su visión particular del plan estratégico a mediano plazo. Así, la Delegación solicitó que se retire el nuevo documento y se respete el acuerdo alcanzado en el debate matutino.

137. El Presidente aclaró que el proyecto distribuido por la Delegación de Egipto no es un documento oficial, sino que ha sido preparado por el DAG a los fines de permitir su cotejo con las modificaciones propuestas por dicho Grupo, y poder así avanzar en las discusiones. El documento oficial continúa siendo el WO/PBC/15/10. Además, dijo que es evidente que el Grupo Africano está dispuesto a aceptar el documento oficial WO/PBC/15/10.
138. La Delegación de Suiza, hablando en nombre del Grupo B, reiteró la posición de ese Grupo, en cuanto a que el documento oficial del plan estratégico a mediano plazo (WO/PBC/15/10) es aceptable, habida cuenta de que en él se presenta una visión para la Organización y que constituye una hoja de ruta para el futuro. Además, expresó que la declaración formulada por el Director General ha tranquilizado plenamente al Grupo en lo concerniente a la situación del documento. Así pues, la Delegación recomendó la aprobación del documento.
139. La Delegación de Sri Lanka señaló que, a su entender, las consultas oficiosas han sido muy fructíferas pero, no obstante, desea leer su declaración a los fines de dejar constancia. Así, recordó que en la reunión del día anterior el Presidente decidió que hoy el Comité del Programa y Presupuesto comenzaría a discutir el texto propuesto por el DAG, a los fines de determinar los puntos que podrían añadirse al texto principal del plan estratégico a mediano plazo. Asimismo, señaló que esa propuesta fue presentada por la Delegación de Egipto y, en ese momento, ninguna delegación la rechazó. Por lo tanto, notó con satisfacción que se ha redactado un documento con los cambios sugeridos por el DAG y agradeció a la Secretaría haberlo distribuido. Por otra parte, recordó que ya se ha señalado que el plan estratégico no es un documento vinculante sino más bien un documento de orientación para la Secretaría. Así pues, la Delegación dijo que apoya la inclusión de los cambios propuestos por el DAG con miras a satisfacer las necesidades de todos los Estados miembros. Sin embargo, opinó que el documento del plan estratégico a mediano plazo puede ser el documento modelo de la OMPI. Por lo tanto, agradeció la labor llevada a cabo por la Secretaría tendiente a incorporar en el actual proyecto las observaciones formuladas por los Estados miembros. Para concluir, respaldó plenamente las propuestas presentadas por las Delegaciones de Bangladesh, en nombre del Grupo Asiático, y de Sudáfrica, respecto de las vías para seguir avanzando.
140. El Presidente dio lectura al texto de compromiso propuesto para el proyecto de decisión: *“El Comité del Programa y Presupuesto toma nota del contenido del documento WO/PBC/15/10 y recomienda que el Presidente del PBC celebre consultas con los Estados miembros antes de someter dicho documento a consideración de la Asamblea General”*. Ante la ausencia de observaciones, el texto queda aprobado.
141. La Delegación de Egipto agradeció al Presidente su eficaz dirección de la reunión y el espíritu de equidad puesto de manifiesto. También agradeció la colaboración del Director General y señaló que confía en que el espíritu de conciliación y cooperación seguirán guiando la labor de los Miembros en la OMPI.
142. La Delegación de Côte d'Ivoire apoyó plenamente la decisión adoptada por el PBC y manifestó que desea dejar constancia de que no tiene objeciones que formular respecto del documento de plan estratégico a mediano plazo que figura en el WO/PBC/15/10, tal como se presentó originalmente.
143. La Delegación de Angola, en nombre del Grupo Africano, reiteró que la amplia mayoría de los países que componen el Grupo no ha formulado objeciones respecto del documento WO/PBC/15/10 original.
144. La Delegación de El Salvador declaró que respalda completamente el documento del plan estratégico a mediano plazo en su versión original WO/PBC/15/10.

145. La Delegación de Venezuela (República Bolivariana de) dio las gracias al Presidente por la exitosa finalización del debate en torno al plan estratégico a mediano plazo y por hacer posible que los Estados miembros llegasen a un acuerdo, lo cual es una clara demostración de que todo puede perfeccionarse.
146. La Delegación de Nigeria se sumó plenamente al respaldo de la versión inicial del plan estratégico a mediano plazo que figura en WO/PBC/15/10, tal como lo expresó la Delegación de Angola. Asimismo, felicitó al Presidente por hallar una vía para alcanzar la solución de compromiso.
147. La Delegación de Sudáfrica agradeció al Presidente y a las demás delegaciones el constructivo espíritu de conciliación puesto de manifiesto durante el debate del plan estratégico a mediano plazo, y dio las gracias a la Secretaría por la elaboración del proyecto de texto.
148. El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota del contenido del documento WO/PBC/15/10 y recomendó que el Presidente del PBC celebre consultas con los Estados miembros antes de someter dicho documento a consideración de la Asamblea General.

#### PUNTO 7: PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

149. La Secretaría expuso la situación actual del programa de alineación estratégica, señalando que el principal objetivo del programa es que la Organización sea más eficiente, responsable y tenga una mayor capacidad de respuesta. Así, hizo hincapié en el hecho de que tanto el Director General como el Equipo Directivo Superior (SMT) han asumido un fuerte compromiso en la dirección de este programa de cambios estratégicos, y que la OMPI, como equipo, se ha comprometido a lograr que sea un éxito y a garantizar que este cambio positivo presuponga una mejora sostenida durante los próximos años. La Secretaría señaló que la participación activa del personal, de todos los niveles, es un factor fundamental para la aplicación satisfactoria del programa de alineación estratégica, lo cual está empeñada en lograr. Por último, señaló que el programa de alineación estratégica es un programa de amplio espectro de la Organización que comprende a todos sus sectores. La Secretaría presentó una visión de conjunto de la situación general del programa de alineación estratégica y señaló los pasos futuros más importantes. Así, explicó que el programa de alineación estratégica es el programa de la Organización destinado a producir cambios, reformas y mejoras, puesto en marcha por el Director General en 2008 acompañado de una serie de iniciativas y medidas. Entre los meses de marzo y abril de este año, el Director General elaboró una hoja de ruta integral para el programa de alineación estratégica, en lo que atañe a la forma en que se desarrollará el programa y cuáles serán sus principales iniciativas y resultados. Esto se llevó a cabo teniendo presente los cuatro valores esenciales de la Organización: i) orientación de servicio al cliente, mejorando el servicio brindado a los Estados miembros de la OMPI, partes interesadas y clientes, ii) mayor responsabilidad y focalización en el rendimiento de todos los sectores de la organización, iii) mayor responsabilidad medioambiental y social, y por último, aunque no menos importante, iv) mancomunar esfuerzos - como una organización única, integrada y homogénea. Estos valores rigen respecto de cada miembro del personal y de cada dependencia y sector de la Organización. Si bien estos valores parecen muy sencillos de llevar a la práctica, la OMPI ha recorrido un largo camino hasta que finalmente pudo afirmar que toda la Organización funciona y se actúa con arreglo a ellos. Asimismo, la Secretaría explicó que se han definido algunas iniciativas esenciales en torno a los cuatro valores fundamentales - algunas se han planificado y otras ya se están aplicando. Además, dijo que el plan estratégico a mediano plazo es una de esas iniciativas que será un hito y una base para mejorar la gestión basada en los resultados en la Organización.

Asimismo, señaló que transcurrirá un largo tiempo hasta que el plan estratégico a mediano plazo no pueda proporcionar a la Organización datos que permitan mejorar la gestión basada en los resultados, dado que las sucesivas propuestas de presupuesto por programas se basarán en los indicadores de resultados estratégicos y en la orientación del plan estratégico a mediano plazo. Otro ejemplo de iniciativa estratégica es la planificación institucional de recursos; la OMPI ha presentado a los Estados miembros una propuesta para culminar la aplicación de la planificación institucional de recursos, que proporcionará a la Organización las herramientas necesarias para llevar a cabo su gestión de manera integrada y aplicar políticas y procedimientos de manera coherente en toda la Organización y, lo más importante, que le permitirán suministrar datos sobre el rendimiento a los Estados miembros y partes interesadas. Resaltó que se está discutiendo extensamente la importancia de contar con información sobre el rendimiento que sea precisa y confiable. Además, indicó que actualmente la OMPI no dispone de herramientas para recabar la información necesaria sobre el rendimiento, que le permitan presentar ante los directores de la OMPI, las partes interesadas y los Estados miembros informes bien fundados. La planificación institucional de recursos dotará a la OMPI de las herramientas básicas necesarias para lograrlo. Otros ejemplos de las iniciativas son aquellas relacionadas con la ética, las cuales son muy importantes para la OMPI. Del mismo modo, en el área del servicio de atención al cliente, la Secretaría indicó que hay una serie de iniciativas que, se espera, permitirán mejorar notablemente este sector de la Organización. Por otra parte, la Secretaría explicó que el Equipo Directivo Superior (SMT) tiene a su cargo la planificación institucional de recursos, pero que, no obstante, cada uno de los miembros del personal de la Organización tomará parte activa en ella y participará de sus beneficios. Asimismo, señaló que si bien el esquema de gobernanza puede parecer complicado, en realidad es muy sencillo. Su principal característica es que para cada iniciativa se nombra a un director, y que esta función directiva se ejerce dentro de la estructura institucional y los criterios de responsabilidad vigentes. Sin embargo, para sustentar el programa y asegurar la colaboración y la titularidad colectiva, la OMPI ha seleccionado un líder del Equipo Directivo Superior para cada valor esencial. También se ha establecido una oficina de administración del proyecto, ya que las iniciativas son numerosas, complejas y se interrelacionan entre sí. La Secretaría resaltó la necesidad de contar con una oficina de administración del proyecto a los fines de coordinar y facilitar el proceso. Por otra parte, mencionó que ha presentado informes trimestrales a la Comisión de Auditoría, y que ha recibido observaciones y recomendaciones al final de cada sesión de la Comisión de Auditoría. La Secretaría recordó que la planificación institucional de recursos se puso en marcha en 2008 y que, en respuesta a las peticiones de los Estados miembros, se ha actualizado en función de la hoja de ruta general. La planificación institucional de recursos es una continuación de la evaluación caso por caso diseñada en el marco del Programa de Mejora Institucional. La planificación institucional de recursos es una continuación de la reforma y los cambios definidos en esa etapa, pero se han rebasado los límites de las recomendaciones para la evaluación caso por caso. La Secretaría señaló que el esquema de gobernanza en torno a los valores esenciales se ha basado en la identificación de 19 iniciativas diferentes, y que muchas de ellas se encuentran en diferentes etapas de planificación y aplicación. A este respecto, manifestó que confía en que para fines de año todas las iniciativas se encontrará en la etapa de aplicación. La Secretaría recordó el folleto publicado en marzo y abril, en el cual se especifican algunos de los logros alcanzados desde octubre de 2008. Así, explicó que esto es simplemente una actualización de lo realizado en algunas de esas áreas y de lo que se ha hecho desde abril de este año, tales como la exitosa jornada abierta de la OMPI, el nuevo logotipo y la nueva "mancomunación de esfuerzos". La Secretaría confirmó que ha trabajado intensamente en la planificación institucional de recursos, en su concepción y elaboración, determinando con precisión los factores esenciales para aplicarla de manera exitosa, los riesgos, y los recursos necesarios. Asimismo, señaló que se ha

elaborado un proyecto de estrategia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), que está siendo examinado por el Director General y el Equipo Directivo Superior, el cual incluye un mecanismo de gestión de las TIC. Además, señaló que se han obtenido importantes logros en la gestión del rendimiento, incluido el Sistema de gestión y fomento del rendimiento profesional (PMDS) del personal, que actualmente se encuentra en su segunda fase de aplicación, en la cual se determinan de manera precisa los objetivos de las labores y del desarrollo profesional de todo el personal. La Secretaría resaltó que, de hecho, el Director General ha predicado con el ejemplo, celebrando "pactos" con cada uno de los miembros de su Equipo Directivo Superior, que luego se extendieron al personal de los distintos sectores. También mencionó que se han logrado progresos significativos en la labor relacionada con la gestión basada en los resultados, y que es claro y evidente que algunos Estados miembros esperan mejoras en este ámbito y que algunas de las observaciones formuladas esta mañana se refieren, de hecho, a las grandes deficiencias que la OMPI está tratando de subsanar a través del proyecto de fortalecimiento de la gestión basada en los resultados. Por otro lado, la Secretaría hizo hincapié en que se han introducido mejoras en el proyecto "Balance cero en emisiones de carbono", las cuales se están informando a los Estados miembros a través de estas reuniones y asambleas, y que también se ha dado un pequeño paso adelante al establecer una Oficina de Ética (que depende de la oficina del Director General). La Secretaría resaltó que el éxito de las mediciones es fundamental para este programa, dado que es necesario saber que se han logrado progresos. En consecuencia, ha venido estableciendo los indicadores para cada resultado, tomando en cuenta los diferentes valores: así, se constituirá un conjunto de indicadores bastante sencillos, pero que deberán reflejar acabadamente lo que representa la Organización para sus clientes, es decir, cuál es su propia percepción de una organización con un sistema de rendición de cuentas más estricto y de una organización con un mayor sentido de la responsabilidad ante sus miembros. La Secretaría concluyó diciendo que definirá los indicadores y fijará un punto de partida en torno a ellos, lo que significa que evaluará cuál es su situación actual y luego informará anualmente sobre los progresos realizados. La Secretaría advirtió que la planificación institucional de recursos supone varios riesgos, que guardan relación con las etapas de preparación, planificación y definición. Por otra parte, sostuvo que es necesario dejar en claro que los progresos serán acordes con los recursos que se asignen a este programa. Así pues, sostuvo que en el bienio en curso debería ajustarse a lo previsto en el actual presupuesto por programas, pero continuará definiendo con mayor precisión sus estimaciones de recursos, y garantizó que propondrá los recursos necesarios en el próximo presupuesto por programas. Además, valoró las sugerencias de la Comisión de Auditoría y las recomendaciones sobre los riesgos y confirmó que continuará examinando las medidas destinadas a atenuar los riesgos, las cuales son evaluadas regularmente en forma conjunta con el Equipo Directivo Superior. Los próximos pasos consistirán en definir y planificar completamente todas las iniciativas, ultimar los indicadores con el fin de poder medir los progresos evidenciados e informar al respecto, de modo que todas las iniciativas estarán en su etapa de ejecución para finales de año.

150. La Delegación de Sudáfrica solicitó que la presentación en PowerPoint se entregue impresa en papel y preguntó a la Secretaría si este documento pasará a ser un documento de trabajo de la OMPI al cual podrá remitirse, ya que la Delegación tiene algunas preguntas respecto de diversos conceptos que figuran en la presentación.
151. La Secretaría confirmó que recopilará toda la documentación referida a la planificación institucional de recursos, incluida la presentación en formato PowerPoint, y que lo publicará en el sitio Web del Comité del Programa y Presupuesto.
152. La Delegación de Egipto preguntó cuáles son los costos en cuestión, cuánto se ha gastado hasta el momento en la planificación institucional de recursos, dónde figuran



estos gastos, o si la Secretaría los hará constar en el documento para que las delegaciones puedan examinar los gastos que presuponen.

153. La Secretaría confirmó que, en lo que se refiere concretamente a la propuesta de planificación institucional de recursos, se ha hecho la estimación de costos para la totalidad del proyecto, la que se encuentra sujeta a la aprobación de los Estados miembros. Otras iniciativas en el marco de la planificación institucional de recursos, como es el plan estratégico a mediano plazo, no han originado realmente ningún costo adicional, ya que han sido preparados por la Secretaría. Asimismo, añadió que hay una plantilla modelo muy simple, que se utiliza para describir las iniciativas desarrolladas en el marco de la planificación institucional de recursos, en la que cada líder de proyecto consignará, o ha consignado, una estimación de recursos, la cual es objeto de un minucioso análisis por parte de la oficina de administración del proyecto así como del Director General. En algunas de las iniciativas ya se han precisado cuáles son los recursos en el contexto del plan de trabajo del año en curso; en otros casos se trata de proyectos especiales que presuponen la asignación de fondos dependiendo de la aprobación de los Estados miembros, y otros que se han financiado a través de horas de trabajo y capacidades del personal preexistentes.
154. La Delegación de Egipto solicitó aclaraciones respecto de los costos que ya se han sufragado y cuáles son los costos que se prevén para el futuro.
155. La Secretaría respondió que estará en condiciones de proporcionar esa información a mediados de octubre.
156. La Delegación de Sudáfrica pidió se provea información más detallada que la proporcionada en la presentación de PowerPoint, especialmente en lo relativo a la Oficina de Ética, y al costo de la jornada abierta.
157. La Secretaría respondió que dará curso a lo solicitado.
158. La Delegación de la India solicitó mayor información respecto de la Oficina de Ética. Habida cuenta de que al parecer esta Oficina ya se ha establecido, la Delegación quiso saber cuáles son las labores específicas que está llevando a cabo y si dicha oficina tendrá a su cargo la presentación de informes, de todo tipo, ante cualquier órgano intergubernamental de la OMPI.
159. La Secretaría declaró que puede hacer entrega a los Estados miembros de una orden de servicio en la que se explique el mandato de la Oficina de Ética, la cual dependerá directamente del Jefe de Gabinete. Asimismo, añadió que la Oficina de Ética cuenta actualmente con un personal compuesto por un profesional y una persona que presta apoyo secretarial, al que podrían sumársele otros empleados dado el volumen de trabajo que deberá asumir. Además señaló que, si los Estados miembros desean obtener mayor información, podrán solicitarla al Jefe de Gabinete.
160. La Delegación de la República de Corea solicitó mayor información respecto de los costos que entrañan las actividades e iniciativas que presuponen la utilización de capacidades u horas de trabajo del personal.
161. La Secretaría aseguró a los Estados miembros que tomará nota de todas las solicitudes relativas al suministro de mayor información respecto de los costos y a la distribución en papel de la presentación de PowerPoint.
162. El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota del contenido de la presentación del Programa de Alineación Estratégica.

PUNTO 8: EXAMEN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO APLICADO A LOS PROYECTOS PROPUESTOS POR EL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP) PARA DAR APLICACIÓN A LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

163. Los debates se basaron en los documentos WO/PBC/15/6 y WO/PBC/15/6 Rev.
164. El Presidente presentó el punto del orden del día explicando que en octubre de 2009 los Estados miembros solicitaron a la Secretaría que llevase a cabo un examen del proceso presupuestario aplicado a los proyectos propuestos por el CDIP para dar aplicación a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y presentase recomendaciones al PBC. Añadió que el documento contiene un resumen de la planificación y del proceso presupuestario de la OMPI respecto de los proyectos del CDIP en el marco de gestión basada en los resultados y que se invita al PBC a considerar la propuesta de proyecto relativa a un enfoque de ejecución progresiva que incluye una solución provisional para el año 2011 y una solución plenamente integrada a partir del bienio 2012-2013.
165. La Secretaría reconoció que los Estados miembros han planteado una serie de cuestiones relativas a la financiación y ejecución de proyectos y actividades relacionadas con la Agenda para el Desarrollo y a la importancia de incorporar la Agenda para el Desarrollo al proceso presupuestario. Asimismo, señaló que, habida cuenta del tiempo transcurrido entre la sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) y la sesión del Comité del Programa y Presupuesto (PBC), los Estados miembros también han aludido a la necesidad de considerar la disponibilidad de fondos. En cuanto a la aplicación de las recomendaciones sobre la Agenda para el Desarrollo dentro del marco de gestión de la OMPI basada en los resultados, planteada el año pasado ante las Asambleas, el Director General ha dado curso a las preguntas planteadas por los Estados miembros, proponiendo la creación de un mecanismo presupuestario con el que se determinen anticipadamente los recursos y se incluyan los proyectos y actividades en los programas de la organización. La Secretaría expuso el documento objeto de examen, explicando que en él se proporciona una visión general de este proceso de planificación y se delinear los principales aspectos del procedimiento para la adopción de estas medidas. Asimismo, también ofrece una descripción resumida de la planificación y del ciclo presupuestario de la OMPI sobre la forma en que se analizan desde el punto de vista financiero los proyectos y actividades en lo relativo a la Agenda para el Desarrollo. Además, señaló que, habida cuenta de que el ciclo del presupuesto por programas de la OMPI es de cuatro años, se produce una superposición con los ciclos presupuestarios, y que en el diagrama 1 del documento se exponen los elementos claves y el calendario. La Secretaría explicó además que, dada la fecha de aprobación, los proyectos de la Agenda para el Desarrollo aún no se han podido incorporar al proceso de planificación y desarrollo de los programas, al tiempo que señaló que algunos de los proyectos relacionados con la Agenda para el Desarrollo se aplicarán a través de varios programas diferentes, lo cual no solo genera un cierto grado de complejidad en lo atinente a la gestión de los recursos, sino también en lo que respecta a la presentación de informes sobre la utilización de estos recursos. Esto alude especialmente a los comentarios formulados anteriormente por la Delegación de Egipto. Por otra parte, la Secretaría presentó sus recomendaciones, para su examen por parte del PBC. En primer lugar, propuso una solución provisional correspondiente a 2011 y una solución plenamente integrada a partir del bienio 2012-2013. Respecto de la solución provisional, la Secretaría determinará los recursos necesarios a partir del presupuesto por programas actual. En cuanto a la solución plenamente integrada, que comenzará partir del bienio 2012-2013, los recursos necesarios para la aplicación de los proyectos y actividades relacionados con la Agenda para el desarrollo que hayan sido aprobados o hayan sido objeto de acuerdo en términos generales por el CDIP en abril

de 2011, se integrarán en la propuesta de presupuesto por programas para 2012-2013, con indicación detallada de los programas en los cuales se aplicarán, los resultados previstos y las necesidades específicas en materia de recursos para cada programa. También permitirá contar con un desglose de las necesidades en materia de recursos por bienio. Los recursos necesarios para la aplicación de proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo aprobados por el CDIP en noviembre de 2011 serán sometidos a un nuevo examen para el bienio 2012-2013, según sea necesario. Los recursos necesarios para la aplicación de proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo aprobados por el CDIP en noviembre de 2012 y los aprobados en abril de 2013 se incluirán en las propuestas de presupuesto por programas para 2014 y 2015. A este respecto, la Secretaría señaló el diagrama 2 a la atención de los Estados miembros, en el que se exponen el proceso presupuestario propuesto para los proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo y se determina en que sesión del CDIP serán tratados, es decir, noviembre de 2010, abril de 2011, noviembre de 2011, abril de 2012, noviembre de 2012, abril de 2013, etc.. Asimismo, añadió que la solución plenamente integrada tiene la ventaja de que permite planificar los programas y actividades de la Agenda para el desarrollo y adaptarlos gradualmente a las demás actividades de la Organización. El seguimiento y la evaluación de resultados también se verá facilitado, dado que serán integrados al marco de la gestión basada en la obtención de resultados. La Secretaría invitó al PBC a recomendar a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que aprueben las propuestas que figuran en los párrafos 14 y 15 del documento objeto de examen.

166. La Delegación de Angola, haciendo referencia a la posición adoptada por Grupo Africano al comienzo del día, expresó su satisfacción por la iniciativa tomada por el Director General de adoptar este procedimiento. Asimismo, recordó que en la 13ra. sesión del PBC se acordó un presupuesto de 8.000.000 francos suizos, el cual fue posteriormente aprobado por las Asambleas. La Delegación solicitó que se proporcione un gráfico en el que se expongan las sumas que ya se han gastado, cuál es el saldo restante y lo que queda en las reservas.
167. El Presidente tomó nota de esta solicitud y cedió la palabra a las delegaciones para que formulen las preguntas pendientes.
168. Remitiéndose a la declaración de la Delegación de Angola, la Secretaría informó a los Estados miembros que se ha puesto a disposición de las delegaciones un documento que consta de dos cuadros diferentes, en los que se expone de manera detallada la información solicitada, recomendación por recomendación y año por año o bienio por bienio. En el primero de los dos cuadros se presentan los datos correspondientes a las cinco recomendaciones formuladas en diciembre de 2008, cuya cifra asciende a 7,9 millones de francos suizos. En el bienio 2008-2009 se ha gastado un total de 823.000 francos suizos. En 2010, los gastos ascendieron a 1,3 millones de francos suizos para finales de agosto. La Secretaría recordó que, tras el compromiso asumido por el Director General en septiembre de 2009 consistente en destinar los importes no utilizados correspondientes al bienio 2008-2009 a la aplicación de las recomendaciones sobre la Agenda para el Desarrollo, la Secretaría ha puesto a disposición esta suma, colocándola en los fondos de reserva y determinando con precisión que este es el fin al cual está destinada. En cuanto a los proyectos aceptados correspondientes al ciclo presupuestario 2010-2011, la Secretaría recordó que en total representan 5,1 millones de francos suizos, y que esta información, así como las asignaciones presupuestarias para el bienio 2010-2011 y los gastos reales hasta el 31 de agosto, están detallados en los cuadros, los cuales se encuentran a disposición de los Estados miembros para su consulta.
169. La Delegación del Reino Unido manifestó que le preocupa que quizás los recursos no puedan mantenerse dentro del nivel de recursos necesarios acordados y sugirió añadir al

párrafo 14, antes de la expresión "las ventajas", el siguiente texto: "*dentro del presupuesto acordado para 2010-2011*". Además, sugirió añadir un nuevo número "v)" al final del párrafo 15, que quedaría redactado de la siguiente manera: "*garantizará al Comité del Programa y Presupuesto que los costos del proyecto se mantendrán dentro de los recursos necesarios acordados en iv), y que todas las modificaciones posteriores no tendrán efectos sobre los recursos*".

170. Delegación de Sudáfrica pidió que se aclare cuánto dinero se ha gastado del total de los 7,9 millones de francos suizos asignados para proyectos de la Agenda para el Desarrollo, y añadió que ahora, al parecer, esta cantidad excluye los costos de personal, lo cual no se condice con lo que la delegación recuerda, es decir, que la asignación de 7,9 millones incluye tanto los costos de personal como los costos no relativos al personal. La Delegación también se preguntó si la Secretaría puede explicar a qué conceptos corresponden los importes pendientes de pago o costos adicionales, cuáles son los gastos que aún quedan por realizarse y durante qué lapso.
171. La Secretaría recordó que el informe del CDIP con todos los detalles se envió en noviembre. La presente sesión representa también una oportunidad para que los directores de proyecto aborden y den respuesta a las preguntas de los Estados miembros. En cuanto a los costos, la Secretaría confirmó que en la cantidad de 7,9 millones de francos suizos no se incluyen los gastos de personal y que el montante total, incluidos los gastos de personal, asciende a 10,3 millones de francos suizos. La diferencia, como se menciona en el documento en el que se presentaron los proyectos en la tercera sesión del CDIP, corresponde a costos en materia de recursos humanos que, en teoría, ha de conseguir la Organización por medio de redistribución interna. La Secretaría añadió que ya se había gastado parte de esos 7,9 millones de francos suizos en el bienio 2008-2009 y que esta cantidad se incluyó en los gastos correspondientes a dicho bienio. Lo que no se ha empleado aun, como se indica en la página 9 del Informe de Gestión Financiera, está asignado en las reservas para proyectos de la Agenda para el Desarrollo.
172. La Delegación de Angola solicitó una aclaración en relación con las cantidades destinadas a la Agenda para el Desarrollo para cada período, cuánto se ha gastado y cuánto queda sin gastar.
173. La Secretaría explicó que de los 7,9 millones de francos suizos asignados a proyectos de la Agenda para el Desarrollo, cierta cantidad se había gastado en el bienio 2008-2009. La cantidad restante para proyectos de la Agenda para el Desarrollo, que asciende a 7,2 millones de francos suizos, se encuentra claramente asignada en las reservas a este fin, de acuerdo con la información que se facilita en el documento WO/PBC/15/16, bajo el epígrafe "Situación relativa a la utilización de las reservas y panorama financiero actualizado de 2010".
174. La Delegación de Angola preguntó por la posibilidad de que se añada una columna en el cuadro correspondiente en la que se muestren las cantidades pendientes totales que continúan estando disponibles para ambos períodos.
175. La Secretaría confirmó que nunca antes se había facilitado esta información de esa manera y que no tiene ningún inconveniente en suministrar los cálculos de lo que se ha gastado y lo que continúa estando disponible para cada bienio en cada asignación.
176. La Delegación de Egipto preguntó si se puede incluir la información solicitada por la Delegación de Angola en el documento WO/PBC/15/6 para facilitar su consulta. En cuanto a las soluciones transitorias que se proponen para 2011, la Delegación expresó su deseo de que se informe con claridad de toda revisión de las prioridades, reducción de las asignaciones o redistribución de las cantidades, así como que estas cuenten con la aprobación del PBC. La Delegación solicitó además a la Secretaría que aclare la

distinción que hace entre asistencia técnica y aplicación de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo.

177. La Secretaría, en primer lugar, confirmó que se puede incluir el cuadro con la información que solicita la Delegación de Angola a modo de anexo al documento. En relación con la revisión de las prioridades, la Secretaría señaló que se puede presentar en las Asambleas del próximo año un presupuesto revisado a fin de explicar las revisiones de prioridades o redistribuciones que se puedan producir a causa del ahorro, y que dicha información se podría presentar también, en caso necesario, en la reunión del PBC previa a las Asambleas. Con respecto a la distinción entre la asistencia técnica y la Agenda para el Desarrollo, la Secretaría afirmó que siempre han existido programas de desarrollo de capacidades o de asistencia técnica, los cuales en la actualidad están enmarcados fundamentalmente dentro de la meta estratégica 3, "Facilitar el uso de la propiedad intelectual en aras del desarrollo". La Secretaría agregó que, desde el punto de vista programático, la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo forma parte de la meta estratégica 3, y entre sus responsabilidades estaría la de garantizar la coordinación de toda la organización en la asignación de recursos a favor de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo. La Secretaría añadió que, del mismo modo, se está evolucionando hacia una situación en la que será posible identificar el componente de la Agenda para el Desarrollo de cada programa del presupuesto por programas, y agregó que determinados programas pueden tener actividades anteriores en curso que estén relacionadas con el desarrollo. Se puso como ejemplo la meta estratégica de la infraestructura mundial y sus tres componentes. Uno de estos componentes se dedica de forma exclusiva a la asistencia técnica, en concreto, el de Modernización de las oficinas, que cuenta con proyectos en unos 60 países. Este componente forma parte de la recomendación de la Agenda para el Desarrollo relativa a la modernización de las oficinas y a la categoría sobre asistencia técnica, aunque también existe de forma independiente. La Secretaría sostuvo que la asistencia técnica es una labor que la Organización ha desarrollado siempre y que continuará desarrollando. La Secretaría tuvo en consideración el mensaje de que es necesario incorporar el desarrollo y añadió que se está esforzando para asegurarse de que todos los ámbitos de las actividades de la Organización tengan un componente de desarrollo, y que también hay proyectos cuya finalidad específica es la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.
178. La Delegación del Brasil expresó su opinión de que la integración de estos proyectos de la Agenda para el Desarrollo constituye un paso adelante hacia el objetivo de la Organización de incorporar las actividades de la Agenda para el Desarrollo en todos los programas. La Delegación reconoció no obstante que la propuesta podría requerir cierta flexibilidad, dado el carácter peculiar de los proyectos del CDIP. La Delegación manifestó su preocupación por la idea de tener que presentar los proyectos de una forma determinada y solicitó la ayuda de la Secretaría al respecto. En referencia a la intervención del Reino Unido en relación con las medidas transitorias para 2011, la Delegación preguntó qué pasaría si los nuevos proyectos se aprobaran en noviembre de 2010 o en abril de 2011 y de qué manera se reflejaría esto en el presupuesto del bienio 2010-2011.
179. La Secretaría confirmó que está a la entera disposición de los Estados miembros para ayudarles a formular los proyectos en el marco de la Agenda para el Desarrollo a fin de que en la presentación queden desglosados los costos y las asignaciones presupuestarias. En cuanto a la sesión de noviembre próximo, la Secretaría añadió que las necesidades se incluirán dentro del contexto del presupuesto por programas del bienio 2010-2011, con la consiguiente revisión de las prioridades en caso necesario y la presentación en septiembre de 2011 de un presupuesto revisado. Para la sesión de abril,

las necesidades se incorporarían al ciclo presupuestario correspondiente al bienio 2012-2013.

180. La Delegación de los Estados Unidos de América mostró su satisfacción porque en la propuesta de la Secretaría se pone de relieve la importancia que tiene asegurarse de que los proyectos y las actividades de la Agenda para el Desarrollo se integran en el marco de gestión por resultados, lo que permitirá supervisar y evaluar los proyectos y las actividades de la Agenda para el Desarrollo dentro del contexto general del rendimiento de los programas. La Delegación expresó su firme respaldo a la decisión de integrar la financiación de los proyectos y las actividades de la Agenda para el Desarrollo en el presupuesto general de la OMPI respetando al mismo tiempo la asignación destinada a dichos proyectos y actividades.
181. La Delegación de la India expresó su satisfacción por la propuesta de incorporar la aplicación de la Agenda para el Desarrollo en el proceso presupuestario ordinario de la OMPI y solicitó explicaciones en relación con algunos aspectos. En primer lugar, preguntó si las dos asignaciones presupuestarias mencionadas con anterioridad son específicas para determinadas recomendaciones asignadas. En segundo lugar, la Delegación preguntó si la revisión de las prioridades a la que se hizo referencia conlleva una revisión de las prioridades de financiación en relación con las actividades de aplicación de la Agenda para el Desarrollo o de la asignación presupuestaria general para el bienio, y si la adopción de dichas medidas se someterá a la consideración de los Estados miembros para su aprobación. La Delegación añadió que comparte la preocupación expresada por la Delegación del Brasil en relación con la presentación de propuestas al CDIP. Por último, la Delegación señaló que la inclusión de un apartado adicional v) en el párrafo 15 parece contradecir el compromiso fundamental contraído por los Estados miembros de asegurarse de que se pongan a disposición los recursos necesarios para la aplicación de la Agenda para el Desarrollo una vez aprobada por los Estados miembros. Dicha inclusión requiere que se garantice al PBC que los costos del proyecto se mantendrán dentro de lo establecido y que las modificaciones que se puedan llevar a cabo no consumirán recursos adicionales. La Delegación expresó sus dudas acerca de que esta modificación en particular sea aceptable y preguntó quién está en disposición de ofrecer dichas garantías al PBC, ¿el CDIP?, ¿la Secretaría?, señalando que no le parece lógico.
182. La Delegación de Sudáfrica solicitó una aclaración en relación con las indicaciones presupuestarias de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, y añadió que le gustaría tener información acerca del saldo no utilizado de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, los retrasos en la ejecución de proyectos y el plan de gastos previstos. Además, solicitó que se incluyan en el documento del presupuesto por programas los cuadros sobre los proyectos de la Agenda para el Desarrollo y planteó si es necesario que en dichos cuadros sigan figurando los gastos adicionales de personal. En cuanto a la idea original del CDIP, la Delegación evitó plantear la misma cuestión en las reuniones del PBC y del CDIP, pues se sobreentiende que una vez el CDIP aprueba la financiación de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, la Secretaría de la OMPI comienza aplicarla. La Delegación añadió que los proyectos no pueden verse limitados por los costos y que en el transcurso del bienio será necesario efectuar la revisión presupuestaria correspondiente. Tomó nota de la labor que viene realizando la Secretaría a fin de abordar algunas cuestiones relativas a la solución transitoria y al ciclo del presupuesto por programas. La Delegación quiso evitar asimismo que una propuesta no sea valorada en el CDIP por la falta de detalles presupuestarios, etcétera. Por consiguiente, expresó su interés por que esta cuestión se incluya también en el documento.
183. La Secretaría confirmó que se había tomado debida nota de la necesidad de informar con regularidad al PBC sobre los proyectos de la Agenda para el Desarrollo y añadió que

se facilitarán los cuadros sobre las cantidades pendientes de financiación para los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, así como sobre las cantidades ya aprobadas y que se encuentran disponibles. En cuanto al intervalo de tiempo que transcurre desde que se aprueba la financiación para un proyecto hasta que esta se hace efectiva, la Secretaría agregó que existe flexibilidad en la financiación de los proyectos, con lo que se evita tener que esperar durante mucho tiempo. La Secretaría indicó que la financiación de los proyectos que apruebe el CDIP en abril próximo figurará en el presupuesto de 2012-2013 y que, en caso necesario, se revisaría el presupuesto a fin de que se tengan en cuenta los nuevos proyectos. En la nota a pie de página del cuadro anexo, la Secretaría explica que los gastos de personal no se incluyen porque se trata de costos internos de la Organización que no inciden sobre la aplicación de los proyectos.

184. La Delegación de Egipto se refirió a los asuntos relativos al formato y a las plantillas del proyecto planteados por las Delegaciones del Brasil, la India y Sudáfrica, y se mostró de acuerdo con que al CDIP le interesa que sus Estados miembros presenten proyectos. Añadió que aunque la Secretaría va a continuar realizando propuestas de proyectos, los Estados miembros tienen que presentar sus propias propuestas. En el mismo sentido, se mencionó al Japón y a Corea como pioneros en la presentación de propuestas al CDIP sin restricciones en el formato, las cuales fueron posteriormente revisadas por el CDIP y también por la Secretaría por cuestiones de costo. Se consideró que esta es una buena manera de proceder. La Delegación propuso modificar el párrafo 15 y que se suprima la línea que dice "o que se propongan para su aprobación por el CDIP". Además, añadió que los fondos del presupuesto no asignado deberían emplearse a fin de cubrir el intervalo de ocho meses que se producirá en la financiación de los proyectos desde la reunión del CDIP en abril de 2011 hasta el comienzo efectivo del ciclo presupuestario en enero de 2012. La Delegación reiteró asimismo que deberían ponerse a disposición fondos suficientes para la aplicación de todos los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, pues se trata de una de las iniciativas más importantes de la Organización, a lo que añadió que se apliquen de manera oportuna las decisiones de las Asambleas de 2007.
185. La Delegación del Pakistán opinó que el hecho de interactuar con la Secretaría había ayudado a aclarar muchos asuntos relacionados con los proyectos de la Agenda para el Desarrollo. Afirmó que el documento y las reuniones previas habían sido dos buenas iniciativas y añadió que el documento es un buen texto que puede pasar a formar parte del Informe de Gestión Financiera. Se refirió a los 8 millones de francos suizos de las reservas, tal como se señala en el Informe de Gestión Financiera de 2008-2009, y añadió que sería de gran ayuda para todos los Estados miembros que este documento pasara a formar parte del Informe de Gestión Financiera para su consulta en el futuro. La Delegación realizó una observación asimismo acerca del compromiso que han de adquirir el Director General y la Secretaría a fin de que los fondos del CDIP se destinen a los fines que acuerden los Estados miembros. La Delegación mostró también su preocupación por que, al revisar las prioridades en relación con las actividades de desarrollo, se pueda prescindir de unas en beneficio de otras y pidió a la Secretaría que continúe facilitando a los Estados miembros información detallada acerca de la descripción de los proyectos y la aplicación de estos.
186. La Delegación de Suiza (en nombre del Grupo B) también valoró positivamente la información detallada facilitada por la Secretaría en el transcurso del debate. Asimismo, valoró de forma positiva la financiación ofrecida sobre los proyectos del CDIP y pidió que se incluya en el proceso presupuestario ordinario de las actividades de la OMPI. La Delegación estimó que el mecanismo propuesto en la actualidad es un mecanismo lógico. Confirmó que todos los proyectos nuevos que propongan la Secretaría y los Estados miembros deberán considerarse dentro de este contexto general. La Delegación reiteró su opinión de que la aprobación de asignaciones presupuestarias

para cada bienio aporta suficiente flexibilidad en la financiación de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, puesto que los fondos asignados a los proyectos del CDIP formarán parte del proceso ordinario actual, por lo que no ve que se produzca intervalo alguno ni que, por consiguiente, se produzca una necesidad de flexibilidad, tal como sugirieron algunas de las delegaciones que intervinieron con anterioridad. En relación con la recomendación de realizar una presupuestación basada en los resultados y los mecanismos que han de adoptarse en el contexto del CDIP, la Delegación estimó que esto ha de valorarlo desde una perspectiva adecuada. Felicitó a la Delegación de Egipto por su observación anterior acerca de la descripción y añadió que se trata de un punto importante, de ahí que los proyectos sufrieran algunas modificaciones antes de su aprobación. La Delegación resaltó además la necesidad de que los proyectos del CDIP estén bien estructurados. Si en cada reunión del CDIP se van a presentar nuevos proyectos, mencionó que sería necesario que hubiera cierta lógica en cuanto a las propuestas de proyectos a fin de poder completarlos de manera adecuada. Añadió que la propuesta del Reino Unido está en total consonancia con las inquietudes del Grupo B y sugirió que se efectúen las modificaciones oportunas en los párrafos 14 y 15.

187. La Delegación de Bélgica se refirió a las intervenciones precedentes del Reino Unido, la India y Suiza en relación con el párrafo 15. Se sumó a la preocupación del Reino Unido en lo que respecta al control de costos, a la lógica observación formulada por la India acerca de la inclusión de dicha garantía de control de costos en el proyecto presentado por los Estados miembros, así como a la garantía del control de costos que planteó la Delegación de Suiza, y sugirió que se incluya una nueva frase al final del párrafo 15 en la que se indique que los costos del proyecto se ajustarán por completo a las necesidades de recursos acordadas y que todas las modificaciones que se puedan producir no consumirán recursos adicionales.
188. La Delegación del Brasil afirmó que este asunto es bastante complejo y que es importante asegurarse de que se disponga de la flexibilidad necesaria a fin de garantizar que los proyectos del CDIP se aprueben sin demora. La Delegación se reafirmó en su posicionamiento anterior de que, con independencia de la decisión final que se tome en relación con la inclusión de los proyectos del CDIP en el presupuesto ordinario, la solución final estará sujeta a la revisión que se va a llevar a cabo en la próxima sesión. La Delegación explicó además que, en su opinión, en los próximos dos años el PBC ha de revisar y evaluar el proceso y se habrá de analizar la necesidad o no de que se efectúen modificaciones adicionales.
189. La Delegación del Reino Unido dio las gracias a todas las Delegaciones que formularon observaciones y sugerencias, así como a aquellas que las apoyaron. La Delegación se mostró totalmente de acuerdo con las observaciones de la Delegación de Bélgica y le dio las gracias por alcanzar una postura consensuada. Añadió que tras las dos modificaciones efectuadas en los párrafos 14 y 15 y la formulación del párrafo 15 con la modificación realizada por Bélgica, la Delegación está de acuerdo con el punto de decisión. Asimismo, añadió que las observaciones de la Delegación del Brasil le parecen bastante sensatas, por lo que les dio su apoyo.
190. La Delegación de Alemania pidió que se aclaren los gastos de personal y cómo quedarán reflejados los gastos de personal interno si estos no se asignan al proyecto. Pidió asimismo que se aclare si en el apéndice del Informe sobre el rendimiento de los programas en el que se muestra la parte de los fondos del programa que se han empleado en aspectos relacionados con el desarrollo, se incluyen los gastos de personal o no. Además, solicitó que se aclare si en las perspectivas financieras del Plan estratégico a mediano plazo, en donde se destaca que el 17% del presupuesto se destinó a aspectos relacionados con el desarrollo, se incluyen también los gastos de personal. La Delegación se mostró en desacuerdo con la declaración efectuada por la Delegación de Egipto, pues opina que debe haber un límite a los gastos en los que se



incurre en el marco de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, como sucede con todos los demás gastos y, por consiguiente, es necesario obtener unas cifras definidas que permitan conocer el gasto real. Añadió que los fondos hay que recibirlos antes de utilizarlos, por lo que no pueden ser ilimitados. Por lo tanto, el límite podría ser el presupuesto. También pidió que se aclarase si es una práctica general de la OMPI no incluir los gastos de personal, en cuyo caso se plantearían nuevas dudas acerca de las cantidades contabilizadas que no estaban presupuestadas.

191. La Secretaría, en relación con una declaración efectuada por la Delegación del Pakistán, confirmó que se incluirá un cuadro sobre la Agenda para el Desarrollo en el próximo Informe de gestión financiera, con lo que esta información estará a disposición de todos los Estados miembros. La Secretaría añadió que mientras tanto podría ser necesario que se elaboren algunos cuadros adicionales a fin de dar respuesta a las preguntas de los Estados miembros relativas a las cifras correspondientes al bienio 2010-2011. En cuanto a la financiación, la Secretaría aseguró a los Estados miembros que la disponibilidad de fondos está garantizada, dado que los proyectos de la Agenda para el Desarrollo están incluidos en el proceso presupuestario ordinario de la OMPI y que este es el principio fundamental que subyace en el documento objeto de revisión. Además, esta inclusión de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo en el presupuesto ordinario simplifica en gran medida la presentación de informes sobre el proceso presupuestario en relación con la aplicación. En lo que respecta a los gastos de personal, la Secretaría explicó que estos no se incluyen en el cuadro en el que se describen los costos del proyecto puesto que el personal que está trabajando en el proyecto es personal de la OMPI que no necesariamente se dedica al 100% al mismo, por lo que estos gastos no se han incluido para no dar una visión errónea del costo real del proyecto. En relación con la flexibilidad, la Secretaría explicó que, de la misma forma que el presupuesto de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo es flexible, el presupuesto de funcionamiento de la OMPI también es flexible y que si en algún momento hubiera que revisar los proyectos ordinarios de la OMPI, habría que revisar también los proyectos de la Agenda para el Desarrollo. La Secretaría añadió que esta es la ventaja de incluir estos proyectos en el presupuesto por programas general de la OMPI, puesto que de esta forma los recursos no se pierden y es más fácil hacer un seguimiento del proceso de aplicación. La Secretaría dijo que las delegaciones parecen haber alcanzado un consenso en relación con la formulación de los párrafos 14 y 15.
192. El Presidente resumió las modificaciones propuestas. Recordó que la Delegación del Reino Unido propuso insertar en medio del párrafo 14 la frase “a partir del presupuesto acordado para el bienio 2010-2011” y que la Delegación de Egipto propuso suprimir la expresión “o que se propongan para su aprobación por el CDIP” de la primera frase del párrafo 15. El Presidente añadió que la Delegación de Bélgica había propuesto una nueva solución que había sido secundada por el Reino Unido, que consiste en añadir una frase al final del párrafo 14 en la que se indique que los costos de los proyectos se ajustarán al presupuesto acordado y que las modificaciones que se puedan producir no supondrán un costo adicional.
193. La Delegación de la India apoyó las propuestas de las Delegaciones de Egipto y el Brasil y, dada la incertidumbre reinante, sugirió que exista la posibilidad de añadir una cláusula de revisión dentro de dos años. La Delegación afirmó que aunque valora la postura expresada por las Delegaciones del Reino Unido y Bélgica acerca de la necesidad de mantenerse dentro del presupuesto aprobado por los Estados miembros, le cuesta aceptar la propuesta del Reino Unido porque conllevaría establecer una excepción para el procedimiento presupuestario de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación pidió una explicación en relación con la pregunta que formuló con anterioridad acerca de las reasignaciones, y más concretamente, si estas se pueden llevar a cabo solo entre proyectos de la Agenda para el Desarrollo o si forman parte del presupuesto por

programas en su totalidad, así como si será necesaria la aprobación de los Estados miembros.

194. La Secretaría, en respuesta a la pregunta formulada por la Delegación de la India, explicó que en lo que respecta a la financiación, la revisión de las prioridades está incluida dentro del presupuesto por programas y no es independiente.
195. La Delegación de Egipto, aunque entiende la preocupación del Grupo B, expresó su deseo de que se proceda a revisar los puntos que planteó el Presidente y de que las modificaciones se plasmen sobre el papel. La Delegación recordó la propuesta presentada por el Grupo de la Agenda para el Desarrollo de financiar los proyectos aprobados en el CDIP de abril de 2010 por medio de los recursos no asignados del bienio 2010-2011 a fin de evitar tener que esperar ocho meses para financiar los proyectos con los recursos del presupuesto de 2012-2013.
196. La Secretaría dijo que entiende la preocupación expresada por el Grupo de la Agenda para el Desarrollo y planteó una propuesta alternativa que consistiría en incluir el CDIP de abril de 2011 en la solución transitoria. De esta forma se podría garantizar que el dinero estaría disponible gracias al ahorro o a la revisión de las prioridades como sucede también con los proyectos de noviembre de 2010 aprobados por el CDIP, y se evitaría el riesgo de que los recursos no asignados no fueran suficientes para financiar estos proyectos. Todo lo que exceda el presupuesto aprobado tendrá que pasar por el ciclo presupuestario como presupuesto revisado.
197. En relación con el párrafo 14 del texto, la Delegación del Japón expuso su preocupación por que la revisión de las prioridades genere costos adicionales si no se pone un límite. La Delegación dijo que esto sería inoportuno y que apoya la propuesta del Reino Unido en la que se deja bien clara esta cuestión. En cuanto al párrafo 15, la Delegación señaló que varias delegaciones habían formulado una propuesta que se había presentado previamente al CDIP con la ayuda de la Secretaría.
198. La Delegación del Brasil solicitó que se incluya la propuesta de revisión a los dos años en la lista de cuestiones que se van a someter a debate.
199. La Delegación de Suiza dijo en relación con el párrafo 16 que no puede aceptar que se supriman las palabras “que se propongan para su aprobación por el CDIP” porque desea que se mantenga esta expresión. La Delegación señaló que, tal como mencionó la Delegación del Japón, la Secretaría había colaborado en la presentación de un expediente que se ajusta a las recomendaciones, por lo que la Delegación estima que debería mantenerse esta expresión en el párrafo.
200. El Presidente señaló que la propuesta de la Delegación de Egipto se va a mantener sobre la mesa y que también pedirá a la Secretaría que presente una formulación y que apoye a las Delegaciones a fin de que se dé la debida consideración a sus preocupaciones.
201. La Delegación de Bélgica manifestó su preocupación por que la propuesta formulada por Egipto de suprimir parte del texto suponga que se tengan que resolver los puntos 1 y 4 del orden del día en las reuniones del CDIP. La Delegación mostró su preocupación por que a resultas de todo ello, no haya tiempo suficiente para analizar y aprobar los proyectos que se presenten al CDIP.
202. En relación con la flexibilidad, la Delegación de Alemania opinó que el sistema es lo suficientemente flexible como para responder a las necesidades, así como para las redistribuciones, por lo que la Delegación apoya la propuesta del Reino Unido.
203. La Secretaría leyó en voz alta la propuesta de texto revisado del párrafo 14: “Para los proyectos aprobados por el CDIP en noviembre de 2010 y en abril de 2011 (...) hasta las palabras “proyectos de la Agenda para el Desarrollo”, en la cuarta línea de abajo hacia

arriba, en donde se añadiría la modificación propuesta por la Delegación del Reino Unido, es decir “a partir del presupuesto acordado para el bienio 2010-2011”. La última frase también sufriría modificaciones a fin de incorporar la propuesta relativa a abril: “las ventajas que aporta dicha solución transitoria son que las necesidades en materia de recursos para los proyectos aprobados por el CDIP en noviembre de 2010 y en abril de 2011 serán abordadas y se pondrán inmediatamente y sin demora a disposición los recursos para la aplicación”. En lo que respecta al párrafo 15: “La Secretaría asistirá a los Estados miembros en la preparación de propuestas para los proyectos y actividades relacionados con la Agenda para el Desarrollo a fin de que en la descripción de todos los proyectos y actividades aprobados por el CDIP figure la indicación expresa de...(relación de elementos). La frase propuesta por el Reino Unido y modificada por el Delegado de Bélgica se mantuvo al final. Quedó como sigue: “Los costos del proyecto se han de ajustar a las necesidades de recursos acordadas y las modificaciones que se puedan producir no consumirán recursos adicionales”. En cuanto al párrafo 17, la primera frase se suprime debido a que se incorporan los proyectos de abril de 2011 al acuerdo transitorio del párrafo 14. El párrafo de decisión 19 queda como sigue a fin de que quede plasmada la solicitud formulada por la Delegación del Brasil: “*Se invita al Comité del Programa y Presupuesto a recomendar a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que aprueben las propuestas contenidas en los párrafos 14 y 15 del presente documento. El proceso resultante sería sometido a examen en la sesión del PBC de 2013.*”

204. La Delegación de Angola propuso introducir una flexibilidad del 10% y solicitó a la Secretaría que valore con detenimiento lo que plantea la India en relación con otros ámbitos de las prácticas presupuestarias de la OMPI a fin de que no se limite de manera innecesaria la aplicación de los proyectos en el CDIP. La Delegación pidió asimismo que se dé la debida consideración al razonamiento del Brasil acerca del mecanismo de revisión de hasta dos años.
205. El Presidente destacó que la propuesta del Brasil se incorpora en el párrafo revisado 19, en donde se dice que el proceso resultante sería sometido a examen en la sesión del PBC de 2013.
206. La Delegación de Egipto señaló a propósito del párrafo 15 que la intención es que los Estados miembros tengan total libertad para presentar los proyectos directamente al CDIP. Una vez presentados los proyectos en el CDIP, su costo se calculará en los debates en el seno del CDIP y en las consultas con la Secretaría. Esto es distinto de que sean los Estados miembros los que soliciten a la Secretaría que calcule el costo y que dé más detalles sobre un proyecto antes de su presentación al CDIP.
207. La Secretaría leyó en voz alta una variante del párrafo 15: “La Secretaría asistirá a los Estados miembros a fin de asegurarse de que en la descripción de todos los proyectos y actividades aprobados por el CDIP figure...” y confirmó que pondrá a disposición el texto revisado del documento.
208. El Presidente reanudó el debate acerca del punto 8 del orden del día, llamó la atención de las delegaciones hacia el documento revisado WO/PBC/15/6 Rev. y anunció algunos cambios que se habían realizado además de los que habían sido objeto de debate el día anterior. Al final del párrafo 5 se añadió la frase: “en el Anexo del presente documento se ofrece un panorama de los fondos asignados para proyectos de la Agenda para el Desarrollo así como de la utilización que se les ha dado hasta la fecha” a fin de hacer referencia al cuadro cuya inclusión solicitaron los Estado miembros. Además, el diagrama 2 se ha ensanchado ligeramente. Esto se hizo en respuesta a la preocupación de las Delegaciones en relación con la parte del diagrama relativa al CDIP de abril de 2011. Como resultado de todo ello, la parte del CDIP de abril de 2011 se financiará por medio de la solución transitoria.

209. La Delegación de Suiza solicitó que se efectúe la siguiente modificación a fin de que quede más claro el significado del párrafo 15: “La Secretaría asistirá a los Estados miembros a fin de asegurarse de que en la descripción de todos los proyectos y actividades pendientes de aprobación por parte del CDIP...”. La Delegación sugirió que se sustituya “aprobados por el CDIP” por “pendientes de aprobación por parte del CDIP”.
210. La Delegación de Egipto expresó su inquietud por la introducción de la última frase en el párrafo 15, pues le parece que es demasiado restrictiva.
211. La Delegación de Angola, en relación con el párrafo 14, señaló que las consultas y el establecimiento de prioridades deberían ser labor de los Estados miembros y no de la Secretaría. En cuanto al párrafo 15, en donde dice “o pendientes de aprobación por parte del CDIP” la Delegación desea que se mantenga este párrafo. En relación con una intervención anterior de la Delegación del Reino Unido, la Delegación de Angola opinó que una vez el CDIP haya aprobado los proyectos adicionales, ello incidirá sobre el costo del presupuesto general, que ya no estará dentro del mismo marco de recursos disponibles. En lo que respecta al diagrama 2, la Delegación mostró su preocupación por que los proyectos aprobados a partir del CDIP de abril de 2012 se puedan tener que financiar mediante su integración en el presupuesto de 2014-2015, con lo que se produciría un retraso de más de un año. Además, la Delegación preguntó si es adecuado que se aplique este proceso de aprobación del presupuesto solo a las actividades de la Agenda para el Desarrollo mientras que para otras actividades, como pueden ser las relacionadas con el PCT, los fondos necesarios aparentemente se reciben de manera inmediata. Asimismo, la Delegación explicó su declaración anterior y señaló que hay que suprimir la propuesta formulada por el Reino Unido, pues es contradictoria, concretamente con el párrafo 17 del documento.
212. La Delegación del Reino Unido expresó su deseo de que se suprima la expresión “no consumirán recursos adicionales”, puesto que se sobreentiende que en la OMPI se dispone de cierta flexibilidad financiera, del orden del 5%. La Delegación sugirió la siguiente formulación alternativa: “Los costos del proyecto se han de ajustar a las necesidades de recursos acordadas y las modificaciones que se puedan producir se mantendrán dentro de las flexibilidades financieras actuales”.
213. La Delegación de Alemania preguntó si, tal como había entendido, un proyecto se puede aplicar durante varios años, con lo que se dificultan las estimaciones de financiación. La Delegación preguntó si hay que obtener la financiación en el mismo momento en el que se aprueba un proyecto o si en estos casos esto se hace por medio de “cortes y fases”.
214. En respuesta a las preguntas formuladas por la Delegación de Alemania, la Secretaría señaló que si tuviera que integrar este proyecto en las actividades programáticas de la Organización, siempre podrían modificarse las cantidades asignadas a estos proyectos. Esto se puede hacer por medio de los procedimientos ordinarios de aprobación del presupuesto. Esta es la ventaja que tiene integrar estos proyectos en el proceso presupuestario ordinario.
215. La Delegación de Angola señaló su disposición a aceptar la propuesta formulada por la Delegación del Reino Unido. La Delegación propuso que se añada la expresión “acordada por el CDIP” después de “la flexibilidad financiera”, puesto que así se generaría cierto grado de tranquilidad. La Delegación se reiteró asimismo en su declaración anterior en la que propuso que la financiación se preasigne a los proyectos de la Agenda para el Desarrollo a fin de que no se pierda tiempo en su aplicación.
216. La Secretaría recordó que, a solicitud de los Estados miembros, está intentando incorporar las actividades de la Agenda para el Desarrollo a fin de que reciban el mismo trato que el resto de las actividades de la Organización. El objetivo del documento que se presentó a los Estados miembros no es otro que poner a su disposición el mecanismo para llevar a cabo dicha incorporación. La Secretaría apuntó que, en concreto en el

párrafo objeto de debate, lo mismo puede decirse respecto del PCT. La Secretaría explicó que el PCT establece su programa, actividades, objetivos y costos con un bienio de antelación. Basándose en esta información, aplica sus actividades y no planea ninguna actividad nueva en el transcurso del bienio. Las flexibilidades se considerarán en la medida en que haya una necesidad operacional urgente al respecto. Esto es así tanto en este ámbito como en los demás. Por lo tanto, existe un mecanismo y no resulta tan evidente que haya que crear mecanismos nuevos. En el caso que nos ocupa, la Secretaría se encuentra en disposición de facilitar a los Estados miembros toda la asistencia que necesiten a fin de perfeccionar la presupuestación de propuestas. La Secretaría entiende que en este caso las propuestas en principio sean, hasta cierto punto, incompletas, y que se completarán y su costo se calculará de manera que se ajusten al presupuesto por programas ordinario. En la medida de lo posible, las actividades de la Agenda para el Desarrollo, los proyectos y la información relativa a sus costos habrán de preverse con un bienio de antelación. En opinión de la Secretaría, la posibilidad de que sea necesario modificar un proyecto en el transcurso de un bienio está contemplada en las flexibilidades, que ofrecen la opción de redistribuir recursos a fin de garantizar que se tengan en cuenta las modificaciones. En el caso de los proyectos que se propongan y que apruebe el CDIP en medio del bienio, la Secretaría, una vez más, recurriría a las flexibilidades y a los ahorros. La Secretaría siempre podrá comprometerse a encontrar los recursos. No obstante, habría que actuar de forma conjunta, porque de poco valdría el compromiso de la Secretaría si los Estados miembros desarrollaran proyectos por un valor de, pongamos, 50 millones de francos suizos durante un bienio. La Secretaría opinó que se está cerca de alcanzar un acuerdo y que solo se trata de encontrar la formulación adecuada.

217. La Delegación del Brasil expresó su deseo de entender mejor las flexibilidades mencionadas por la Delegación del Reino Unido, y en especial la referencia al 5%. La Delegación preguntó si este porcentaje es el mismo para todos los programas y actividades. La Delegación llamó la atención hacia el debate reciente sobre el informe acerca de la construcción del nuevo edificio y la partida correspondiente a gastos diversos e imprevistos. La Delegación señaló que podría ser necesaria una partida similar para los proyectos de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación resaltó la utilidad que en su opinión tiene la propuesta de la Delegación de Angola de que el CDIP analice las flexibilidades.
218. La Secretaría destacó que es práctica común que haya una partida destinada a proyectos de construcción. Las cantidades imprevistas se incluyen a fin de hacer frente a las limitaciones que surgen siempre en los proyectos de construcción, como sucede también incluso en el caso del edificio actualmente en construcción. En cuanto a la incorporación de los proyectos, la intención es que estén incorporados y que cuenten con la misma flexibilidad de la que disponen el resto de las actividades de la Organización a partir del presupuesto. Las flexibilidades existentes permiten alcanzar un punto a partir del cual la Secretaría procedería a añadir un suplemento al presupuesto y a revisarlo. La Secretaría estima que ya se cuenta con un mecanismo para hacer frente a todas las situaciones posibles. En su opinión, esta propuesta merece una oportunidad y debe ser analizada a fin de valorar si funcionaría, por qué o por qué no funcionaría, y qué se puede hacer para mejorarla. La Secretaría sugirió que se utilicen las flexibilidades de las que ya se dispone. En el caso concreto del proyecto de construcción, la solicitud se hizo llegar a los Estados miembros por medio del PBC y se aprobó en la Asamblea. Lo mismo sucedió con la propuesta de modificación. No obstante, la flexibilidad en el marco del presupuesto de funcionamiento es más flexible en el sentido de que no es necesario recurrir al PBC para que se aplique la flexibilidad del 5%. La Secretaría explicó además que en la flexibilidad operacional se incluyen transferencias de un programa a otro durante un ejercicio económico determinado y hasta el límite del cinco por ciento de la cuantía total correspondiente a la consignación

bienal del programa receptor, o al uno por ciento del presupuesto total si esta suma fuese superior. También hay una partida en el presupuesto por programas llamada “Sin asignar”, que constituye un elemento más de flexibilidad. Este elemento se corresponde hasta cierto punto con el de gastos diversos e imprevistos del proyecto de construcción, aunque este último es un tanto singular, al tratarse de un proyecto tan específico y dado que en la industria de la construcción se sabe que se necesita esta partida para hacer frente a las posibles complicaciones del todo imprevisibles que implica un proyecto de construcción de esta magnitud.

219. La Delegación del Reino Unido, a la vista de que las flexibilidades están presentes en todos los programas de la OMPI y de que las delegaciones están intentando incorporar las actividades de la Agenda para el Desarrollo en los programas, propuso que se incluya la formulación: “a partir de las flexibilidades financieras acordadas en la actualidad”.
220. La Delegación de los Estados Unidos de América se mostró de acuerdo con la declaración de la Delegación del Reino Unido y estimó que responde a las preocupaciones expresadas por algunas delegaciones. En cuanto a las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Angola y el Brasil, recordó que, como se plasma en algunas de las formulaciones utilizadas en el pasado, en el CDIP los Estados miembros no desempeñan ninguna función en relación con los asuntos presupuestarios. La Delegación señaló que los Estados miembros deberían ser más cautos a la hora de intentar rescatar ideas como esta.
221. El Presidente leyó una propuesta destinada a introducir la siguiente redacción en el párrafo 15: “La Secretaría asistirá a los Estados miembros a fin de asegurarse de que en la descripción de los proyectos y actividades aprobados por el CDIP, así como en toda modificación subsiguiente que en ellos se introdujera, figure la indicación expresa de...”
222. La Delegación de la República Islámica del Irán felicitó al Presidente por su elección y expresó su agradecimiento a la Secretaría por la excelente labor realizada en la preparación de los documentos. En relación con la propuesta de la Delegación del Reino Unido, la Delegación solicitó que se explique qué relación hay entre la regla de flexibilidad del 5% y las revisiones o los suplementos a los presupuestos. A la Delegación le preocupa que pueda haber contradicciones entre varias de las declaraciones efectuadas a propósito del reglamento financiero. La Delegación se refirió en concreto a la formulación del párrafo 17.
223. La Secretaría explicó que en caso de que el aumento de la necesidad exceda la flexibilidad existente, la Secretaría podría verse en la necesidad de añadir un suplemento al presupuesto. La Secretaría explicó asimismo que el presupuesto se aprueba para un período de dos años y que existe una regla relativa a las transferencias en la que se establece la posibilidad de transferir dinero de un programa a otro siempre y cuando la cantidad transferida no exceda el 5% del programa receptor o el 1% del presupuesto total de la Organización. Si este mecanismo no fuera suficiente o si entraran en juego otros condicionantes, la Secretaría podría presentar un presupuesto revisado. Llegado este punto, el presupuesto aprobado inicialmente dejaría de ser válido y la Organización pasaría a trabajar sobre la base del presupuesto revisado. La flexibilidad también puede entrar en juego en el marco de este presupuesto revisado. Por lo tanto, no hay ninguna contradicción, pues se trata de dos asuntos completamente independientes. Una vez se aprueba el presupuesto, existe la posibilidad de una flexibilidad del 5% en el intercambio de recursos de un programa a otro independientemente de que se trate del presupuesto ordinario o del presupuesto revisado, con lo que se da repuesta a las posibles modificaciones que se puedan producir en el funcionamiento de la Organización.

224. La Delegación de Sudáfrica dijo que han quedado bastante claras las palabras que, con acierto, pronunció la Secretaría. A la Delegación le gustaría recabar la opinión de quienes hacen propuestas sobre el texto relativo a los proyectos. Dijo que la Delegación de los Estados Unidos de América había dejado bien claro que las delegaciones han de actuar con cautela antes de reabrir el debate acerca de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación desea evitar que suceda esto último. A la vista de la explicación facilitada por la Secretaría y repetida por la Delegación del Reino Unido respecto de las flexibilidades presentes en todos los programas de la OMPI y de que las delegaciones están intentando incorporar la Agenda para el Desarrollo en dichos programas, la Delegación preguntó si la disposición objeto de debate es necesaria. De no haber sido propuesta, las delegaciones no le habrían dedicado tanto tiempo. En opinión de la Delegación, sería mejor que se retirara la propuesta y se alcanzara un acuerdo respecto de las flexibilidades en el marco de la OMPI. Si esto no fuera aceptable, podría ser necesario acudir al presupuesto por programas de la OMPI e incluir una disposición en este sentido en cada programa. No obstante, esto no es necesario, dado que la opinión generalizada es que existe una flexibilidad, tal como explicó la Secretaría con total claridad. Llegado este punto, resulta difícil entender por qué hay que referirse de manera específica a los proyectos de la Agenda para el Desarrollo si las delegaciones están intentando incorporarla en todos los programas y actividades de la OMPI. La Delegación se mostró a favor de que se suprima la referencia objeto de debate.
225. La Delegación de Suiza dijo que está en disposición de aceptar el nuevo texto del párrafo 15 (que cuando el CDIP aprueba un proyecto ha de contar con toda la información al respecto).
226. La Delegación de Egipto hizo suyo el sentir expresado previamente por la Delegación de Sudáfrica en relación con la supresión de esta referencia. No obstante, si esto fuera difícil, se podría incluir la propuesta de la Delegación de Sudáfrica allí donde resulte pertinente, incluida la propuesta relativa a la planificación institucional de recursos (PIR), con lo que se dispondría que se ha de emplear la misma formulación. Sin embargo, la Delegación opina que esto sería una pérdida de tiempo y que las delegaciones estarían entrando en el plano de la microgestión de los procesos financieros de la OMPI.
227. La Delegación de Alemania propuso que se mantengan las palabras “pendientes de aprobación” en la formulación del párrafo objeto de debate, puesto que de esta forma se garantizaría que el CDIP tendría a su disposición la información relevante de los puntos 1 a 4 del párrafo para decidir al respecto.
228. La Delegación del Reino Unido prefirió la segunda de las opciones que propuso la Delegación de Sudáfrica, ya que permitiría garantizar que en ningún programa de la OMPI se excedan las flexibilidades acordadas. La Delegación entiende que en el caso de proyectos concretos como los de construcción, las delegaciones acudirán al PBC, que alcanzará un acuerdo respecto de las flexibilidades del proyecto en cuestión. Es en el ámbito de la gestión basada en los recursos, práctica habitual en la OMPI, en donde todos están de acuerdo en que las flexibilidades financieras se sitúan en el 5%. No obstante, si esto sirve como garantía para Sudáfrica, también sirve como garantía para esta Delegación que esta práctica nunca exceda el 5%, y por ello prefiere que se incluya esta referencia en todos los programas de la OMPI.
229. La Secretaría garantizó a solicitud del Presidente que todos los compromisos de la OMPI, incluida la aplicación del presupuesto por programas, se rigen por el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera. La Secretaría rogó a las delegaciones que no entren a debatir acerca de la formulación del presupuesto por programas, pues esto ya se hace en el ámbito del marco regulador de la Organización. La Secretaría se refirió de manera específica al artículo 5.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera, relativo a las transferencias entre consignaciones.

230. La Delegación de Bangladesh tomó nota de las cuestiones planteadas por el Grupo Africano y, al igual que hizo el Presidente del CDIP, solicitó una aclaración en relación con el diagrama 2, y propuso que se añada un recuadro en medio a fin de que quede claro que se va a dar cabida a esta disposición relativa al suplemento y revisión del presupuesto, con lo que se pondrá fin a las dudas planteadas por la Delegación de Angola.
231. La Delegación del Reino Unido dio las gracias a la Secretaría por concretar qué artículos del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera son aplicables en este caso. En vista de esta explicación, la Delegación propuso realizar la siguiente modificación en la formulación del párrafo 13: "...en el marco de las flexibilidades financieras actuales según el artículo 5.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera". Esta modificación daría garantías al gobierno del Reino Unido de que los proyectos del CDIP se están incorporando y de que el CDIP tendrá en cuenta el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI a la hora de proponer proyectos.
232. La Delegación de Bangladesh valoró la flexibilidad mostrada por la Delegación del Reino Unido. No obstante, respaldó las observaciones formuladas por las Delegaciones de Sudáfrica y Egipto en el sentido de que dicha modificación es redundante, puesto que expresa una obviedad. Los Miembros han de demostrar su confianza en la Secretaría, que ha garantizado que va a atenerse al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera. En su opinión, la insistencia respecto de la inclusión de esta referencia no es más que un intento de recortar las flexibilidades de las que disponen los Estados miembros en relación con los proyectos de la Agenda para el Desarrollo. Añadió que puede verse como un vínculo con la tendencia general que está teniendo lugar en otros foros de debilitar las flexibilidades que, con gran esfuerzo, obtuvieron los países en desarrollo y los menos adelantados en muchos instrumentos internacionales. La Delegación opinó que dicho vínculo no existe, pero que la enorme insistencia le lleva a esa conclusión. La Delegación deseó que los Miembros mantengan una actitud constructiva y se abstengan de manifestar obviedades.
233. La Delegación de los Estados Unidos de América expuso que le preocupa el texto del párrafo 14, en el que se afirma que si la Secretaría no consigue establecer ahorros a partir del presupuesto por programas a fin de financiar el costo íntegro de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, será necesario llevar a cabo una revisión de las prioridades en lo que respecta a las actividades. La Delegación quiere asegurarse de que, aunque la financiación de los proyectos del CDIP sea prioritaria para la Organización, los Miembros no la realizarán con cargo al presupuesto, y pidió que esta postura común se plasme en el documento.
234. La Secretaría propuso que la primera frase del párrafo 13 se reformule de la siguiente forma: "A la luz de lo antedicho, se invita al PBC a examinar el siguiente proyecto de propuesta, regida por el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera, a saber, un enfoque escalonado...", con lo que esta propuesta y todas las demás quedarían vinculadas con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera.
235. La Delegación de Sudáfrica expresó su deseo de que la propuesta presentada por la Secretaría de modificar la formulación del párrafo 13 responda a la preocupación de la Delegación del Reino Unido. Se podría suprimir la referencia del párrafo 15, con lo que se tranquilizaría a la Delegación de los Estados Unidos de América. Sugirió que se supriman las referencias relativas a los acuerdos transitorios para 2011 del párrafo 14, y añadió que, dado que el presupuesto ya habría sido aprobado, resulta poco probable que no haya suficiente dinero, sobre todo teniendo en cuenta que la Secretaría garantizó que había suficiente dinero para los proyectos aprobados. La Delegación respaldó la propuesta de la Delegación de Bangladesh de modificar el diagrama 2 a fin de que quede reflejado en él el texto del párrafo 17.



236. La Delegación de Túnez felicitó al Presidente por su elección. Afirmó que hay una correlación entre las modificaciones propuestas. Valoró de forma positiva la modificación del párrafo 13 propuesta por la Secretaría y opinó que al introducir esta modificación se puede suprimir la propuesta del Reino Unido en relación con el párrafo 15. La Delegación, no obstante, se refirió al párrafo 15 y al papel del PBC, que es el de asignar fondos para los programas de la OMPI. Por lo tanto, es totalmente legítimo que el PBC solicite ciertas indicaciones específicas, tal como se establece en los puntos i), ii), iii) y iv). Sin embargo, la Delegación opinó que sería más razonable y sensato dejar que sea el CDIP el que tenga la prerrogativa de decidir de qué manera y en qué momento se han de determinar las indicaciones específicas del proyecto. Instó al PBC a que no diga al CDIP cuándo ha de especificar dichas indicaciones en los proyectos. El procedimiento que se debería seguir sería que los Miembros envíen al PBC proyectos reales con indicaciones específicas, pero que sea el CDIP el que decida quién, cómo y cuándo han de presentarlos. La Delegación propuso que se mantenga la formulación original del primer párrafo y que se suprima la frase “o que se propongan para su aprobación por el CDIP”. En relación con la propuesta del Reino Unido, la Delegación dijo que la modificación del párrafo 13 conllevaría suprimir el párrafo 15. La Delegación recordó las afirmaciones efectuadas por el Director General y el Contralor en el sentido de que la intención de la OMPI es introducir los proyectos de la Agenda para el Desarrollo en el marco del presupuesto ordinario para que dichos proyectos reciban el mismo trato que los demás programas. Por lo tanto, la Delegación argumentó que asignar una partida presupuestaria específica para estos proyectos sería excluirlos del presupuesto ordinario e implicaría un trato desigual, lo que iría en contra de lo que afirmaron el Director General y el Contralor. La Delegación estima que lo más prudente sería suprimir la propuesta del Reino Unido.
237. El Presidente efectuó una recapitulación en relación con la financiación: está la propuesta de Sudáfrica de incluir la cláusula sobre la Secretaría en el párrafo 13 y la propuesta de añadir un párrafo introductorio en el que se incorpore el debate acerca del proceso presupuestario ordinario y suprimir la segunda frase del párrafo 14 y la última del párrafo 15.
238. La Delegación del Reino Unido afirmó que está en disposición de aceptar la propuesta de la Secretaría con una referencia al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera y una nota a pie de página en la que se haga referencia al artículo 5.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera. Sin embargo, para aceptar todo ello, la Delegación quiere que se incluya este párrafo en el párrafo de decisión 19, es decir, el enfoque de ejecución progresiva para 2011 y a continuación la solución plenamente integrada a fin de asegurarse de que las Asambleas están al corriente del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera y de sus flexibilidades. La Delegación pidió disculpas asimismo por si la Delegación de Bangladesh obtuvo una percepción errónea de sus observaciones.
239. La Delegación de los Estados Unidos de América dio las gracias a la Delegación de Sudáfrica por proponer que se suprima la segunda frase del párrafo 14. La Delegación sugirió la siguiente formulación a fin de mejorar la actual: “Para los proyectos aprobados por el CDIP en noviembre de 2010 y en abril de 2011, la Secretaría determinará recursos a partir del presupuesto por programas actual. La Segunda frase sería: “Las necesidades en materia de recursos para los proyectos aprobados por el CDIP en noviembre de 2010 y en abril de 2011 serán abordadas y se pondrán inmediatamente y sin demora a disposición los recursos para la aplicación”.
240. La Delegación del Brasil solicitó a la Secretaría una explicación en relación con el párrafo 14, pues entiende que la solución transitoria se ideó precisamente porque estos proyectos no se presentarán hasta noviembre de 2010 y abril de 2011 y no se han previsto en el presupuesto actual, por lo que los Miembros no saben con exactitud

cuánto se va a necesitar para su ejecución. La Delegación se preguntó de qué forma se pueden revisar las prioridades.

241. La Secretaría explicó que en el encabezamiento del párrafo 15 se expresa claramente que estos proyectos se rigen por la regla del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera relativa a las transferencias. En caso de que aumente la necesidad de flexibilidad durante el período de transición, la Organización hará uso de la flexibilidad de la que dispone a fin de garantizar la financiación. La Secretaría explicó asimismo que en el documento se especifica este elemento a modo de ayuda para facilitar la comprensión del mecanismo, pero que al haber un entendimiento general, ya no es necesario que se incluya esta formulación.
242. El Presidente resumió las modificaciones propuestas: añadir una frase a modo de introducción en el párrafo 13, incluir una nota a pie de página y suprimir el párrafo 2 con el cambio propuesto por los Estados Unidos de América, añadir el texto del párrafo 13 al párrafo 19 y, tal como propuso el Reino Unido, suprimir la última frase. Agregó que continúan estando pendientes el encabezamiento del párrafo 15 (si se añade “pendientes de” o no) y el diagrama 2.
243. La Delegación del Brasil sostuvo que añadir la expresión “pendientes de” implica que los proyectos que la Secretaría o los Estados miembros presenten al CDIP tendrán que estar completos y satisfacer todos los requisitos en el momento de su presentación. La Delegación propuso que no sea necesario cumplir con todos los requisitos a la hora de presentar un proyecto al CDIP. Se puede ir dando respuesta a los requisitos a medida que se avanza en el debate y llegar a satisfacerlos todos antes de que se apruebe el proyecto. Si se añade “pendientes de” habría que satisfacer los requisitos por adelantado, por lo que la Delegación está en contra.
244. La Delegación de Bélgica sugirió que se sustituya la frase por “antes de su aprobación definitiva por el CDIP”. De esta forma queda claro que los proyectos se pueden debatir sin necesidad de debatir los costos detalladamente, aunque antes de su aprobación definitiva sí será necesario que se planteen los costos de forma detallada.
245. La Delegación de Egipto hizo constar su respaldo a la propuesta de la Delegación de Bélgica.
246. La Delegación de Angola recalcó que debería haber una partida destinada a los proyectos que se aprueben en abril y en noviembre de 2012 a fin de que los Estados miembros puedan ponerlos en marcha en 2013 (los proyectos aprobados en el bienio 2012-2013 deben comenzar a aplicarse entre 2013 y 2015). La Delegación propuso también que el texto de los primeros dos recuadros del diagrama 2 sea el mismo.
247. En respuesta a las preocupaciones expresadas por Angola, la Secretaría explicó que los proyectos que se aprueben en el CDIP de abril de 2012 se financiarán con cargo a un presupuesto revisado, o bien aprovechando la flexibilidad de la que se dispone en virtud de las reglas del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera relativas a las transferencias. Teniendo esto en cuenta, no parece que sea necesario adaptar el diagrama.
248. La Delegación de Egipto agregó que su preocupación viene motivada porque si los proyectos se aprueban en la sesión del CDIP de noviembre de 2012, habría que esperar un año y dos meses para comenzar a aplicarlos. Señaló que, en su opinión, los proyectos del CDIP son diferentes. No se trata de actividades en curso que se van a canalizar en diferentes aspectos o que se revisan conforme a determinados avances como sucede con todos los demás programas de la Organización. La Organización se encuentra en la fase inicial de aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Por ello, y de acuerdo con lo expresado por varias Delegaciones con anterioridad, señaló que es necesario aprovechar al máximo el tiempo disponible a fin de que se puedan aplicar las

recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo con la mayor rapidez posible. Opinó que la adopción del método propuesto implicaría que los proyectos que se aprueben en noviembre de 2012 o en abril de 2013 no podrán comenzar a aplicarse hasta un año y dos meses después en el primero de los casos, y hasta ocho meses después en el segundo. Señaló que esta no era la intención cuando los Estados miembros aprobaron aplicar la Agenda para el Desarrollo lo antes posible. Solicitó una aclaración respecto de en qué casos se puede alcanzar un acuerdo por medio de las flexibilidades disponibles a fin de comenzar a aplicar dichos proyectos lo antes posible y no tener que esperar hasta septiembre del año siguiente para debatir sobre ellos y posteriormente asignar la correspondiente partida presupuestaria en enero de 2014.

249. La Secretaría dio las gracias a los Estados miembros que colaboraron en la búsqueda de una solución y destacó la cuestión que planteó la Delegación de Egipto en relación con la propuesta que se encuentra sobre la mesa. La propuesta acerca de las dos últimas flechas del diagrama 2 (CDIP de noviembre de 2012 y CDIP de abril de 2013), consiste en que en el recuadro que se encuentra debajo diga: “la financiación se integrará en la propuesta de presupuesto por programas de 2014-2015 y/o en una versión revisada del presupuesto por programas de 2012-2013 o en un suplemento del mismo, según sea necesario”.
250. La Delegación de Egipto sugirió que en el párrafo de decisión 19 se mencionen los párrafos 13 a 18 del documento.
251. El Presidente realizó un resumen de todas las modificaciones que habían propuesto las Delegaciones y la Secretaría: en el párrafo 13 se añade “regida por el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI” y se incluye una nota a pie de página en la que se hace referencia al artículo 5.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera; en el párrafo 14, se suprime la segunda frase y se incluye la propuesta de los Estados Unidos de América de suprimir la primera parte de la frase relativa a la solución transitoria; en el párrafo 15 se añade la siguiente formulación: “La Secretaría asistirá a los Estados miembros a fin de asegurarse de que en la descripción de todos los proyectos y actividades, así como de toda modificación subsiguiente que en ellos se introdujera, figurará, antes de su aprobación definitiva por el CDIP...”; el diagrama 2 se modificará a fin de que se diga lo que se señala en el párrafo anterior del presente informe; la modificación del diagrama 2 quedará plasmada asimismo en la formulación del párrafo 17; el párrafo 19 se modificará a fin de incluir una referencia a los párrafos 13 a 18 del documento.
252. El presidente invitó a formular más observaciones relacionadas con las modificaciones expuestas. Al no formularse ninguna, declaró que el documento queda aprobado.
253. El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que aprueben las propuestas contenidas en los párrafos 13 a 18 del documento WO/PBC/15/6 Rev. El proceso resultante será sometido a examen en la sesión del PBC de 2013.

#### PUNTO 9: POLÍTICA SOBRE EL USO DE IDIOMAS EN LA OMPI

254. El debate se basó en el documento WO/PBC/15/9.
255. El Presidente explicó que en el documento se describe el marco legal para el uso de idiomas en la OMPI, es decir, se explica cuál es la distinción entre idiomas de trabajo e idiomas oficiales, la cobertura actual de la documentación en las reuniones oficiales de la OMPI, la cobertura lingüística actual y volumen de la documentación relativa a las reuniones de los comités de la OMPI, los recursos y capacidad de los servicios de traducción, las medidas propuestas a fin de racionalizar y controlar el volumen de documentos, las medidas propuestas a fin de reducir los costos de traducción, la

ampliación de la cobertura lingüística para los documentos relativos a las reuniones de comités de la OMPI en respuesta a la demanda y se incluye una propuesta relativa a una política lingüística ampliada en la OMPI.

256. La Secretaría explicó que la propuesta de política sobre el uso de idiomas en la OMPI se había elaborado en respuesta a las solicitudes reiteradas de ampliación de la cobertura lingüística de la OMPI que formularon los Estados miembros en el PBC de 2009 y en las Asambleas. A raíz de ello, el PBC presentó una solicitud, aprobada luego por las Asambleas, a fin de que la Secretaría presentara al PBC en 2010 un estudio analítico sobre el uso de idiomas en la OMPI, centrado en especial en la documentación relativa a los comités de la OMPI. El documento constituye el primer paso de un proceso en el que la Secretaría tendría en cuenta no solo la ampliación de la cobertura lingüística en relación con los documentos, sino también la política lingüística en materia de interpretación, las publicaciones de la OMPI y el sitio Web de la OMPI. En el documento se da cuenta de la situación actual en lo que respecta a la cobertura lingüística de la documentación, pero no se abarcan las otras tres cuestiones que se enumeran más arriba. Se señala un grupo determinado de reuniones, en concreto los comités con arreglo a la definición del documento, con el objetivo de proponer una solución para la documentación relativa a dichas reuniones, cuestión esta que los Estados miembros habían considerado prioritaria el año anterior. Asimismo, se allana el terreno para el análisis de la cobertura lingüística de la documentación en otras reuniones de la OMPI. La Secretaría explicó además que la cobertura lingüística está estrechamente ligada a los recursos, que a su vez, dependen en gran medida de tres factores: los recursos disponibles para el área de traducción (la División Lingüística de la OMPI); el costo de las traducciones; y el volumen de trabajo/documentos que se ha de traducir en un año determinado. La Secretaría señaló que en todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas se viene realizando un esfuerzo permanente a fin de racionalizar y controlar el volumen de documentación como forma de ampliar la cobertura lingüística. En el documento se afirma que la Secretaría estaría en disposición de ampliar a los seis idiomas oficiales la cobertura lingüística de la documentación relativa a todas las reuniones de los comités de la OMPI con arreglo a la definición del documento a partir de 2011, siempre y cuando los Estados miembros respalden la adopción de una serie de medidas encaminadas a controlar el volumen de trabajo. Estas medidas consisten en que se alcance un acuerdo respecto del máximo de páginas que puede tener un documento, con flexibilidades en relación, por ejemplo, al presupuesto por programas, y en que se acepte la sustitución de las actas literales por actas resumidas de las reuniones. Estas medidas reducirían de manera considerable el volumen de trabajo de los servicios de traducción. Con la aplicación de esta solución se podría ampliar la cobertura lingüística a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas a partir de 2011. La Secretaría recordó a las delegaciones que en el caso del CIG, a raíz de la propuesta presentada en 2009 por el Director General, ya se ha ampliado la cobertura a los seis idiomas oficiales. En el documento también se demuestra que, de aceptarse dicha propuesta, los ahorros que se obtuvieran se podrían reutilizar, y se podría incluso buscar la manera de ampliar la cobertura lingüística de otros tipos de documentos que en la actualidad no están disponibles en los seis idiomas. Además, la Secretaría se comprometió, en caso de que se aceptara la propuesta, a continuar desarrollando y calculando el costo de propuestas de políticas relativas a la cobertura lingüística, cálculo este que se incluiría en el proyecto de presupuesto por programas de 2012-2013 junto con los costos adicionales que se pudieran derivar de aplicar la ampliación de la cobertura lingüística a otras reuniones y a todos los comités. La Secretaría remitió a los Estados miembros a la lista de reuniones divididas en tres categorías, a saber, órganos rectores, comités y grupos de trabajo, que figura en el documento, y posteriormente se centrará en los idiomas de las interpretaciones, las publicaciones y el sitio Web. La Secretaría dijo que para preparar el documento había solicitado asesoramiento a otros

organismos de las Naciones Unidas y a varias organizaciones multilaterales, entre ellas la Unión Europea. Todas estas organizaciones realizan reuniones con carácter anual a fin de buscar la manera de garantizar la máxima cobertura y la entrega puntual de los documentos teniendo en cuenta sus respectivas limitaciones en cuanto a recursos. En el documento se incluye asimismo información relativa a las medidas adoptadas a tal efecto por otras organizaciones.

257. La Delegación de España reconoció que el documento en cuestión es consecuente con el mandato que se dio a la Secretaría y que en él se refleja el aumento del uso del idioma español en los documentos de trabajo de la Organización y en las interpretaciones. La Delegación mencionó que el uso del español ha crecido en un 163 por ciento en el ámbito del PCT (documento PBC/15/4, página 39) y expresó su deseo de que se tenga más en cuenta este aspecto en el documento objeto de debate. La Delegación dio su apoyo a las medidas de racionalización y mostró su acuerdo con el posicionamiento adoptado por la Secretaría al apoyar la opción B y la iniciativa de ahorrar unos 603.000 francos suizos en el uso de los servicios de traducción. Sostuvo que es fundamental que esta iniciativa se aplique también al Comité de Coordinación así como a otros grupos de trabajo que se enumeran en el cuadro 1. De esta forma aumentaría el multilingüismo en la Organización. La aplicación del multilingüismo en las Naciones Unidas se menciona también en el informe de 2003 de la Dependencia Común de Inspección, aprobado por la resolución 63/306 de 30 de septiembre de 2009 de las Naciones Unidas, en la que se insta a todas las organizaciones de las Naciones Unidas a cumplir con las recomendaciones de la Asamblea General en materia de multilingüismo en el ámbito de las Naciones Unidas. La Delegación destacó en relación con el documento PBC/15/4 que el programa de 2008-2009 no se ha aplicado en su totalidad, con un montante de 2,4 millones de francos suizos pertenecientes al programa 27 sin gastar. Esta suma, junto con el ahorro anticipado de 603.000 francos suizos, hace pensar que se dispondrá de suficiente presupuesto para prestar los servicios lingüísticos que necesiten los usuarios, teniendo en cuenta que el objetivo de la Organización no es ahorrar. La Delegación subrayó la importancia que tiene el uso de los idiomas y agradeció las mejoras de los servicios de traducción e interpretación de la OMPI. La Delegación dijo que centrará más la atención sobre las consecuencias económicas cuando toque hablar del Plan estratégico a mediano plazo y del aumento del plurilingüismo y del multilingüismo en la OMPI.
258. La Delegación de Angola pidió que se aplique una solución efectiva y eficaz al problema de la disponibilidad de los documentos de la OMPI en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. De esta forma, todos los Estados miembros estarían en igualdad de condiciones en los debates de la Organización. Recordó la importancia que tienen las decisiones que se aprobaron en la Asamblea de 2000 y, como Presidente de la comunidad de habla portuguesa, reiteró la solicitud formulada por varios países de habla portuguesa de que se incluya el portugués entre los idiomas de trabajo. En este sentido, la Delegación recordó que el portugués ya es idioma de trabajo en la Comunidad de Desarrollo Sudafricana y en la Unión Africana y afirmó que la demanda va en aumento, sobre todo por parte del sector privado. Por lo tanto, pidió que se tenga en cuenta esta solicitud de la comunidad de habla portuguesa.
259. La Delegación de la República Árabe Siria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Árabe, expresó su preocupación en relación con las categorías de las reuniones oficiales de la OMPI (cuadro 1 del documento) y el uso de los idiomas y destacó que el idioma árabe no se usa en las reuniones de las Uniones de la OMPI a pesar de que la mayoría de los países árabes son miembros de dichas Uniones. El idioma árabe no se usa en las reuniones del SCT ni en las del SCCR, que son dos de los órganos importantes de la Organización. La no presencia de idiomas como el árabe, el chino o el ruso en las reuniones de otras Uniones y comités impide el acceso de dichos países a

información relativa a asuntos de gran importancia que han sido objeto de debate en estos comités y que se plantearon en el PBC. A menudo es necesario tomar decisiones en relación con estas cuestiones, y los beneficios que se persiguen con la decisión del Director General a la que se hace referencia en el párrafo 19 respecto de la cobertura lingüística no se van a alcanzar, sobre todo en el caso del árabe, el chino y el ruso. En cuanto a la racionalización del uso de los idiomas, el Grupo Árabe opinó que las restricciones sobre el tamaño de los documentos ayudarían a centrarse en el debate sobre estos y posibilitarían su traducción a otros idiomas, lo que a su vez permitiría a los Estados miembros interactuar y reaccionar en relación con los temas en cuestión. Sin embargo, la restricción sobre el tamaño de los documentos no debe aplicarse de forma automática. El Grupo no desea que se imponga ninguna restricción jurídica a la aplicación de una norma de este tipo, puesto que en el caso de algunos documentos se hace necesario un análisis en profundidad que no cabe en 10 páginas. En cuanto a la propuesta concreta que se formula en el párrafo 41, el grupo sostuvo que si se suministraran resúmenes de 10 páginas en otros idiomas de los documentos grandes que solo están disponibles en el idioma original, en estos resúmenes deberían plasmarse los puntos principales que se mencionan en el documento original. Las prácticas en materia de traducción han de tener en cuenta los aspectos geográficos y lingüísticos. En lo que respecta a sustituir las actas literales, el Grupo Árabe se mostró a favor de que estas se sigan empleando a fin de garantizar la transparencia. El Grupo Árabe apoyó asimismo la idea de que en el sitio Web de la Organización se faciliten retransmisiones audiovisuales así como un registro de las declaraciones que se efectúen en las reuniones. Esto serviría de apoyo tanto a las delegaciones como a las autoridades nacionales y también a las partes interesadas en el debate y en los distintos posicionamientos que hubo durante las reuniones. Asimismo, estimularía la transparencia en el seno de la Organización, ya que ayudaría a reducir los costos. En cuanto a limitar el volumen de los documentos de las reuniones de los comités, el Grupo dijo que esta medida no se puede aplicar de forma automática, pues habría que tener en cuenta el tamaño de los documentos y el volumen total de los documentos que se presentan en una reunión determinada. En lo que se refiere a las medidas adoptadas a fin de reducir los costos de traducción, el Grupo estimó que en el transcurso de los próximos cinco años se debería igualar de forma progresiva el número de traductores de las secciones de árabe, chino y ruso con el de las demás secciones. En opinión del Grupo, resultaría más económico que los países en los que se hablan los idiomas en cuestión se hicieran cargo de las traducciones que recurrir a servicios de traducción externa en Ginebra, pero la primera opción solo se debe contemplar si se garantiza un servicio de calidad. Por último, el Grupo sugirió la creación de una sección independiente para los documentos de la UPOV, cuyos fondos se asignarían de forma directa.

260. La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, respaldó la declaración efectuada por la Delegación de la República Árabe Siria en la que expresó su adhesión al concepto de multilingüismo. En líneas generales, el Grupo se mostró de acuerdo con la mayoría de las políticas que se enumeran en el documento, pero destacó cuatro cuestiones que, en su opinión, merecen ser analizadas. En primer lugar, el grupo opina que las propuestas encaminadas a racionalizar el tamaño o el volumen de los documentos no tienen porqué influir de forma negativa sobre la calidad de dichos documentos. En segundo lugar, el Grupo solicitó que se especifique qué tipo de documentos serían objeto de dicha racionalización y expresó sus reservas acerca de la iniciativa de presentar solo una versión resumida de los documentos de mayor volumen. En tercer lugar, en lo que respecta a las consecuencias en cuanto a costos, el Grupo opina que la declaración efectuada por la Delegación de la República Árabe Siria merece especial atención y que la Secretaría debería valorar la opción de ceder la gestión de parte de los trabajos de traducción a determinados Estados

miembros afectados que estarían dispuestos a asumir o a compartir dicha responsabilidad. En esta situación se encuentran sin lugar a dudas algunos de los países árabes. La cuarta cuestión se refiere al calendario: en el párrafo 70 se menciona que la política sobre el uso de idiomas se aplicará antes de 2015. El grupo expresó su deseo de que esto último se plasme de forma clara y precisa en el documento del Plan estratégico a mediano plazo.

261. La Delegación de México respaldó la declaración efectuada por la Delegación de España y manifestó su opinión de que la opción B representa la mejor base para aumentar la eficacia en materia de ahorro y para fomentar el multilingüismo. La Delegación solicitó información general y detallada acerca de cómo va a aplicar la Secretaría las políticas lingüísticas relativas a la traducción y la interpretación y al sitio Web de la Organización.
262. La Delegación de El Salvador resaltó la importancia que tiene la inclusión del idioma español en los documentos del Grupo de Trabajo del PCT, teniendo en cuenta concretamente que el idioma oficial de las administraciones encargadas del examen en El Salvador es el español. La Delegación manifestó la importancia que tiene saber que se dispone de los documentos en español y opinó que se debería considerar la posibilidad de adoptar una estrategia lingüística en el marco del Plan estratégico a mediano plazo en la que estén presentes estos aspectos. La Delegación solicitó asimismo a la Secretaría que se disponga de interpretación simultánea en las reuniones de los grupos de trabajo.
263. La Delegación de Argelia respaldó la declaración realizada por el Grupo Árabe y destacó las propuestas relativas a la racionalización y al volumen de los documentos. La Delegación mostró su apoyo a dicha iniciativa y opinó que estas medidas permitirán que las Delegaciones reciban los documentos de forma puntual. En cuanto a los documentos de referencia, la Delegación es de la opinión de que los estudios de evaluación más relevantes han de traducirse a todos los idiomas a solicitud de los países afectados. En relación con el punto c), las actas literales, la Delegación está a favor de que se sigan realizando y traduciendo, puesto que de esta forma hay más transparencia y se facilita el seguimiento, lo que a su vez facilita que los nuevos delegados se pongan al tanto de las deliberaciones que se han producido en el seno de la OMPI. En lo que respecta al punto d), la Delegación no está a favor de que se limite el volumen de los documentos de las reuniones e instó a la Secretaría a que ceda la gestión de las traducciones a los países en los que se habla el idioma en cuestión, pues en el caso de las traducciones al árabe esto resultaría más económico. La Delegación mostró su preocupación por que el 8,7% del desglose total de los trabajos de traducción corresponda a la UPOV y propuso que, dado que la UPOV es independiente de la OMPI, se analice este asunto con mayor profundidad.
264. La Delegación del Japón hizo referencia al punto c) (actas literales), resaltó la utilidad de estos documentos, al tratarse de una fuente importante para conocer los antecedentes y el historial de los debates y expresó sus reservas respecto de toda iniciativa encaminada a modificar esta práctica. La Delegación opinó que si se facilitaran las grabaciones tal como se propone en el documento, no sería práctico tener que escucharlas cada vez que fuera necesario, ni tampoco que cada Estado miembro tuviera que realizar informes completos a partir de las grabaciones, puesto que esto resultaría más costoso. En cuanto al volumen de los documentos, aunque la Delegación valora los esfuerzos llevados a cabo por la Secretaría a fin de reducir la cantidad de documentos de trabajo, opina que no se debería imponer un límite respecto del volumen de los documentos, puesto que ello podría acarrear problemas. Por ejemplo, si un Estado miembro presentara un documento que superara el volumen máximo establecido, el fragmento del documento que exceda el límite no se traduciría a todos los idiomas, por lo que no se tendría en cuenta en la reunión. En cuanto a la propuesta d), la Delegación dijo que no queda claro el tratamiento que recibiría un documento cuando un comité excediera su

tope: si se facilitara una traducción en tal caso, los gastos superarían el presupuesto asignado. Si no se facilitara una traducción, habría que debatir acerca de algunas cuestiones sin disponer de traducción, lo que haría que para las Delegaciones resultara difícil llevar a cabo debates exhaustivos.

265. La Delegación de Colombia respaldó la propuesta formulada por la Delegación de España y refrendada por México, y opinó que es viable desde el punto de vista económico y que es necesario mejorar la labor que realizan los comités y los grupos de trabajo de la Organización.
266. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, opinó que el primer objetivo de la política sobre el uso de idiomas de la OMPI debería ser garantizar que todos los idiomas de las Naciones Unidas reciben un trato equitativo. La Delegación estimó que la iniciativa de limitar el tamaño de los documentos que se generan en cada comité de la OMPI o que se presentan para su traducción a los comités no debería ser la solución preferida. Esta solución interferiría con los métodos de trabajo de los comités y podría influir en la transparencia de las deliberaciones de los comités. Aun cuando podría resultar útil que los documentos de la Secretaría fueran lo más sucintos posible, los informes oficiales de las deliberaciones de los comités y las propuestas que se remiten a los Estados miembros no deberían ver recortado su número de páginas. En lo que respecta al punto a), los miembros del Grupo de la Agenda para el Desarrollo opinaron que, como norma general, los documentos de la OMPI han de ser concisos, pero que, aunque la Secretaría podría intentar que los documentos que se realizan consten de 10 páginas como máximo, no se debe establecer un límite, puesto que algunos documentos pueden necesitar de un análisis más detallado. El Grupo opina asimismo que no debe establecerse un límite sobre el tamaño de las propuestas que presenten los Estados miembros. En relación con el punto b), que consiste en aplicar una política de traducción específica a los documentos de apoyo, el Grupo de la Agenda para el Desarrollo se mostró dispuesto a apoyar la propuesta de que se realice un resumen de unas diez páginas en los otros cinco idiomas de los documentos cuyo volumen en el idioma original es superior al habitual y de los documentos de apoyo, estudios, encuestas, etcétera. No obstante, las publicaciones que puedan ser de especial interés para determinados Estados miembros deberían traducirse a solicitud de estos a todos los idiomas de las Naciones Unidas. Si una región determinada solicita que un estudio que resulta de especial interés para la región se presente en su idioma, que es uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, debe satisfacerse su solicitud. Respecto del punto c), que se refiere a la utilización de actas resumidas en lugar de actas literales, el Grupo de la Agenda para el Desarrollo estimó que las actas literales de las reuniones son de suma importancia y deben estar disponibles en los seis idiomas. Las nuevas tecnologías que ha implantado la OMPI recientemente para la grabación de las reuniones traerán consigo una reducción del volumen de trabajo y de los costos derivados de la preparación de las actas literales. Además, el Grupo de la Agenda para el Desarrollo opina que el traslado al nuevo edificio, con su sala de conferencias y su equipamiento, debería hacer posible la retransmisión de las reuniones por Internet, posibilitando así que se realice de forma automática la interpretación en los seis idiomas a fin de fomentar la transparencia. En cuanto al punto d) relativo al establecimiento de topes al volumen de documentos relativos a cada reunión de los comités, el Grupo de la Agenda para el Desarrollo sostuvo que no debe haber un tope preestablecido sobre el volumen de los documentos. El volumen de los documentos de cada reunión de los comités debería depender solamente de la forma de proceder de las partes en las negociaciones. En relación con las medidas destinadas a reducir los costos de traducción, el Grupo de la Agenda para el Desarrollo propuso que en la próxima sesión del PBC la Secretaría presente a los Estados miembros un análisis objetivo sobre cómo se podría reducir el costo de las traducciones, que en la actualidad es de 213 francos suizos por página, mediante la



contratación externa de dichas actividades en países en desarrollo, y mencionó que esta opción cuenta con el refrendo sobre todo de los países cuyo idioma es uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La última cuestión se refiere a medidas a fin de reducir el volumen de trabajo de la División Lingüística de la OMPI. El Grupo de la Agenda para el Desarrollo opinó que la traducción de documentos de la UPOV, que representa un 8,76% aproximadamente del total del volumen de las traducciones que se realizan en la OMPI, no debería mermar los escasos recursos de la División Lingüística de la OMPI, por lo que recomendó que se cree una División Lingüística independiente para la UPOV. La Delegación manifestó su apoyo a la declaración que efectuó el Grupo Árabe en relación con la política sobre el uso de idiomas. En consonancia con el posicionamiento expresado por el Grupo Árabe, sostuvo que hay elementos que se deben tener en cuenta antes de aceptar el documento. La Delegación reiteró la importancia que tiene que se faciliten los documentos en todos los idiomas, puesto que las administraciones de varios países y las partes interesadas no pueden tener acceso a los documentos a menos que estos estén traducidos. La Delegación dijo que, a pesar de todas estas expectativas y requisitos, resulta evidente que los documentos no siempre se traducen a los idiomas de trabajo.

267. La Delegación de Francia expresó su convencimiento de que el planteamiento de la Secretaría es razonable, puesto que se ajusta al marco presupuestario, y recomendó que se racionalicen los documentos y las traducciones. No obstante, la Delegación estimó que hay un aspecto que no se tiene en cuenta en el documento en el que se abordan las versiones de los documentos en otros idiomas. Por ejemplo, en el caso del francés, algunos documentos no están disponibles a su debido tiempo. Teniendo en cuenta que los documentos no son de mucha utilidad a menos que la mayoría de las traducciones se realicen de forma puntual, la Delegación se mostró a favor de que se introduzcan indicadores, por ejemplo, del porcentaje de documentos que se realizan con puntualidad.
268. La Delegación de Omán mostró su satisfacción porque empiece a tomar forma la política sobre el uso de idiomas, lo que queda plasmado en el documento que se entregó a los Estados miembros. La Delegación pidió que se incluyan todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en el trabajo de los comités actuales. La Delegación expresó su apoyo a las declaraciones del Grupo Árabe y el Grupo Asiático. La Delegación respaldó asimismo la declaración formulada por la Delegación de Egipto en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación dijo que estará en disposición de aprobar dichas medidas, si los Estados miembros tienen en cuenta las propuestas de la Delegación de Egipto, en concreto las relativas a que las medidas de racionalización y limitación del volumen de los documentos no deben incidir de forma negativa sobre la calidad de estos. La Delegación de Omán estimó que la política sobre el uso de idiomas ha de completarse y aplicarse antes de 2015.
269. La Delegación de Chile respaldó las declaraciones realizadas por las Delegaciones de España, México, Colombia y El Salvador acerca de la importancia de que se amplíe el uso del idioma español, en especial en lo que respecta a los documentos de los grupos de trabajo, como por ejemplo, en el que se tratan los asuntos relacionados con el PCT. La Delegación dijo que se había celebrado recientemente la reunión de dicho grupo de trabajo, y que en ella se había debatido sobre documentos de mucha calidad y con un alto grado de especialización técnica. La Delegación opinó que si los documentos están disponibles en español se contribuye a que aumenten las aportaciones de varios países.
270. La Delegación de China mostró su apoyo a las declaraciones efectuadas por el Grupo Asiático y por la Delegación de la República Árabe Siria respecto de la política sobre el uso de idiomas. La Delegación hizo suya asimismo la declaración formulada por la Delegación de Egipto en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación dijo que había realizado observaciones en varias ocasiones durante las

reuniones del PBC en las que expresaba su deseo de que la OMPI otorgue más importancia a su política sobre el uso de idiomas y a la incidencia de esta sobre la participación de los Estados miembros. La Delegación mostró su satisfacción porque por primera vez, la Secretaría, con el apoyo del Director General, haya analizado este asunto en profundidad y haya formulado propuestas en relación con la política sobre el uso de idiomas. La Delegación se mostró a favor de que los seis idiomas se empleen de forma equitativa en todas las reuniones de los comités y de los grupos de trabajo. La Delegación instó a la Organización a tomar las medidas que sean oportunas, como por ejemplo, aumentar el presupuesto o el número de plazas presupuestadas, a fin de mejorar la calidad y la eficacia del servicio lingüístico.

271. La Delegación del Brasil se hizo eco de algunos de los temas que planteó el coordinador del Grupo de la Agenda para el Desarrollo en su declaración, en la que afirmó que la retransmisión de las reuniones por Internet sería muy útil. La Delegación dijo que, incluso si se opina que es fundamental que se mantengan las actas literales, la retransmisión por Internet es importante no solo para los Estados miembros, sino también de cara a la imagen de la OMPI como organización, puesto que aporta mayor transparencia. La Delegación instó a considerar dicha política y a aprobar la retransmisión de las reuniones oficiales de la OMPI por Internet. En lo que respecta al costo de las traducciones, la Delegación opinó que el costo actual por página es demasiado elevado, sobre todo si se compara con la media en otras partes del mundo. Si se realizaran contrataciones externas en otros lugares, se podría conseguir un recorte considerable del gasto sin necesidad de reducir el tamaño de los documentos. La Delegación expresó su apoyo a la propuesta objeto de revisión en la medida en que se considere que el objetivo de la propuesta es racionalizar el volumen de los documentos de trabajo. En su opinión, resulta muy interesante la propuesta formulada por la Delegación de Francia de que se empleen indicadores de la puntualidad a la hora de presentar los documentos.
272. La Delegación de la Federación de Rusia valoró de forma positiva las aspiraciones de llevar a cabo reformas en este ámbito y de garantizar que todas las Delegaciones puedan recibir los documentos en los seis idiomas oficiales. La Delegación añadió que se puede añadir un indicador de la puntualidad en la entrega de los documentos. Después de señalar que a veces recibe los documentos con demora, la Delegación le deseó mucho éxito a la Secretaría en este ámbito y le solicitó que analice la posibilidad de reforzar la sección de ruso a fin de mejorar la puntualidad en la preparación y la distribución de los documentos en ruso.
273. La Delegación de la República Dominicana dio su respaldo a las declaraciones efectuadas por las Delegaciones de España, México, El Salvador y Chile. La Delegación dijo que la traducción al español de los documentos de todos los comités y grupos de trabajo de la OMPI es de suma importancia. La Delegación destacó la importancia que ello adquiere en el caso concreto del PCT, debido a la calidad y al alto grado de especialización de la información que se facilita en estos documentos.
274. La Secretaría señaló que hay que ser conscientes de que el documento objeto de revisión se elaboró en respuesta a una solicitud concreta de los Estados miembros acerca de la elaboración de un estudio analítico sobre los idiomas en la OMPI y sobre cómo ampliar la cobertura lingüística para abarcar los distintos comités, reuniones, grupos de trabajo y sitios Web. La preparación del documento constituye el primer paso en la dirección correcta, así como el primer paso en el compromiso de la Organización de ampliar la cobertura lingüística. De lo que se trata es de cómo proporcionar dicha cobertura lingüística ampliada y qué plazo se establece para ello. La Secretaría informó de que su intención es alcanzar dicho objetivo antes de 2015 (fecha en que finaliza el Plan estratégico a mediano plazo) y añadió que el compromiso respecto de una política lingüística amplia forma parte de dicho Plan estratégico a mediano plazo. La Secretaría

destacó que en el documento actual se exponen una serie de propuestas encaminadas a ver de qué manera puede la Secretaría comenzar ya en 2011 a trabajar en la aplicación de las propuestas, sin tener que esperar por la propuesta del nuevo presupuesto por programas (2012-2013), y de esta forma responder en un tiempo mucho más reducido. Esto se haría centrando la atención sobre las reuniones de los comités (para los cuales hay una propuesta concreta de los Estados miembros), con la posibilidad de obtener algunos ahorros que podrían destinarse a facilitar apoyo en materia lingüística a las demás reuniones. En relación con el presupuesto general, la Secretaría resaltó que hay formas de racionalizar y de avanzar sin necesidad de solicitar que se aumente el presupuesto. Hay varias formas de hacerlo, bien por medio de las propuestas presentadas o recurriendo a la contratación externa para reducir el costo de las traducciones. La Secretaría apuntó que va a considerar seriamente la opción de la contratación externa en los próximos años. El Director General ya había señalado que esta podía ser una buena opción para reducir aun más los costos de traducción. En lo que respecta a la retransmisión de las reuniones por Internet, la Secretaría anunció que va a probar con la retransmisión de las Asambleas próximas. Se podría asimismo mantener la retransmisión disponible hasta un año después de la celebración del evento para facilitar su consulta. La Secretaría dijo que informará a los Estados miembros de las conclusiones y del resultado de esta prueba. En cuanto a la UPOV, la Secretaría explicó que existe un acuerdo entre la OMPI y la UPOV por el que la UPOV reembolsa a la OMPI los servicios que se le suministran. La Secretaría aclaró asimismo las cifras relativas al costo medio por páginas de las traducciones internas, que se obtienen de dividir el gasto total de la división de traducción en un año (incluidos los costos generales y administrativos) entre el número de páginas traducidas. En este sentido, las cifras no reflejan la remuneración que reciben los traductores. En el caso de las contrataciones externas, la traducción la realizan principalmente profesionales independientes a los que se les paga con arreglo a la tarifa general de las Naciones Unidas, que equivale como media a 1/3 de la cifra relativa al costo. La traducción externa representa alrededor de un 31% del volumen total. A pesar del trabajo adicional que conlleva en cuanto a gestión y supervisión, la Secretaría aseguró que tiene el firme propósito de avanzar en esta dirección. Hay ámbitos de la Organización, como pueden ser el PCT, en los que el giro hacia la contratación externa de gran parte del trabajo de traducción es evidente. La Secretaría tomó nota de la solicitud de la Delegación de Egipto de que se lleve a cabo un estudio analítico (para su presentación en el próximo PBC) del ahorro que podría obtenerse por medio de la contratación externa. En cuanto a las plazas, la Secretaría tomó nota de la solicitud formulada por varias delegaciones de asignar más plazas a la División Lingüística, sobre todo a las secciones de árabe, chino y ruso. La Secretaría afirmó que se hará frente a ello, bien a través de la flexibilidad disponible en el presupuesto actual o del proyecto de propuesta de presupuesto para el próximo bienio. En cuanto a las dudas formuladas en relación con el idioma español, la Secretaría tomó nota de las solicitudes de la Delegación de España (y respaldadas por varias delegaciones de América Latina) de ampliar el uso del español al Comité de Coordinación y a los grupos de trabajo, en especial el Grupo de Trabajo del PCT. La Secretaría tomó nota de las observaciones planteadas por la Delegación de Angola en relación con el uso del portugués en la labor de la OMPI, así como de la solicitud de la Delegación de Francia (con el apoyo de Suiza) de que se facilite a los Estados miembros información relativa al porcentaje de documentos que se entregan a los Estados miembros dentro de un plazo de tiempo "razonable". La Secretaría recalcó que en el documento en cuestión se plantean dos opciones. La primera consiste en mantener el procedimiento actual de preparación de los documentos con lo que se mantendría también el volumen de documentos actual. De esta forma empero, la Secretaría no puede comprometerse a ampliar la cobertura lingüística a los seis idiomas a partir de enero de 2011, por la sencilla razón de que con los recursos actuales no es factible. La otra opción es comenzar lo antes posible a ampliar la cobertura lingüística en el marco

del presupuesto existente. A este respecto se presentaron varias propuestas que han de estudiarse con cierto pragmatismo. Por ejemplo, las limitaciones propuestas sobre el tamaño de los documentos no se aplicarían al documento del presupuesto por programas y no constituirían un requisito obligatorio, tal como apuntaron muchas delegaciones. La Secretaría tomó nota de la preocupación que pusieron de manifiesto varias delegaciones en caso de que se aceptara la opción B, ya que el orden del día de los comités incide de forma directa sobre el número de documentos que han de presentarse.

275. La Delegación de los Estados Unidos preguntó si la Secretaría está en disposición de proporcionar cifras y datos concretos en relación con el ahorro derivado de la contratación externa, tal como solicitó la Delegación de Egipto.
276. La Secretaría señaló que el costo de la contratación externa es aproximadamente un tercio del de la interna. No obstante, la Secretaría apuntó que el volumen de traducción externa no se puede aumentar de la noche a la mañana, puesto que llevaría algún tiempo elegir los candidatos en los países en desarrollo, ponerse en contacto con ellos, y licitar y encargar el trabajo. La Secretaría necesitaría cierto tiempo si tuviera que buscar nuevos traductores para crear una red en distintas regiones, a fin de establecer los criterios y el método para ello. En la actualidad se dispone de una red de personas de confianza que están familiarizados con el trabajo y con los documentos. Estas personas trabajan con un mínimo de supervisión y la Secretaría somete su trabajo a una revisión mínima. No obstante, la Secretaría aseguró que continuará estudiando la posibilidad de ampliar la contratación externa.
277. La Delegación de España apuntó que, en su opinión, todas las decisiones que se tomen pueden ser revocables. Estimó que se puede poner un planteamiento a prueba durante un año, de forma que ofrezca respuestas y soluciones a las cuestiones que plantean las delegaciones. Advirtió de que si no se alcanza un acuerdo al respecto, el PBC no tendrá ninguna propuesta que presentar en la Asamblea General.
278. El Presidente recordó a las delegaciones que incluso si la Secretaría identificara los asuntos respecto de los que parece haber consenso, aun habría que enfrentarse a la decisión de qué comités se beneficiarían de la cobertura en los seis idiomas, y cuáles otros solo dispondrían en sus reuniones de algunos idiomas.
279. La Secretaría subrayó que la decisión más difícil a la que se enfrentan los Estados miembros es la de en qué orden y para qué reuniones se aplica la cobertura lingüística total, si ello dependerá de la disponibilidad de fondos que permitan abarcar todos los idiomas y qué reuniones se caerían de la lista en caso de que no hubiera fondos suficientes. En tal caso, habría que negociar la lista de reuniones una por una. La Secretaría señaló además que el análisis por parte del PBC de una estrategia de cobertura lingüística para las reuniones implicaría un aumento del presupuesto por programas y añadió que en la práctica esto contribuiría a facilitar la cobertura de las reuniones en todos los idiomas. En lo que respecta a la calidad de las traducciones externas, la Secretaría garantizó a los Estados miembros que la Organización jamás pondrá en peligro la calidad de los documentos oficiales. Añadió que la experiencia de otras organizaciones internacionales que han puesto en práctica con éxito la limitación de las páginas de los documentos pone de manifiesto que ello no afecta a la calidad, sino que más bien facilita el procedimiento.
280. La Delegación del Brasil propuso que se prosiga y que se identifiquen las propuestas de la Secretaría que pueden ser aceptadas por los Estados miembros. Entonces los Estados miembros podrían ver cuánto se ahorra en materia de costos hasta el próximo presupuesto por programas, en el que el presupuesto destinado a traducción será mayor. La Delegación dijo que, en primer lugar, los Estados miembros han de señalar

para qué comités o reuniones desearía la mayoría que se facilitara la traducción a todos los idiomas.

281. El Presidente dio su apoyo a la propuesta formulada por la Delegación del Brasil y opinó que sería útil que la Secretaría escuchase las preferencias de las delegaciones en lo que respecta a los comités y/o reuniones que deben beneficiarse de la cobertura lingüística total.
282. La Delegación de España afirmó que su propuesta se refiere a todos los grupos de trabajo y no supondría un aumento del presupuesto. La Delegación preguntó si la partida presupuestaria destinada a la traducción y la interpretación de idiomas se está empleando de forma exclusiva para este fin o si se está utilizando con otras finalidades.
283. La Secretaría explicó que la cantidad no utilizada del bienio anterior con arreglo al programa 27 se refiere no solo a la asignación destinada a la traducción y la interpretación, sino que abarca también las asignaciones relativas o no relativas al personal para servicios de conferencias, imprenta, archivos y gestión de archivos. Por lo tanto, resulta difícil especificar en este momento qué parte de la cantidad no utilizada es atribuible a la traducción y la interpretación o a los demás servicios. Del mismo modo, el presupuesto del programa 27 para el bienio actual abarca todos los ámbitos del programa, como por ejemplo servicios de conferencias, gestión de archivos, publicaciones y archivos. La Secretaría añadió que el encargado de administrar la flexibilidad de que dispone el programa para distribuir la asignación inicial entre los distintos ámbitos del mismo es el director del programa. Existe asimismo una flexibilidad general dentro de la Organización para mover los recursos de un programa a otro, de la que, en caso necesario, también puede beneficiarse el programa 27.
284. La Delegación de Omán respaldó el apartado ii) del párrafo 67 del documento, es decir, que se comience a poner en práctica la política en 2011. Sin embargo, la Delegación dijo que si no hubiera estado de acuerdo con el apartado ii) la política no se habría podido comenzar a aplicar en 2011. Por lo tanto, propuso que se modifique la propuesta formulada por la Secretaría a fin de garantizar que la política comience a aplicarse en 2011. En cuanto al límite propuesto sobre el número de páginas de los documentos de trabajo, la Delegación preguntó qué es lo que se considera un documento de trabajo, puesto que el propio documento de la propuesta de política sobre el uso de idiomas consta de más de diez páginas. Por consiguiente, la Delegación sostuvo que es necesario que haya cierto grado de flexibilidad en la aplicación de medidas específicas.
285. La Delegación de Egipto dijo que el apartado ii) del párrafo 67 se ocupa de uno de los aspectos más ambiciosos a la vez que uno de los peores del documento debido a que la fecha de inicio es enero de 2011 y será necesario volver a debatir la sección VI en su totalidad. La Delegación propuso que la Secretaría revise la sección VI del documento teniendo en cuenta las observaciones de las delegaciones a fin de que se pueda volver a debatir al respecto al día siguiente. En cuanto a la elección de los comités que habrán de beneficiarse de la cobertura lingüística en los seis idiomas, la Delegación señaló que, a la vista del número de idiomas, el número de comités, la limitación de recursos y la predilección de las delegaciones por mantener los costos, en uno de los comités se podrían utilizar los dos primeros idiomas, en el segundo comité se utilizarían el tercer y el cuarto idiomas, y en el tercer comité, el quinto y el sexto idiomas. De esta forma, el reparto del "pastel" sería justo y equitativo.
286. El Presidente propuso las siguientes opciones para proceder en relación con las recomendaciones de la sección VI: a) que los Miembros tomen una decisión entre ellos, o b) solicitar asesoramiento y propuestas a la Secretaría. Una posible solución sería considerar un paso intermedio, como sería introducir la cobertura de los idiomas uno por uno. El Presidente recordó a las delegaciones que los idiomas de trabajo con arreglo a

la noción de las Naciones Unidas son el inglés y el francés (en Ginebra) y que toda renegociación de este acuerdo llevaría consigo un proceso de negociación general.

287. La Delegación de Alemania afirmó que, en su opinión, la propuesta de la Delegación de Egipto no es viable. En relación con los dos millones de francos suizos no utilizados del programa 27, la Delegación opinó que, de la misma manera, tiene que haber un ahorro en los costos de traducción en el presente año debido a la anulación de determinadas reuniones. La Delegación solicitó que se especifique a cuánto asciende este ahorro.
288. La Delegación de España reiteró su propuesta e instó a los Miembros a que se decidan a favor de la opción B, sin que se aumente el gasto y empleando para ello el ahorro del presupuesto (la cantidad no utilizada y los ahorros del año en curso). Por consiguiente, la Secretaría formularía una propuesta que se ejecutaría durante un período de prueba de un año en relación con los grupos de trabajo que se enumeran en el cuadro 1 (es decir, ampliación de la cobertura a todos los idiomas oficiales). Si no hubiera fondos suficientes, los Estados miembros tendrían que establecer prioridades. En cuanto a los idiomas de trabajo de las Naciones Unidas, la Delegación afirmó que la Organización ha de adaptarse a la realidad cambiante, sobre todo si se tiene en cuenta que la OMPI es una Organización que presta servicios.
289. El Presidente preguntó a los Miembros si estaban en disposición de aceptar la propuesta de la Delegación de España.
290. La Delegación de Egipto valoró la propuesta de forma positiva, pero opinó que la forma de avanzar consiste en una solución híbrida y en la revisión de la sección VI en su totalidad.
291. La Delegación de Argelia solicitó que se escuche la opinión del Consejero Jurídico en relación con la posibilidad de que se revise el acuerdo entre la UPOV y la Secretaría de la OMPI. La Delegación se preguntó asimismo por qué los ingresos que se reciben de la UPOV por los servicios de traducción que le presta la OMPI se asignan a aspectos que no guardan relación con la traducción, en lugar de consignarse a la División Lingüística, que a pesar de ser la que presta el servicio, no es necesariamente la receptora de los ingresos. En opinión de la Delegación, la única opción justa sería que estos ingresos se asignaran a la División Lingüística.
292. El Consejero Jurídico confirmó que, con arreglo al acuerdo entre la OMPI y la UPOV, la UPOV reembolsa a la OMPI por los servicios que esta le presta. Añadió que la UPOV es una Organización pequeña, con no más de doce empleados, y que el Director General de la OMPI es también el Secretario General de la UPOV. Por lo tanto, había resultado conveniente y sencillo alcanzar un acuerdo administrativo. No obstante, son los Estados miembros de la OMPI y los de la UPOV los que han de decidir si se ha de revisar este acuerdo.
293. La Secretaría explicó además que, en la actualidad, los ingresos que se perciben de la UPOV no se distribuyen de forma que se redistribuyan con exactitud entre cada uno de los programas cuyos recursos se emplearon para dar servicio a la UPOV, y añadió que, dadas las circunstancias actuales, la Secretaría no está en disposición de establecer hasta qué punto sería factible introducir un procedimiento de este tipo. La Secretaría resaltó asimismo que no existe una metodología precisa para el reembolso de los costos asumidos por programas específicos.
294. La Secretaría añadió que el acuerdo entre la OMPI y la UPOV se había revisado a comienzos de 2010. Se trata de un acuerdo de prestación de servicios en virtud del cual la OMPI presta servicios a la UPOV a cambio de una remuneración. Al igual que sucede con los ingresos provenientes de otras categorías de servicios que presta la OMPI, los ingresos provenientes de la UPOV se incluyen en los ingresos generales de la Organización (como ingresos varios). Esta es la forma que se utiliza para hacer constar

este tipo de ingresos en las cuentas de una organización como la OMPI, y cuenta con el respaldo de las normas internacionales de contabilidad. Por todo ello, en este caso concreto resulta difícil sostener que los servicios específicos de la OMPI han de reembolsarse caso por caso. La Secretaría añadió que el procedimiento de contabilidad se rige por las normas internacionales de contabilidad a fin de impedir que los recursos puedan disgregarse o dispersarse.

295. El Presidente propuso pasar a la sección VI y las propuestas que en ella se incluyen, es decir, limitar el tamaño de los documentos de trabajo, y el párrafo aplicable 39.
296. La Delegación de Egipto acogió con agrado la idea de reducir el tamaño de los documentos, pero no considera que establecer un límite de forma obligatoria sea la forma más útil para lograrlo. Animó a que se reduzca el volumen de los documentos sin que sea necesario establecer un límite obligatorio.
297. El Presidente resaltó que es imposible realizar una estimación de la reducción de costos simplemente animando a hacer algo, sin que se establezcan medidas al respecto.
298. La Delegación de Omán solicitó que se defina el concepto de “documentos de trabajo” y que se determine si el documento en cuestión es un documento de trabajo. De ser así, el documento WO/PBC/15/9 consta de 13 páginas y excedería el máximo de 10 páginas que se pretende establecer. En opinión de la Delegación, debería haber flexibilidad en relación con el tamaño de los documentos en función de su naturaleza.
299. La Secretaría respondió que el límite de 10 páginas se propone a título indicativo, a fin de reducir en un 25% el tamaño medio que tienen los documentos en la actualidad. Asimismo, dijo que la cifra indicativa podría también ser 15, teniendo en cuenta que hay documentos, como el documento del presupuesto por programas, que por su propia naturaleza, exceden el límite establecido. La Secretaría explicó que lo que pretende es establecer una directriz y un objetivo que alcanzar y añadió que en las organizaciones en las que se ha establecido un límite, esta medida ha contribuido a mejorar la calidad de los documentos porque se obliga a los redactores a pensar con mayor claridad y a ser más concisos. La Secretaría aclaró asimismo que la definición de documento de trabajo es todo documento que prepara la Secretaría para las reuniones.
300. La Delegación de España realizó una aclaración en relación con su postura y allanó el terreno a fin de que se alcance un entendimiento general. Dio las gracias a la Secretaría por explicar qué es un documento de trabajo. Recalcó que la solución no radica en aplicar la opción A o la opción B. En su opinión, con los recursos disponibles tras la elaboración de un presupuesto, se debería abordar la ampliación de la cobertura lingüística total a los grupos de trabajo. Resaltó que algunos grupos de trabajo se reúnen con muy poca frecuencia, una vez al año, o incluso menos (como en el caso del Grupo de Trabajo de Lisboa). En conclusión, la Delegación instó a la Secretaría a alcanzar una solución “híbrida” (opción B), que cuente con el consenso de otras delegaciones y con un margen presupuestario de tres millones de francos suizos (procedentes de los ahorros y de la cantidad no utilizada). La Delegación opinó que establecer límites sobre el tamaño de los documentos es una opción poco realista, pues implicaría que habría que resumir el contenido, que es algo que deben hacer las delegaciones. Reconoció que el límite de 10 o 15 páginas no responde a las necesidades en materia de información de muchas delegaciones.
301. La Delegación de Omán agradeció la explicación de la Secretaría en relación con el párrafo 39 y opinó que debería modificarse la formulación para que siga siendo flexible. Apoyó las medidas destinadas a limitar el tamaño de los documentos y sostuvo que si los documentos están bien enfocados y son concisos y de calidad, la medida debería ser aceptable para todos los Estados miembros.

302. La Delegación de Francia propuso concentrarse en establecer un tamaño medio para los documentos en lugar de poner un techo. De esta forma, los Estados miembros sabrían cuáles son los documentos más importantes y se aportaría también cierto grado de flexibilidad.
303. La Delegación de Alemania estimó que la UPOV representa una reserva considerable. Puso como ejemplo el programa 27, del que calculó que el 8,2% de los gastos se destina a la UPOV (según los datos que se recogen en el Informe sobre el rendimiento de los programas). En consecuencia, la Delegación opinó que solo se destina el 92% a cubrir las necesidades de la OMPI. De ser así, la Delegación sugirió que la próxima vez, se asigne un 108% al programa 27, a fin de que se disponga de dinero suficiente para afrontar todas las necesidades.
304. La Secretaría reiteró su declaración anterior en el sentido de que, de lo que se trata en el caso del acuerdo con la UPOV, no es que esta reembolse a la OMPI los servicios prestados. Se trata de un cálculo de los servicios prestados basado en el acuerdo de prestación de servicios entre la OMPI y la UPOV y no en un cálculo independiente. Añadió que la UPOV es una organización pequeña en la que trabajan una docena de personas, que no tiene ningún interés en tener sus propios servicios administrativos o de traducción. La Secretaría afirmó que esta es una cuestión de economías de escala; la OMPI ayuda a la UPOV y, a cambio, recibe unos ingresos adicionales, con lo que se trata de una situación en la que ambas partes salen ganando. La Secretaría puso de relieve que la incidencia de la UPOV sobre los costos de los servicios de traducción no es significativa.
305. La Secretaría añadió además que en el párrafo 31 del documento se especifica el presupuesto total que se destina a los servicios lingüísticos en el presente bienio: 15, 5 millones de francos suizos que se destinan a gastos de personal y 2,5 millones de francos suizos para gastos no relativos al personal, para un total de 18 millones de francos suizos. En el gráfico de la página siguiente se muestra que la UPOV representa el 8,7% del volumen de trabajo de la División Lingüística. No obstante, esto no quiere decir que el 8,7% del presupuesto de la División se destina a la UPOV. En el gráfico solo se indica que, en lo que respecta al número de páginas, la UPOV representa el 8,7% del total del trabajo, pero no que el 8,7% de los 18 millones se destina a la UPOV.
306. El Presidente, a modo de resumen, afirmó que no parece que haya consenso en cuanto a establecer un límite de páginas para los documentos, pero sí que parece haberlo respecto de que es necesario racionalizar y sintetizar sus contenidos. Hay una propuesta específica en relación con el punto b), párrafo 41 (facilitar la traducción a los seis idiomas solo de los resúmenes de los documentos de mayor volumen).
307. La Delegación de Egipto sostuvo que es necesario definir con claridad qué es un documento de volumen superior al habitual. Propuso que se mencione en el párrafo 41 que cuando haya documentos que resulten de especial interés para determinados Estados miembros, se facilitará su traducción al idioma que se solicite (de entre los idiomas oficiales de las Naciones Unidas)
308. El Presidente recomendó a la Secretaría que tenga en cuenta la propuesta de modificación del párrafo 41 formulada por la Delegación de Egipto. Invitó a las Delegaciones a formular observaciones en relación con las actas literales.
309. La Delegación del Brasil estimó que las actas literales son de suma importancia, pues proporcionan un registro histórico de las reuniones. La Delegación mostró su disposición a sustituir las actas literales por la retransmisión de las reuniones por Internet. No obstante, la Delegación mostró su preocupación por que, tal como se mencionó, estas retransmisiones solo se mantengan en el sitio Web durante un año.



310. El Presidente propuso que se incluya también el asunto de las retransmisiones por Internet en la nueva redacción de la propuesta.
311. La Secretaría explicó que la retransmisión por Internet de las próximas Asambleas se hará a modo de prueba. Asimismo, el período de un año no constituye más que una prueba inicial y es el tiempo que va a emplear la Secretaría para evaluar el proyecto. Si la experiencia es positiva y se hace uso de ellas, la Secretaría continuará ofreciendo las retransmisiones. Además, la Secretaría está valorando la posibilidad de facilitar grabaciones en CD de las actas de las reuniones. En estos CD se incluiría un índice a fin de facilitar la búsqueda de los puntos que sean de interés para los usuarios. La Secretaría expuso que estas son algunas de las soluciones que se proponen a fin de sustituir la costosa e intensiva labor de realizar actas literales.
312. La Delegación de Egipto opinó que será difícil arreglárselas sin las actas literales. Añadió que estos documentos sirven a modo de referencia para las declaraciones y las decisiones que se encuentran en otros documentos por medio del número del informe y del párrafo en cuestión. Con las grabaciones electrónicas será necesario citar por ejemplo el minuto 15 y 30 segundos a tal efecto. No obstante, la Delegación se mostró a favor de que se introduzcan las retransmisiones por Internet. Estas podrían formar parte de la solución híbrida propuesta por la Delegación de España. La Delegación explicó que para aquellas reuniones en las que no se dispone de los documentos en los seis idiomas, la ausencia de algunos idiomas se podría compensar mediante su inclusión en la retransmisión por Internet.
313. La Delegación del Brasil señaló que, en su opinión, la retransmisión por Internet es una solución complementaria y confirmó que se opone a que haya actas resumidas de las reuniones.
314. La Delegación de la República Árabe Siria opinó que es difícil establecer un tope sobre el volumen de los documentos de todas las reuniones, ya que este depende de la actividad que se produce en cada reunión. Se mostró de acuerdo con la Secretaría en que en que se podría reducir el volumen de algunos documentos y en que quizás se podría establecer un tope para los documentos de determinadas reuniones.
315. El Presidente estimó que se está empezando a manifestar cierto grado de consenso en relación con intentar animar a la Secretaría a limitar los documentos, a esforzarse para que haya más disciplina y a esforzarse luego por aumentar la cobertura lingüística.
316. La Delegación de Egipto se mostró totalmente de acuerdo con el Presidente y añadió que cuando vuelva a redactar la propuesta, la Secretaría debería incluir el aspecto de la contratación externa y la consiguiente reducción de los costos.
317. La Delegación de Alemania sugirió que la Secretaría incluya en la nueva redacción de la propuesta la información relativa al ahorro de costos que supone cada una de las medidas propuestas, a fin de que se pueda apreciar con claridad cuáles son las medidas con mayor potencial en lo que a ahorro de costos se refiere.
318. El Presidente solicitó a la Secretaría que prepare un nuevo proyecto de propuesta en el que se tengan en cuenta las observaciones formuladas por las delegaciones y que se presente este documento ante el Comité cuando esté listo.
319. Una vez reiniciada la sesión, el Presidente anunció que la Secretaría había preparado una propuesta modificada del proyecto de párrafo de decisión.
320. La Delegación de Túnez recordó el debate que se mantuvo el día anterior en relación con la necesidad de que las traducciones sean precisas y de calidad, y propuso que se incluya una referencia al respecto en el párrafo ii) del proyecto de decisión, en la que diga "solicitó a la Secretaría que aumente el volumen de traducciones de alta calidad

subcontratadas” y que se añada un punto iii) en el que diga “pidió a la Secretaría que establezca rigurosos criterios en relación con las opciones de subcontratación”.

321. La Delegación de Argelia se mostró a favor de que se mantenga la práctica de realizar actas literales, tal como afirmó el día anterior el Grupo de la Agenda para el Desarrollo, por lo que no está en disposición de estar de acuerdo con la redacción del punto vi) del nuevo proyecto de decisión.
322. La Delegación de Egipto opinó que se había consensuado que las actas literales seguían siendo necesarias, por lo que no está en disposición de aceptar la formulación del punto vi). En relación con el punto vii) y la referencia que se hace al cuadro de comités, señaló que no se había incluido en dicho cuadro de comités a los que se facilitará la traducción a los seis idiomas, la documentación relativa a la Comisión de Auditoría, que es de suma importancia. En este sentido, la Delegación solicitó que se incluya la Comisión de Auditoría en el cuadro 1 al que se hace referencia en el punto vii), en el que se enumeran dichos comités. La Delegación dijo que está en disposición de estar de acuerdo con el resto del documento. En cuanto al segundo punto ii) y los ahorros que podrían lograrse por medio de la contratación externa de las traducciones en las regiones en desarrollo, la Delegación solicitó más información acerca de cuál sería el costo de la contratación externa de las traducciones.
323. La Secretaría confirmó que las transcripciones que se mencionan en la propuesta de punto vi) no son las actas literales. Sin embargo, a raíz de las intervenciones de varias delegaciones, la Secretaría ha tomado debida nota de la cuestión de mantener las actas literales. En relación con la inclusión de la Comisión de Auditoría en el cuadro de comités, la Secretaría explicó que había resultado difícil decidir dónde encuadrar la Comisión de Auditoría, es decir, si se ha de considerar que es un comité de trabajo, pues no encaja dentro de la misma nomenclatura. La Secretaría añadió que, aunque la Comisión de Auditoría se menciona en el párrafo 18, donde dice: “Se ha de destacar asimismo que el informe de la Comisión de Auditoría, a pesar de que esta no entra dentro de la categoría de comités objeto del presente análisis, se remite al PBC en los seis idiomas”, se puede pasar fácilmente al cuadro 1, siempre y cuando con ello no se genere confusión.
324. La Delegación de Sudáfrica se mostró totalmente a favor de que las contrataciones externas se realicen por medio de licitación y sostuvo que el día anterior se había acordado mantener las actas literales y que la traducción de estas se realizaría por medio de contratación externa.
325. La Secretaría confirmó que se suprimirá el punto vi) y que se mantendrán las actas literales.
326. La Delegación del Brasil acogió con agrado las iniciativas y recomendó que se amplíe la aplicación de esta política a todas las reuniones oficiales de la OMPI y que la retransmisión de dichas reuniones por Internet se ponga a disposición del público en general.
327. El Presidente resumió las modificaciones propuestas: el punto ii) se amplía para incluir “de alta calidad”; se crea un nuevo punto iii) sobre el establecimiento de rigurosos criterios en relación con las opciones de subcontratación; en el que ahora es el punto iv) del texto, se añade: “acogió con satisfacción la iniciativa emprendida por la Secretaría con miras a implantar un sistema de grabación digital de las actas de conferencia y, progresivamente, su difusión por Internet en el sitio Web de la OMPI y recomendó que así se proceda en todas las reuniones oficiales de la OMPI”; el punto vi) se suprime. Los Miembros acordaron las modificaciones mencionadas.

328. El Comité del Programa y Presupuesto examinó el contenido del documento WO/PBC/15/9 y solicitó a la Secretaría que presente una nueva redacción de la propuesta de párrafo vii) del proyecto de decisión (que se adjunta al presente documento [WO/PBC/15/23 en el Anexo II]) a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI en septiembre de 2010.

#### PUNTO 10: POLÍTICA DE INVERSIONES

329. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/15/8.
330. En la presentación del documento, el Presidente afirmó que la política de inversiones propuesta se basa en las políticas de inversiones aprobadas por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El Presidente resaltó que más del 90% de los ingresos de la OMPI provienen de las tasas que se reciben por servicios determinados, lo que hace que la Organización sea más vulnerable a los condicionantes económicos externos y obliga a la OMPI a poner el acento en reducir al mínimo los riesgos que se toman en relación con el principal, asegurando, al mismo tiempo, la equidad necesaria para atender las necesidades de efectivo de la Organización. El Presidente pidió al Contralor que presente oficialmente el documento.
331. La Secretaría comenzó la presentación del documento definiendo lo que son las inversiones. Dijo que, por inversiones, la Secretaría se refiere a inversiones de liquidez que realiza la Organización. La finalidad del documento es definir de qué manera se invierte esta liquidez. El documento consta de dos partes. En la primera parte se establece el contexto y en la segunda se definen las políticas aplicadas. La Secretaría dijo que la OMPI es un organismo de las Naciones Unidas y que, como tal, la base de las inversiones de su liquidez se nutre de los principios generales que se aplican en el ámbito de los organismos especializados de las Naciones Unidas. De manera similar, también se tienen en cuenta las especificidades de la OMPI, es decir, el hecho de que la mayoría de sus ingresos provengan de la prestación de servicios. Por lo tanto, la política de inversiones ha de responder a los problemas que suelen derivarse de estos servicios y de los ingresos provenientes de las inversiones. También se deben tener en cuenta las disposiciones, como las previstas en el protocolo de Madrid (tasas recaudadas en nombre de terceros) así como el volumen de la liquidez en sí misma. Dada la importancia que tiene este volumen y que el período de tiempo durante el cual la Organización puede disponer de él es relativamente corto, la política ha de ser prudente. Asimismo, la política debe tener en cuenta los fondos fiduciarios que conceden algunos países miembros a programas concretos. Para estos fondos fiduciarios existe una política de inversiones independiente. La política ha de garantizar asimismo que se limita el riesgo, y que se dispone de créditos y recursos de efectivo suficientes para hacer frente a las necesidades de liquidez a corto plazo, en especial siempre que el mercado de servicios atraviese dificultades. La Secretaría explicó que la Organización tiene la suerte de que una de sus entidades bancarias colaboradoras, el Banco Nacional Suizo, goza de una calificación crediticia de triple A, y los depósitos que se realizan en él se hacen en francos suizos. La Secretaría dijo además que la política propuesta es una continuación de la política que está en vigor y que se estableció hace algunos años. Los detalles de la propuesta se enumeran en un anexo al documento. El objetivo de la política es conservar el capital mediante la limitación de los riesgos, mantener la liquidez para atender las necesidades a corto plazo y también lograr el máximo rendimiento posible, lo cual se derivaría de los dos principios anteriores. La Secretaría recalcó que el Banco Nacional Suizo no es el único socio en materia de inversiones que hay. El desglose de las inversiones de la Organización ha de garantizar que por lo menos, pero no más de un 10% de estas se confían a una misma entidad a la vez, con la excepción de las inversiones que se realizan en entidades de riesgo soberano o las que tienen una

calificación crediticia de triple A (en cuyo caso no hay restricciones ni límites). En lo que respecta a la unidad monetaria en la que se realizan las inversiones, el riesgo cambiario ha de gestionarse de manera que se mantenga el valor de los activos, que se estableció en francos suizos (al ser la unidad monetaria de la Organización). No obstante, en el caso de los fondos fiduciarios no sucede lo mismo, pues estos se mantienen en unidades monetarias extranjeras a fin de evitar los riesgos derivados del tipo de cambio. La Secretaría estableció asimismo los puntos de referencia, que son, para los francos suizos, la rentabilidad obtenida del Banco Nacional Suizo; para el euro, la tasa del Euribor a tres meses, y para el dólar de los Estados Unidos, la tasa del T-bill a tres meses. La Secretaría procedió a describir las distintas categorías de recursos económicos de la Organización, que son: a) Operaciones en curso: dado que las necesidades en este caso pueden ser inmediatas, los fondos se han de administrar de manera que se excluya toda probabilidad de que el rendimiento sea negativo; b) Los saldos en efectivo restringidos están sujetos a restricciones. Se trata de cantidades que pertenecen a terceros y que se administran en su nombre, las cuales se invierten de manera que se excluya la probabilidad de que el rendimiento total sea negativo, y la duración de las inversiones no debe exceder de tres meses; c) Tasas recaudadas en nombre de terceros: la liquidez se ha de invertir de manera que se excluya la probabilidad de que el rendimiento total sea negativo, y el tope se establece a partir de la fecha en la que se transfieren los fondos a los miembros de cada unión; d) Reservas para la financiación de proyectos específicos: Los fondos han de invertirse de manera que se excluya la probabilidad de que el rendimiento total sea negativo, con un horizonte de inversiones que tenga en cuenta una previsión de los flujos de efectivo en la que se reflejen las necesidades de utilización de cada proyecto. En lo que respecta a la categoría e) Otras reservas que no están aun comprometidas, estas se podrán invertir con un horizonte de inversiones de menos de dos años. La Secretaría añadió que todas las inversiones, a excepción de las no comprometidas, se gestionarán de forma interna. En el caso de las reservas no comprometidas, a la Secretaría le gustaría confiar su inversión a administradores externos, asegurándose evidentemente, de que sea beneficioso para la Organización. La Secretaría dijo que en el documento se facilita una definición en relación con los administradores de inversiones externos. También se incluye en el documento un párrafo específico acerca de los derivados financieros. Subrayó que la inversión en derivados financieros con fines especulativos queda excluida de las directrices de inversión que se negocian con un administrador externo de fondos. No obstante, puede suceder que las inversiones en valores se realicen en unidades monetarias distintas del franco suizo, en cuyo caso se pueden utilizar los derivados financieros a fin de proteger la Organización de los riesgos relacionados con el tipo de cambio. Para concluir, la Secretaría respondió a una pregunta formulada por el Grupo Africano en su primera intervención. En lo que respecta a la política de inversiones actual, la Secretaría afirmó que no había generado pérdidas de ningún tipo, pues se trata de una política prudente y efectiva. La rentabilidad registrada en los últimos años está por encima de la que han obtenido los bancos privados en general. Estas comparaciones con los principales bancos de Suiza, y en concreto con Crédit Suisse, se vienen realizando con regularidad. En los últimos 10 años, la rentabilidad de la OMPI ha sido muy superior a la de estas entidades. La Secretaría dijo que se invita al PBC a recomendar a las Asambleas que aprueben la política de inversiones propuesta.

332. La Delegación de los Estados Unidos de América valoró el esfuerzo y el minucioso proceso de reflexión que conlleva el desarrollo de una política de inversiones en la que se incluyen numerosas disposiciones destinadas a salvaguardar los fondos que se van a invertir, en especial en lo que respecta a las inversiones a corto plazo y a los fondos necesarios para las operaciones en curso, los saldos en efectivo restringidos, las tasas recaudadas en nombre de terceros y las reservas comprometidas para fines específicos. Se trata de una política sensata en la que se aborda el riesgo prohibiendo la posibilidad

de que se produzca un rendimiento negativo. La Delegación no está tan conforme no obstante con las disposiciones relativas a las inversiones a largo plazo de las reservas no comprometidas. Aunque es cierto que en los principios empleados se establece un límite de dos años sobre el horizonte de dichas inversiones, también lo es que invitan a que se tomen más riesgos, lo que podría dar lugar a que se produzcan rendimientos negativos. Dijo que la OMPI dispone de una cantidad importante de reservas acumuladas, de las que gran parte se están invirtiendo en mejorar las infraestructuras, como son los casos de los proyectos de construcción del nuevo edificio y de la sala de conferencias, que cuentan con el apoyo de los Estados miembros. La Delegación afirmó que no ve con buenos ojos que se inviertan a largo plazo cantidades considerables provenientes de las reservas, incluso aunque se confíe su gestión a administradores externos de fondos que cuentan con experiencia en este ámbito. En opinión de la Delegación, una organización internacional no debería acumular de forma habitual cantidades importantes de reservas para destinarlas a inversiones a largo plazo. No obstante, a la luz de todos los demás puntos que mencionó, la Delegación respalda la propuesta, aunque espera que dichas inversiones se gestionen con prudencia y que se informe con regularidad a los Estados miembros de los estudios que se realicen al respecto.

333. La Delegación de Alemania estimó que se encuentra en disposición de dar su apoyo a la mayor parte de la política propuesta, pero le preocupa que se cuente con administradores de inversión externos. A la Delegación le tranquilizaron las explicaciones que dio el Contralor, y su aseveración acerca de la solidez de la política de inversiones de la OMPI en los últimos años. De ser así, la Delegación no cree que sea necesario modificar la política en vigor, y si la mejora implica la participación de administradores externos, se pregunta cómo se va a supervisar o controlar su labor. Opinó que la participación de administradores externos supone un riesgo adicional. Se preguntó asimismo qué incentivos tendrían estos administradores y qué sistema de supervisión se emplearía con ellos. La Delegación solicitó una explicación en relación con la supervisión interna, pues tiene entendido que existe, y si lo que se hace es realizar un informe anual, no le parece que sea suficiente.
334. La Secretaría explicó que la razón por la que la mayor parte de los fondos se invierte en el Banco Nacional Suizo. Esto se debe a que esta entidad ofrece una tasa de rendimiento superior a los tipos del mercado y ofrece también plena seguridad para las inversiones. Desgraciadamente, esto no siempre fue así, pues sobre todo cuando en el mercado subían los tipos de interés, los tipos de interés del mercado resultaban mucho más atractivos que los del Banco Nacional Suizo. La OMPI y el Banco Nacional Suizo son socios “a las duras y a las maduras”, por lo que existe un deseo creciente de diversificar las inversiones de la Organización. En lo que respecta a los administradores de inversiones, hay varias formas de actuar. La Organización puede emplear varias herramientas que están exentas de riesgo o cuya probabilidad de riesgo es muy pequeña. Por ejemplo, en el caso de las obligaciones o los bonos, el riesgo es muy limitado, en especial si la fecha límite es de dos o tres años, y el interés es a veces superior al del mercado monetario. La Organización solo haría uso de los administradores externos en estos casos. Para la Secretaría no hay ningún inconveniente en elaborar un informe mensual o trimestral acerca de las inversiones si así lo deciden los Miembros. Estos informes se podrían añadir a la información que ya se publica periódicamente en Internet.
335. La Delegación del Reino Unido expresó que comparte la preocupación de la Delegación de Alemania en relación con el administrador de inversiones externo. En este momento, la Delegación no está en disposición de estar de acuerdo con el documento si se mantiene este punto o referencia. La Delegación recordó a los Miembros que el acuerdo entre la OMPI y el Banco Nacional Suizo es la envidia de muchas organizaciones

internacionales con sede en Ginebra. En su opinión es un acuerdo muy beneficioso del que no se debe modificar ni un ápice. Gracias a él, la OMPI puede mantener sus fondos a salvo de todo riesgo y con unos tipos de interés ligeramente superiores a los que han conseguido obtener muchas otras organizaciones internacionales. En lo que respecta a los administradores de inversiones, la Delegación recordó casos en los que en otras organizaciones se hizo uso de ellos, como por ejemplo en la OMS y en el PMA. La Delegación solicitó más información acerca de los administradores de inversiones; quiénes serían, qué retribución recibirían de la Organización y qué riesgos asumirían los Estados miembros teniendo en cuenta que la responsabilidad en caso de que las inversiones fracasaran recaería sobre los Estados miembros.

336. La Delegación de Angola recordó la postura del Grupo Africano en relación con las inversiones. Dijo que está a favor de que la Organización consulte con los Estados miembros antes de tomar una decisión. Recalcó que es necesario que se tengan en cuenta todos los posibles riesgos, más aun ahora que se está saliendo de una crisis. Además, la Delegación solicitó que se realicen algunas modificaciones en la política propuesta. En el párrafo 1, en donde dice "potestad", la Delegación preguntó si entre las potestades que el artículo 4.10 del Reglamento Financiero atribuye al Director General se incluye la de consultar con los Estados miembros. La Delegación opinó que se deberían realizar consultas a nivel de Embajadores con los Miembros del PBC acerca de las inversiones más importantes. Solicitó asimismo que se haga referencia a dichas consultas con los Estados miembros en el punto relativo al artículo 4.11 del Reglamento Financiero, de manera que se atribuya al Director General potestad para realizar inversiones a largo plazo. Estimó que las consultas con los Estados miembros efectuadas con anterioridad a toda inversión servirían para impedir que las inversiones fracasasen en una situación como la actual, subsiguiente a una crisis. Recordó que muchas organizaciones internacionales habían perdido mucho dinero debido a inversiones en fondos especulativos de cobertura (*hedge funds*). Por esta razón se debe consultar con los Estados miembros, para que estén informados de en qué se invierte el dinero. Añadió que, a fin de prever los posibles riesgos, es asimismo necesario que se ponga a disposición de los Estados miembros un informe periódico cada tres a seis meses.
337. La Delegación del Japón dio las gracias a la Secretaría por facilitar una explicación tan detallada. Solicitó una aclaración del párrafo 8 en lo que respecta al empleo de los administradores de inversiones cuando sea en beneficio de la Organización. Pidió que se aclare qué criterios se van a emplear para estimar que se hace en beneficio de la Organización. La Delegación dijo compartir la preocupación expresada por la Delegación del Reino Unido en relación con este particular.
338. La Delegación de Bulgaria acogió con agrado la iniciativa de la Secretaría de establecer una política de inversiones para la Organización y dio las gracias por toda la información que se incluye en el documento. Recordó la cuestión de las inversiones éticas, concepto que ha sido objeto de un profundo debate en el seno de las Naciones Unidas. En su opinión, se trata de un factor determinante para una política de inversiones, puesto que a ningún Estado miembro le gustaría que los fondos de la Organización se invirtieran en la fabricación de armas o en la elaboración de tabaco. En ocasiones, las acciones de las compañías de estos sectores obtienen mejores resultados, pero nos encontramos ante una cuestión ética. Recordó que la OIT no recomienda que se invierta en compañías que se aprovechan de la mano de obra infantil. Solicitó la inclusión en la política propuesta de una declaración firme en relación con las inversiones éticas, como por ejemplo, qué tipo de inversiones están autorizadas. En cuanto a los derivados financieros, la opinión de la Delegación es que en las prácticas de inversión modernas los administradores de inversiones utilizan los fondos especulativos de cobertura como medio para evitar las fluctuaciones monetarias, etcétera, pero esto ha de hacerse con

absoluta claridad y en función de las circunstancias de cada caso, pues los derivados financieros no son siempre claros y transparentes, tal como apuntaron con anterioridad las Delegaciones de Angola y el Reino Unido. Por último, la Delegación no considera que sea necesario que la Organización informe cada tres o cuatro meses acerca de la política de inversiones, puesto que no son los Estados miembros los que gestionan las inversiones. Debería bastar con que se presente un informe claro sobre el estado de las inversiones una vez al año. Señaló que la OMPI no es una entidad financiera en la que los Miembros han de asegurarse de que no se extravía el dinero, pues esta obligación corre a cargo del Director General. Sin embargo, los Estados miembros desean estar informados en relación con la aplicación y los resultados de la política de inversiones.

339. El Director General dio las gracias a las Delegaciones por sus observaciones, que pueden ser de gran ayuda para la Secretaría a la hora de mejorar la propuesta de política de inversiones. Recordó a las Delegaciones que, por ahora, la Organización no dispone de una política de inversiones, sino de unas prácticas en materia de inversiones. Esta es la primera vez que se plantea a los Estados miembros la cuestión de elaborar una política de inversiones. El Director General explicó que el objetivo de la Secretaría es que haya más transparencia en las prácticas y, evidentemente, disponer de una política más efectiva que garantice que las reservas de la Organización se gestionan de la manera más adecuada. En respuesta a la Delegación de Angola, el Director General señaló que en el párrafo 1 se plasma con claridad lo que dice el Reglamento Financiero y añadió que, a menos que los Estados miembros deseen reformar el Reglamento Financiero, la Secretaría no puede efectuar la modificación solicitada. En el Reglamento Financiero se atribuye al Director General la potestad de invertir y no se especifica que deba hacerlo “después de consultarlo”. En este sentido, señaló que existe una diferencia entre “el antes y el después”. Recalcó que lo que sí han de hacer la Secretaría y el Director General es responder de sus acciones. El Director General y la Secretaría han de disponer de un grado de poder ejecutivo que les permita poner en ejecución el programa y ocuparse de la gestión financiera de la Organización. Esta es la responsabilidad que recae sobre ambos. El Director General explicó además que sería muy difícil tener que consultar con los Estados miembros cada vez que el Director Financiero o la Organización pretendan realizar una inversión.
340. La Secretaría confirmó que tomó buena nota del tema de las inversiones éticas y que se tendrá en cuenta en el caso de las inversiones que se realicen con entidades ajenas al Banco nacional Suizo. En lo que respecta a los administradores de inversión externos, entiende la reticencia de los Estados miembros a que estos trabajen con los fondos de la Organización. La Secretaría señaló que no es más que una opción que se somete a la valoración de los Estados miembros y que es perfectamente posible concebir una política de inversiones sin los administradores externos si se alcanza un consenso al respecto. Explicó además que la intención no es otra que establecer un plan que complemente las inversiones centrales, especialmente cuando suban los tipos de interés. La Secretaría confirmó su flexibilidad en relación con los administradores externos y sugirió que se modifique el párrafo de decisión para suprimir la referencia a los administradores de inversión externos e incluir una referencia a las inversiones éticas (en respuesta a la propuesta de la Delegación de Bulgaria).
341. El Presidente hizo el siguiente resumen: i) existe preocupación en relación con los administradores externos, las inversiones éticas y, por parte de la Delegación de Angola, respecto del párrafo 1, y ii) la Secretaría propuso que se vuelva a redactar el párrafo relativo a las recomendaciones para excluir la referencia a los asesores externos. Preguntó a la Delegación de Angola si la explicación del Director General responde a sus preocupaciones.
342. La Delegación de Angola dio las gracias al Director General. Explicó que su preocupación viene motivada por las prácticas imprudentes en materia de inversiones

que han ejercido los responsables de algunas organizaciones internacionales que, a consecuencia de ello, han perdido sumas importantes de dinero. La Delegación sostuvo que el Director General podría mantener consultas informales (a nivel de embajadores) antes de realizar inversiones importantes. De esta forma, el Director General también se cubriría las espaldas en caso de que las inversiones fueran mal (como en tiempos de crisis). La Delegación tiene la intención de plantear este asunto en las conversaciones bilaterales.

343. La Delegación de Alemania solicitó a la Secretaría que explique las razones que le han llevado a proponer el empleo de administradores de inversiones externos. Para la Delegación, los posibles motivos son dos: o bien se quiere contratar el volumen de trabajo de forma externa, o en la organización no se dispone de los conocimientos técnicos necesarios. Preguntó si la Secretaría confía en que dispone de los recursos necesarios para aplicar la política en caso de que se apruebe, sin necesidad de tener que recurrir a los administradores externos, o si significa que es necesario mejorar las aptitudes del personal para poder realizar estas inversiones.
344. La Delegación de Venezuela (República Bolivariana de) comentó en relación con las observaciones formuladas por la Delegación de Angola, que los Estados miembros no deben maniatar al Director General. En su opinión, está claro cómo y cuándo puede el Director General recomendar que se realicen inversiones. Sostuvo que ya se llevan a cabo consultas, no solo en relación con las inversiones, sino también en relación con el funcionamiento diario de la Organización, y no cree que los Estados miembros deban llegar a este extremo. La Delegación hizo suya la postura expresada por Bulgaria respecto de las inversiones éticas, así como en lo relacionado con los administradores externos.
345. La Delegación de Francia respondió a las observaciones formuladas por la Delegación de Alemania. Preguntó si la Organización necesita de los servicios de administradores externos para acceder al mercado de los bonos (para obtener rendimiento cuando los tipos aumentan, sin apenas riesgo) o si la Organización cuenta por sí misma con la capacidad necesaria a fin de poder beneficiarse de este mercado.
346. En respuesta a la pregunta de la Delegación de Venezuela (República Bolivariana de), la Secretaría dijo que la finalidad de la política propuesta es establecer por primera vez con claridad las pretensiones en materia de inversiones. Añadió que las inversiones se han realizado con anterioridad, pero las prácticas al respecto no se habían detallado ni se habían puesto sobre el papel hasta ahora. La intención de la Secretaría es establecer de forma clara cómo se invierten los fondos, cómo pretende invertirlos la Secretaría y cómo se han de establecer los parámetros al respecto. La propuesta no amplía la libertad ni el margen de los que dispone la Organización. Está encaminada a definir con total transparencia la política de la Organización. La Secretaría instó a las Delegaciones a que no malinterpreten la finalidad del documento. Esta no es otra que codificar cómo se puede llevar a cabo el trabajo sobre la base de cómo se ha venido haciendo hasta ahora sin que hayan surgido problemas hasta la fecha. En cuanto a los conocimientos técnicos, la Secretaría estimó que se trata de un asunto de especial relevancia. En su opinión, recurrir a administradores externos contribuiría a evitar un aumento del volumen de trabajo. No obstante, la Secretaría está dispuesta a asumir un volumen de trabajo mayor si los Estados miembros se oponen a confiar los fondos a administradores de inversiones externos. Añadió que no hay nada que impida que la Secretaría se asesore en relación con las inversiones que se deben realizar. En cuanto al asesoramiento, las inversiones que se realizarán se exponen con claridad en el documento. Se estipula la necesidad de conservar el capital y que la Secretaría quiere evitar toda probabilidad de que haya un rendimiento negativo. Lo que quiere decir con ello la Secretaría es que la Organización puede realizar depósitos de fondos fiduciarios, de bonos o a largo plazo. En su opinión, los riesgos son mínimos y se ajusta a las prácticas de la Organización en



materia de inversión de fondos cuando se dispone de un plazo de tiempo corto y se observa que el mercado está en alza. En lo que respecta a los depósitos del mercado financiero, la Secretaría destacó que, a veces, resultan más interesantes que los que ofrece el Banco Nacional Suizo. Añadió además que nada de lo que se incluye en la política de inversiones propuesta es arriesgado. Si los Estados miembros acuerdan aprobarla suprimiendo la mención a los administradores externos, la Secretaría podría modificar el párrafo de decisión en consecuencia.

347. El Presidente propuso que se continúe debatiendo de manera informal el documento y que, mientras tanto, la Secretaría podría volver a redactar la propuesta.
348. La Secretaría distribuyó la nueva redacción de la propuesta y el Presidente invitó a las Delegaciones a dar su opinión sobre el texto revisado del proyecto de decisión.
349. La Delegación de Sudáfrica extrajo del debate que se mantuvo por la mañana que se descartaría la práctica de emplear administradores de inversiones externas. Sin embargo, en la redacción del proyecto dice “suprimiendo la referencia a...” en lugar de descartar la práctica, lo cual, desde el punto de vista jurídico, tiene un significado muy diferente.
350. La Delegación del Reino Unido afirmó que la nueva redacción del texto no respondía a todas las dudas expresadas por las delegaciones. La Delegación no está en disposición de aceptar la redacción actual de la decisión y añadió que sigue teniendo serias dudas acerca de la manera en que se redactó originalmente la política de inversiones. La Delegación propuso que el PBC acuerde no alcanzar una decisión sobre este particular.
351. El Director General explicó que la Secretaría había intentado desarrollar directrices más restrictivas para la política de inversiones. Confirmó que la Secretaría aceptaría de buen grado la propuesta de la Delegación del Reino Unido de continuar realizando consultas a fin de elaborar unas directrices adecuadas en materia de inversiones.
352. El Comité del Programa y Presupuesto examinó el contenido del documento WO/PBC/15/8 y solicitó a la Secretaría que presente una nueva redacción de la propuesta en una sesión ulterior del PBC, teniendo en cuenta las observaciones y comentarios formulados por los Estados miembros.

#### PUNTO 11: POLÍTICA SOBRE LOS FONDOS DE RESERVA

353. Los debates se basaron en los documentos WO/PBC/15/7 y WO/PBC/15/7 Rev.
354. La Secretaría presentó este punto del orden del día y dijo que en el documento WO/PBC/15/7 se resume la política de la OMPI sobre los fondos de reserva, y que va acompañado de recomendaciones para su consideración por parte del PBC referidas tanto a los principios como al mecanismo para la aprobación del uso de las reservas. La Secretaría recordó a las delegaciones que la OMPI ya estableció con claridad una política sobre los fondos de reservas que fue aprobada por los Estados miembros en 2000, en la que se establece el nivel de fondos de reserva y de operaciones (FRO) que necesita la Organización para su correcto funcionamiento, y que hasta ahora ha cumplido con su cometido a la perfección. En la política propuesta, que se incluye en el documento WO/PBC/15/7, se añaden o se desarrollan con mayor profundidad una serie de puntos, en particular, la cuestión del nivel de dichos fondos y las necesidades para cada bienio, los requisitos establecidos en el artículo 8.4) del Arreglo de Madrid en relación con la distribución de los excedentes de la Unión de Madrid y la prerrogativa del Director General de proponer para su aprobación proyectos financiados mediante los excedentes disponibles. El elemento fundamental del documento lo constituyen los principios propuestos para el mecanismo de aprobación para el uso de las reservas. La Secretaría destacó que a la hora de elaborar este documento, llevó a cabo un análisis en

profundidad de las prácticas y las políticas actuales, puesto que ya han pasado diez años desde que se aprobaron los principios y las políticas vigentes, a fin de establecer una serie de principios en relación con el uso de los fondos de reserva que excedan el nivel establecido por los Estados miembros. En primer lugar, el principio 1 (página 7): Las propuestas para el uso de los FRO se aplicarán solamente a las sumas disponibles en los FRO que excedan el objetivo de la Política sobre los fondos de reserva de la OMPI. Esto es válido tanto para cada Unión por separado como para la totalidad de la Organización. En segundo lugar, según el principio 2, las propuestas para el uso de las reservas deberán destinarse al pago de gastos extraordinarios no recurrentes, tales como gastos de capital e iniciativas estratégicas, y no a actividades ordinarias y de funcionamiento. En el principio 3 se especifica que las propuestas para el uso de las reservas podrán destinarse a proyectos o iniciativas que estén fuera del ejercicio económico bienal de la Organización y pueden abarcar o durar más de un bienio. La Secretaría explicó además que, con arreglo al mecanismo de aprobación propuesto (párrafo 23), las propuestas para el uso de las reservas las formulará el Director General o los Estados miembros a las Asambleas de los Estados miembros y de las Uniones según corresponda, por medio del PBC. Las propuestas deberán ir acompañadas de información acerca del estado general de los FRO en la fecha de la propuesta, que se podrá presentar en un documento aparte. La Secretaría añadió que en el párrafo de decisión se invita al PBC a que tome nota de la política de la OMPI sobre los fondos de reserva y a que apruebe las recomendaciones propuestas en relación con los principios y el mecanismo de aprobación para el uso de las reservas descritos en los párrafos 20 a 23 del presente documento.

355. La Delegación de Angola, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que considera que los fondos de reserva podrían utilizarse para los proyectos propuestos por los Estados miembros, según proceda. Y señaló que es necesario que el PBC contemple la posibilidad de que los Estados miembros puedan proponer proyectos que se financien con los fondos de reserva excedentarios.
356. La Delegación de los Estados Unidos de América se congratuló de los esfuerzos que se han dedicado a la elaboración de la propuesta de política sobre los fondos de reserva y añadió que se trata de un tema con el que el PBC está muy familiarizado debido a la gran cantidad de reservas existente y las decisiones que se adoptaron recientemente sobre el modo de gestionarlas. Los Estados Unidos siguen pensando que, habida cuenta de la gran cantidad de reservas que existe, debería llevarse a cabo un examen periódico de la estructura de las Uniones de la OMPI. La Delegación se pronunció a favor de la política propuesta. En su opinión, la misma es coherente con el Reglamento Financiero de la Organización y las recomendaciones previas del PBC sobre la utilización de las reservas, así como con las decisiones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI. La Delegación manifestó su respaldo enérgico a los tres principios que la Secretaría propuso y, especialmente, al segundo de ellos, que exige que los fondos de reserva se utilicen para gastos extraordinarios puntuales y que los gastos recurrentes se sufraguen con cargo a los presupuestos ordinarios de la Organización.
357. La Delegación de Suiza señaló que apoya plenamente la declaración de la Delegación de los Estados Unidos de América.
358. En respuesta a las preocupaciones planteadas por la Delegación de Angola, la Secretaría señaló que la presentación de proyectos por los Estados miembros está implícita en la propuesta elaborada por el Director General. No obstante, en el párrafo sobre la aprobación podría añadirse una oración en la que se diga que los Estados miembros también podrán efectuar propuestas.

359. El Presidente propuso que, en el párrafo 23 (en el recuadro titulado “Mecanismo de aprobación”), se sustituya “*deberán ser [...]*” por “*podrán ser formuladas por el Director General o los Estados miembros*”.
360. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, preguntó si, habida cuenta de que la política sobre los fondos de reserva constituye una cuestión de evaluación del riesgo para la Organización, se ha tenido en cuenta la opinión de la Comisión de Auditoría sobre ese documento. La Delegación señaló asimismo la propuesta formulada por la Delegación de Angola y expresó su apoyo a dicha propuesta. Agregó que tanto el texto del recuadro, como el texto situado por encima del recuadro del párrafo 23, deberían modificarse en consonancia. En lo tocante al segundo principio (en el párrafo 21), la Delegación desea que se garantice que las reservas fijadas para la aplicación de las recomendaciones 2, 5, 8, 9 y 10 de la Agenda para el Desarrollo no se verán afectadas.
361. El Presidente dijo que el texto del párrafo 23, por encima del recuadro, reproducirá el del interior del recuadro, es decir, se añadirá “[...] *o los Estados miembros [...]*”.
362. La Secretaría respondió a la pregunta sobre la opinión de la Comisión de Auditoría y señaló que no ha recibido ninguna observación de la Comisión sobre el documento. Por otra parte, confirmó que las cantidades reservadas para las recomendaciones 2, 5, 8, 9 y 10 de la Agenda para el Desarrollo se han identificado con suma claridad en el documento WO/PBC/15/16 sobre la situación relativa a la utilización de las reservas hasta la fecha.
363. El Presidente de la Comisión de Auditoría señaló que la Comisión no efectuó ninguna observación porque no se le presentó dicho documento para su examen. El documento tenía fecha de 21 de junio de 2010 y la Comisión celebró su última reunión en julio. El Presidente añadió que no se trata de un problema y que la Comisión tiene que abordar con la Secretaría cuál es el mejor modo de coordinarse y decidir qué documentos examinará la Comisión de Auditoría. El Presidente agregó que la Comisión no siempre se encuentra en Ginebra y no puede esperarse que consulte el sitio Web, en el que, en efecto, se publican los documentos. La Comisión de Auditoría prevé tomar nota, en su próxima reunión, de cualquier decisión del PBC y también tiene previsto revisar las normas de gestión financiera en esta esfera en el futuro (tal como se prevé en el mandato).
364. La Delegación de la India agradeció a la Secretaría la detallada explicación que proporcionó y que acepte la propuesta del Grupo Africano. La Delegación pidió aclaraciones sobre el tercer principio. Dijo que, en la actualidad, los fondos de reserva se utilizan para ciertos proyectos de la Agenda para el Desarrollo y se preguntó si este principio permitirá continuar con esa práctica en el futuro en lo concerniente a los proyectos de la Agenda para el Desarrollo. Añadió que, en ocasiones, algunas iniciativas se encuentran fuera del período bienal o duran más de un bienio.
365. El Director General respondió que la Secretaría ha procurado incorporar los proyectos de la Agenda para el Desarrollo. De ahora en adelante, esos proyectos se incluirán en el presupuesto ordinario por programas. Es muy posible que un proyecto de la Agenda para el Desarrollo dure varios bienios, en cuyo caso cada presupuesto por programas tendrá una asignación para el gasto que se prevea que tendrá lugar durante ese ejercicio presupuestario. La Secretaría ya no se hallará, como ha sucedido en el pasado, en una situación especial en la que ha tenido que asignar dinero para proyectos que duran varios bienios. Ahora se hará en cada presupuesto por programas. Solamente en el caso de que escaseen los fondos, si ello llega a suceder, podrá emplear el mecanismo, es decir, se retirará dinero de los fondos de reserva. En el caso de los proyectos específicos de la Agenda para el Desarrollo, se depositó dinero en los fondos de reserva

que no se ha gastado ni en el bienio en curso ni se gastó en el bienio precedente, de modo que está disponible en este bienio para la continuación de esos proyectos.

366. La Delegación de la India afirmó que comprende que los proyectos de la Agenda para el Desarrollo técnicamente no reúnen las condiciones para ser considerados iniciativas estratégicas de conformidad con el tercer principio tal como está redactado actualmente. Preguntó si será necesario conceder una dispensa especial en ese caso, lo que contraviene esos tres principios.
367. La Secretaría explicó que los principios expuestos en el documento permiten financiar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo con cargo a las reservas según corresponda. El documento que se aprobó (relativo al proceso presupuestario aplicado a los proyectos propuestos por el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) para dar aplicación a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo) tiene por objeto que las operaciones de la Agenda para el Desarrollo se financien con cargo al presupuesto ordinario. Habrá revisiones del presupuesto, del mismo modo que hubo revisiones cuando el PBC examinó ese documento. No obstante, los principios establecidos en el presente documento no impiden que se financien con cargo a las reservas aquellos proyectos que reúnan las condiciones necesarias de conformidad con esos principios.
368. La Delegación de Alemania manifestó que el mecanismo de aprobación abre la puerta a la posibilidad de que los Estados miembros propongan proyectos al PBC. Añadió que esas propuestas tendrían que ir acompañadas de información sobre la situación efectiva de las reservas. Los Estados miembros tendrán que cooperar y recibirán esa información de la Secretaría. Subrayó que los proyectos propuestos por los Estados miembros serán tramitados por la Secretaría a fin de garantizar la inclusión de toda la información necesaria para permitir que el PBC examine las propuestas. Por consiguiente, será necesario volver a redactar el texto del documento sobre el mecanismo de aprobación.
369. El Director General aseguró a la Delegación de Alemania que la función de la Secretaría es esencialmente prestar asistencia a los Estados miembros. Por consiguiente, no es preciso señalar que, si los Estados miembros desean formular una propuesta, la Secretaría facilitará toda la información necesaria para una preparación óptima de esa propuesta.
370. La Delegación de Nigeria agradeció a la Comisión de Auditoría la explicación facilitada.  
Con respecto a la propuesta de modificación del texto en los recuadros de los principios, la Delegación dijo que considera que los detalles esenciales se encuentran en los párrafos 20, 21, 22 y 23. En consecuencia, si se ha de realizar alguna modificación, ésta deberá efectuarse en esos párrafos y no en los recuadros de los principios. La Delegación expresó su apoyo a las preocupaciones de Alemania sobre el papel de los Estados miembros en la proposición de proyectos. Dijo que la presentación de proyectos por los Estados miembros no puede tener lugar en un vacío y que en las propuestas debe incluirse información que tal vez los Estados miembros no tengan. Por consiguiente, los Estados miembros deberán trabajar con la Secretaría con miras a dotar a esas propuestas del formato adecuado. Así pues, la Delegación considera que la modificación debería efectuarse en el párrafo 23 o entre el párrafo 20 y el párrafo 23, y no en el texto principal. Con respecto a la auditoría, la Delegación señaló que es muy valiosa e importante pero, al mismo tiempo, la opinión de la Comisión de Auditoría no deja de ser el asesoramiento facilitado por ésta. Habida cuenta de que la labor de la Comisión de Auditoría es ilimitada, la Comisión podrá dar su opinión después de la aprobación del documento.
371. La Delegación de Egipto agradeció la aclaración del Director General respecto de la financiación de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación considera

que, a fin de aportar claridad, ese texto podría reflejarse en el documento. La Delegación preguntó si podría pedirse a la Comisión de Auditoría que examine el documento de política en el período que media entre la sesión del PBC y las reuniones de las Asambleas de los Estados miembros y, a continuación, traslade sus opiniones a las Asambleas de los Estados miembros cuando el documento se presente para su aprobación.

372. La Secretaría señaló que, en su opinión, los proyectos de la Agenda para el Desarrollo forman parte de las actividades ordinarias y recurrentes de la Organización y, en consecuencia, deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario de la misma.
373. La Delegación del Brasil solicitó una aclaración sobre los proyectos que se indicó que se financian con cargo a las reservas y pidió que se confirme que esa financiación no se verá afectada.
374. La Secretaría respondió confirmando que esos fondos ya se encuentran en las reservas y han sido asignados a los proyectos de la Agenda para el Desarrollo mencionados, y que su disponibilidad no se verá afectada por la adopción de esta política.
375. La Delegación de la India dijo que es evidente que los proyectos de la Agenda para el Desarrollo no reunirían las condiciones para la utilización de los fondos de reserva aun en el caso de que la ejecución tenga lugar durante más de un bienio. Pidió que se aclare cómo va a ser coherente con los principios propuestos la actual asignación de fondos de reserva para las recomendaciones 2, 5, 8, 9 y 10, que también se inscriben en la Agenda para el Desarrollo. En opinión de la Delegación, hay una incoherencia a ese respecto.
376. La Secretaría respondió que se ha establecido una política sobre los fondos de reserva precisamente con la finalidad de evitar esa situación. Lo ocurrido con la asignación de fondos de reserva para los proyectos de la Agenda para el Desarrollo constituye una excepción. Sin embargo, si los proyectos de desarrollo reúnen las condiciones necesarias con arreglo a la política en materia de reservas, nada excluye esos proyectos de la financiación en el marco de esa política. Se espera, no obstante, que la práctica de incorporar e integrar los proyectos de la Agenda para el Desarrollo en el proceso presupuestario ordinario asegure que esos proyectos pueden financiarse y se financian con cargo al presupuesto ordinario de la Organización, tal como también se ha explicado anteriormente.
377. La Delegación del Brasil dijo que, en su opinión, habida cuenta de que esos proyectos forman parte de la Agenda para el Desarrollo, tal vez sean gastos puntuales, y si guardan relación con iniciativas estratégicas, podrían incluirse en esa política. Sugirió que, al igual que en el tercer principio, se incluyan propuestas sobre la utilización de las reservas, tal vez para proyectos e iniciativas y, de esa manera, será posible dar cabida a proyectos de la Agenda para el Desarrollo que duren más de un bienio.
378. La Secretaría afirmó que hay tres posibilidades. Existen los proyectos de la Agenda para el Desarrollo para las recomendaciones 2, 5, 8, 9 y 10, respecto de los cuales no se ha gastado una cantidad significativa de los fondos, una cuestión que fue necesario abordar para permitir la finalización de los proyectos. La solución consistió en financiar los saldos no utilizados excepcionalmente con cargo a las reservas. La Secretaría observó que esto no impediría, en modo alguno, que se presenten al PBC otros proyectos, bien a instancias de los Estados miembros, bien a propuesta del Director General, si la naturaleza de los mismos permite que se sufraguen con cargo a los fondos de reserva. No obstante, se considera que los proyectos de la Agenda para el Desarrollo tienen por objeto atender necesidades operativas recurrentes, que deberían incluirse en el presupuesto por programas con miras a su posterior integración. Señaló que los saldos de todos los proyectos que se incorporen y no se finalicen podrán arrastrarse al bienio siguiente a fin de completarlos, ya que no tiene sentido iniciar un proyecto y no finalizarlo.

379. La Delegación de Venezuela (República Bolivariana de) entiende que existe cierta confusión porque parece que el debate tiene lugar en dos niveles distintos. Tomó nota de que existe el presupuesto ordinario para la Agenda para el Desarrollo y las reservas para los gastos extraordinarios. Añadió que si la Agenda para el Desarrollo se incluye en éstas últimas, se creará un precedente para cualquier otro tipo de programa. Esa situación no se corresponde con lo que se planeó para la utilización de los fondos de reserva, que deberían estar disponibles únicamente para los gastos que no formen parte del presupuesto ordinario y, claro está, la Agenda para el Desarrollo sí forma parte de ese presupuesto.
380. La Delegación de Suiza agradeció a la Secretaría sus explicaciones sobre la utilización de las reservas y dijo que desea intentar responder a la Delegación de Venezuela. De hecho, los gastos imprevistos ya están comprendidos en la decisión adoptada el año pasado, así como en las normas y reglamentos por los que se rige el presupuesto de la Organización. Hay fondos que se asignan a proyectos de desarrollo al comienzo del bienio. Existe flexibilidad, que se examinó pormenorizadamente con anterioridad durante la sesión, y, además, cabe la posibilidad de tener un presupuesto revisado si fuera necesario. Considera que no es necesario añadir nada a los principios propuestos actualmente.
381. La Delegación de la India declaró que es evidente que, en circunstancias normales, los proyectos de la Agenda para el Desarrollo deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario por programas de la OMPI. Sin embargo, tal como señaló la Secretaría, cabe la posibilidad de que haya ocasiones excepcionales en que un determinado proyecto de la Agenda para el Desarrollo pueda ser una iniciativa estratégica o, incluso, corresponda a gastos de capital. En ese caso, los Estados miembros o el Director General pueden proponer la utilización de las reservas. A la Delegación le satisface escuchar esa explicación, ya que confía en que sea una interpretación correcta. Sugirió que se añada al segundo principio, tras las palabras “iniciativas estratégicas”, la frase “*en el marco de las Metas estratégicas*”, al considerar que, de esa manera, se abordará la preocupación de la Delegación y se mantendrá la coherencia con lo que propuso la Secretaría.
382. La Delegación de los Estados Unidos de América pidió que se aclare más la aplicación de los principios 2 y 3 e hizo suya la opinión expresada por la Delegación de Suiza.
383. La Secretaría ofreció una explicación del segundo principio, que podrá aplicarse si hay gastos extraordinarios no recurrentes, como los gastos de capital y las iniciativas estratégicas, pero no para actividades operativas recurrentes de la Organización. Observó que también es lógico esperar que esa propuesta sea un proyecto de desarrollo. Para aclarar más la finalidad del tercer principio, agregó que, a diferencia del presupuesto por programas, los fondos de reserva podrían servir para financiar iniciativas que se prolonguen durante varios bienios. Los edificios de la Organización constituyen un ejemplo típico que requiere el empleo de las reservas para financiar la construcción: un proyecto que dura varios bienios.
384. El Presidente recordó que hay una propuesta para que se añada al párrafo 21 del segundo principio, a continuación de las palabras “iniciativas estratégicas”, la frase “*en el marco de las Metas estratégicas*”; que se agreguen en el párrafo 23 las palabras “*o los Estados miembros*” tras las palabras “*podrán ser formuladas por el Director General*”; que se sustituyan las palabras “*deberán ser formuladas*” de la primera línea del texto del recuadro relativo al Mecanismo de aprobación por “*podrán ser formuladas*”; y que se agreguen las palabras “*o los Estados miembros*” en la segunda línea de ese mismo texto, tras las palabras “*formuladas por el Director General*”. Habida cuenta de que no hay observaciones adicionales, el Presidente llegó a la conclusión de que se ha alcanzado un acuerdo.

385. El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que tomen nota de la política de la OMPI sobre los fondos de reserva y que aprueben las recomendaciones propuestas en relación con los principios y el mecanismo de aprobación para el uso de las reservas descritos en los párrafos 20 a 23 del documento WO/PBC/15/7 Rev.

PUNTO 12: SITUACIÓN RELATIVA A LA UTILIZACIÓN DE LAS RESERVAS Y PANORAMA FINANCIERO ACTUALIZADO PARA 2010

386. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/15/16.
387. El Presidente afirmó que en el documento WO/PBC/15/16 (Situación relativa a la utilización de las reservas y panorama financiero actualizado para 2010) se ofrece un panorama de la situación de los fondos de reserva y de operaciones (FRO) al cierre del bienio 2008-2009, la situación de las consignaciones con cargo a los FRO aprobadas por los Estados miembros, las estimaciones actualizadas de la incidencia de la introducción de las IPSAS en los FRO, la consignación propuesta para el sistema de planificación institucional de recursos (PIR) y un panorama financiero actualizado para 2010 y su posible incidencia en el nivel de los FRO disponibles.
388. La Secretaría explicó que en el documento se presenta el nivel de reservas aprobado por los Estados miembros hasta la fecha y se recapitulan las estimaciones actualizadas, incluido el efecto de la introducción de las IPSAS en los fondos de operaciones y los fondos de reserva. Contiene asimismo un panorama financiero actualizado del bienio 2010-2011. La Secretaría recordó que, respecto del bienio 2008-2009, la Organización cumplió y sobrepasó el nivel de FRO fijado, como puede verse claramente en el cuadro 1 del documento. A continuación señaló a la atención de las delegaciones el cuadro 3, especialmente el total de 2009, que ascendió a 203,2 millones de francos suizos, y observó que se propusieron alrededor de 25 millones de francos suizos en el marco del sistema de planificación institucional de recursos (PIR), lo que deja 178 millones de francos suizos disponibles para todas las consignaciones. La Secretaría observó asimismo que la consignación para las recomendaciones 2, 5, 8, 9 y 10 de la Agenda para el Desarrollo se hizo con cargo a las reservas. Añadió que tal vez se necesite una cierta suma para la adaptación a las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS), que se estima que ascenderá a 21 millones de francos suizos, y que están en curso negociaciones con el Auditor Externo sobre esta cuestión. La Secretaría dijo que el cuadro 4 ofrece un panorama actualizado de las perspectivas financieras para 2010-2011, basado en las estimaciones de ingresos efectuadas en junio de 2010. Para el contenido del cuadro 4 se tuvieron en cuenta todas esas circunstancias sobre la hipótesis básica de los compromisos de gasto adquiridos hasta la fecha para ese bienio. La Secretaría especificó que al PBC se le pidió que recomiende a las Asambleas de los Estados miembros que tomen nota del contenido del documento WO/PBC/15/16.
389. La Delegación de Alemania opina que el nivel de reservas es bastante tranquilizador. Sin embargo, añadió que, si se consideran las cifras, se verá que ya está previsto utilizar la mayor parte de lo que sobrepasa el límite de 116 millones de francos suizos (objetivo de reservas fijado): 25 millones de francos suizos reservados para el sistema de planificación institucional de recursos (PIR); 7 millones de francos suizos adicionales para proyectos de la Agenda para el Desarrollo; y la adaptación a las IPSAS será una cuestión de suma importancia a la que se destinarán 21 millones de francos suizos, y los Estados miembros han debatido sobre la posibilidad de que se eleve hasta 40 millones. Teniendo esto en cuenta, la cifra se acerca a unos 125 millones. La Delegación recordó que, en dos ocasiones, el Director General presentó un panorama financiero sobre las expectativas futuras con la premisa fundamental de que los ingresos aumentarán mucho más lentamente que los gastos. La Delegación dijo que, atendiendo al cuadro 4

(proyecciones bajas, proyecciones de base y proyecciones altas), se decantaría por las proyecciones bajas. Esto conllevaría otra reducción de las reservas si se pretende que haya un déficit de 15,9 millones, lo que dejaría las reservas en una cifra muy próxima al nivel mínimo de reservas de 116 millones de francos suizos. A fin de sustraerse a esta situación, es necesario que las reservas aumenten y la única manera de lograrlo es por medio de la creación de un superávit. Y sólo podrá obtenerse ese superávit si los ingresos superan a los gastos. Han de tenerse en cuenta ambos aspectos. La Delegación recordó que la principal fuente de ingresos es el PCT. Los Estados miembros y la Organización tienen que hacer todo lo posible para lograr que el PCT resulte más atrayente y eficaz y eliminar todos los obstáculos abordados en otras ocasiones. Añadió que el superávit también constituye la base de la financiación de las actividades de la Agenda para el Desarrollo y que los Estados miembros no quieren destinar fondos de las reservas a ese fin; desean que esas actividades se sufraguen con cargo al presupuesto actual. En opinión de la Delegación, deberían analizarse los gastos, sin excepciones, a fin de determinar otras formas adicionales de ahorrar dinero. Solicitó a la Secretaría que proporcione más información sobre la suma total de dinero que se emplea en cuestiones relacionadas con el desarrollo. Según una estimación aproximada, esa suma asciende al 20 por ciento pero los Estados miembros tuvieron conocimiento de que en los proyectos de la Agenda para el Desarrollo no se incluyen los costos internos de personal de la OMPI, que ascienden a varios millones. La Delegación señaló que, en la actualidad, no se dispone de un solo documento en que se presente de un modo fácilmente accesible toda esa información; la información se encuentra dispersa y figura en distintos documentos. Tiene entendido que se han introducido normas nuevas en materia de viajes, que son de carácter permanente y se espera que contribuyan a un ahorro de dinero. También sería posible estudiar la cuestión de las reuniones y su costo (p. ej., aumentar la utilización de las videoconferencias con miras a ahorrar). Sugirió asimismo que, en la próxima reunión del PBC, los Estados miembros consideren esas propuestas como parte del presupuesto. La Delegación recordó la declaración de su Embajador en la sesión periódica de información para embajadores sobre el tema del plan estratégico de la OMPI a mediano plazo, en la que se sugirió que, en el futuro, los Estados miembros analicen los criterios que se aplican a los países para continuar recibiendo servicios de la OMPI gratuitamente o subvencionados. A este respecto, la Delegación se mostró especialmente preocupada por la cuestión de la disminución de las tasas del PCT. Por último, la Delegación dijo que el objetivo principal es lograr un superávit puesto que éste permitiría asimismo una mayor flexibilidad a la hora de financiar proyectos, especialmente los relacionados con cuestiones de desarrollo.

390. La Secretaría respondió señalando que, precisamente a causa de la falta de los instrumentos necesarios para la presentación de informes, el registro y el seguimiento, a la Secretaría le resulta imposible proporcionar los informes que los Estados miembros solicitan. Esta cuestión volverá a abordarse durante el debate sobre la PIR. La Secretaría añadió que el segundo aspecto es demostrar a qué se destina el dinero en lo concerniente a las actividades y el apoyo para los países en desarrollo. Tal como señaló la Secretaría cuando los Estados miembros examinaron la Agenda para el Desarrollo, la falta de integración de ésta constituye de por sí un problema habida cuenta de que los costos se reflejarán en dos o tres lugares distintos. Por otra parte, si la situación de las actividades no puede categorizarse adecuadamente, no se podrá facilitar a los Estados miembros el tipo de información que éstos piden.
391. La Secretaría agregó que la Organización hará todo lo posible y necesario para lograr ese superávit. Considera muy importante que la Organización siga su programa con regularidad y, por ese motivo, la Secretaría desea que todas las actividades operativas se incluyan en el presupuesto operativo, de modo que sea más fácil efectuar un seguimiento y proporcionar unas cifras más exactas de las actividades relacionadas con



la Agenda para el Desarrollo. La Secretaría señaló que en la propuesta sobre la PIR se exponen sucintamente propuestas más concretas que se deberán examinar durante la sesión.

392. La Delegación del Brasil pidió una aclaración sobre el porcentaje (19 por ciento) de recursos de la OMPI utilizados para la Agenda para el Desarrollo que se mencionó.
393. La Delegación de Egipto apoyó la declaración formulada por la Delegación de Alemania en el sentido de que se necesita claridad, además de información, respecto de los recursos destinados a las actividades relacionadas con la Agenda para el Desarrollo. La Delegación también desea disponer de una definición de lo que constituye una actividad de desarrollo. Añadió que los Estados miembros deberían analizar exhaustivamente las cuestiones planteadas por la Delegación de Alemania.
394. La Delegación de Alemania propuso que la Secretaría compile un glosario de términos y definiciones ya que la terminología empleada actualmente varía de un documento a otro y los términos relativos a las actividades de desarrollo no son claros. Recordó una petición de la Delegación de Barbados de que se defina “país en desarrollo” y la incapacidad de la Secretaría para proporcionarle una respuesta. La Delegación finalizó diciendo que el glosario proporcionaría un elemento de referencia muy necesario tanto a los Estados miembros como a la Secretaría.
395. La Delegación de Barbados preguntó si se incluirá la última observación de Alemania en el informe de la sesión ya que no desea que figure en el mismo que Barbados preguntó qué es un país en desarrollo, habida cuenta de que no fue exactamente eso lo que ocurrió. La Delegación recordó que fue la Secretaría la que afirmó que no podía hacer extensiva la reducción de las tasas a todos los países en desarrollo porque no hay una definición de país en desarrollo acordada por las Naciones Unidas.
396. El Presidente confirmó que todas las declaraciones se incluirán en el acta de la reunión.
397. Con respecto a la última propuesta de la Delegación de Alemania, el Presidente dijo que considera dicha propuesta una idea excelente para continuar desarrollándola y examinándola. Preguntó asimismo a los Estados miembros si están dispuestos a recomendar a las Asambleas que tomen nota del contenido del documento “Situación relativa a la utilización de las reservas y panorama financiero actualizado para 2010”.
398. El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que tomen nota del contenido del documento WO/PBC/15/16.

### PUNTO 13: PROPUESTA DE INSTAURACIÓN DE UN SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS (PIR) EN LA OMPI

399. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/15/17.
400. La Secretaría, al presentar el documento, observó que la falta de información de fácil acceso, exacta y fiable sobre la gestión de los recursos es una de las mayores limitaciones, tal como señaló asimismo la Delegación de Alemania. La Secretaría está convencida de que un sistema de PIR global y plenamente integrado contribuirá en gran medida a permitir que la Secretaría, y los Estados miembros, logren conjuntamente la meta estratégica 9. Por último, la Secretaría dijo que la Directora Interina de la División de Planificación de los Recursos, y Gestión y Rendimiento de los Programas expondrá la propuesta mediante una presentación en PowerPoint, a la que seguirán las observaciones de la Comisión de Auditoría.
401. Al presentar la propuesta, la Secretaría señaló que le parece muy alentador el debate que acaba de tener lugar sobre el costo de las actividades de desarrollo, así como el

debate conexo sobre la definición del término “desarrollo”, que guarda relación con el motivo principal por el que la Organización necesita un sistema de PIR. La Secretaría presentó la información de antecedentes siguiente antes de exponer sucintamente los detalles de la propuesta contenida en el documento WO/PBC/15/17. Dijo que, a lo largo de los años, la OMPI ha realizado inversiones significativas en tecnología de la información en las esferas de actividad vertical —el PCT, las marcas, los dibujos y modelos industriales y el Centro de Arbitraje y Mediación— que han contribuido mucho a la automatización de sus procesos administrativos. No obstante, lo que ha sucedido es que la Organización ha realizado inversiones inadecuadas en algunos de los procesos de gestión, administración y apoyo más básicos. Observó que el desarrollo es un ámbito intersectorial, no vertical, y la Organización no tiene sistemas para apoyar el desarrollo, ni tampoco los servicios a los usuarios, los servicios a los Estados miembros y las comunicaciones entre ámbitos intersectoriales, que no cuentan con ninguna o casi ninguna asistencia o herramienta informática. Esto ha creado una situación en la que muchas de las funciones básicas de la Organización dependen de sistemas manuales o semiautomatizados. Esta circunstancia impide que la Organización preste el nivel de servicios exigido o conlleva un costo mucho más elevado de esfuerzo y tiempo. La Secretaría mencionó el ejemplo de la gestión de los recursos humanos y señaló que el 70 por ciento de los costos de la Organización corresponden a recursos humanos. La Organización tiene un sistema muy limitado de recursos humanos, carece de un sistema de gestión de esos recursos y cuenta con un sistema obsoleto para la nómina, que es necesario sustituir urgentemente. La Secretaría se encuentra en un momento en que se enfrenta a dificultades para responder a las necesidades de la Organización desde las estructuras centrales de la Administración. La Secretaría recordó la evaluación caso por caso, en la que se hace mucho hincapié en la necesidad de un sistema de PIR integrado para asegurar que los procesos de administración y gestión sean eficaces y simplificados y presten el nivel de servicios necesario. Recordó asimismo que los Auditores Externos de la OMPI han señalado reiteradamente la necesidad de una mayor integración con los recursos humanos y otras funciones de gestión de los recursos de la Organización. La Secretaría añadió que las bases de la planificación institucional de recursos (PIR) ya se habían sentado en 2002 y que, si se aprueba esta propuesta, la OMPI será una de las últimas organizaciones de las Naciones Unidas en completar su aplicación de la PIR. La Secretaría dijo que, si bien este hecho es algo negativo, también conlleva aspectos positivos. Hizo referencia a las observaciones del Auditor Externo en el sentido de que la OMPI se encuentra entre las primeras organizaciones que se hallan en condiciones de adoptar las IPSAS. El motivo de que la Organización pueda integrar las IPSAS en su sistema estriba en que no ha aplicado el sistema de adquisición y gestión de activos, lo cual es ventajoso; en cambio, una organización que ya haya avanzado mucho en la aplicación de la PIR tiene que reajustar muchas funciones necesarias para las IPSAS. La Secretaría explicó que su presentación consistirá en una introducción sobre lo que es un sistema de PIR, sus beneficios, cuál es la situación en estos momentos de la Organización, el contenido de la propuesta actual y el modo de lograr que se aplique adecuada y satisfactoriamente. Dicho de manera sencilla, la PIR proporciona los instrumentos necesarios para planificar y gestionar los recursos de un modo eficaz y transparente, permite apoyar las funciones horizontales e intersectoriales de la Organización y posibilita importantes capacidades institucionales, como la vinculación de los resultados con los recursos. La Secretaría recordó a continuación que, en los debates del día anterior, se formularon varias preguntas acerca del Informe sobre el rendimiento de los programas, a saber: si la Secretaría extrae enseñanzas del informe y analiza los datos recopilados. La Secretaría señaló en primer lugar que la elaboración del Informe sobre el rendimiento de los programas es un esfuerzo hercúleo y que el análisis y la extracción de enseñanzas son tareas que no se acometerán durante bastante tiempo. Dijo que uno de los elementos más importantes de un informe sobre el rendimiento de los programas será el apoyo que proporcione a la gestión por resultados

y a la obtención de información exacta y fiable sobre el rendimiento de los programas, el desarrollo y los recursos movilizados. En consecuencia, la Organización será más simple y más eficaz. El otro aspecto de la PIR guarda relación con la evolución profesional y el perfeccionamiento del personal. Recientemente se ha introducido un sistema de gestión del rendimiento pero se necesitarán mejores herramientas de gestión de los recursos humanos para poder extraer enseñanzas de ese sistema con respecto a las oportunidades de perfeccionamiento para el personal, la planificación de su carrera profesional y su capacitación y perfeccionamiento. La PIR brindará los beneficios siguientes: una organización más eficaz y racionalizada; la extracción de enseñanzas del análisis de los datos disponibles; y, por último, aunque no menos importante, permitirá a la Organización lograr mucho más con menos o, dicho de otro modo, no tendrá que continuar aumentando sus recursos humanos para llevar a cabo una parte cada vez mayor del análisis y la prestación de servicios. Básicamente, se respaldarán mucho mejor los programas sustantivos de la Organización. La Secretaría recordó a los Estados miembros que se ha llevado a cabo entre un 30 y un 40 por ciento de la aplicación del sistema de PIR y que ésta se inició en el bienio 2002-2003, cuando los Estados miembros aprobaron la aplicación del sistema AIMS (llamado en ese momento Sistema Integrado de Gestión para la Administración), que incluye la presentación de informes financieros y presupuestarios. Ese proyecto, que se completó a tiempo y sin salirse del presupuesto, constituyó una experiencia de aprendizaje muy importante y fue fructífero porque se gestionó por etapas, como un proyecto de alcance modesto. La Secretaría subrayó que ese enfoque de alcance modesto contribuyó al éxito, habida cuenta de que hay ejemplos de proyectos en el sistema de las Naciones Unidas que atravesaron grandes dificultades, exigieron mucho tiempo y tuvieron unos costos muy elevados. Añadió que, si bien algunas organizaciones han decidido actuar con arreglo a un enfoque de aplicación inmediata, la OMPI ha optado por un enfoque gradual, que resulta más propicio para la Organización y su capacidad para adaptarse al cambio. Después de la puesta en marcha del sistema financiero, los Estados miembros aprobaron la aplicación de los sistemas necesarios para cumplir las normas de contabilidad de las IPSAS y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera (aprobados por los Estados miembros en 2007). Esto tuvo como consecuencia la informatización e integración de la adquisición y gestión de activos en el seno de la Organización. En su estado actual, se cuenta con una base adecuada pero sigue habiendo algunas insuficiencias. Con la presente propuesta se pretende abordar las insuficiencias existentes. Abarcará los beneficios y prestaciones, la nómina, la gestión de los recursos humanos, la gestión por resultados y la presentación interna y externa de informes (la presentación de informes y de información a los Estados miembros, las partes interesadas, los clientes y el personal directivo y el resto del personal). La Organización integrará plenamente el sistema en los módulos existentes sobre la base de una solución de PIR única, PeopleSoft, que es un sistema de PIR ampliamente utilizado en el sistema de las Naciones Unidas. Por último, aunque no menos importante, también se integrará el sistema de gestión electrónica de documentos. El sistema de gestión de documentos es una estructura técnica que apoyará la circulación eficaz de documentos dentro de la Organización y el flujo de trabajo. Se espera que el proyecto de sistema de PIR tenga un costo total de 25 millones de francos suizos, que se desembolsarán a lo largo de un período de 5 años. La Organización ampliará paulatinamente la base existente de módulos de PIR e integrará lentamente todas las funciones principales dentro de la gestión y administración de la Organización y el servicio a los clientes a fin de contribuir a atender las necesidades de la Organización antes de 2016. Al hacerlo, la Secretaría eliminará cualquier retazo que persista de los sistemas antiguos y al final contará con una plataforma única armonizada para todas las tareas de administración y gestión. La Secretaría observó que la aplicación de la PIR conlleva riesgos propios y la Organización ha extraído muchas enseñanzas de las dos últimas etapas de su instauración y continuará teniendo en cuenta esa experiencia

previa. Hizo hincapié en que la experiencia reciente de los sistemas de adquisición y gestión de activos resultó muy útil debido a que es una aplicación interfuncional y es ahí donde suelen plantearse problemas, cuando los departamentos trabajan unos con otros para asegurarse de que el sistema funciona y utilizan los datos que un departamento ha introducido en los procesos de otro. La Secretaría añadió que la Organización también aprovechará las enseñanzas extraídas por otras organizaciones, habida cuenta de la abundante experiencia acumulada en el seno de las Naciones Unidas en materia de aplicación de sistemas de PIR. El enfoque de aplicación se basará en subproyectos bien definidos y viables en el marco de una cartera de proyectos, que será gestionada de manera centralizada por la Oficina de Gestión de la Cartera de Proyectos y con arreglo a las prácticas más idóneas. Este enfoque requerirá además garantizar la combinación adecuada de recursos internos y externos, la participación del equipo directivo superior, la utilización intensiva de sesiones de formación y una adaptación mínima. La necesidad de una adaptación que sea mínima se debe a que, si se adapta en exceso la PIR, ésta acaba resultando costosa. Es necesario que la Organización adapte las prácticas a lo que proporciona el sistema de PIR y, en la mayoría de los casos, éste ofrece las prácticas más idóneas y los mejores procesos. La Secretaría explicó que, con posterioridad a la fecha de publicación del documento WO/PBC/15/17, mantuvo un debate muy útil con la Comisión de Auditoría, la cual efectuó varias observaciones valiosas en sus informes. Una de esas observaciones versa sobre el costo de funcionamiento una vez que se complete el proyecto. La Secretaría señaló que el costo de aplicación de 25 millones de francos suizos era un gasto puntual que incluía el costo del equipo, los programas informáticos y los recursos de aplicación. Dijo asimismo que, una vez aplicado, tendría los costos de funcionamiento siguientes: i) No será necesario ampliar el equipo central de PIR que ya existe habida cuenta de que se capacitará al mismo para que se haga cargo de las nuevas funciones que se añadirán en el futuro. Se espera agregar el equivalente a un puesto de jornada completa al equipo actual. Los recursos actuales ya forman parte de la asignación presupuestaria del programa de TIC. ii) Los costos operativos distintos de los de personal incluyen el equipo, los programas informáticos, las licencias y todos aquellos contratos externos específicos necesarios para llevar a cabo modificaciones concretas del sistema. A lo largo del plazo de ejecución del proyecto, de cinco años a contar a partir de ahora, el costo de funcionamiento anual aumentará en 121,5 millones de francos suizos. En líneas generales, estos costos son acordes con la referencia establecida para el mantenimiento de los sistemas de PIR. La Secretaría añadió que se esforzará por reducir esos costos, por ejemplo por medio de la subcontratación del mantenimiento de los sistemas, la mejora de la asistencia al usuario y la sustitución de los recursos más costosos (a medida que la Organización deje de contar con ellos) por recursos menos costosos.

402. El Presidente de la Comisión de Auditoría tomó la palabra para añadir que la Comisión está muy familiarizada con esta cuestión, que ha estado sobre el tapete desde hace algún tiempo, en especial desde que comenzara la evaluación caso por caso, que puso de manifiesto la necesidad de un sistema de PIR para mejorar el rendimiento y las actividades de la OMPI. La Comisión de Auditoría observó asimismo que, en el marco de la PIR, sólo se han identificado dos iniciativas con una interdependencia elevada: la PIR y la gestión por resultados. El Presidente añadió que la mayoría de las actividades que se inscriben en la iniciativa del Programa de Alineación Estratégica dependen de la aplicación satisfactoria de la PIR. Dijo que la gestión por resultados no puede llevarse a cabo adecuadamente en el marco del sistema actual a causa de la falta de un plan de cuentas apropiado y la imposibilidad de presentar informes, como señaló el representante de Alemania, sobre los costos de las actividades que son adecuados. El Presidente agradeció a la Secretaría que respondiera a las observaciones de la Comisión de Auditoría sobre los costos de funcionamiento. En principio, la Comisión de Auditoría considera que cada vez que la Secretaría formula una propuesta como la

relativa a la PIR, debería añadir a ésta una estimación de los costos futuros. El Presidente dijo que la Comisión de Auditoría no efectuará comentarios sobre las cifras que se facilitaron habida cuenta de que acaba de conocerlas. En opinión del Presidente, habrá oportunidad, en el futuro, de volver a examinar este asunto con la Secretaría. Añadió que a la Comisión de Auditoría no le inquieta porque las dos últimas etapas de la aplicación fueron relativamente exitosas y se realizaron puntualmente y sin salirse del presupuesto, lo que no siempre ocurre en otras organizaciones. No obstante, el Presidente recordó al PBC que la etapa actual de la aplicación es la de mayor envergadura de las tres, con un costo de 25 millones de francos suizos, y, habida cuenta de que existen más riesgos, tendrá que gestionarse con suma cautela. El Presidente observó también que la evaluación caso por caso puso de manifiesto algunas insuficiencias importantes de la Organización, como es la falta de aptitudes en materia de gestión y administración. Cuando se llevó a cabo la evaluación, no existía en la Organización una administración eficaz, la cual, en opinión de la Comisión de Auditoría, está comenzando a establecerse. En la evaluación también se subrayó la falta de conocimientos especializados en tecnología de la información. La Comisión de Auditoría señaló un plan de contratación de expertos externos, como se ha venido haciendo hasta la fecha. Sin embargo, a la Comisión de Auditoría le preocupa la capacidad de ciertas partes de la administración para adaptarse y trabajar con arreglo al nuevo sistema. El Presidente comparó el cambio a lo que supone pasar de andar en bicicleta a conducir un Ferrari, una comparación especialmente adecuada en el caso, por ejemplo, de la esfera de los recursos humanos. La Comisión de Auditoría examinó esta cuestión con la Secretaría, que es plenamente consciente del problema. El Presidente hizo hincapié en que la PIR tan sólo es un instrumento, no la solución. Una vez que se haya aplicado satisfactoriamente la PIR, la Secretaría tendrá que lograr que sea eficaz. El Presidente recordó que incluso la PIR más costosa fracasa en muchas organizaciones internacionales. A modo de conclusión señaló que el éxito de la PIR en la OMPI dependerá del compromiso del personal directivo de todos los niveles con la utilización adecuada de la PIR.

403. El Presidente invitó a las delegaciones a que formulen observaciones y leyó el párrafo de decisión del documento WO/PBC/15/17.
404. La Delegación de Angola, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, reiteró su posición respecto de esta cuestión y dijo que, por lo que ha entendido, el costo del proyecto se distribuirá a lo largo de un período de cinco años.
405. El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que:
- i) aprueben la propuesta de ejecución del proyecto de PIR tal como se expone en el Anexo del documento WO/PBC/15/17; y
  - ii) aprueben con ese fin la consignación de un total de 25 millones de francos suizos con cargo a las reservas, que se utilizarán según el plan y los progresos de la cartera de proyectos en los plazos de ejecución previstos, como se expone en el párrafo 15 del documento WO/PBC/15/17 y en el párrafo 24 del Anexo del documento WO/PBC/15/17.

**PUNTO 14: INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN DE MÓDULOS INFORMÁTICOS QUE ASEGUREN LA CONFORMIDAD CON EL NUEVO REGLAMENTO FINANCIERO, LA NUEVA REGLAMENTACIÓN FINANCIERA Y LAS NORMAS CONTABLES INTERNACIONALES PARA EL SECTOR PÚBLICO (IPSAS)**

406. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/15/18.

407. La Secretaría presentó brevemente el documento y observó que ya se trató esta cuestión en varios puntos del orden del día. El documento en cuestión es un informe sobre la marcha de la instalación de módulos informáticos con objeto de asegurar la conformidad con el nuevo reglamento financiero, la nueva reglamentación financiera y las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS). La Secretaría recordó a las delegaciones que la decisión adoptada por los Estados miembros de aprobar las IPSAS se tomó en octubre de 2007 y que es necesario aplicar esas normas entre diciembre de 2008 y 2010. A fin de aplicar las nuevas normas, la Secretaría presentó una propuesta de instalación de varios módulos informáticos con miras a garantizar la conformidad con las IPSAS. En el marco del proyecto IPSAS, la OMPI intenta alcanzar varias metas: la aplicación del reglamento financiero y la reglamentación financiera, la introducción de prácticas idóneas en materia de adquisiciones para lograr que las adquisiciones y la contratación sean más sencillas y eficaces, una mejora de la supervisión, un mejor control del presupuesto y del perfeccionamiento del personal, y el perfeccionamiento profesional de los miembros del personal encargados de estas cuestiones. La Secretaría anunció que se logró esa aplicación el 15 de enero de 2010, mucho antes del plazo fijado y sin salirse del presupuesto. Añadió que se están llevando a cabo actualmente diversas mejoras y ajustes. Dijo que en el párrafo de decisión se invita al Comité del Programa y Presupuesto a que recomiende a las Asambleas de los Estados miembros que tomen nota del contenido del presente documento.
408. Las delegaciones no formularon ninguna observación.
409. El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que tomen nota del contenido del documento WO/PBC/15/18.

#### PUNTO 15: INFORMES DEL AUDITOR EXTERNO

##### i) EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

410. El Presidente dio la bienvenida al Sr. Didier Monnot, en representación de la Oficina Federal Suiza de Auditoría, el Auditor Externo de la OMPI, quien procedió a efectuar una exposición de su labor y de los diversos informes publicados por la Oficina Federal Suiza de Auditoría.
411. El Auditor Externo explicó que al Sr. Kurt Grüter, Auditor Externo y Director de la Oficina Federal de Auditoría de la Confederación Suiza, sus responsabilidades en el Parlamento de Berna le impiden asistir a la presente reunión. A modo de presentación, el Auditor Externo recordó a las delegaciones que el mandato de Suiza como Auditor Externo concluye el 31 de diciembre de 2011. La cercanía de esa fecha no es motivo para reducir las actividades de auditoría. Por el contrario, la Organización tiene ante sí el importante desafío que representa la aplicación de las normas IPSAS y el Auditor dijo que hablará sobre este tema a continuación. Señaló que, incluso aunque no sea el momento de hacer balance de las actividades llevadas a cabo a lo largo de muchos años, desea resumir las actividades de auditoría realizadas por la Oficina Federal de Auditoría de la Confederación Suiza para la Organización. El Auditor explicó que, si el objetivo es llevar a cabo una auditoría profesional de los estados financieros que respete las normas internacionales de auditoría de la Federación Internacional de Contables, es necesario realizar varios tipos distintos de auditorías de una organización financieramente tan importante como la OMPI. Para ello también se requiere una inversión considerable de tiempo y recursos humanos. Por ejemplo, durante el bienio 2008-2009, el Auditor Externo llevó a cabo, además de las auditorías financieras que tuvieron lugar en dos etapas, las auditorías siguientes: i) una auditoría de las tecnologías de la información del programa informático PeopleSoft con miras a asegurar

el funcionamiento adecuado y la seguridad de esta aplicación informática; ii) una auditoría de gestión para examinar el modo en que la OMPI gestiona su infraestructura y sus locales en comparación con otros dos organismos de la Naciones Unidas de los que la Oficina Federal de Auditoría de la Confederación Suiza también es Auditor Externo; iii) una auditoría intermedia de la construcción del edificio administrativo a fin de garantizar que la OMPI controla todas las etapas de ese importante proyecto; iv) una evaluación de los servicios de auditoría interna con arreglo a las normas del Instituto Internacional de Auditores Internos a fin de asegurar la profesionalidad de esa unidad; v) se llevaron a cabo dos auditorías anuales en nombre de la Sede del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Nueva York con objeto de certificar la legalidad de los fondos que se han confiado a la OMPI; y vi) dos auditorías anuales en nombre de la Caja (cerrada) de Pensiones de la OMPI para ofrecer garantías a sus beneficiarios de que se gestiona adecuadamente y goza de buena salud financiera. El Auditor Externo señaló que todos esos informes de auditoría forman parte de la documentación entregada por la Secretaría. Para el conjunto de esas auditorías fueron necesarios 300 días de trabajo a cargo de un equipo de especialistas integrado no sólo por censores jurados de cuentas, sino también por técnicos informáticos, economistas y arquitectos. Los métodos de auditoría consistieron no sólo en la revisión de las cuentas y sus movimientos sobre la base de pruebas concretas, sino que también incluyeron la evaluación de los procesos de gestión y del sistema de control interno con la finalidad de determinar con una seguridad razonable que las cuentas no presentan irregularidades, el gasto se encuentra dentro de los límites legales y los fondos confiados a la OMPI se utilizan adecuadamente. En lo tocante al bienio 2008-2009, éste coincidió con el último ejercicio contable que se presentó con arreglo a las normas del sistema común de las Naciones Unidas, las normas de contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS). En adelante, la OMPI adoptará las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS). Por consiguiente, en lo concerniente al último bienio, las conclusiones de las auditorías son completamente satisfactorias y no se observó ningún problema importante. Así pues, el Auditor Externo puede emitir un dictamen de auditoría sin reservas. No obstante, el Auditor Externo dijo que desea hacer hincapié en que en la auditoría no se propusieron recomendaciones sobre medidas transitorias que acompañen el cambio de las UNSAS a las IPSAS. El Auditor Externo señaló que el cambio a las IPSAS supone un reto de envergadura, tanto para la Organización como para los auditores, y que por ese motivo éstos decidieron llevar a cabo una auditoría específica del balance de apertura de los estados financieros presentados con arreglo a las IPSAS. Después de una primera etapa el pasado mes de junio, los auditores pasarán a la segunda etapa de su labor a mediados de septiembre. Subrayó que el Departamento Financiero está realizando una labor de gran envergadura a los fines de adaptarse a esas nuevas normas de contabilidad. Eso entraña un cambio total de paradigma que exige una considerable reelaboración de todas las rúbricas financieras. Requiere asimismo la utilización de programas informáticos de alto rendimiento para todas las esferas de la gestión. Sin formular una opinión formal sobre la situación actual de esa labor, el Auditor Externo dijo estar convencido de que la OMPI avanza por el buen camino pero que deberá acometerse un volumen de trabajo nada despreciable entre ahora y el final del próximo ejercicio para lograr el certificado de conformidad con las normas IPSAS, especialmente al tratarse de unas normas tan sumamente restrictivas. Al final de su exposición, el Auditor Externo señaló que se encuentra a disposición de las delegaciones para cualquier comentario o pregunta que deseen formularle.

412. El Director General quiso aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Sr. Monnot y, por conducto de éste, al Sr. Grüter, Director de la Oficina Federal Suiza de Auditoría, por todo el trabajo que Suiza y la Oficina Federal Suiza de Auditoría llevaron a cabo en calidad de auditor. Recordó que la Oficina Federal Suiza de Auditoría presta estos

servicios, que conllevan un volumen de trabajo considerable, sin estipular honorario alguno, es decir, gratuitamente. El Director General dijo que la Organización en su conjunto está sumamente agradecida al Auditor Externo por todo el trabajo que ha llevado a cabo.

413. El Presidente agradeció al Auditor Externo su labor e invitó a las delegaciones a que formulen observaciones.
414. La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, manifestó su deseo de formular observaciones generales. Dijo que, sobre la base de los documentos presentados en el marco del presente punto del orden del día, el Grupo tomó nota atentamente de la exhaustiva exposición efectuada por el Sr. Monnot y agradeció a éste y a la Oficina Federal Suiza de Auditoría la excelente labor que han llevado a cabo hasta la fecha. La Delegación dijo que no tiene una reacción inmediata a las cuestiones planteadas por el Auditor Externo pero que, en general, desea llamar la atención de los Estados miembros sobre el documento PBC/15/12, en el que la Oficina Federal Suiza de Auditoría presenta una evaluación de la labor de la División de Auditoría y Supervisión Internas. La Delegación y el Grupo Asiático tomaron nota del hecho de que muchas recomendaciones formuladas por la Oficina Federal Suiza de Auditoría hacen referencia a la limitada fortaleza de la División de Auditoría y Supervisión Internas, y observaron en los comentarios que figuran a continuación en el documento que muchos de los esfuerzos que lleva a cabo o pretende llevar a cabo la citada División se ven obstaculizados por lo limitado de su capacidad. Al Grupo Asiático le preocupa especialmente que no haya habido una mejora significativa de la dotación de personal de la plantilla de la División de Auditoría y Supervisión Internas durante un cierto período. El Grupo confía en que se corrija pronto la situación existente y que la Secretaría permita que la División de Auditoría y Supervisión Internas lleve a cabo lo que esperan tanto el Auditor Externo como la Comisión de Auditoría y, sin duda, el conjunto de los Estados miembros de la OMPI. A este respecto, se señaló a la atención del Grupo la recomendación 7 del informe y el Grupo convino en que, habida cuenta de la limitada fortaleza actual de la División, ésta deberá centrarse principalmente en las esferas de mayor riesgo para la Organización para, de esa forma, poder alcanzar un resultado óptimo de su labor. También inquieta especialmente al Grupo Asiático la recomendación 10, en la que el Auditor Externo señaló “en sentido bastante negativo” la demora en recibir las respuestas de los directores de programa a sus proyectos de informe. El Grupo tomó nota de que la División de Auditoría y Supervisión Internas ya ha avisado a este respecto a los directores de programa y espera que éstos se esfuercen por responder a los proyectos de informe con suficiente antelación para permitir mejorar la transparencia y la rendición de cuentas que se espera de esta Organización y que es el objetivo último del Programa de Alineación Estratégica. Con miras a lograr el éxito de este programa, el Grupo considera útil asimismo lo expuesto en la recomendación 11, en la que se sugiere que haya una mayor interrelación entre la División de Auditoría y Supervisión Internas y la Oficina del Director General. El Grupo entiende que este proceso ya está claramente en marcha como mecanismo informal pero considera que podría utilizarse la Oficina del Director General para advertir a los directores de programa de que deben cumplir sus responsabilidades. El Grupo manifestó nuevamente su deseo de agradecer a los Auditores Externos la útil labor que realizan y dijo que toma nota de que la Comisión de Auditoría manifestó, en una ocasión, su preocupación por que el nuevo Auditor Externo disponga de muy poco tiempo, quizás solamente tres meses a partir de la reunión de las Asambleas de los Estados miembros del próximo año, para asumir sus responsabilidades. El Grupo Asiático pidió al Auditor Externo actual que asegure una transición sin dificultades entre éste y su sucesor y tiene el convencimiento de que los auditores harán todo lo posible para informar a sus sucesores sobre la situación actual de la Organización y la labor que han realizado.



415. El Auditor Externo respondió a las observaciones de la Delegación de Bangladesh sobre la evaluación de la Sección de Auditoría Interna, y tan sólo desea recordar que, en todas las organizaciones de las Naciones Unidas, la función de Auditor Interno es relativamente nueva y constituye un reto para esas instituciones organizar su labor con arreglo a normas internacionales. Además, a fin de mejorar la función de Auditor Interno en general, está previsto que se celebre en Ginebra una conferencia mundial de auditores internos de las Naciones Unidas del 15 al 17 de septiembre de 2010, a la que asistirán todos los auditores internos y a la que también acudirá el Auditor Externo, y en la que el Sr. Grüter presentará una ponencia sobre las buenas relaciones entre el equipo directivo, la Comisión de Auditoría y el Auditor Externo, además del Auditor Interno. Con respecto a la cuestión de una transición armónica, el Auditor Externo aseguró a los miembros que, como integrante del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, Suiza concede suma importancia a la transferencia de conocimientos a los siguientes Auditores Externos y ha elaborado planes relativos a los recursos humanos y el tiempo necesarios para poder transmitir esos conocimientos. No obstante, es evidente que esto tendrá lugar a lo largo del verano y el otoño de 2012, por lo que aún se dispone de tiempo. En lo concerniente a los recursos asignados actualmente a las auditorías en la OMPI, el Auditor Externo señaló que, habida cuenta del cambio a las normas IPSAS, se aumentaron esos recursos para contar con especialistas de prestigio internacional, y añadió que la asignación de recursos para poder auditar el cambio a las normas IPSAS constituye una de las prioridades principales. Desde el inicio del año, el Auditor Externo trabaja en estrecha colaboración con el Departamento Financiero y los consultores que le prestan asistencia para ese cambio, lo que ha permitido, gracias a la estrecha colaboración entre todas las partes, la consecución de progresos suficientes para la aplicación de las IPSAS. Resta mucho trabajo por hacer pero, por su parte, como auditores, están haciendo todo lo posible y están estudiando pormenorizadamente todas las normas. Los auditores están intercambiando puntos de vista con otros auditores externos de las Naciones Unidas sobre la situación tras la aplicación de estas normas. Por consiguiente, el Auditor Externo manifestó su deseo de asegurar a la Delegación que la transición está siendo armoniosa y que se hace todo lo posible para garantizar que se lleva a cabo lo más eficazmente posible.
416. El Director General expresó su deseo de añadir algunas observaciones a los comentarios de gran utilidad del Auditor Externo sobre la cuestión planteada por la Delegación de Bangladesh con respecto a la preocupación por la dotación de personal que necesita la División de Auditoría y Supervisión Internas. Dijo que la Comisión de Auditoría ha seguido atentamente esta cuestión, como también lo ha hecho, por supuesto, el propio Auditor Interno. El Director General señaló que se está abordando la cuestión de la dotación de personal y que será objeto de atención a lo largo de los próximos 12 meses. La información preliminar (con la reserva de que será necesaria su comprobación) que puede proporcionarse es que está en curso la contratación de personal para dos puestos, a saber: el Jefe de la Sección de Auditoría Interna y el Jefe de la Sección de Evaluación. Se está gestionando esta situación en el marco de la limitación general del número de empleados y el objetivo de la Secretaría, para el actual período, de reducir ese número en unas 80 personas. Uno de los instrumentos de gestión utilizados es la no provisión de los puestos con la presteza con que se habrían provisto en otras circunstancias. El Director General dijo que conoce la situación de la División de Auditoría y Supervisión Internas y considera que, para cuando se celebre la sesión del PBC del año próximo, se habrá remediado.
417. La Delegación de Alemania hizo referencia al contenido del informe del Auditor Externo, que incluye una recomendación sobre el PCT y el riesgo cambiario. La Delegación señaló que al final del informe de gestión financiera figuran varios fondos fiduciarios y recordó que el Auditor Externo también examinó esos fondos. En opinión de la Delegación, si se examinan estos fondos fiduciarios, el problema del riesgo cambiario

resulta muy patente debido a que, en algunos de esos fondos, hasta el 14 o el 15 por ciento del dinero disponible se ha perdido a causa de ajustes cambiarios. Sin embargo, no hay ninguna recomendación específica sobre esta cuestión. La Delegación se preguntó si esto podría deberse a que los fondos se administran en moneda local (si los Estados Unidos entregan un millón, esta cifra se consigna en francos suizos) y, por consiguiente, todo se convierte a francos suizos y puede tratarse de una mera pérdida técnica. No obstante, la Delegación pidió que el Auditor Externo aclare si los tipos de cambio constituyen un problema real o se trata tan sólo de un problema técnico.

418. La Secretaría respondió que, en lo tocante a las sumas mencionadas por la Delegación de Alemania, en el informe de gestión financiera figuran sumas bajo el epígrafe de fondos fiduciarios que se encuentra al final del informe. La Secretaría recordó a las delegaciones que algunos de esos fondos aparecen expresados en moneda nacional, es decir, en dólares, euros y, quizás, en yenes, y se mantienen en esa moneda nacional. Explicó que, al redactarse los informes de gestión financiera, la Secretaría está obligada a emplear francos suizos ya que esas sumas se consolidan con arreglo a la contabilidad suiza. Es en ese momento cuando se procede a reevaluar las sumas expresadas en dólares, yenes, etc. y cabe la posibilidad de que haya variaciones cambiarias a consecuencia de esa revaluación. Las diferencias en los tipos de cambio se deben a esa revaluación y no siempre corresponden a diferencias reales en los tipos de cambio. Se deben al hecho de que, el 31 de diciembre de 2009, se aplicaron tipos distintos para el tipo de cambio del dólar con respecto al franco suizo y del dólar con respecto al yen y, habida cuenta de que se debe presentar el informe de gestión financiera en francos suizos, esa diferencia queda consignada en las cuentas. En opinión de la Secretaría, la diferencia de los tipos de cambio no es sustancial, toda vez que las otras actividades de esos fondos fiduciarios se expresan en la moneda nacional y, por consiguiente, no se refleja la diferencia causada por el tipo de cambio.
419. La Delegación de Angola, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció al Auditor Externo la labor llevada a cabo. La Delegación preguntó sobre el párrafo 48 (conclusiones) del documento WO/PBC/15/12 (Evaluación de la función de auditoría interna), en el que se señala que los resultados de las auditorías ofrecen un panorama positivo. No obstante, en el párrafo siguiente, se dice que existen algunos puntos débiles. La Delegación manifestó su deseo de saber si se trata de una contradicción. Una segunda pregunta hizo referencia a las IPSAS y el cambio a estas normas. Si la Delegación ha entendido correctamente, el Auditor dijo que se vio obligado a reforzar el personal, los recursos humanos e, incluso, los recursos financieros. La Delegación preguntó qué costo representa ese reforzamiento y qué supone en lo concerniente al cambio de las UNSAS a las IPSAS. La Delegación también observó que se registraron aumentos y disminuciones al presentarse el balance entre las IPSAS y las UNSAS y solicitó la opinión del Auditor Externo a este respecto para saber si ocurre así en todas las organizaciones y si el cambio a las IPSAS conlleva un aumento de los costos de gestión relacionados con los recursos humanos y financieros. La tercera pregunta formulada versó específicamente sobre las cuestiones planteadas por la Delegación de Alemania respecto de los activos en efectivo calculados en francos suizos. La Delegación preguntó qué sucederá cuando, como ocurrió el año pasado, el dólar tenga mayor valor que el franco suizo, dado que ahora sucede lo contrario. La Delegación considera que se han obtenido beneficios y preguntó qué destino se les dará.
420. El Auditor Externo respondió a esas preguntas. En primer lugar, en lo tocante al panorama positivo descrito en el informe y el punto en el que se formulan algunas observaciones, señaló que no lo considera contradictorio puesto que el Auditor Externo está obligado a dar su opinión y también a trabajar de conformidad con el principio de realidad, es decir, efectuar comentarios sobre los puntos fundamentales. Además, el mandato de auditoría externa obliga a los auditores a que faciliten detalles de todas las

operaciones llevadas a cabo en el marco de sus informes. Por ese motivo algunas operaciones pueden ser menos significativas o menos sustantivas desde un punto de vista financiero, y puede parecer que proyectan una imagen negativa, lo cual dista mucho de la realidad. Por consiguiente, no es contradictorio decir que los auditores tienen una imagen positiva de las cuentas de la OMPI y, a continuación, formular observaciones sobre pormenores más operativos. Por el contrario, el Auditor Externo confía en que, de ese modo, se aporte valor y se aumente su calidad aún más, si cabe. Con respecto a las IPSAS, el Auditor Externo dijo que desea mencionar su costo desde el punto de vista de los Auditores Externos. En todos los casos, ese costo no repercute en la Organización y el servicio de auditoría se presta gratuitamente. Explicó que, para los Auditores Externos, el objetivo es de cariz profesional: los auditores desean aprender y lograr que el cambio a las IPSAS sea satisfactorio. En lo tocante al costo global para la Oficina Federal Suiza de Auditoría, dijo que los programas de auditoría de la Oficina fueron objeto de una revisión y, por consiguiente, la Oficina no incrementó significativamente todos los recursos humanos. Se modificó el programa para incluir la prioridad principal que representa el cambio a las IPSAS. Con respecto a las diferencias entre el balance de final de ejercicio de 2009, elaborado con arreglo a las UNSAS, y el balance de apertura de 2010, preparado de conformidad con las IPSAS, el Auditor Externo considera que es muy difícil comprender en detalle toda la reelaboración y todos los cambios a ese nivel. Si se toma el ejemplo de los activos fijos, para los que hay una cifra correspondiente al final de 2009, la cifra de 2010 es completamente distinta. Subrayó que esto no es consecuencia de la contabilidad creativa ni de una adaptación, sino de la aplicación respetuosa de una norma muy restrictiva en cuanto a la valoración de los activos fijos. En el pasado, con las normas anteriores, fue posible valorar a la baja, lo que dio lugar a algunas reservas ocultas. Actualmente, con la aplicación de las IPSAS, el principio rector es proporcionar una imagen veraz y exacta. La revaluación de todas las posiciones de activos y pasivos es obligatoria y da lugar a diferencias considerables en las cuentas. Sin embargo, el Auditor Externo aseguró a las delegaciones que esa reelaboración se efectúa de un modo que evita que tenga un efecto en la salud financiera de la Organización. Quiso añadir, asimismo, que la interpretación del modo en que debe aplicarse la norma generó un amplio debate con sus colegas del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas. No obstante, el margen de maniobra es extremadamente escaso. Para finalizar sus observaciones sobre las IPSAS, el Auditor Externo señaló que es necesario cobrar conciencia de que en la norma se indica que las cuentas se certifican íntegramente con arreglo a las IPSAS. En consecuencia, los auditores no pueden decir que las cuentas están certificadas con arreglo a las IPSAS salvo determinados criterios; ha de ser todo o nada. A esto se debe que sea una norma muy restrictiva. Previamente, cuando se aplicaban las UNSAS, los auditores podían matizar parte de la auditoría (por ejemplo, la auditoría de un rubro). Esto ya no es posible y requiere que la Organización continúe esforzándose en esta esfera. Con respecto a la cuenta de caja, su gestión y las diferencias cambiarias, el Contralor ya presentó esta cuestión con mucha claridad. Parte de las diferencias que se observaron a ese respecto no son reales en sí mismas. Cuando los auditores finalizan un ejercicio contable, ofrecen una instantánea de cuál es la situación en ese momento. A continuación debe compararse esa instantánea con la cifra contable en francos suizos. Por consiguiente, no significa necesariamente que haya pérdidas o ganancias como consecuencia del tipo de cambio; puede que se consideren significativas por razón de la pérdida de valor del euro, por ejemplo, pero ese dinero no está disponible para su inversión en otros lugares.

421. La Delegación del Reino Unido manifestó su satisfacción por la relación entre los Estados miembros y el Auditor Externo y observó que el PBC es el lugar en que debe tener lugar esa interacción. La Delegación señaló que la OMPI es una de las pocas organizaciones internacionales que está a punto de lograr la conformidad con las normas

IPSAS. Preguntó si, en el futuro, el Auditor Externo podrá informar a los Estados miembros sobre cuál es el funcionamiento de las IPSAS y sobre aquellos aspectos a los que se debe prestar más atención en las cuentas auditadas con arreglo a las IPSAS.

422. Con respecto a la pregunta sobre los recursos humanos para la aplicación de las normas IPSAS, el Auditor Externo dijo que desea establecer una distinción entre los siguientes dos puntos diferentes: por una parte, los recursos humanos que el auditor necesita invertir para acometer la auditoría de las cuentas con arreglo a las IPSAS y, por otra, los recursos humanos que la OMPI necesita proporcionar para garantizar el cambio a las IPSAS. El Auditor Externo señaló que no se aumentaron los recursos humanos a fin de llevar a cabo la auditoría con arreglo a las IPSAS. Se contrató a un especialista en IPSAS para prestarles asistencia. Se trata de un especialista que sustituye a una persona que abandonó la institución y, por consiguiente, es un cambio que no afecta a la dotación de recursos humanos. El Auditor Externo dijo que la OMPI es precursora en la aplicación de las IPSAS al tratarse de la segunda organización de las Naciones Unidas, después del Programa Mundial de Alimentos, en adoptar las normas IPSAS. El Auditor Externo señaló que se encarga asimismo de auditar la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), que está llevando a cabo el mismo proceso durante idéntico ejercicio. En opinión del Auditor Externo, esto permitirá lograr sinergias en cuanto a la aplicación de las IPSAS. Con respecto a la pregunta sobre qué conllevan las IPSAS, el Auditor Externo explicó que, en el origen de las Normas Contables Internacionales se encuentran escándalos como el de Enron en los Estados Unidos, que pusieron de manifiesto que la contabilidad se empleaba para ciertos fines y que no era necesariamente adecuada cuando se trata de administrar las cuentas pendientes de cobro de organizaciones de grandes dimensiones con miles de millones de dólares en sus cuentas. Por consiguiente, la Federación Internacional de Auditores decidió establecer un conjunto de normas internacionales de contabilidad para la presentación de las cuentas en el sector privado. Posteriormente se decidió adaptar esas mismas normas para su utilización en el sector público y adoptar las normas IPSAS en lo sucesivo. Sin embargo, el sector público difiere completamente del sector privado y, por ello, requiere normas específicas, especialmente en lo tocante a los ingresos materiales y las contribuciones, algo que no se encuentra en el sector privado. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público se encarga de supervisar el proceso de actualización de las normas IPSAS. Las Naciones Unidas, la institución del sector público más importante en el plano internacional, decidieron adoptar las normas IPSAS. Habida cuenta del importante reto que este cambio representa, el período inicial para la aplicación de las IPSAS en el seno de las Naciones Unidas se aplazó de un bienio al siguiente puesto que cabe la posibilidad de que la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York necesite más tiempo para adoptar las IPSAS que algunos de los organismos especializados.
423. La Delegación de Egipto agradeció a la Oficina Federal Suiza de Auditoría sus esfuerzos y su asistencia a la reunión del PBC. La Delegación manifestó su deseo de hacerse eco y elogiar la propuesta de la Delegación del Reino Unido sobre la posibilidad de celebrar consultas en distintas ocasiones con el Auditor Externo o con cualquiera de los componentes de supervisión de la Organización. La Delegación, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, acogió con satisfacción las recomendaciones del Auditor Externo y sus informes sobre la evaluación de la función de auditoría interna. Esas recomendaciones se han aceptado plenamente y se están aplicando. La Delegación tomó nota, en particular, de las recomendaciones encaminadas a mejorar la calidad de la labor que realiza la División de Auditoría y Supervisión Internas. Expresó su confianza en que esos cambios en los procedimientos alcancen resultados positivos en un futuro próximo. La Delegación observó con preocupación, sin embargo, que la División de Auditoría y Supervisión Internas haya padecido desde hace mucho tiempo la falta de recurso y pidió que se hagan esfuerzos

para subsanar pronto esa situación. En opinión de la Delegación, lo anterior conduce a insuficiencias muy graves en la supervisión de la Organización y manifestó su deseo de que se remedie inmediatamente.

424. El Presidente, a falta de más observaciones, recordó la decisión que se pide al PBC que adopte con respecto al documento WO/PBC/15/12.

425. El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a la Asamblea General que tome nota del contenido del documento WO/PBC/15/12 y de su Anexo.

ii) AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LA GESTIÓN DE LOCALES Y LA INFRAESTRUCTURA

426. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/15/11.

427. La Secretaría presentó el documento WO/PBC/15/11, que contiene el primer informe de auditoría de seguimiento financiero del Auditor Externo de la gestión de locales y la infraestructura de la OMPI. En dicho informe figuran cinco recomendaciones, cuatro de ellas relacionadas con cuestiones organizativas, normas y procedimientos de la unidad específica de que se trata, que es la División de Infraestructura y Locales y, más en general, del Sector de Asuntos Generales y Administración. La quinta recomendación versa sobre aspectos ambientales relacionados con las emisiones de carbono. La Secretaría indicó que se ocupa actualmente de todas esas recomendaciones, que son objeto de examen en diversos contextos y por conducto de varios grupos de trabajo, especialmente en lo tocante a los aspectos ambientales. En un futuro muy cercano comenzarán a formularse varias medidas de aplicación. Dijo asimismo que se congratula de estas recomendaciones, que, en efecto, le ayudan al proporcionar algunos valores indicativos que pueden compararse con los de otras organizaciones. La Secretaría observó que, en ciertas esferas, ocupa una buena posición en el cuadro comparativo. En la actualidad se examinan varias cuestiones, especialmente en relación con la utilización más eficiente de los locales. La Secretaría señaló que esas revisiones se integrarán en el Programa de Alineación Estratégica, así como en la iniciativa de planificación institucional de recursos (PIR).

428. Las delegaciones no formularon observaciones.

429. El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a la Asamblea General que tome nota del contenido del documento WO/PBC/15/11 y de su Apéndice.

iii) AUDITORÍA INTERMEDIA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y ESPACIO ADICIONAL DE ALMACENAMIENTO – SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA DE 2008

430. Las discusiones se basaron en el documento WO/PBC/15/13.

431. La Secretaría presentó el documento WO/PBC/15/13, que contiene el informe provisional del Auditor Externo. En este informe específico figuran tres recomendaciones relativas a la estructura de gestión y a las cuestiones presupuestarias y de control de costos del proyecto de construcción del nuevo edificio. Todas esas recomendaciones fueron abordadas por la Secretaría. Algunas se han aplicado íntegramente y está en curso la aplicación de otras. El informe y sus recomendaciones fueron muy útiles para la Secretaría al ayudar a determinar ciertos ámbitos de la estructura de gestión que pueden mejorarse. Con respecto a la preocupación manifestada por la utilización de la provisión de fondos aprobada con arreglo al tipo de gasto de que se trate, la Secretaría hizo referencia a la línea presupuestaria para imprevistos, cuya finalidad es sufragar cualquier gasto imprevisto relacionado con el nuevo edificio. La Secretaría confirmó que

esta partida presupuestaria todavía dispone de saldo hasta que finalice la edificación, lo que permite a la Secretaría contar con la flexibilidad suficiente para atender posibles cuestiones imprevistas que ocurran en los próximos meses, a medida que finaliza la construcción y el personal comienza a trasladarse al edificio. La Secretaría aseguró que esa provisión de fondos se emplea adecuadamente.

432. Las delegaciones no formularon observaciones.

433. El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a la Asamblea General que tome nota del contenido del documento WO/PBC/15/13 y de su Apéndice.

#### PUNTO 16: INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE LA OMPI

434. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/15/22.

435. Al presentar el documento WO/PBC/15/22, el Presidente del PBC dijo que este punto del orden del día también incluye una revisión del informe de la decimoctava reunión de la Comisión de Auditoría (documento WO/AC/18/2), que se celebró del 23 al 25 de agosto de 2010.

436. El Presidente de la Comisión de Auditoría señaló que su informe comprende los últimos doce meses, a lo largo de los cuales la Comisión se reunió cuatro veces: en diciembre de 2009 y en abril, julio y agosto de 2010. Pidió disculpas por que la decimoctava reunión se hubiera celebrado tan sólo una semana antes de la sesión del PBC y señaló que esto está relacionado con la producción de documentos para el PBC. Durante el período objeto de examen, la Comisión de Auditoría se reunió numerosas veces con la Secretaría, así como con el Director General y el equipo directivo superior, y esas reuniones resultaron sumamente útiles para posibilitar que la Comisión de Auditoría entienda la orientación organizativa y para que el equipo directivo superior comprenda la función de la Comisión de Auditoría de ayuda a que los Estados miembros y la Secretaría a lleven a cabo su labor adecuadamente. El Presidente observó que el PBC ya debatió ciertos asuntos de los que se ocupó la Comisión de Auditoría y, por consiguiente, en su opinión, en el futuro, el informe del Presidente de la Comisión de Auditoría debería figurar antes que otros puntos del orden del día del PBC a fin de evitar que en los debates se vuelva atrás. Con respecto al informe de gestión financiera y los documentos conexos, dijo que los Estados miembros tienen ante sí cinco documentos distintos, lo que es práctica habitual en las organizaciones de las Naciones Unidas. No obstante, esos cinco documentos proporcionan una visión de la misma situación desde distintos puntos de vista. Lo que echa en falta la Comisión de Auditoría, que es una propuesta a largo plazo, es un enfoque unificado: por ejemplo, una hoja de ruta que oriente a los Estados miembros por los cinco documentos y que pueda ofrecer una imagen más exacta del rendimiento propiamente dicho. En especial, la Comisión de Auditoría observó que en el informe sobre el rendimiento de los programas figura una información financiera muy limitada. La Comisión de Auditoría es consciente de que, sin un sistema de planificación institucional de recursos (PIR) sólo puede facilitarse una información financiera limitada. No obstante, la falta de información dificulta la evaluación del gasto en comparación con los resultados. La Comisión de Auditoría examinó esta cuestión con la Secretaría y se convino en que la gestión por resultados y la presupuestación pueden mejorar esta situación. En lo tocante al Programa de Alineación Estratégica, la Comisión de Auditoría examinó el programa ampliamente con el Subdirector General, el Sr. Ambi Sundaram, y sus colegas y agradeció el intercambio de opiniones. Se congratuló y se pronunció decididamente a favor de la asunción del Programa de Alineación Estratégica como propio por los miembros del equipo directivo superior, incluido el Director General, y dijo que considera que ese es el único modo de que dicho programa pueda ser fructífero: el equipo directivo debe situarse al frente porque el personal sólo se sumará si aquel está comprometido, y es necesario garantizar

que se cuenta con la participación y el apoyo generalizado del personal. El Programa de Alineación Estratégica es un programa de reforma de gran importancia y la Comisión de Auditoría considera que queda mucho por hacer. No es posible abordar todo simultáneamente y es necesario que los Estados miembros tengan esto presente. Añadió que las observaciones de la Comisión no apuntan a que la Organización esté fracasando. La Comisión de Auditoría señaló lo que necesita hacerse sin perder de vista que no es posible hacer todo al mismo tiempo. Dijo que, hasta enero, se careció de una administración adecuada de la OMPI pero que esta situación ha cambiado. La Comisión de Auditoría espera que se le mantenga informada de los riesgos de los distintos proyectos, así como de los 20 principales indicadores de resultados. El Programa de Alineación Estratégica es una reforma de gran calado y conllevará costos porque una reforma sin costos no sería una reforma seria. La Comisión de Auditoría no ha visto todavía costos presupuestados, costos reales ni costos previstos pero tiene entendido que muchos proyectos se hallan todavía en una etapa de formulación y se están ultimando los costos, y que las estimaciones financieras estarán disponibles para la nueva Comisión de Auditoría. El Presidente de la Comisión de Auditoría señaló nuevamente la necesidad, tras el programa de cese voluntario, de refinanciar las reservas para la terminación del servicio de los empleados aunque, según tiene entendido, la OMPI se sitúa por delante de muchas, si no de todas, las restantes organizaciones de las Naciones Unidas habida cuenta de que comenzó a aportar dinero a esta reserva hace algunos años siguiendo la recomendación formulada por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. La situación no es grave pero conviene prestarle atención. Con respecto al Programa de Alineación Estratégica, la Comisión de Auditoría continúa teniendo las mismas preocupaciones, a saber: la falta de las aptitudes de gestión que se necesitan para ese programa. La Comisión de Auditoría observó que el equipo directivo es consciente de esto y de los riesgos conexos. Se informó a la Comisión de Auditoría de la finalización, en julio, de un análisis de las necesidades de personal sector por sector que condujo a la publicación de órdenes de servicio en las que se enumera el personal asignado a las distintas unidades de la Organización. La Comisión de Auditoría dio por supuesto que esto significa que ciertos recursos se volvieron a movilizar de un sector a otro, lo que está en línea con la evaluación caso por caso de 2007, y que la Comisión considera algo positivo. Sin embargo, no se informó a la Comisión de Auditoría de la metodología empleada para llevar a cabo esa evaluación. En opinión del Presidente, a la nueva Comisión de Auditoría le interesará esa metodología y cabe la posibilidad de que para su finalización se requiera la publicación de una referencia de base para 2010-2011 en la que se muestre cuál es la situación después del proceso de asignación. La Comisión de Auditoría ve con satisfacción que se estén preparando organigramas con arreglo a las unidades y el nivel de la Organización, lo que facilitará la labor tanto de los Estados miembros como de la Comisión de Auditoría. Ésta convino con el equipo directivo en que es necesaria una reforma profunda de la gestión de recursos humanos, tal como señaló el Director General en la última reunión de la Comisión de Auditoría, que vaya más allá de la revisión del Reglamento y el Estatuto del Personal. El Presidente, al haber sido director de administración en otra organización de las Naciones Unidas, se pronunció decididamente a favor de este planteamiento y lo apoyó plenamente. La Comisión de Auditoría se felicitó por que el Programa de Alineación Estratégica contenga una iniciativa sobre ética, que es una cuestión contemplada en el mandato de la Comisión de Auditoría. Habida cuenta de la escasa actividad que ha tenido lugar en la esfera de la ética durante los últimos cinco años, esa iniciativa tan sólo representa el comienzo. A la Comisión de Auditoría le interesa especialmente el modo en que esa función podría facilitar las relaciones entre el personal y el equipo directivo. El Presidente añadió que en la OMPI se mantiene la confidencialidad de cierta información que se hace pública en otras organizaciones; por ejemplo, las Naciones Unidas publican un informe anual de las actividades del Ombudsman de las Naciones Unidas y un

informe anual del Secretario General sobre la administración de la justicia (número de casos resueltos, número de casos que se presentan ante el Tribunal Administrativo, etc.). La publicación de esa información podría reducir los rumores al asegurar la transparencia y aumentar la confianza, también entre los Estados miembros, sobre la gestión adecuada de los recursos. La Comisión de Auditoría recomendó que el Director General considere la posibilidad de publicar esos informes. Recordó que alrededor del 70 por ciento de los gastos de la OMPI se destinan a los recursos humanos y, en consecuencia, la gestión de los recursos humanos reviste una importancia fundamental. Con respecto a la supervisión interna, el Presidente afirmó que no había actividades de auditoría interna cuando la Comisión de Auditoría comenzó a desarrollar su labor en 2006 y el fortalecimiento de la auditoría y la supervisión internas no comenzaron en la OMPI hasta 2007. Los progresos han sido relativamente lentos y más lentos de lo que la Comisión de Auditoría hubiera deseado. Como ya señalaron varios Estados miembros, los problemas de dotación de personal continúan obstaculizando las operaciones de la División de Auditoría y Supervisión Internas. La Comisión de Auditoría examinó la cuestión y dejó constancia de cuestiones de gestión y de procedimiento en sus informes trimestrales. Al Presidente de la Comisión de Auditoría le complace mucho ver cómo el Director General informa a los Estados miembros de que se ha concedido prioridad a la provisión de dos puestos clave que se requiere efectuar urgentemente. La cuestión del seguimiento de las recomendaciones sobre supervisión, que se plantea desde hace mucho tiempo, sigue sin resolverse a pesar de que el Sector de Administración y Gestión ha asumido algunas responsabilidades ajenas a su mandato a fin de subsanar decididamente esta cuestión, que resulta problemática para todos los interesados. Persiste cierta confusión sobre las funciones y responsabilidades relacionadas con la investigación, que es un asunto que crea tensiones en el personal. La Comisión de Auditoría no puede pronunciarse sobre lo que es correcto y lo que no lo es pero tomó nota de la situación y confía en que ésta se resuelva pronto. Ocurrieron al mismo tiempo ciertos cambios positivos, como la elaboración de buenos informes de auditoría en comparación con la ausencia en el pasado de esos informes. También se completó una excelente evaluación de las lagunas en materia de control interno y la Comisión de Auditoría recomendó que se señalara ese informe a la atención de los Estados Miembros y que lo utilizara el equipo directivo superior. Además, se ha publicado un Manual de Investigación de la OMPI y, aunque no compete a la Comisión de Auditoría decir si el manual es en sí mismo bueno o malo, es importante que exista un manual y que se cumplan las disposiciones contenidas en él. Con ello también deberían resolverse varias cuestiones que planteó el personal. El informe de validación del informe sobre el rendimiento de los programas (documento WO/PBC/15/5), preparado por la División de Auditoría y Supervisión Internas, todavía presenta insuficiencias pero proporciona algunas bases buenas. En lo tocante a la Carta de Auditoría Interna, dijo que en breve se presentará al PBC una propuesta de modificación de dicha Carta. La Comisión de Auditoría revisó las modificaciones propuestas dos veces y llegó a la conclusión de que eran mínimas y, en su mayor parte, consistían en cambios formales. La Comisión de Auditoría efectuó una serie de recomendaciones, que figura en el informe de la decimoctava reunión de la Comisión, a saber: los mandatos del Director, de conformidad con la práctica imperante en las Naciones Unidas, serán de cinco años y no podrán renovarse; deberá hacerse referencia al Director como parte de la Organización y no del equipo directivo (párrafo 4 del mandato); deberá modificarse el nombre de la Carta de modo que ésta pase a llamarse "Carta de Supervisión Interna" con objeto de reflejar las responsabilidades actuales de la División, lo que se corresponde con lo recomendado para el cambio de nombre de la Comisión de Auditoría; se deberá modificar el párrafo 7 con miras a permitir que el Director pueda tener acceso tanto al Presidente de la Asamblea General como al Presidente del PBC y, si bien la Comisión de Auditoría no lo incluyó en su informe, tal vez también al Presidente del Comité de Coordinación; y deberá modificarse la cláusula de Revisión de modo que se establezca que la Carta



estará sujeta a revisión cuando sea necesario. Al hablar de la supervisión en general, el Presidente de la Comisión de Auditoría dijo que la OMPI atraviesa grandes cambios y que las actividades de auditoría y supervisión internas han mejorado. A comienzos de 2012 se nombrará un nuevo Auditor Externo y el año próximo comenzará su labor una Comisión de Auditoría de nueva composición. La Comisión de Auditoría recomendará que los Estados miembros consideren la posibilidad de decidir que, en 2012, los tres órganos de supervisión efectúen una revisión de sus mandatos, de manera paralela pero independiente y en consulta con los Estados miembros y la Secretaría, con el propósito de lograr una clara división de responsabilidades y una mejor cooperación, así como evitar un exceso de supervisión, que resultaría una carga para la Secretaría y no sería productivo. Además, la revisión conjunta brindaría una oportunidad para aprovechar los conocimientos y las nuevas competencias del Auditor Externo y los miembros de la nueva Comisión de Auditoría. En lo concerniente al proceso de selección del Auditor Externo, la Comisión de Auditoría revisó la manera en que la Secretaría aplicó los criterios y considera que se hizo con coherencia. No obstante, la Comisión reiteró su recomendación de que el elemento de la propuesta financiera, que tiene una ponderación del 25 por ciento en el sistema actual, no se tenga en cuenta en el proceso de selección porque este proceso no es en sí un proceso de contratación, sino de selección y nombramiento. Asimismo, en opinión de la Comisión de Auditoría, las propuestas financieras no se presentaron de manera coherente y, por consiguiente, no son comparables. En relación con el proyecto de construcción del nuevo edificio, el Presidente de la Comisión de Auditoría recordó que la aprobación y la puesta en marcha del proyecto de construcción del nuevo edificio en 2006 estuvieron condicionadas al establecimiento de la Comisión de Auditoría y de su función de supervisión. La Comisión de Auditoría se reunió con el equipo del proyecto en cada una de sus reuniones trimestrales e informó a los Estados miembros periódicamente. Ha efectuado muchas recomendaciones, en particular al iniciarse el proyecto. La mayoría de las recomendaciones se han aplicado, especialmente el nombramiento de un piloto para que preste asistencia a la Secretaría y la utilización de la gestión de riesgos, incluidos los registros de riesgos. Se informó a los Estados miembros de que se espera que el edificio administrativo esté finalizado puntualmente en octubre salvo algunas zonas de menor importancia, que se concluirán a comienzos de noviembre. Si bien las cuentas definitivas no estarán disponibles hasta el año próximo, el proyecto no se sale del presupuesto, lo que constituye un logro en el sector, en general, y en el sistema de las Naciones Unidas, en particular. La Comisión de Auditoría considera que debería elogiarse al equipo del proyecto y a la Administración por este logro. La cooperación entre la Comisión de Auditoría y el equipo del proyecto ha sido excelente y, aunque la Comisión de Auditoría no se atribuye el éxito del proyecto, sí da por supuesto que ésta desempeñó un papel en la finalización del proyecto en el plazo fijado y sin salirse del presupuesto. A modo de conclusión, el Presidente de la Comisión de Auditoría señaló que se espera que la Comisión continúe supervisando el proyecto de la nueva sala de conferencias.

437. El Director General, haciendo uso de la palabra a título personal, así como en nombre del Subdirector General, el Sr. Ambi Sundaram, que fue el principal punto de contacto entre la Secretaría y la Comisión de Auditoría, y del equipo directivo superior en su conjunto, agradeció a la Comisión de Auditoría, en general, y a su presidente, en particular, todo el asesoramiento y la asistencia que proporcionaron a lo largo los últimos doce meses. Dijo que la colaboración con la Comisión de Auditoría fue una experiencia muy constructiva y muy útil para la Secretaría.
438. La Delegación de Suiza, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, agradeció al Presidente de la Comisión de Auditoría su informe, así como a la Comisión de Auditoría sus informes y el intercambio de opiniones que tuvo lugar durante todo el año. La información proporcionada por la Comisión es muy importante para el Grupo. Se

congratuló de haber tenido la oportunidad de intercambiar puntos de vista y señaló que considera que el PBC constituye el foro adecuado para ese intercambio. El Grupo considera que, con disciplina, los Estados miembros pueden, en el futuro, organizar su labor de tal modo que ese intercambio de pareceres pueda tener lugar durante el día en lugar de a las 18.00 horas. Se ha hecho lo posible por mejorar la situación y ha habido algunos logros. La Delegación también dio las gracias a la Comisión de Auditoría por los intercambios que tuvieron lugar al final de cada una de las reuniones trimestrales de dicha Comisión, que resultaron de utilidad para el Grupo. Por último, expresó su agradecimiento a la Comisión de Auditoría por la asistencia que prestó para la selección de los nuevos miembros de la Comisión de Auditoría.

439. La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, expresó su sincero agradecimiento al Presidente de la Comisión de Auditoría y a sus muy capaces colegas por sus excelentes aportaciones. El Grupo agradeció en particular al Presidente su exhaustiva presentación. Señaló que desea abstenerse de formular observaciones sobre algunas de las cuestiones sustantivas debido a que es una hora muy avanzada pero dijo que considera que ciertas observaciones formuladas y otros comentarios contenidos en los informes de la Comisión de Auditoría son objetivos y sin duda aportarán valor a la labor de la Organización, especialmente en lo tocante a las funciones de supervisión. La Delegación hizo referencia a una recomendación del informe de evaluación de la Comisión de Auditoría que la Comisión de Auditoría ha respaldado reiteradamente, relativa al apoyo de personal especializado de la Secretaría, y dijo que los Estados miembros tal vez se beneficiarán de esa sugerencia. Por consiguiente, pidió al Presidente de la Comisión de Auditoría que se extienda sobre esta cuestión habida cuenta de que, con arreglo a la hoja de ruta expuesta sucintamente en el informe del Grupo de Trabajo, las recomendaciones de la Comisión de Auditoría se examinarán posteriormente y se trata de un asunto que el Grupo tiene un interés especial por analizar en esos debates futuros.
440. El Presidente de la Comisión de Auditoría dijo que hace uso de la palabra en calidad de representante de una comisión que, durante más de cinco años, trabajó colectivamente y siempre por consenso. Señaló que desea manifestar su agradecimiento en particular al Embajador Othman, que fue Presidente de la Comisión de Auditoría durante los primeros tres años y sin el que la Comisión probablemente no hubiera alcanzado el nivel de rendimiento que ha logrado hasta ahora. Sin embargo, el Presidente de la Comisión de Auditoría es un mero representante del colectivo. En lo tocante a la necesidad de apoyo de personal especializado de la Secretaría, dijo que los Estados miembros no puede esperar, por ejemplo, que un miembro de la Comisión de Auditoría acceda al sitio WEB de la OMPI periódicamente para comprobar qué documentos se publican e identificar aquellos que deben examinarse. Aunque entiende y comparte las opiniones de la Delegación de Nigeria sobre la función de la Comisión de Auditoría, es necesario que alguien visite la OMPI periódicamente, revise todas las órdenes de servicio y los documentos que se hayan publicado, mantenga contacto, si es necesario, con la Secretaría y redacte los informes de la Comisión de Auditoría. En la actualidad, los informes de la Comisión de Auditoría los redactan los miembros de la Comisión. La Comisión de Auditoría ha publicado 18 informes de sus reuniones trimestrales, así como un informe de autoevaluación. Los Estados miembros tuvieron la suerte de que algunos miembros de la Comisión de Auditoría dispusieran de tiempo y quisieran dedicárselo a la Comisión, que exige una labor muy intensa que puede llegar a 40 días por año en el caso de algunos de sus miembros, para la realización de viajes, la preparación de las reuniones y la redacción de informes. Durante los últimos cinco años, esa labor se llevó a cabo sin retribución monetaria. Por ese motivo, la Comisión de Auditoría opina que se necesita un apoyo profesional, además del apoyo administrativo muy útil que ya proporciona la Secretaría, y que podría emplearse el mandato del Secretario del Comité

Asesor de Auditoría Independiente (CAAI) de la Secretaría de las Naciones Unidas como una orientación a este respecto.

441. La Delegación de Egipto agradeció al Presidente, al Vicepresidente y a los miembros de la Comisión de Auditoría su labor a lo largo de los años precedentes. La Delegación es consciente de que el trabajo de la Comisión resultó en ocasiones muy fatigoso y dijo que los Estados miembros y la Secretaría se beneficiaron mucho de todos los esfuerzos efectuados por la Comisión de Auditoría, como puso de manifiesto recientemente la decisión tomada por el Grupo de Trabajo y la hoja de ruta que seguirán los Estados miembros para examinar las recomendaciones de la Comisión de Auditoría. La Delegación entiende que el Presidente de la Comisión de Auditoría continuará trabajando y compartiendo su experiencia con los Estados miembros en 2011 y aguarda con interés esa continuación. En relación con el futuro más inmediato, la Delegación observó que era habitual incluir un punto en el orden del día de la Asamblea General para el informe del Presidente de la Comisión de Auditoría. Sin embargo, como se indicó, en el proyecto de orden del día de la cuadragésima octava sesión de la Asamblea General se incluyen, en la sección sobre auditoría y supervisión, un informe del Auditor Externo, un informe sobre la selección del Auditor Externo y un informe del Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas. Sin embargo, no se incluye un informe de la Comisión de Auditoría. La Delegación considera que sería útil incluir un punto relativo a esa Comisión en el orden del día de la Asamblea General, habida cuenta especialmente de que se incluyó un punto en el orden del día de la cuadragésima séptima sesión de la Asamblea General (punto 9 del orden del día) y en la cuadragésima quinta sesión (punto 7 del orden del día). En opinión de la Delegación, los Estados miembros se beneficiarían de contar con un informe de la Comisión de Auditoría durante la sesión de la Asamblea General y sería positivo mantener la práctica que ya establecida. En lo concerniente a la recomendación del Presidente de la Comisión de Auditoría de que el punto del orden del día relativo a la Comisión de Auditoría figure entre los primeros puntos del orden del día del PBC, la Delegación señaló que el Presidente de la Comisión de Auditoría tiene razón al decir que, al final de la reunión del PBC, se corre el riesgo de que se aborden someramente las distintas cuestiones sin examinarlas adecuadamente. Recordó que así sucedió en septiembre de 2009, cuando el informe de la Comisión de Auditoría apenas recibió atención. A menos que los Estados miembros se opongan enérgicamente a esta sugerencia, la Delegación propondrá que se amplíe la sesión del PBC a cinco días como medida provisional, teniendo en cuenta que esta propuesta está relacionada con las recomendaciones de la Comisión de Auditoría que deberán debatir los Estados miembros el año próximo.
442. El Director General señaló que el Presidente de la Comisión de Auditoría efectuó una observación muy acertada al proponer que, el año próximo, cada uno de los tres componentes de la estructura tripartita de supervisión de la OMPI lleve a cabo una revisión conjunta y separada de sus respectivos mandatos y de la relación que cada uno de estos órganos mantiene con los otros. La Secretaría ya ha venido fomentando y debatiendo esta propuesta con cada uno de esos tres componentes desde hace algún tiempo. En el curso de esa revisión, un aspecto que será adecuado examinar es la cuestión de a quién dirigen esos tres órganos sus informes y cómo los presentan a los Estados miembros. Actualmente, de conformidad con los documentos aprobados por los Estados miembros, la Comisión de Auditoría presenta informes al PBC y el Auditor Externo lo hace, con arreglo a su Carta, ante las Asambleas de los Estados miembros. Nada impide que el Presidente de la Comisión de Auditoría tome la palabra durante las reuniones de las Asambleas de los Estados miembros manifestando su deseo de hacerlo y evidentemente a la Secretaría esto no le plantea ninguna dificultad. El Director General preguntó a los Estados miembros cómo desean que se haga. El PBC es el órgano de la OMPI que más se asemeja a un comité de gestión y ése es uno de los motivos de que los Estados miembros decidieran que la Comisión de Auditoría presente

sus informes en el PBC, que a su vez presenta sus informes a las Asambleas de los Estados miembros y les informa, por ejemplo, del informe de la Comisión de Auditoría. Por consiguiente, la Secretaría no se opone a esta propuesta pero el Director General desea recordar a los Estados miembros que el orden del día de las Asambleas de los Estados miembros siempre está sumamente cargado. La cuestión es radica en qué puntos del orden del día examinarán las Asambleas de los Estados miembros y cómo. Son todas preguntas adecuadas y la Organización se beneficiará de un examen de las mismas.

443. La Delegación de Alemania dio las gracias a la Comisión de Auditoría por toda su labor y sus informes, que proporcionaron un medio para entender mejor la OMPI. Instó a los Estados miembros a aplicar las recomendaciones de la Comisión de Auditoría y a tener presente el mejor modo de utilizar la labor de dicha Comisión. Incluso sin remunerar a sus miembros, la Comisión de Auditoría cuesta más de 700.000 francos suizos por bienio y su Presidente señaló que sólo el valor de sus servicios a la Comisión de Auditoría durante los cinco últimos años ascendió a un millón de francos suizos, un cálculo que debería considerarse con arreglo al tiempo empleado y los honorarios establecidos. En consecuencia, la Comisión de Auditoría debería participar en todas las reuniones pertinentes y mantener contactos respecto de todos los puntos del orden del día pertinentes, incluidos los examinados en la Asamblea General. Los Estados miembros también deberían recibir sus documentos a tiempo y ser informados de las observaciones que formulen antes de que se debatan las cuestiones, lo que mejoraría los debates al proporcionar una estructura y orientaciones. Con respecto a la propuesta de la Delegación de Egipto de ampliar a cinco días la sesión del PBC, la Delegación considera que es prematuro porque los Estados miembros ya convinieron, en el Grupo de Trabajo, en una hoja de ruta para el examen de varias cuestiones, incluidas las recomendaciones de la Comisión de Auditoría. Además, en el futuro se celebrarán debates sobre la conveniencia de contar con un nivel adicional de gobernanza y sobre la función del PBC y la duración de sus sesiones.
444. La Delegación de Suiza manifestó su deseo de señalar a la atención las reglas que deben observarse, incluidas las aplicables a la Comisión de Auditoría. Si los Estados miembros desean modificar esas reglas, es necesario examinar primero las reglas que están en vigor actualmente y aplicarlas al proceso de ejecución de los cambios. Como se señaló en el pasado, los Estados miembros desean que la Comisión de Auditoría participe en las Asambleas de los Estados miembros y, en 2009, la cuestión de incluir o no a la Comisión de Auditoría en el orden del día de las Asambleas de los Estados miembros se convirtió en una situación bastante excepcional. En lo tocante a la ampliación de las sesiones del PBC a cinco días en el futuro, como señaló la Delegación de Alemania, esa cuestión se agregó a la hoja de ruta para el análisis de las recomendaciones de la Comisión de Auditoría y, por consiguiente, ya se abordó. En relación con la cuestión de si la Comisión de Auditoría debe figurar entre los primeros puntos del orden del día del PBC, la Delegación no está segura de que se deba decidir hacerlo sistemáticamente.
445. La Delegación del Reino Unido se sumó al agradecimiento de otras delegaciones a la Comisión de Auditoría y a su Presidente por todo el trabajo que la Comisión llevó a cabo. La Delegación recordó que, durante los debates del PBC sobre el establecimiento de la Comisión de Auditoría hace seis años, unas pocas delegaciones plantearon preguntas sobre el valor añadido que aportaría la creación de una comisión de auditoría. En opinión de la Delegación, la Comisión de Auditoría sin duda demostró que aporta valor añadido, que se estima actualmente en más de un millón de francos suizos en servicios prestados sin retribución monetaria a cambio, por lo que se felicitó. En relación con las observaciones de la Comisión de Auditoría sobre modificaciones de la Carta de Auditoría Interna, la Delegación preguntó al Presidente de la Comisión de Auditoría por qué ésta

aconsejó que se limite a cinco años el período en el cargo del Auditor Interno, en lugar de los seis años propuestos por la Secretaría. La Delegación puso en duda la importancia de reducir un año el período de permanencia en el cargo y dijo que considera que la cuestión es más bien si debe ser un mandato renovable. La Delegación también tomó nota de las recomendaciones de la Comisión de Auditoría respecto del proceso de selección del Auditor Externo, sobre las que volverá más tarde.

446. El Presidente de la Comisión de Auditoría convino en que la cuestión de si el mandato del Auditor Interno debe ser de cinco, seis o cuatro años puede parecer un asunto intrascendente. La Comisión de Auditoría decidió recomendar un período en el cargo de cinco años no renovable porque ése es el mandato de la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas. Asimismo, el mandato del Auditor Externo es de seis años. Variar la duración de los mandatos reducirá el riesgo de que el Auditor Interno y el Auditor Externo finalicen sus respectivos mandatos simultáneamente, y brinda la mejor solución para evitar un vacío de supervisión.
447. El Comité del Programa y Presupuesto examinó los informes de la decimoquinta, decimosexta, decimoséptima y decimoctava reuniones de la Comisión de Auditoría de la OMPI y las recomendaciones de la Comisión contenidas en los documentos WO/PBC/15/22 y WO/AC/18/2.

#### PUNTO 17: INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

448. El Presidente invitó al Presidente del Grupo de Trabajo sobre cuestiones relativas a la Comisión de Auditoría (en lo sucesivo, el Grupo de Trabajo), el Sr. Christophe Guilhou (Francia), a que presente el informe del Grupo de Trabajo.
449. El Presidente del Grupo de Trabajo felicitó al Presidente y a los Vicepresidentes del PBC por haber sido elegidos. Recordó que el Grupo de Trabajo se estableció en septiembre de 2009, tras la última sesión del PBC, con un triple objetivo: examinar el proceso de rotación de los miembros de la Comisión de Auditoría; revisar el tamaño de la Comisión de Auditoría; y examinar las recomendaciones formuladas por ésta. El Grupo de Trabajo estuvo compuesto por los siete coordinadores de los grupos regionales, los Estados miembros interesados y los integrantes de la Mesa del Comité del Programa y Presupuesto. La primera reunión del Grupo de Trabajo tuvo lugar en febrero de 2009 y fue seguida de varios meses de consultas informales. Durante su reunión del 31 de agosto de 2010, el Grupo de Trabajo llegó a un consenso sobre el texto del documento que tiene ante sí el PBC. El Presidente del Grupo de Trabajo explicó que la conclusión principal del documento es la conveniencia de reducir el tamaño de la Comisión de Auditoría de nueve a siete miembros, lo que se correspondería con las normas observadas en otras organizaciones internacionales, así como con el número de grupos regionales de la OMPI. Recordó a las delegaciones que el mandato de los miembros actuales de la Comisión de Auditoría expira el 31 de diciembre de 2010. Señaló asimismo que en el informe del Grupo de Trabajo se propone el mecanismo y el calendario para los próximos meses, que incluye el establecimiento, mediante un anuncio público, de un Comité de Selección compuesto por siete miembros de los grupos regionales. El Comité de Selección preparará una matriz de evaluación con miras a definir los criterios de selección. Evaluará a los candidatos y transmitirá al PBC sus recomendaciones sobre la composición de la Comisión de Auditoría. El Grupo de Trabajo también decidió que ningún miembro de la Comisión de Auditoría desempeñe su cargo por un período de más de seis años. Habrá mandatos de tres años, cuya renovación se efectuará por sorteo. El Presidente del Grupo de Trabajo explicó que cuatro miembros serán nombrados con un mandato de tres años, renovable una vez, y tres miembros se nombrarán con un mandato de tres años que no será renovable.

Añadió que en el calendario se especifica que la nueva Comisión de Auditoría comience su labor en febrero de 2011. Por consiguiente, no habrá Comisión de Auditoría durante un mes (del 31 de diciembre de 2010 al 31 de enero de 2011). El Presidente recordó asimismo la recomendación del Grupo de Trabajo de que se cambie el nombre de la Comisión de Auditoría de la OMPI por el de Comisión Consultiva Independiente de Supervisión. También se decidió celebrar reuniones de información más frecuentemente con la Comisión de Auditoría en el futuro y convocar una sesión extraordinaria del PBC en enero de 2011 a fin de que refrende la composición de la nueva Comisión de Auditoría. El Presidente del Grupo de Trabajo felicitó a todos los coordinadores de grupo por su contribución a la labor del Grupo de Trabajo.

450. El Presidente especificó que se invitó al PBC a que recomiende a las Asambleas de los Estados miembros que aprueben y apliquen las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo.
451. La Delegación de Francia propuso las modificaciones siguientes, que se examinaron con los coordinadores regionales: en la segunda línea del párrafo 27, que se elimine la palabra “rotación”; en el calendario de la página 5, que se añada un punto (número 7), con el texto “*El plazo para recibir las candidaturas/nominaciones será el 5 de noviembre de 2010*”; en el último punto, que se elimine la palabra “*preseleccionados*”. El último punto tendría el texto siguiente: “*el Comité de Selección finalizará sus recomendaciones relativas a los siete candidatos de cada región geográfica [...]*”.
452. La Delegación de Suiza señaló que el Grupo B apoya las recomendaciones del Grupo de Trabajo y subrayó que éstas son resultado de un largo proceso de consultas entre los distintos grupos regionales y otros países interesados. La Delegación se congratuló por el proceso de consulta y un diálogo muy constructivo, que permiten a las delegaciones comprender los respectivos intereses y preocupaciones. La Delegación confía en que el equilibrio y el entendimiento alcanzados serán satisfactorios para todos, que se puedan aprobar las recomendaciones sobre el proceso de selección de los nuevos miembros de la Comisión de Auditoría y que continúen los debates sobre las recomendaciones formuladas por la Comisión de Auditoría.
453. El Presidente de la Comisión de Auditoría dijo que la Comisión se congratula de que el Grupo de Trabajo haya tomado una decisión porque le preocupaba la continuidad de la labor de la Comisión de Auditoría. También le satisface que los Estados miembros decidieran continuar examinando las recomendaciones de la Comisión de Auditoría, así como regularizar su relación con la Comisión, como continuación de las reuniones informales celebradas al final de cada sesión de la Comisión de Auditoría, tal como estableció ésta en 2009. Observó que, en contra del deseo de los Estados miembros de una mayor interacción con la Comisión de Auditoría, en el orden del día de la Asamblea General no se incluyó un punto para tratar los informes de esa Comisión, a diferencia de lo que sucedió en 2008 y en 2009. Confía en que la nueva Comisión de Auditoría pueda dirigirse a los Estados miembros en ese importante foro. El Presidente mencionó además la decisión de los Estados miembros de revisar la situación jurídica de los miembros de la Comisión de Auditoría. Les dio las gracias en nombre de los sucesores de la Comisión de Auditoría porque ésta estuvo en un vacío jurídico durante cinco años. A este respecto, señaló que en el cuadro 1 del documento WO/PBC/15/9, “Política sobre el uso de idiomas en la OMPI”, se enumeran reuniones oficiales de la OMPI pero no figura la Comisión de Auditoría a pesar de que en el cuadro se incluyen referencias a las tareas de traducción y interpretación llevadas a cabo para sus, así como para el Grupo de Trabajo oficial que se estableció para examinar las recomendaciones de la Comisión de Auditoría. Por consiguiente, cabe la posibilidad de que los Estados miembros deseen examinar no sólo la situación de los miembros de la Comisión de Auditoría, sino también de la propia Comisión de Auditoría. Con respecto al proceso de selección de la Comisión de Auditoría, dio las gracias a los Estados miembros por su confianza en la

Comisión de Auditoría, que hará todo lo posible por colmar sus expectativas. El calendario provisional es muy apretado y, en consecuencia, la Comisión de Auditoría desea mantener contactos con el Comité de Selección lo antes posible. Hizo hincapié en que en el anuncio de vacante debería especificarse claramente el mandato de la Comisión de Auditoría, tanto en el plano individual como institucional, y que la pertenencia a la Comisión no es una función meramente honoraria. Estima que cada miembro debe dedicar 30 días al año a las obligaciones relacionadas con la Comisión de Auditoría, incluidos 15 días hábiles antes de las sesiones de la Comisión de Auditoría. Reviste una importancia fundamental que los candidatos puedan dedicar ese tiempo, comprendidos aquellos que trabajan a jornada completa, ya que, de otro modo, la Comisión de Auditoría no tendrá un funcionamiento adecuado. Si bien la Comisión de Auditoría examinará esta cuestión con el Comité de Selección, el Presidente desea plantearla ahora a fin de hacer hincapié en la misma. Además de en los méritos, la representación geográfica y el equilibrio de género, la selección debería basarse también en los conocimientos institucionales. La selección de los siete mejores candidatos sobre la base, por ejemplo, de sus conocimientos especializados de contabilidad, no garantizaría el funcionamiento adecuado de la Comisión de Auditoría. Se necesitan conocimientos institucionales, especialmente de las Naciones Unidas, y de auditoría. Observó que, habida cuenta de que ningún miembro de la Comisión de Auditoría reside en Ginebra, la Comisión no podrá asistir a ninguna reunión informal y es necesario tener esto presente. La Comisión de Auditoría está dispuesta a prestar su ayuda para la redacción del anuncio de vacante y, si es posible, dicho anuncio debería ser aprobado por el Comité de Selección, lo que requerirá ampliar el plazo acordado. Señaló que si el PBC decide adoptar las recomendaciones del Grupo de Trabajo, será necesario modificar el mandato de la Comisión de Auditoría, cuestión ésta sobre la que volverá más tarde cuando elabore su informe.

454. La Delegación del Reino Unido comparte algunas de las opiniones de la Comisión de Auditoría y ve con satisfacción el informe del Grupo de Trabajo, que considera un documento en el que se mantiene un delicado equilibrio. Señaló que acepta las recomendaciones y añadió que el proceso informal de negociación puso de manifiesto el grado de buena voluntad imperante entre los Estados miembros. No hay duda de que la premisa fundamental de todos ellos fue encontrar una solución en el interés de la OMPI. En opinión de la Delegación, el principio rector del Comité de Selección deberá ser la selección de los candidatos sobre la base de su capacitación y experiencia, un principio contenido en el informe del Grupo de Trabajo, y que es necesario que el PBC subraye. La Delegación no tiene la menor duda de que el Comité de Selección logrará llevar a cabo esta difícil tarea en los próximos cuatro meses. Tal como señaló el Presidente del Comité de Selección, una cuestión fundamental es garantizar la colegialidad, la combinación adecuada de aptitudes y los conocimientos especializados, lo que también se expone en el informe del Grupo de Trabajo. Sin menoscabo de esos puntos, el PBC también deberá asegurar que el Comité de Selección se centra en la tarea que tiene ante sí y no intenta ampliar el alcance de su mandato. Una vez que se haya finalizado esa tarea, debería disolverse el Comité de Selección y la Delegación desea aconsejar al PBC que se asegure de que así sucede. Tras exponer ese punto de vista, la Delegación dijo que puede convenir en el párrafo de decisión del informe del Grupo de Trabajo.
455. La Delegación de la India se mostró complacida con el mecanismo propuesto y manifestó su deseo de dar las gracias a todas las delegaciones que participaron en los debates por su buena disposición, su flexibilidad y su participación constructiva. La Delegación dijo que concede gran valor a la Comisión de Auditoría como mecanismo institucional, que es beneficioso para los Estados miembros en su tarea de supervisión de la labor de la Organización, y agradeció a la Comisión de Auditoría sus considerables esfuerzos, su tiempo y el trabajo, de gran utilidad, que ha llevado a cabo. Afirmó que confía en utilizar los informes y las recomendaciones de la Comisión de Auditoría, y en

que el mecanismo propuesto brinde un medio para dedicar más tiempo y atención a la meritoria labor que ya ha llevado a cabo la Comisión de Auditoría. Dio las gracias asimismo a la Comisión de Auditoría por sentar las bases para sus sucesores, tal como mencionó el Presidente de dicha comisión. La Delegación también tomó nota debidamente de la observación del Presidente sobre la función de la Comisión de Auditoría en el proceso de selección propuesto. La Delegación continuará deliberando sobre esta cuestión, ya que considera que varios de los puntos mencionados por el Presidente son muy pertinentes para los Estados miembros si se quiere que el proceso de selección tenga la eficacia que los Estados miembros desean. Por último, la Delegación señaló que el anuncio de vacante debería incluir la experiencia acerca de las Naciones Unidas como criterio de selección, habida cuenta de que, de ese modo, se logrará en gran medida asegurar que, como apuntó el Presidente, la Comisión de Auditoría cuente con los conocimientos institucionales adecuados. Además, manifestó que desea continuar examinando las sugerencias sobre la participación del Comité de Selección en la redacción del anuncio de vacante.

456. La Delegación de México, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), dijo que apoya plenamente el contenido del informe del Grupo de Trabajo. Expresó su agradecimiento a las delegaciones que participaron en las consultas y señaló que cree que su espíritu constructivo constituye un ejemplo positivo para la labor futura de la Organización. Considera asimismo que el informe refleja y da cabida a distintas posiciones y opiniones y representa una base sólida que permite a los Estados miembros avanzar.
457. La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, agradeció al Presidente del Grupo de Trabajo su eficaz presidencia de la reunión del Grupo de Trabajo, su presentación y la presentación en el PBC y, en particular, que respondiera a la petición del Grupo Asiático para participar en la reunión del Grupo de Trabajo y proceder a dar por concluida la labor de éste. La Delegación también dio las gracias a los miembros de la Comisión de Auditoría, en particular por el gran volumen de trabajo que realizaron sin retribución monetaria, y tomó nota de que quizás sea necesario modificar el mandato de la Comisión de Auditoría. Manifestó su agradecimiento asimismo a todos los Estados miembros y, en especial, a aquellos que participaron en las consultas formales e informales que permitieron preparar el informe del Grupo de Trabajo. El Grupo Asiático se congratuló por la buena fe y la buena voluntad demostradas al participar en ese proceso e impulsarlo, y le satisface observar que el informe del Grupo de Trabajo contiene una hoja de ruta. Por otro lado, el Grupo Asiático aguarda con interés los debates sobre la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Auditoría ya que se trata de una cuestión a la que el Grupo concede una importancia especial. Al mismo tiempo, es consciente de que la hoja de ruta se aplica a un período específico de un año, de septiembre de 2010 a septiembre de 2011. Al Grupo Asiático le satisfaría que se celebre una nueva ronda de participación constructiva de todos los Estados miembros, que cabría esperar que conduzca a la propuesta de establecer un mecanismo institucional e intergubernamental adecuado para proseguir con los debates sobre la aplicación de las recomendaciones de la nueva Comisión de Auditoría. El Grupo Asiático expresó su parecer de que el informe de Grupo de Trabajo mantiene un equilibrio delicado y señaló que el Grupo concede importancia a cada uno de los párrafos de dicho informe. No es necesario hacer hincapié en ciertos aspectos del informe habida cuenta de que se trata de un todo. Por último, el Grupo indicó que está mucho más dispuesto a apoyar a la nueva Comisión de Auditoría y su labor y, si bien hay una limitación de tiempo, confía en que para formar parte del Comité de Selección, que no estará integrado necesariamente por coordinadores de los grupos regionales, se nombren personas competentes a fin de que lleven a cabo la tarea que se les encomiende.



458. La Delegación de Angola, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, señaló que respalda enérgicamente el contenido del informe del Grupo de Trabajo y elogió al Presidente del Grupo de Trabajo por convocar la segunda reunión de este grupo, de conformidad con las peticiones del Grupo Africano y de otras delegaciones.
459. La Delegación de Eslovenia, haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados de Europa Central y el Báltico, dio las gracias a todos aquellos que participaron activa y constructivamente en las prolongadas y difíciles negociaciones celebradas en el seno del Grupo de Trabajo, y manifestó su pleno respaldo al informe, muy equilibrado, del Grupo de Trabajo.
460. El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a la Asambleas de los Estados miembros de la OMPI la aprobación y aplicación de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones relativas a la Comisión de Auditoría que figuran en los párrafos 3 a 30 del Informe del Grupo de Trabajo. [Publicado posteriormente como documento WO/GA/39/13.]

#### PUNTO 18: INFORME DEL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN INTERNAS

461. El Presidente invitó al Sr. Nicholas Treen, Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas, a que presente su informe.
462. El Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas efectuó una presentación en PowerPoint sobre la labor de la División desde la última sesión del PBC. Dijo que le complace informar a los delegados de que la Sección de Auditoría Interna finalizó las auditorías siguientes: seguimiento de las insuficiencias en materia de seguridad interna y tecnología de la información detectadas en 2008; dos auditorías de los dos proyectos nuevos de construcción; controles de los ingresos del PCT; controles de los ingresos de los Sistemas de Madrid y de La Haya; el Centro de Arbitraje y Mediación; y una evaluación de las lagunas en materia de control interno. Entre otras auditorías que está previsto completar en 2010 figuran una auditoría de la Academia de la OMPI y otra de la asistencia técnica. La Sección de Investigaciones tiene un volumen de trabajo en curso considerable y está reduciendo la cantidad de trabajo atrasado. Hay siete casos nuevos y en 2010 se concluyeron otros diez. Otros 25 casos continúan abiertos o se encuentran próximos a su conclusión. El Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas considera que la situación mejorará en el plazo de seis meses, tal como sucedió a lo largo de los 12 meses precedentes. Informó a las delegaciones de que la División publicó un Manual sobre los procedimientos de investigación, que está disponible en la página de inicio de su sitio Web. Una de las finalidades del manual fue recopilar las prácticas existentes y ponerlas a disposición del personal, lo que ayudará a informar sobre el proceso de investigación y a desmitificarlo. El Director confía en que el personal apreciará el conocer y comprender algo mejor los procesos básicos de investigación. El proyecto final de la política de investigación ya se encuentra en manos de la Comisión de Auditoría. Una vez que se reciban las observaciones de ésta, tendrán lugar otras consultas. La Carta de Auditoría Interna requiere que se consulte a los Estados miembros cuando se establecen políticas relativas a las funciones de supervisión interna y eso es lo que se hará una vez que se completen los procesos internos de redacción de la política de investigación. La División tiene previsto asimismo formalizar los requisitos fijados en la Carta de Auditoría Interna para la recepción de denuncias anónimas efectuadas por denunciantes de irregularidades y, con ese fin, se ha puesto en marcha el proceso de establecimiento de un teléfono de asistencia, lo que alentará y facilitará que el personal denuncie las conductas impropias o ilícitas. La División colaborará estrechamente con el Oficial de Ética Profesional y otras personas interesadas a fin de garantizar que los denunciantes de irregularidades no sufran represalia alguna y que la

denuncia de irregularidades sea confidencial y segura. El Director añadió que, al final de cada investigación, la División de Auditoría y Supervisión Internas intenta extraer enseñanzas de las actividades de investigación. A modo de ejemplo citó el anexo de la reseña anual presentada a la Asamblea General (ya está disponible en el sitio Web de la OMPI), que contiene varias recomendaciones sobre la manera de lograr un mejor funcionamiento. El objetivo, en colaboración con el Mediador, el Oficial de Ética Profesional, el Departamento de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina Jurídica y el Grupo de Examen de Reclamaciones, es reducir la necesidad de llevar a cabo investigaciones. Con respecto a la evaluación, el Director agradeció a las delegaciones sus amables observaciones sobre su informe de validación del Informe sobre el rendimiento de los programas en 2008-2009. Añadió que el informe constituye una actividad útil y provechosa y que continuará haciéndose para cada bienio. Cuando el marco de rendimiento de la OMPI se oriente hacia el Plan estratégico de la OMPI a mediano plazo, el proceso de validación se adaptará consecuentemente. El Director señaló que se ha finalizado la preparación de un manual para la Sección de Evaluación, que complementa el manual de autoevaluación preparado en forma de proyecto el año precedente y que se entregó a la Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas para la preparación de la versión definitiva. Se revisó la política de evaluación, establecida en 2007. Se dedicó mucho tiempo a los planes de trabajo, celebrando consultas con el personal directivo, evaluando internamente los riesgos e intentando determinar cuáles son las prioridades en materia de evaluación independiente. Se preparó una estrategia de evaluación para los próximos seis años, de modo que la División tiene una visión más clara, con miras a un período más largo, para asegurar que se atienden todas las necesidades y cuestiones materiales y de evaluación significativas. La División completó las actividades de planificación sobre una evaluación de gran alcance, que se ocupará de las actividades en los países, para lograr su correspondencia con las necesidades de la Agenda para el Desarrollo. Aparte del examen de la incorporación, hay signos claros de que la Organización se centrará más en los países. Por consiguiente, una evaluación independiente de las actividades de la OMPI en los países resultará oportuna y valiosa. En lo tocante a los recursos de la División de Auditoría y Supervisión Internas, el Director dijo que el Director General proporcionó gran número de recursos, como medida provisional, para atender las necesidades urgentes (especialmente en la esfera de las investigaciones). Desde hace bastante tiempo hay varios miembros temporales en el personal de la División de Auditoría y Supervisión Internas: un consultor de auditorías internas, un consultor sobre investigaciones y dos auxiliares administrativos contratados por períodos breves. La contratación de los jefes de las secciones es un reto fundamental desde hace mucho tiempo. Hubo una demora de 14 meses en el caso del Jefe de la Sección de Evaluación y de casi dos años para la contratación del Jefe de la Sección de Auditoría Interna. El proceso de contratación del Jefe de la Sección de Auditoría Interna comenzará de nuevo en septiembre y está previsto que el Comité de Selección del Jefe de la Sección de Evaluación se reúna también ese mes. El Director observó que, una vez más, en esta ocasión desde abril, la Sección de Evaluación ha carecido de personal debido a que la muy capaz Evaluadora Principal disfrutó de una licencia de maternidad y de una licencia especial hasta comienzos de 2011. Los planes y los esfuerzos para contar con un sustituto para la Sección de Evaluación fracasaron de manera imprevista en junio. No obstante, se están elaborando planes para disponer de un sustituto para esa sección o, por lo menos, intentar avanzar en la urgente evaluación centrada en los países antes de que finalice el año. Continúa siendo necesario contar con más puestos de auditoría interna. Con el personal disponible, la División apenas se ocupa cada año de la mitad de las auditorías consideradas de alto riesgo. La incorporación de un Jefe de la Sección de Auditoría Interna ayudaría a ampliar la capacidad de la Sección y a aplicar las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo durante su útil revisión de esa función. Con respecto a la plantilla, cabe señalar que la Dependencia Común de

Inspección (DCI) indicó que una organización como la OMPI debería tener entre cuatro y ocho auditores internos. En el proyecto de una nueva evaluación efectuada por la DCI se señala que, en comparación con las actuales referencias establecidas de las Naciones Unidas, la OMPI debería contar con entre 6 y 12 auditores. El Director observó que se conformaría con tener cuatro auditores internos. Con respecto a la Sección de Investigación, expertos en investigaciones aconsejaron que, para atender la demanda actual, se necesitarán tres profesionales, comprendido un jefe de sección con la categoría profesional adecuada. El Director observó que seguía sin contar con puestos de nivel administrativo o de asistente. Añadió que comprende que los recursos son una cuestión sumamente difícil en las circunstancias actuales de restricción presupuestaria y de aplicación de una política de reducción del número total de empleados de la OMPI. Sin embargo, si los Estados miembros desean contar con una supervisión eficaz, independiente y de calidad, hay una necesidad clara y ampliamente demostrada de más personal en la División de Auditoría y Supervisión Internas.

463. El Presidente invitó a las delegaciones a que formulen observaciones. No se formularon observaciones.
464. El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota del contenido del informe presentado por el Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas.

#### PUNTO 19: EXAMEN DE LA CARTA DE AUDITORÍA INTERNA

465. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/15/14. El Presidente invitó al Auditor Interno y Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas a que presente este punto del orden del día.
466. El Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas recordó a las delegaciones que en la Carta de Auditoría Interna se estipula la revisión de ésta cada tres años. El presente documento contiene una copia en limpio de la Carta propuesta, un ejemplar de la Carta de 2007 con los cambios resaltados y, en el tercer anexo, una copia en limpio de la Carta aprobada en 2007. El principal cambio propuesto es consecuencia de una recomendación formulada por el Auditor Externo, durante su examen de la función de auditoría interna, en el sentido de modificar la Carta para que incluya la función de evaluación y convertirla, de ese modo, en una "Carta de Auditoría y Supervisión Internas". Con ello se proporcionaría más contenido normativo a la función de evaluación, que se menciona en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera, pero se rige por una política aprobada por el Director General. En las diversas esferas pertinentes se añadió la función de evaluación, así como una definición tipo de evaluación en la sección de definiciones de la Carta. Se mejoraron las referencias a la función de investigación y la Secretaría incluyó una disposición más clara sobre la presentación de informes en relación con la función de investigación. En principio, el Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas sólo es responsable ante el Director General, por lo que puede, atendiendo al asesoramiento de su departamento jurídico y del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, adoptar decisiones de gestión sobre las conclusiones de una investigación. El Director dijo que se añadió una aclaración sobre la manera en que la División de Auditoría y Supervisión Internas se ocupa de las investigaciones relacionadas con miembros del equipo directivo superior, que comprende la presentación de informes con transparencia a las personas adecuadas de los órganos rectores de la Organización. Ahora hace referencia a la capacidad del personal ajeno a la plantilla para presentar denuncias ante la División de Auditoría y Supervisión Internas. La División de Auditoría y Supervisión Internas tendrá ahora independencia funcional. Se trata de un requisito internacional habitual y corre parejo con los requisitos de independencia que ya figuran en la Carta (independencia operativa). En la Carta, el Director recibe la denominación de Auditor Interno. La

denominación por la que se le conoce más habitualmente es el de Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas. En la Carta se hace referencia ahora al Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas, lo que es acorde con la inclusión de la función de evaluación en la Carta. Se actualizó la sección pertinente sobre el nombramiento del Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas. El Director recordó que, hace algunos años, la DCI recomendó mandatos únicos para este tipo de puestos en su informe sobre insuficiencias en materia de supervisión. La DCI llevó a cabo recientemente un examen de las funciones de auditoría del sistema de las Naciones Unidas y se espera que su opinión de que un mandato único es mejor, puesto que evita posibles dificultades, amenazas de pérdida del empleo u otras presiones injustificadas dirigidas al Director durante el proceso de renovación, y contribuye, por consiguiente, a asegurar y reforzar la muy necesaria independencia de esa función. En la Carta revisada se recomienda un mandato de seis años como un futuro período en el cargo adecuado porque la DCI recomendó un período de entre cinco y siete años. Seis años o más no es infrecuente en las instituciones nacionales e internacionales. El Director dijo que creía que la Comisión de Auditoría considera que el período mínimo, de cinco años, es adecuado y, en efecto, el cargo de Director de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) tiene un mandato de cinco años. El principio fundamental es que un mandato único es la opción que debe adoptarse en el futuro para estas funciones. Los Auditores Externos recomendaron añadir “supervisión” a la Carta de Auditoría Interna existente. Estos documentos se denominan generalmente “Carta de Auditoría Interna” pero la Secretaría opina que sería muy beneficioso ampliar ese título para que figuren las funciones de supervisión. El Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas recordó que no sólo es responsable ante el Director General, sino también ante la Asamblea General, a la que presenta una reseña anual y, si es necesario, tiene acceso al Presidente de la Asamblea General. Ha resultado un arreglo muy útil. Dijo que tiene entendido que hay una propuesta de la Comisión de Auditoría para que se añada texto al párrafo 4, al que no se opone porque contribuye a aclarar algunas cuestiones. El texto propuesto debería ser del tenor siguiente: “el Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas forma parte de la Organización y no del equipo directivo”. Considera que puede resultar bastante fácil añadir este texto a la Carta actual.

467. La Delegación de los Estados Unidos de América agradeció al Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas su muy útil presentación. Señaló que está a favor de la carta de auditoría y supervisión internas pero desea algunas aclaraciones y que se efectúen algunas modificaciones en el proyecto actual. La Delegación se ofreció a proporcionar las modificaciones del texto a fin de facilitar la respuesta a las preguntas. En primer lugar, en el párrafo 5 de la página 2 de la Carta se señala que hay varias responsabilidades específicas que se identifican como propias del Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas. La Delegación preguntó si todas esas responsabilidades, entre las que figura desempeñar sus funciones “de forma profesional, imparcial y objetiva; debiendo evitarse todo conflicto de interés” y “dar pruebas de diligencia profesional”, son extensibles a todo el personal de la División de Auditoría y Supervisión Internas. En segundo lugar, con respecto al párrafo 6 de la página 3 de la Carta, la Delegación preguntó por qué la norma de imparcialidad allí enunciada sólo se aplica a las auditorías. Sugirió que se modifique el párrafo para que en él se especifique que todas las actividades de supervisión son imparciales. En tercer lugar, el párrafo 7 contiene una disposición en la que se afirma que el Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas deberá tener acceso al Presidente de la Asamblea General. La Delegación preguntó si el Director también debería tener acceso al Presidente de la Comisión de Auditoría y que tal vez esto deba reflejarse en la Carta. En cuarto lugar, los párrafos 20 y 21 contienen directrices sobre el trato que debe dispensarse a los informes finales de investigación. A ese respecto se plantea la cuestión de cómo se tratan los

proyectos de informe y si el trato que se les da debería abordarse específicamente en la Carta. Por último, en el párrafo 31 se señala que no se contempla un mandato renovable para el Jefe de la División de Auditoría y Supervisión Internas y la Delegación reconoció que se trata de la práctica imperante en el sistema de las Naciones Unidas y en el sector de la supervisión en general. La Delegación se preguntó, sin embargo, si se tiene alguna idea de cómo se adoptará esta disposición en la situación actual.

468. El Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas respondió a las observaciones formuladas. En su opinión, los cambios propuestos son razonables y aceptables. Sería muy útil añadir en el párrafo 5 “incluido el personal”. No se pretendió dar a entender que el personal no actuará de ese modo pero no cabe duda de que el texto cuyo añadido se propone subrayará sin duda la necesidad de que el personal de la División de Auditoría y Supervisión Internas actúe de manera apropiada. Con respecto a la cuestión de la interacción con la Comisión de Auditoría, el Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas dijo que la práctica imperante que se espera es mantener una relación de confianza y apoyo muy estrecha con la Presidencia de la Comisión de Auditoría. No cree que haya ningún obstáculo para que se modifique la redacción de la Carta a fin de reflejarlo. Sin embargo, tiene la duda de si el mandato de la propia Comisión de Auditoría sería un mecanismo más idóneo para hacerlo. Piensa que es posible que la referencia a la auditoría, en lugar de a todas las actividades de supervisión, haya sido un error de revisión editorial, que es posible corregir. En lo tocante a los proyectos de informes de investigación, el Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas señaló que todo el material relacionado con una investigación es confidencial y sólo accesible a él y al Director General a menos que ambos decidan lo contrario. Se pone sumo cuidado en que los proyectos de informe de investigación se mantengan sometidos a un estrecho control por motivos obvios y a fin de observar el procedimiento reglamentario. En relación con los posibles arreglos transitorios (párrafo 31), no cree que hayan sido objeto de una larga reflexión. Apuntó que su contrato tiene una duración de cuatro años y que el Director General puede proceder a su renovación por otros cuatro años tras la aprobación de los Estados miembros. Considera que, una vez que se haya aceptado el principio de un mandato único, se celebrarán debates en los que imperará el sentido común respecto de en qué momento se aplicará, cabe suponer que después de que finalice su período de permanencia en el cargo. Será fácil aplicarlo a la nueva persona que se contrate para ese puesto. El Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas ni prevé ni tiene conocimiento de ninguna dificultad de orden práctico o cuestión controvertida.
469. La Delegación de Alemania recordó que la División de Auditoría y Supervisión Internas mencionó sus problemas de dotación de personal. Por ello, la Delegación está examinando los recursos y el párrafo 28, y le causa sorpresa que se haya eliminado la palabra “suficiente” de la frase “el Director General se asegurará de que el personal adscrito a la función de Auditoría y Supervisión Internas de la OMPI, nombrado de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI, sea profesional y disponga de las cualificaciones, la experiencia y los conocimientos suficientes”. “Suficiente” significa “tener bastante”. Se preguntó por qué se eliminó esa palabra. La Delegación apoyará que la División de Auditoría y Supervisión Internas cuente con el personal que necesite.
470. El Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas convino en que, habida cuenta de que la OMPI continúa estableciendo su estructura de supervisión interna, las cuestiones relacionadas con los recursos de personal son importantes para ese proceso. La dotación de recursos y de personal para la auditoría interna nunca debiera constituir un problema. Será una cuestión muy preocupante que afecta a la independencia de esa función y al volumen de trabajo que podrá llevarse a cabo con arreglo a las normas

internacionales. Dijo que si los Estados miembros desean que en la Carta se refleje ese énfasis, será positivo.

471. El Presidente pidió a la Delegación de los Estados Unidos de América que proporcione un proyecto de texto sobre las cuestiones que le preocupan y dijo que se restituirá la palabra “suficiente” en el texto.
472. El Presidente de la Comisión de Auditoría dijo que la Comisión no recomienda que se añada texto al final del párrafo 4. La Comisión de Auditoría se refirió a la tercera línea del párrafo 4: “El Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas (denominado en adelante “el Director de la División”) es directamente responsable ante el Director General y forma parte del personal directivo superior de la OMPI”. En opinión del Presidente de la Comisión de Auditoría, puede que sea mejor eliminar íntegramente las palabras siguientes: “*y forma parte del personal directivo superior de la OMPI*”. Es evidente que el Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas forma parte del personal. La Comisión de Auditoría considera sencillamente que el Auditor Interno no pertenece al equipo directivo superior.
473. La Delegación de los Estados Unidos de América manifestó su satisfacción por todas las aclaraciones y presentó su proyecto de texto del párrafo de decisión.
474. El Presidente leyó en voz alta el texto del proyecto de decisión: *El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a la Asamblea General que apruebe la Carta de Auditoría y Supervisión Internas que figura en el Anexo del documento WO/PBC/15/14, con la introducción de las siguientes modificaciones: en el párrafo 4 del Anexo, finalizar la primera frase con las siguientes palabras: “(...) es directamente responsable ante el Director General”, tal como solicitó la Comisión de Auditoría; y en la primera frase del párrafo 28 del Anexo sustituir las palabras “sea profesional” por las palabras “sea suficiente, profesional”, como recomendó la Delegación de Alemania.*
475. El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a la Asamblea General que apruebe la Carta de Auditoría y Supervisión Internas que figura en el Anexo del documento WO/PBC/15/14, con la introducción de las siguientes modificaciones:
  - i) en el párrafo 4 del Anexo, finalizar la primera frase con las siguientes palabras: “(...) es directamente responsable ante el Director General.”; y
  - ii) en la primera frase del párrafo 28 del Anexo, sustituir las palabras “sea profesional” por las palabras “sea suficiente, profesional”.

#### PUNTO 20: INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

476. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/15/15.
477. La Secretaría presentó la secuencia cronológica del proceso de selección del Auditor Externo. La Secretaría recordó que, en septiembre de 2009, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI autorizaron a la Secretaría a iniciar un proceso de selección a fin de contratar un Auditor Externo para los ejercicios económicos de los bienios 2012-2013, 2014-2015 y 2016-2017, de conformidad con el procedimiento aprobado por los Estados miembros. En diciembre de 2009, la OMPI invitó a los Estados miembros a que propusieran candidatos antes del 28 de febrero de 2010. Se recibieron candidaturas hasta el 28 de febrero de 2010 y el 31 de marzo de 2010 se remitió un documento de invitación a presentar propuestas a los candidatos, con arreglo al cual debían presentar ofertas formales antes del 30 de junio de 2010. Antes de finalizar el primero de mayo de 2010 se recibió el primer grupo de preguntas de los candidatos y se enviaron las respuestas el 18 de mayo de 2010. El primero de junio de 2010 fue la fecha límite para el segundo grupo de preguntas de los candidatos, a las que

se enviaron respuestas el 14 de junio de 2010. El 18 de mayo de 2010 se recibieron observaciones de la Comisión de Auditoría sobre la matriz de evaluación preparada por la Secretaría. El 3 de junio de 2010 se explicó, en una carta remitida al Presidente de la Comisión de Auditoría, cuáles de los cambios sugeridos se incorporaron a la matriz. El 18 de junio de 2010 se recibió la respuesta del Presidente de la Comisión de Auditoría, en la que confirmó que la Comisión de Auditoría no formularía más observaciones sobre la matriz. El 30 de junio de 2010 se recibieron siete propuestas y se celebraron reuniones del Comité de Selección los días 7, 8 y 12 de julio de 2010. El Comité de Selección modificó y alcanzó un acuerdo sobre su reglamento. La apertura de las propuestas en presencia del Presidente y otros dos miembros del Comité de Selección (Suiza y Kirguistán) tuvo lugar el 16 de julio de 2010. Los miembros del Comité de Selección son Angola, Bangladesh, China, Eslovenia (Vicepresidente), Kirguistán, México (Presidente) y Suiza. Se han completado las evaluaciones técnicas y se remitirán al Comité de Selección. Las evaluaciones fueron examinadas por la Comisión de Auditoría. El Comité de Selección debe alcanzar ahora un acuerdo sobre los candidatos preseleccionados antes de que finalice septiembre e invitarlos a que efectúen exposiciones orales en noviembre. El Comité de Selección se mostró dispuesto a responder a todas aquellas preguntas que las delegaciones deseen formularle.

478. El Presidente del Comité de Selección (México) añadió que, una vez abiertas, las propuestas recibidas se enviaron a los Servicios Financieros y de Auditoría Interna para una evaluación técnica preliminar. El Comité de Selección aguarda la respuesta a esos documentos para proseguir con su labor.
479. La Delegación del Reino Unido dijo que, como se indicó en los informes de la Comisión de Auditoría, esta comisión tiene algunas preocupaciones sobre la manera en que en la matriz se tuvo en cuenta el componente financiero y formuló algunas recomendaciones al respecto (en el párrafo 38 del informe más reciente). La Delegación sugirió que se añadan las palabras siguientes al final del párrafo de decisión: *“al Comité de Selección que tome nota de las recomendaciones sobre las cuestiones que se exponen en el párrafo 38 del informe de la Comisión de Auditoría (documento WO/AC/18/2)”*.
480. La propuesta fue aceptable para todas las delegaciones.
  481. El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a la Asamblea General de la OMPI que tome nota del contenido del documento WO/PBC/15/15 y al Comité de Selección que tome nota de las recomendaciones sobre las cuestiones que se exponen en el párrafo 38 del informe de la Comisión de Auditoría (documento WO/AC/18/2).

#### PUNTO 21: INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO

482. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/15/10.
483. La Secretaría presentó el documento y dijo que la ejecución del proyecto se desarrolla conforme al calendario previsto, es decir, la finalización del 80 por ciento de la superficie el 8 de octubre de 2010 y del 20 por ciento restante a comienzos de noviembre de 2010. Los alquileres actuales de espacio para oficinas se rescindirán a lo largo de 2011, tal como está previsto. El traslado del personal al nuevo edificio comenzará a mediados de enero y durará unos tres meses. La Secretaría añadió que el proyecto se mantiene dentro de los límites del presupuesto. Parte de la provisión para gastos imprevistos continúa estando disponible en caso de que sea necesario hacer frente a otros gastos en las semanas finales de la construcción. También mencionó que la zona de aparcamiento reservada a los delegados estará disponible a comienzos de 2011.
484. Las delegaciones no formularon observaciones.

485. El Comité del Programa y Presupuesto de la OMPI tomó nota del contenido del documento WO/PBC/15/19.

**PUNTO 22: INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SALA DE CONFERENCIAS**

486. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/15/20.
487. La Secretaría informó de que el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias se gestiona con arreglo a los mismos criterios que el proyecto de construcción del nuevo edificio. La Secretaría señaló que se recibió el permiso de construcción de las autoridades de Ginebra el 1 de junio de 2010 y que tuvo lugar la preselección de contratistas. La Junta de Selección, que se compone de representantes de los Estados miembros, se reunió en marzo de 2010. El proceso de licitación se puso en marcha al final del mes de junio, tal como estaba previsto. La Secretaría añadió que la Junta de Selección efectuará la selección antes de mediados de diciembre de 2010 y, si todo procede con arreglo a lo previsto, el contrato estará listo para su firma antes de que finalice enero de 2011, lo que significa que el trabajo propiamente dicho podría comenzar a finales del invierno de 2011. La construcción durará unos dos años pero el calendario exacto será validado por las empresas que presentaron las propuestas. La Secretaría confirmó que, con arreglo al calendario establecido, espera que pueda utilizarse la sala de conferencias a comienzos de 2013. Informó asimismo de que, con respecto al presupuesto, hasta la fecha sólo se han gastado sumas correspondientes a honorarios y a algunas tasas. Dijo que continuará informando sobre la marcha de este proyecto en todas las sesiones futuras del PBC. También señaló que, análogamente al proyecto de construcción del nuevo edificio, que fue auditado por el Auditor Interno, el Auditor Externo y la Comisión de Auditoría de la OMPI, el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias estará sometido al mismo procedimiento de auditoría.
488. La Delegación de los Estados Unidos de América manifestó su satisfacción por la marcha inicial del proyecto y por la obtención de todos los permisos necesarios, así como por la licitación de las fases de construcción del mismo. Dijo que la aplicación de las prácticas seguidas en el proyecto de construcción del nuevo edificio, como el disponer de los conocimientos externos de gestión de proyectos que proporciona el piloto, y la experiencia adquirida durante su ejecución deberían reducir el nivel de riesgos de esta segunda gran obra de construcción. Sin embargo, la Delegación sigue preocupada por los costos globales del proyecto e insta a la Secretaría a que determine el modo de contener o, incluso, reducir esos costos habida cuenta de que se inicia ahora la fase de construcción del proyecto. Señaló asimismo que, si bien una parte sustancial de los costos se sufragará con cargo a las reservas acumuladas, una parte aún mayor se sufragará con préstamos que se saldarán con cargo al presupuesto anual de los próximos años. La suma del principal de los préstamos para el proyecto de construcción del nuevo edificio y para el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias asciende a más de 150 millones de francos suizos, sin contar los intereses. Por consiguiente, la OMPI deberá reembolsar los préstamos durante un número considerable de años. La Delegación confía en que la buena gestión y los ahorros del proyecto permitan que el costo de los préstamos sea el más bajo posible.
489. No se formularon más observaciones.
490. El Comité del Programa y Presupuesto de la OMPI tomó nota del contenido del documento WO/PBC/15/20.



PUNTO 23: INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LOS LOCALES ACTUALES

491. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/15/21.
492. La Secretaría dijo que el documento tiene por objeto informar a los Estados miembros de los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones de las normas mínimas de seguridad operacional para las sedes de las Naciones Unidas (UN H-MOSS) en materia de normas de seguridad desde la última sesión del PBC, celebrada en septiembre de 2009. El informe incluye un examen de la situación y facilita una descripción de las distintas fases y la marcha del proyecto. Se invitó al PBC a que tome nota del informe.
493. No se formularon observaciones.
494. El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota del contenido del documento WO/PBC/15/21.

PUNTO 24: APROBACIÓN DEL INFORME

495. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/15/23 Prov.
496. El Presidente anunció que la Secretaría elaborará el informe completo de la decimoquinta sesión con arreglo a la práctica establecida, es decir, con la menor demora posible. El proyecto de informe se publicará en el sitio Web del PBC para su aprobación electrónica. Se invita a las Delegaciones a que examinen este proyecto de informe y envíen sus correcciones y observaciones a la Secretaría, que elaborará una versión definitiva. El Presidente señaló que la Secretaría preparó la lista de decisiones adoptadas y recomendaciones formuladas en la sesión, contenida en el proyecto del documento WO/PBC/15/23 Prov., que, tras su aprobación por el PBC, se distribuirá formalmente y se presentará a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI.
497. La Delegación del Brasil felicitó al Presidente por su hábil dirección de la sesión.
498. La Delegación de El Salvador manifestó su sincero agradecimiento al Presidente por el modo en que ha presidido esta reunión de carácter sumamente técnico.
499. El Comité del Programa y Presupuesto aprobó la reseña de las recomendaciones contenida en el documento WO/PBC/15/23 Prov.

PUNTO 25: CLAUSURA DE LA SESIÓN

500. Se declaró clausurada la sesión.

[Sigue el Anexo]

## LISTE DES PARTICIPANTS/ LIST OF PARTICIPANTS

### I. ÉTATS MEMBRES/MEMBER STATES

#### AFRIQUE DU SUD/ SOUTH AFRICA)

Susanna CHUNG (Ms), First Secretary (Economic Development), Permanent Mission, Geneva

#### ALGÉRIE/ ALGERIA

Hayet MEHADJI (Mme), premier secrétaire, Mission permanente, Genève

#### ALLEMAGNE/ GERMANY

Li-Feng SCHROCK, Senior Ministerial Counsellor, Federal Ministry of Justice, Berlin

Heinjoerg HERMANN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Alexander SANDKAMP, Intern, Permanent Mission, Geneva

#### ANGOLA

Kinkela Augusto MAKIESE, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

#### BANGLADESH

Muhammed Enayet MOWLA, Minister, Permanent Mission, Geneva

Faiyaz Murshid KAZI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

#### BARBADE/ BARBADOS

Corlita BABB-SCHAEFER (Dr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

#### BELARUS

Andrei ANDREEV, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

#### BRÉSIL/ BRAZIL

Thais VALÉRIO DE MESQUITA (Ms), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

#### BULGARIE/ BULGARIA

Nadia KRASTEVA (Mrs.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

Vladimir YOSSFIFOV, Advisor, Permanent Mission, Geneva

#### CAMEROUN/ CAMEROON

CANADA

Bruce CHRISTIE, Minister, Deputy, Permanent Representative (WTO), Permanent Mission, Geneva

Darren SMITH, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

Vivasvat DADWAL, Junior Policy Officer, Permanent Mission (WTO), Geneva

CHINE/ CHINA

LIU Jian, Director, Second Division, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office (SIPO), Beijing

COLOMBIE/ COLOMBIA

Clara Ines SILVA (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

David PLAZA OSSES, Intern, Permanent Mission, Geneva

CROATIE/CROATIA

Željko TOPIĆ, Director General, State Intellectual Property Office of Croatia

CUBA

Madelyn RODRIGUEZ (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

DJIBOUTI

ÉGYPTE/ EGYPT

Hisham BADR, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Ahmed Ihab GAMAL EL DIN, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Yasser HASSAN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Mohamed GAD, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Bassel SALAH, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mokhtar WARIDA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

ESPAGNE/ SPAIN

Javier A. MORENO RAMOS, Director, Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Madrid

Miguel Ángel VECINO, Consejero, Representación Permanente, Ginebra

Victoria DAFAUCE MENÉNDEZ (Sra.), Jefe, Servicio de Relaciones Internacionales OMPI-OMC, Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales, Oficina Española de Patentes y Marcas, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Madrid

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/ UNITED STATES OF AMERICA

Betty E. KING (Mrs.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Douglas M. GRIFFITHS, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Deborah LASHLEY-JOHNSON (Ms.), Attorney-Advisor, Office of External Affairs, U.S. Patent and Trademark Office, Alexandria, VA

FÉDÉRATION DE RUSSIE/ RUSSIAN FEDERATION

Natalya AGEENKO (Mrs.), Director, Financial Department, ROSPATENT, Moscow

Natalya KRYLOVA (Mrs.), Head of Division, International Cooperation Department, ROSPATENT, Moscow

Elena BURDINA (Ms.), Chief Accountant, Federal Institute of Industrial Property (FIPS) of ROSPATENT, Moscow

Dmitry GONCHAR, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

FRANCE

Jacque PELLET, représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève

Christophe GUILHOU, consul général, Boston

GRÈCE/ GREECE

Michel Christos DIAMESSIS, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Stella KYRIAKOU (Mrs.), Attaché, Permanent Mission, Geneva

Chryssoula VAFEIADAKI (Ms.), Intern, Permanent Mission, Geneva

Elisabeth KARAGIAMPI (Mrs.), Direction of Industrial Commercial Projects, Ministry of Economy, Competitiveness, Athens

GUATEMALA

HONGRIE/ HUNGARY

Veronika CSERBA (Ms), Personal Secretary to the President, Hungarian Patent Office, Budapest

INDE/ INDIA

Gopinathan ACHAMKULANGARE, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

K. NANDINI (Mrs.), Counsellor (Economic), Permanent Mission, Geneva

Manharsinh YADAV, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D')/ IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)

Yazdan NADALIZADEH, Second Counsellor, Permanent Mission, Geneva

ITALIE/ ITALY

Marcus Giorgio CONTE, Manager, Administrative Affairs Office, Italian Patent and Trademark Office, Rome

JAPON/ JAPAN

Ken-Ichiro NATSUME, Director, Multilateral Policy Division, International Affairs Division, General Affairs Department, Japan Patent Office, Tokyo

Takao TSUBATA, Deputy Director, International Affairs Division, General Affairs Department, Japan Patent Office, Tokyo

Motohiro SAKATA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Hiroshi KAMIYAMA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Satoshi FUKUDA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JORDANIE/ JORDAN

Majd HATTAR, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

KAZAKHSTAN

MEXIQUE/ MEXICO

Juan José GÓMEZ CAMACHO, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Arturo HERNÁNDEZ BASAVE, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

José Ramón LÓPEZ DE LEÓN, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

NIGÉRIA/ NIGERIA

Olusegun A. ADEKUNLE, Director, Planning, Research and Statistics, Nigerian Copyright Commission

OMAN

Fatima AL-GHAZALI (Mrs.), Minister Plenipotentiary, Permanent Mission, Geneva

PAKISTAN

Syed Ali Asad GILLANI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

PÉROU/ PERU

POLOGNE/ POLAND

Malgorzata CICHUCKA (Mrs.) Counsellor, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/ REPUBLIC OF KOREA

Yong-sun KIM, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DE MOLDOVA/ REPUBLIC OF MOLDOVA

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/ CZECH REPUBLIC

Luděk CHURÁČEK, Director, Economic Department, Industrial Property Office, Prague

ROUMANIE/ ROMANIA

Simona NECHIFOR (Mrs.), Financial Director, State Office for Inventions and Trademarks, Bucharest

Laura STANCU (Ms.), Head, Finance Accounting Bureau, State Office for Inventions and Trademarks, Bucharest

Iona Veronica (Ms.), Expert, International Cooperation Bureau, State Office for Inventions and Trademarks, Bucharest

ROYAUME-UNI/ UNITED KINGDOM

Peter GOODERHAM, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Kate JONES (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Nathaniel WAPSHERE, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

Sib HAYER, Senior Policy Advisor, Intellectual Property Office, London

Sophie PINN, International Strategy and Negotiations Officer, Intellectual Property Office, London

SÉNÉGAL/ SENEGAL

Dior Anna AGBOTON (Ms.), Permanent Mission, Geneva

SINGAPOUR/ SINGAPORE

Jaime HO, Deputy Permanent Representative (WTO), Permanent Mission, Geneva

Li Lin LIEW (Ms), First Secretary (WTO), Permanent Mission, Geneva

SUÈDE/ SWEDEN

Göran GRÉN, Deputy Director General, Ministry of Enterprise, Energy and Communication, Stockholm, Stockholm

Lena STRIDSBERG (Ms), Head of Section, Division for Market and Competition, Ministry of Enterprise, Energy and Communication, Stockholm

Patrick ANDERSSON, Senior Patent Examiner, Swedish Patent and Registration Office, Stockholm

SUISSE/ SWITZERLAND

Simon SCHMID, Legal Advisor, International Trade Relations, Swiss Federal Institute of Intellectual Property, Bern

Marc BRUCHEZ, Collaborateur diplomatique, Direction politique DP, Confédération suisse

Alexandra GRAZIOLI (Mme), Senior Legal Advisor, International Trade Relations, Legal and International Affairs, Swiss Federal Institute of Intellectual Property, Bern

TADJIKISTAN/ TAJIKISTAN

THAÏLANDE/THAILAND

Sahasak PHUANGKETKEOW, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Vijavat ISARABHAKDI, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Tanyarat MUNGKALARUNGSI (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

TUNISIE/TUNISIA

Mohamed Abderraouf BDIQUI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

TURQUIE/TURKEY

Fusun ATASAY, Division Director, International Affairs Department, Turkish Patent Institute

UKRAINE

Nataliia UDOVITSKA (Mrs.), Head, Financial-Administrative Division, State Department of Intellectual Property (SDIP), Kyiv

Mariia STOIANOVA (Ms.), Chief Expert, European Integration and International Cooperation Division, State Department of Intellectual Property, Kyiv

Ievgeniia BACHYSH (Mrs.), Head International Scientific-Educational Committee, State Institute of Intellectual Property

URUGUAY

Lucia TRUCILLO (Mrs.), Minister, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

VENEZUELA (RÉPUBLIQUE BOLIVARIENNE DE)/VENEZUELA (BOLIVARIAN REPUBLIC OF)

Oswaldo REQUES OLIVEROS, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

ZAMBIE/ZAMBIA

Catherine LISHOMWA (Mrs.), Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

## II. OBSERVATEURS/ OBSERVERS

### ARGENTINE/ ARGENTINA

Inés Gabriela FASTAME (Sra.), Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

### AUSTRALIE/ AUSTRALIA

Peter HIGGINS, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Katherine WILCOX (Ms.), Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

### BAHREÏN/ BAHRAIN

Muna Abbas RADHI (Ms.), Deputy Permanent Representative, charge d'affaires a.i., Permanent Mission, Geneva

### BELGIQUE/ BELGIUM

Marc THUNUS, conseiller, Mission permanente, Genève

Monique PETIT (Mme), attaché, Service affaires juridiques et internationales, Office de la Propriété intellectuelle de Belgique

Mélanie GUERREIRO RAMALHEIRA (Mme), attaché, Service affaires juridiques et internationales, Office de la Propriété intellectuelle de Belgique

Jean DE LANNOY, deuxième secrétaire, Mission permanente, Genève

### BOLIVIE (ETAT PLURINATIONAL DE)/ BOLIVIA (PLURINATIONAL STATE OF)

Luis Fernando ROSALES LOSADA, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

### BURUNDI

Alain Aimé NYAMITWE, First Counsellor, Permanent Mission, Geneva

### CAMBODGE/CAMBODIA

SUN Suon, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

THAY Bunthon, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

### CHILI/CHILE

Andres GUGGIANA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

### CHYPRE/ CYPRUS

Myrianthi SPATHI (Mrs.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

Christina TSENTA (Ms), Attaché, Permanent Mission, Geneva



CONGO

Apollin Germain MAMPOLO, Chef de service financier, Antenne Nationale de la Propriété Industrielle, Brazzaville

CÔTE D'IVOIRE

Aboulaye ESSY, Conseiller, Mission permanente, Genève

EL SALVADOR

Martha Evelyn MENJIVAR CORTEZ (Srta.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

ÉQUATEUR/ ECUADOR

Mauricio MONTALVO, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Luis Ignacio VAYAS VALDIVIESO, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

HAÏTI/ HAITI

Pierre May Guy ST. AMOUR, Conseiller, Mission permanente, Genève

IRAQ

Yassim DAHAM, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

ISRAËL/ISRAEL

Ron ADAM, Minister Counsellor, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

KENYA

Nilly H. KANANA, First Secretary (Legal), Permanent Mission, Geneva

LETTONIE/ LATVIA

Zigrids AUMEISTERS, Director, Patent Office of the Republic of Latvia

LITUANIE/ LITHUANIA

Irina KROTOVA (Ms), Head, Finance and Strategic Planning Division, State Patent Bureau, Vilnius

MADAGASCAR

Arc-el ANDRIANAVAH, Responsable administratif et financier, l'Office Malgache de la Propriété Industrielle (OMAPI)

MALAISIE/ MALAYSIA

Rafiza Abdul RAHMAN (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

MAROC/ MOROCCO

Mohamed EL MHAMDI, Conseiller, Mission permanente, Genève

MONACO

Carole LANTERI (Mlle.), Représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève

Gilles REALINI, Troisième secrétaire, Mission permanente, Genève

MYANMAR

Khin Thidar AYE, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

NAMIBIE/ NAMIBIA

Simon Madjumo MARCUTA, Chargé d'affaires a.i., Permanent Mission, Geneva

NÉPAL/ NEPAL

Devi Prasad THADALIYA, Second Officer, Trade Section, Permanent Mission, Geneva

NICARAGUA

Jenny ARANA (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

NORVÈGE/ NORWAY

Kåre STORMARK, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Jennifer JOKSTAD (Ms.), Intern, Permanent Mission, Geneva

PHILIPPINES

Even P. GARCIA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Denis Y. LEPATAN, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Maria Teresa LEPATAN (Mrs.), Minister, Permanent Mission, Geneva

Josephine M. REYNANTE (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Leisel J. FERNANDEZ, Attache, Permanent Mission, Geneva

PORTUGAL

Luis SERRADAS FAVARES, Legal Counselor, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE ARABE SYRIENNE/ SYRIAN ARAB REPUBLIC

Souheila ABBAS (Mme), Premier secrétaire, Mission permanente, Genève

RÉPUBLIQUE DOMINICAINE/ DOMINICAN REPUBLIC

Ysset ROMAN (Mrs.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE POPULAIRE DÉMOCRATIQUE DE CORÉE/ DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC OF KOREA

KIM Tong Hwan, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE POPULAIRE LAO/ LAO PEOPLE'S DEMOCRATIC REPUBLIC

Sanexay SADETTAN, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

SAINT-SIÈGE/ THE HOLY SEE

Silvano M. TOMASI, Archbishop, Apostolic Nuncio, Permanent Observer, Permanent Observer Mission, Geneva

Carlo-Maria MARENGHI, Member, Permanent Observer Mission, Geneva

SLOVÉNIE/ SLOVENIA

Špela KUČAN (Mrs.), Undersecretary, Intellectual Property Office, Ljubljana

SOUDAN/ SUDAN

Osam MOHAMMED, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

SRI LANKA

Manorie MALLIKARATCHY (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

III. VÉRIFICATEUR EXTERNE DE L'OMPI/ EXTERNAL AUDITOR OF WIPO

Didier MONNOT, vérificateur externe, Contrôle fédéral des finances de la Confédération suisse, Berne

IV. COMITÉ D'AUDIT DE L'OMPI/ WIPO AUDIT COMMITTEE

Gian Piero ROZ Chair

Khalil ISSA OTHMAN Vice-Chair

Geoffrey DRAGE Member

V. BUREAU/ OFFICERS

Président/ Chairman: Douglas GRIFFITHS (États-Unis d'Amérique/ United States of America)  
Vice-présidents/  
Vice-Chairmen: Mohammed GAD (Égypte/ Egypt)  
Dimitry GONCHAR (Fédération de Russie/ Russian Federation)  
Secrétaire/ Secretary: Philippe FAVATIER (OMPI/WIPO)

VI. BUREAU INTERNATIONAL DE L'ORGANISATION MONDIALE DE LA PROPRIÉTÉ  
INTELLECTUELLE (OMPI)/ INTERNATIONAL BUREAU OF THE WORLD INTELLECTUAL  
PROPERTY ORGANIZATION (WIPO)

Francis GURRY, directeur général/ Director General

Ambi SUNDARAM, sous-directeur général, Secteur administration et gestion/ Assistant Director General,  
Administration and Management Sector

Philippe FAVATIER, directeur financier (contrôleur), Département de la gestion des finances et du budget /  
Chief Financial Officer (Controller), Department of Finance and Budget

Naresh PRASAD, directeur exécutif et Chef de Cabinet, Cabinet du directeur général/ Executive Director  
and Chief of Staff, Office of the Director General

Edward KWAKWA, conseiller juridique/Legal Counsel

Chitra NARAYANASWAMY (Mme/Mrs.), directrice par interim, Division de la planification de ressources, de  
la gestion et de l'exécution des programmes/ Acting Director, Resource Planning, Program Management and  
Performance Division

[Fin del Anexo y del documento]